DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Julio de 1974

TOMO 276 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19321

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.383/974. — Se designa Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presidencia de la República.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: y atento a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Coronel Luis W. Cicalese.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.376/974. — Se designa un Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el Oficio N.o 179 de fecha 24 de junio de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc. (Fs. 1 a 2).

Resultando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 11 de junio de 1974, por encontrarse el Subcomisario propuesto en situación de ser ascendido desde esa fecha, según las reglamentaciones vigentes.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vuelta y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por Decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y 46 parágrafo 2.o de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 11 de junio de 1974 a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, el Subcomisario Milton Calixto Collazo Hernández.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.377/974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: el Oficio N.o 780 de fecha 24 de junio de 1974 (fs. 5), por el cual el señor Jefe de Policía de Flores propone a diversos funcionarios para cubrir los cargos creados por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 en el Subescalafón de Policía Administrativa.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Prueba de suficiencia, notificaciones, etc. (fs. 1 a 5).

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 16 de mayo de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha, según las reglamentaciones vigentes.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 5 vta. y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por Decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 16 de mayo de 1974, a Subcomisario (P.A.) Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Flores, el Sargento 1.o (P.A.) José María Caballero; Oficial Principal (P.A.), Código Bg, Grado 8, el Cabo (P.A.) Aurora Margarita Urruti; Oficial Ayudante (P.A.), Código Bg, Grado 7, el Cabo (P.A.) Esther Moreira de Curbelo y Oficial Subayudante (P.A.), Código Bg, Grado 6, el Cabo (P.A.) Leonardo Fidel del Pup.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 577/974. — Se destina un funcionario proveniente del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en la Fiscalía de Hacienda (1er. Turno).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de julio de 1974.

Visto: el decreto 1.055/973 de 13 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a la redistribución que se propone;

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.055/973 de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al siguiente funcionario proveniente del Poder Legislativo para desempeñar las tareas que se detallan, desde la fecha de notificación correspondiente, en la repartición que seguidamente se establece:

INCISO 11:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Unidad Ejecutora: Fiscalía de Hacienda (1er. Turno)

Juan Haran Urioste, tareas a desempeñar: Abogado.

Art. 2.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestal y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la repartición o dependencia donde ha sido asignado.

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el pre-

sente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — EDMUNDO NARANCIO.

5

Decreto 582/974. — Se modifican normas reglamentarias para la percepción de los impuestos a los combustibles y derivados del petróleo y del Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: lo establecido por los artículos 142, 153, inciso E, 512, 513 y 514 del Texto Ordenado-Ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Resultando: que han caducado los convenios que mantenían las Compañías Petroleras con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por lo que el régimen de percepción de los impuestos a los combustibles y derivados del petróleo y valor agregado, establecido en las reglamentaciones pertinentes, debe modificarse a los efectos de ajustarse a la nueva situación.

Considerando: que de conformidad con las facultades reglamentarias dadas al Poder Ejecutivo en los artículos 160 y 552 del Texto Ordenado-Ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972, corresponde dictarse normas reglamentarias que mantengan el régimen de recaudaciones, a los efectos de la planificada percepción de los tributos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, facturará los combustibles y derivados del petróleo a las Compañías Petroleras comprendidas en los convenios caducados, que distribuyen dichos productos, sin incluir en las mismas los impuestos internos correspondientes ni el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2.o Los impuestos internos que gravan a los combustibles y derivados del petróleo deberán ser satisfechos por las Compañías Petroleras particulares, mediante el pago de las cuotas decadariales con vencimiento los días 20 y 30 de cada mes y 10 del mes siguiente por un importe, cada una de ellas, equivalente al 25 o|o del impuesto devengado en el mes inmediato anterior y una cuota mensual de ajuste de cuenta que se abonará el día 20 del mes siguiente.

Art. 3.o El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las ventas que realicen las Compañías Petroleras de productos adquiridos a Ancap, será abonado por las referidas Compañías.

A los efectos de la aplicación del artículo 37 del decreto 39|973 del 16 de enero de 1973, las ventas de las Compañías Petroleras se considerarán como primera etapa de comercialización en cuanto los productos sean vendidos bajo la denominación dada por Ancap y cuyo precio al consumo sea el establecido en la tarifa del mencionado Organismo.

Art. 4.o La Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos queda facultada a modificar los porcentajes establecidos en el artículo 2.o de este decreto.

Art. 5.o Las declaraciones juradas de las Compañías Petroleras particulares gravadas por los tributos a los combustibles, grasas y lubricantes serán visados por el Ministerio de Obras Públicas previo a su presentación ante la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Art. 6.o El Ministerio de Transporte y Obras Públicas trasmitirá mensualmente, a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos, toda la información a que se refieren los artículos 1.o y 2.o del decreto 430|964 de 27 de octubre de 1964.

Art. 7.o Mantiénese la plena vigencia de lo dispuesto por los artículos 1.o, 2.o y 3.o del decreto 430|964 de 27 de octubre de 1964.

Art. 8.o El presente decreto regirá desde el 1.o de junio de 1974.

Art. 9.o (Normas transitorias). — Las Compañías Petroleras privadas dispondrán de plazo hasta el día 10 de julio para pagar el 75 o|o de los impuestos internos generados durante el mes de junio, efectuándose el ajuste de cuenta el día 20 de julio.

A partir de dicha fecha, se dará total cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o del presente decreto.

Los pagos por concepto de impuestos internos efectuados por Ancap correspondientes a ventas realizadas por las Compañías Petroleras privadas durante el período correspondiente entre el 1 o y el 15 de junio del corriente año, se compensarán con lo impuesos que deba pagar Ancap en el mes de julio por sus ventas, efectuándose los ajustes pertinentes entre dicho organismo y las Compañías Petroleras.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

6

Decreto 583/974. — Se amplía el decreto 540|974, en el sentido de que comprende también a los Bienes de Activo fijo, la exoneración del impuesto a las importaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: el decreto 540|974 de 4 de julio de 1974, referente a la exoneración total o parcial del impuesto a las importaciones creado por la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando: que se ha padecido una omisión en la redacción del referido decreto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 2.o del decreto 540|974 de 4 de julio de 1974 en el sentido de que comprende también los Bienes de Activo fijo referidos por el decreto 506|972 de 20 de julio de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 1.384/974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Oficina de Impuestos Directos da cuenta de que el funcionario de su dependencia, señor Jorge Morandi ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 25 de noviembre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, señor Jorge Morandi.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 1.385/974. — Se designa Subdirector General de Secretaría, en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: lo establecido por el artículo 221 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, por el que se creó en el Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.01, un cargo de Subdirector General de Secretaría, en el Escalafón Ab, de particular confianza, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: que las funciones inherentes a tal cargo vienen de hecho siendo eficazmente desempeñadas por el señor Dante A. Treglia Guido, funcionario de la Contaduría General de la Nación que se encuentra prestando servicios en comisión en dicha Secretaría de Estado desde el 16 de noviembre de 1972.

Considerando: que con la finalidad de atender la buena marcha de la administración y atendiendo a razones de estricta justicia, corresponde regularizar la situación expresada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Subdirector General de Secretaría, Código Ab, en el Ministerio de Economía y Finanzas, al señor Dante A. Treglia Guido.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

9

Resolución 1.386/974. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas Ing. Alejandro Végh Villegas.

Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Economía y Finanzas, al señor José Gil Díaz.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 579/974. — Se mantienen por el segundo semestre del año en curso, los montos de "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa", establecidos en el artículo 7.o del decreto 833/973.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército para mantener por el 2.o semestre del año en curso, la vigencia de los montos de "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa", determinados en el artículo 7.o del decreto 833 de fecha 2 de octubre de 1973.

Resultando: que por decreto 415 de fecha 28 de mayo de 1974 se revalidaron los montos por nivel de especialidad para el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1974.

Considerando: que se mantienen las causas que motivaron la anterior gestión ya que para el presente año no fueron aumentadas las partidas destinadas a atender las erogaciones de referencia.

Atento: a lo informado favorablemente por la Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Revalídese los montos por nivel de especialidad, para el período comprendido entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1974, en la misma forma establecida en el artículo 7.o del decreto 833 de fecha 2 de octubre de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 1.381/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 2.o Tornero, del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Oficial 2.o Tornero, del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, señor Carlos Omar Roselló Papis.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones, desde el 3 de abril del año en curso, sin causa justificada;

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes, y los días 26, 29 y 30 de abril del corriente año, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Oficial 2.o Tornero del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 27, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.50, Partida 963), señor Carlos Omar Roselló Papis.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.**

12

Resolución 1.382/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera 2.a del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur, señora Graciela Amado Cabrera;

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, desde el 17 de marzo, sin causa justificada, fecha en que venció la licencia reglamentaria de la cual hizo usufructo;

II) Que los días 30 de abril, 2 y 3 de mayo del año en curso, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac., Grado 5, (ex Item 10.44, Partida 798), señora Graciela Amado Cabrera.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 587/974. — **Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, para importar, en admisión temporaria, cintas cerealeras, abarrotadoras y caladoras de camión.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca para que se autorice la importación en admisión temporaria, de hasta 4 cintas cerealeras (transportadoras de cereal), hasta 4 abarrotadoras o trimadoras (niveladoras neumáticas) y hasta 6 caladoras de camiones (extractores de muestras).

Resultando: la maquinaria, cuya introducción se gestiona, se destinará a posibilitar embarques de sorgo, con destino a la exportación, a los fines de contratos comprometidos que deben cumplirse de inmediato.

Considerando: la operación en cuestión reviste interés nacional, para lo cual la maquinaria de referencia debe estar en el país a principio de la segunda quincena del mes en curso.

Atento: a lo informado por los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo preceptuado por el artículo 10 del decreto de 25 de mayo de 1961.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para importar, en admisión temporaria, hasta 4 cintas cerealeras (transportadoras de cereal), hasta 4 abarrotadoras o trimadoras (niveladoras neumáticas) y hasta 6 caladoras de camión (extractores de muestras).

Art. 2.o El Ministerio de Agricultura y Pesca deberá reexportar las maquinarias citadas en un plazo de 150 días, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.o Exonérase al Ministerio de Agricultura y Pesca del depósito y las garantías previstas en los artículos 15 y 16 del decreto del 25 de mayo de 1961.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para gestionar, ante el Banco Central del Uruguay, el otorgamiento de las divisas necesarias para el pago del arrendamiento de las maquinarias, fletes o demás gastos que demande la operación, así como para efectuar gestiones ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de la concesión de los avales que la operación requiera.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Decreto 588/974. — **Se fija el precio de venta del sorgo destinado a molienda, propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: la resolución 479 de Coprin, homologada por resolución del Consejo de Ministros 1.211, de fecha 21 de junio de 1974, por la que se fija el precio de la harina de trigo y el precio de venta del trigo a la industria molinera.

Considerando: conveniente proceder a fijar el precio de venta del sorgo destinado a molienda, en un todo de acuerdo con los porcentajes de mezcla establecidos, y los costos de elaboración del producto final.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 24, del decreto 178|974, de fecha 7 de marzo de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 22 de junio de 1974, el precio de venta del sorgo destinado a molienda, propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca es de $ 10.500 (diez mil quinientos pesos) los cien kilos, embolsado, puesto en planta molinera, y con el descuento por fletes que corresponda, de acuerdo a la escala establecida para la venta de trigo propiedad de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2.o En el caso que la mercadería haya sido entregada o se entregue a granel, el vendedor bonificará al comprador con la suma de $ 500 (quinientos pesos) cada cien kilos.

Art. 3.o La Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca efectuará la reliquidaciones que correspondan.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

15

Resolución 1.394/974. — **Se asigna a un miembro de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, la facultad de suscribir la documentación de las actividades que cumple dicha Comisión.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo, del 11 de mayo de 1972 y del 4 de julio de 1974;

Resultando: I) Por la primera resolución, se facultó al miembro de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, ingeniero agrónomo Julio Eduardo Aznárez para suscribir la documentación correspondiente a las actividades que cumple dicha Comisión;

II) Por la segunda, el Poder Ejecutivo designó para integrar la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, al ingeniero agrónomo Walter Arias;

Atento: a que las funciones inherentes a los cargos que desempeña actualmente el ingeniero agrónomo Julio Eduardo Aznárez no le permiten prestar atención diaria y permanente a la labor administrativa de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, se procederá a encomendar dicho cometido al ingeniero agrónomo Walter Arias.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asígnase al miembro de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, ingeniero agrónomo Walter Arias, la facultad de suscribir la documentación correspondiente a las actividades que cumple dicha Comisión.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

16

Resolución 1.395/974. — Se destituye a un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1974.

Visto: estas actuaciones sumariales incoadas al funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (Programa 7.07, renglón 041), señor Roque Eusebio Callero, de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la ley 12.376, de 31 de enero de 1957;

Resultando: I) Por resolución del entonces Ministerio de Ganadería y Agricultura, del 10 de octubre de 1973 (Fs. 77 a 78), dictada al amparo del artículo 167 y concordantes de la ley 12.376, de 31 de enero de 1957 y artículo 177 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964, se suspendió preventivamente, con goce de sueldo, al mencionado funcionario, por haberse configurado la situación prevista en el citado artículo 167 de la ley 12.376;

II) En función de lo establecido en esa resolución, se recabó de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios un detalle de las inasistencias del funcionario, por cualquier causal, desde el 1.o de octubre de 1969 al 1.o de octubre de 1973 (Fs. 78 vuelta y 79); se confirió vista a la misma persona, quien se notificó a Fs. 85 vuelta, sin formular observación alguna al procedimiento seguido; se dispuso la entrega de un oficio al interesado, con destino al Banco de Previsión, según consta a Fs. 80 vuelta y se recabó el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (Fs. 91). Posteriormente, se requirió el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Servicio Civil, el que corre de Fs. 92 a 92 vuelta;

Considerando: conforme a las resultancias del sumario corresponde, en el caso en vista, proceder a la destitución de dicho funcionario, por la causal de ineptitud física; dicho acto será realizado sin requerir la venia del Consejo de Estado, dada la calidad de funcionario amovible, conforme a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 10 de la Constitución.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Destitúyese al funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (Programa 7.07, renglón 0.41), señor Roque Eusebio Callero, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Comuníquese y siga a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para su conocimeinto y notificación al interesado. Vuelto que sea, archívese. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

17

Decreto 531/974. — Se prohibe entre determinada fecha, el uso de "redes de playas" y se limita el número de embarcaciones dedicadas a la pesca comercial con empleo de dichas redes.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de julio de 1974.

Visto: la incidencia del uso de redes de playa en el Río de la Plata respecto de ejemplares juveniles de especies costeras;

Resultando: que la utilización del arte "red de playa" ha tenido por objetivo principal la captura de la especie "Pescadilla de Red" (Macrodon ancylodon), comprendiendo en principio su período zafral;

Considerando: I) Que circunstancias coyunturales han extendido prácticamente la utilización del arte referenciado en las costas del Río de la Plata a la totalidad del año, lo que implica afectar juveniles de un recurso de importancia comercial que como la Corvina Blanca (Micropogon Opercularis) y su fauna acompañante, vienen dando claros indicios de estar sometidos a pesca excesiva;

II) Que es indispensable ordenar las pesquerías con redes de playa, de modo que se excluyan los efectos depredatorios que la utilización de tales artes pueda proyectar sobre las especies relacionadas, y;

Atento: a lo preceptuado en los artículos 7, 15 y 23 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y a la proposición e informe del Servicio Oceanográfico y de Pesca sobre el particular;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbase en el lapso comprendido entre el 1.o de diciembre de cada año y el 31 de mayo del año subsiguiente, el uso de redes de playa tiradas a mano o por cualquier otro mdio, en las costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los Departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado.

Art. 2.o Limítase el número de embarcaciones dedicadas a la pesca comercial con empleo de "redes de playa", en las áreas referidas en el artículo 1.o y durante el lapso permitido, a las que a la fecha de vigencia del presente decreto tuvieren permiso de Pesca o solicitud en trámite, y hubieren denunciado en ambos casos en los formularios anexos pertinentes al Servicio Oceanográfico y de Pesca el uso de tales artes.

El Ente referenciado cursará a la Prefectura Nacional Naval a los efectos consiguientes una relación de los Permisos otorgados en tales condiciones que complementará oportunamente cuando se otorguen los correspondientes a Solicitudes en trámite en las situaciones especificadas.

Art. 3.o Las infracciones al presente decreto, que regirá desde la fecha de su publicación en la forma prevista por el artículo 30 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, serán sancionadas de conformidad con el artículo 33 de dicha ley y artículo 40 del decreto 711|971 del 28 de octubre de 1971.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

18

Decreto 580/974. — Se aprueba el Reglamento que ha de regir para la realización del XXXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: la gestión de la Comisión Nacional de Artes Plásticas, por la que solicita se apruebe el Reglamento que habrá de regir para el XXXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas;

Atento: a lo expresado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento que ha de regir para la realización del XXXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas, organizado por la Comisión Nacional de Artes Plásticas, y cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1.o La Comisión Nacional de Artes Plásticas organizará anualmente el Salón Nacional de Artes Plásticas.

Art. 2.o Dicho Salón incluirá pintura, escultura, dibujo, grabado, joyas, tapices, cerámica, vitrales, así como toda otra expresión de las artes plásticas.

Art. 3.o El Salón Nacional de Artes Plásticas se inaugurará el 25 de agosto de cada año. La Comisión Nacional de Artes Plásticas podrá, cuando lo considere conveniente, hacer exposiciones parciales de las obras admitidas.

Art. 4.o En el Salón Nacional serán admitidas las obras de los artistas uruguayos y extranjeros; estos últimos deberán acreditar por lo menos cinco años de residencia en el país.

Art. 5.o Cada artista podrá presentar hasta tres obras en total. Las obras de pintura, dibujo y grabado se presentarán con marco o varilla.

Art. 6.o Sólo se admitirán obras realizadas durante los dos últimos años y que no hayan sido presentadas en anteriores Salones Nacionales. Los participantes deberán firmar una declaración jurada en donde se establezca:

a) Que son mayores de 18 años;
b) Que las obras presentadas son originales y que no han sido expuestas;
c) Que conocen y aceptan el presente reglamento;
d) Su nombre completo y domicilio, que se tendrá como válido a todos los efectos para la Comisión Nacional de Artes Plásticas;
e) Que no tienen grado de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado con ninguno de los Jurados.
No serán admitidos al Salón los artistas que no hubieran retirado sus obras antes de los 90 días después de clausurado el Salón anterior, sin causa justificada.

Art. 7.o Los artistas propietarios de las obras que no resulten adquiridas conforme a este reglamento, podrán comerciarlas directamente sin intervención de la Comisión Nacional de Artes Plásticas ni de los funcionarios a su servicio.

Art. 8.o Con la debida anticipación se establecerá lugar y fecha para la recepción de las obras que habrán de participar en cada Salón Nacional de Artes Plásticas. Conjuntamente, se dará a conocer el nombre de los Jurados designados por la Comisión Nacional de Artes Plásticas.

Art. 9.o Desde la fecha de recepción de las obras hasta que finalice su exposición por la Comisión Nacional de Artes Plásticas, éstas no podrán ser modificadas o retiradas, ni aún por deterioro causal, salvo que mediara en este caso autorización expresa de la Comisión Nacional de Artes Plásticas. Las obras no aceptadas por el Jurado, deberán ser retiradas dentro de los treinta días de emitido el fallo. Las obras no adquiridas deberán ser retiradas dentro de los noventa días siguientes a la finalización de su exposición por la Comisión Nacional de Artes Plásticas, que podrá disponer de las obras no retiradas, dándoles el destino que considere más conveniente.

Art. 10. El traslado de las obras enviadas corre por cuenta y riesgo del artista. La Comisión Nacional de Artes Plásticas velará por la buena conservación de las mismas, desde su admisión hasta el cierre del Salón, pero no se hará responsable por su deterioro, pérdida, sustracción o destrucción.

Art. 11. Habrá un Jurado único para el Salón que actuará sucesivamente como Jurado de admisión y Jurado de calificación. Estará integrado por tres miembros. Dos titulares y dos suplentes designados por la Comisión Nacional de Artes Plásticas, el primero de los cuales desempeñará la presidencia, y un titular y un suplente elegidos por los artistas concurrentes.

Art. 12. Podrán votar candidatos a representantes de los artistas en el Jurado todos aquellos que presenten obras al Salón:

a) En el acto de presentar las obras, cada artista depositará, en una urna destinada a tal efecto, y bajo sobre cerrado, el nombre y apellido de su candidato a miembro del Jurado.
b) El escrutinio de los votos emitidos por los participantes será realizado por la Comisión Nacional de Artes Plásticas en acto público, a celebrarse ante Escribano Público el primer día hábil siguiente a la fecha de cierre de recepción de las obras.
c) Será consagrado titular quien haya obtenido el mayor número de votos y suplente quien le siga en el orden de votación. En caso de empate se decidirá por sorteo.

Art. 13. El Jurado actuará por mayoría de los miembros. El Presidente de la Comisión Nacional de Artes Plásticas convocará al suplente respectivo en caso de ausencia injustificada o renuncia de alguno de los miembros titulares.

Art. 14. El voto de cada uno de los miembros del Jurado es obligatorio, público y fundado. No se autorizan las abstenciones. Las decisiones, en todos los casos, se adoptarán por mayoría, salvo en los Grandes Premios en que se requiere unanimidad de votos. De cada una de las sesiones se labrará acta.

Art. 15. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Art. 16. Corresponde exclusivamente al Presidente del Jurado la distribución de las obras a los efectos de su ubicación en las distintas salas, utilizando personal de la Comisión Nacional de Artes Plásticas o personal especialmente designado.

Art. 17. Cada año, la Comisión Nacional de Artes Plásticas establecerá los premios en metálico que corresponderán al Salón Nacional, fijando para este año la siguiente distribución:

1 Gran Premio de Pintura, valor $ 1:000.000 (un millón de pesos).
1 Gran Premio de Escultura, valor $ 1:000.000 (un millón de pesos).
1 Primer Premio de Pintura, valor $ 500.000 (quinientos mil pesos).
1 Primer Premio de Escultura, valor $ 500.000 (quinientos mil pesos).
10 Premios de Adquisición, valor cada uno $ 300.000 total $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

Art. 18. Los artistas extranjeros solo podrán aspirar a premios de Adquisición.

Art. 19. Para la selección de los envíos a las muestras internacionales, la Comisión Nacional de Artes Plásticas seleccionará a los autores que hayan expuesto en los Salones Nacionales.

Art. 20. Las obras premiadas en mérito a lo dispuesto en el artículo 17 pasarán a ser propiedad del Estado. La Comisión Nacional de Artes Plásticas hará su distribución en museos e instituciones oficiales del país, previa autorización del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 21. La Comisión Nacional de Artes Plásticas podrá aceptar contribuciones no inferiores a la dotación de cada uno de los Premios de Adquisición, con las cuales integrará un fondo que se destinará a financiar el otorgamiento de otros Premios de Adquisición. La Comisión Nacional de Artes Plásticas atribuirá a dichos premios el nombre de la persona física o jurídica donante.

Art. 22. La nómina de los donantes, con indicación de las respectivas contribuciones, será expuesta en los Salones de exposición de la Comisión Nacional de Artes Plásticas, figurará en el catálogo y se le dará amplia difusión. El registro de donaciones se cerrará el día que el Jurado comience su tarea de calificación.

Art. 23. Se imprimirá un catálogo completo de cada Salón Nacional de Artes Plásticas.

Art. 24. Los miembros de la Comisión Nacional de Artes Plásticas no podrán concurrir al Salón Nacional de Artes Plásticas, sin haber renunciado a su cargo de miembro de la corporación con un año de anterioridad a la fecha del mismo.

Art. 25. Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Comisión Nacional de Artes Plásticas".

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **BORDABERRY.** EDMUNDO NARANCIO.

19

Resolución 1.378/974. — Se dispone el cese de un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, por abandono de cargo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes en los que la Comisión Nacional de Educación Física da cuenta de que el funcionario de ese Organismo señor Douglas Aznarez ha sobrepasado 150 inasistencias a sus tareas, sin causa justificada.

Resultando: que se ha cumplido los debidos emplazamientos al funcionario omiso.
Considerando: que corresponde, en consecuencia, disponer el cese en sus funciones del funcionario mencionado, en virtud de haberse configurado abandono del cargo.
Atento: a lo expresado por las Asesorías Letradas de la Comisión Nacional de Educación Física y de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dispónese el cese en sus funciones como funcionario de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, del señor Douglas Aznarez, por los motivos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y vuelva a la Comisión Nacional de Educación Física a sus efectos. — **BORDABERRY**. — EDMUNDO NARANCIO.

20

Resolución 1.379/974. — Se confiere carácter definitivo a varias escrituras de préstamo hipotecario, otorgadas por diversos organismos a sus funcionarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes provenientes del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, en los que debe decidirse sobre la inscripción provisoria de varias escrituras de préstamo hipotecario otorgadas por: a) Administración Nacional de Puertos, verificadas con los Nros. 686, Folio 325, Libro 304; N.o 182, Folio 124, Libro 307; N.o 359, Folio 402, Libro 304; N.o 662, Folio 340, Libro 301; N.o 897, Folio 419, Libro 304; N.o 898, Folio 419, Libro 304; N.o 912, Folio 455, Libro 301; b) Caja de Retirados y Pensionistas Militares, verificadas con los números 584, Folio 468, Libro 300; N.o 594, Folio 476, Libro 300; N.o 70, Folio 43, Libro 305; N.o 707, Folio 333, Libro 304; N.o 547, Folio 370, Libro 299; N.o 140, Folio 77 vuelta, Libro 305; N.o 682, Folio 470, Libro 299; N.o 769, Libro 301; N.o 770, Folio 539, Libro 299; c) Usinas y Teléfonos del Estado, verificadas con los números 689, Folio 325, Libro 304; y d) Cámara de Senadores verificadas con los números 555, Folio 280, Libro 303; N.o 496, Folio 325, Libro 299; N.o 586, Folio 472, Libro 300; N.o 545, Folio 369, Libro 299; N.o 10, Folio 7, Libro 310; N.o 36, Folio 22, Libro 311; N.o 11 Folio 8, Libro 310; N.o 37, Folio 22, Libro 311; N.o 12, Folio 9, Libro 310; N.o 33, Folio 22, Libro 310;
Resultando: I) Que los préstamos de referencia fueron concedidos por los organismos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en las leyes que crean fondos especiales de vivienda para funcionarios de estas instituciones: leyes 13.640, de 26 de diciembre de 1967; 13.584 de 9 de febrero de 1967; 13.063, de 14 de junio de 1962, y 11.563, de 13 de octubre de 1950, y concordantes, por resoluciones anteriores al 17 de junio de 1973;
II) Que el Registrador rechazó el mencionado documento por considerar que: "la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 que estructuró el Plan Nacional de Viviendas, estableció en el artículo 33 que los organismos de Derecho Público, sólo podrán otorgar préstamos de vivienda en los casos previstos por la misma ley, agregando que, sin perjuicio de ello, los mecanismos establecidos en las leyes y reglamentaciones especiales de vivienda para sus funcionarios, mantendrán en vigencia hasta 30 meses de promulgada dicha ley, plazo que fue prorrogado hasta el 17 de junio de 1973, por la ley 13.987, de 7 de julio de 1971", y los instrumentos objeto de la presente, fueron otorgados vencido ya el plazo de caducidad antes mencionados;
Considerando: I) Que las operaciones fueron dispuestas por resoluciones administrativas firmas de fecha anterior al 17 de junio de 1973, es decir, estando aún vigente el régimen legal prorrogado por la ley 13.987. Resulta legalmente irrelevante que, decidida la concesión del préstamo durante la vigencia del régimen jurídico que la hizo plenamente legítima, el otorgamiento del contrato de hipoteca, accesorio al contrato de mutuo, pudo verificarse cuando a que régimen hubo caducado. El préstamo, en su modalidad de mutuo, es el contrato principal que se perfeccionó en la especie por aquel acto administrativo que, del punto de vista del derecho de los contratos, vale como aceptación de la propuesta de contratar. Si el contrato principal fue legítimamente celebrado, nada pudo obstar al otorgamiento del contrato accesorio de hipoteca, aunque en la misma escritura pública se haya documentado conjuntamente uno y otro, pues jurídicamente bastó la consensualidad para perfeccionar el primero y el acuerdo de voluntades se configuró en el acto administrativo antes referido;
II) Que las leyes antes citadas vedaban la concertación de contratos de préstamo luego de cierta fecha. En la especie, los contratos de préstamos se verificaron antes de la fecha que legalmente señalaba la ley como término temporal del régimen bajo el que pudo celebrárselos válidamente. La documentación posterior del contrato de hipoteca, que requiere necesariamente la escritura pública, en la que se estila documentar simultáneamente el préstamo, ya perfeccionado jurídicamente con anterioridad, determina la regularidad del negocio jurídico y la procedencia de la inscripción registral solicitada;
Atento: a lo informado por el Director General de Registros y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confiérese carácter definitivo a las inscripciones provisorias de las escrituras de préstamo hipotecario a que se refiere la parte expositiva de la presente.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **BORDABERRY**. — EDMUNDO NARANCIO.

21

Resolución 1.380/974. — Se confiere carácter definitivo a las escrituras de préstamos hipotecarios otorgadas en determinada fecha, por el Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de julio de 1974.

Visto: estos antecedentes venidos del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, en los que debe decidirse sobre la inscripción provisoria de las escrituras de Préstamos Hipotecarios otorgadas por el Tribunal de Cuentas a favor de los señores Laura Ferreira y el señor Salvador Ovalle y otras, verificadas con los Nros. 174, Folio 118, Libro 307 y N.o 175, Folio 119, Libro 307 respectivamente;
Resultando: I) Que el Registrador rechazó la inscripción por considerar que: "La ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, estructuró el Plan Nacional de Viviendas, estableció en su artículo 33 que los organismos de derecho público sólo podrán otorgar préstamos de vivienda en los casos previstos por la misma ley, agregando que sin perjuicio de ello, los mecanismos establecidos en las leyes y reglamentaciones especiales de vivienda para sus funcionarios, mantendrán su vigencia hasta 30 meses de promulgada dicha ley, plazo que fue prorrogado hasta el 17 de junio de 1973 por la ley 13.987 de 7 de julio de 1971;
II) Que las escrituras mencionadas fueron otorgadas de acuerdo a la ley 13.496, de 22 de setiembre de 1966 y con posterioridad al 17 de junio de 1973;
Considerando: I) Que la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 en su artículo 231 establece: "Autorízase al Tribunal de Cuentas a disponer de hasta un 10 o|o de las recaudaciones de la tasa creada por la ley 13.496 de 22 de setiembre de 1966 para formar un fondo especial destinado a la adquisición de un edificio para su sede y su equipamiento... Hasta el cumplimiento de los objetivos antes indicados, mantiénese la vigencia de la ley 13.496, de 22 de setiembre de 1966";
II) Que el Registrador modificó su primitivo criterio y entiende procedente que la inscripción de que se trata asuma carácter definitivo;
Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confiérese carácter definitivo a la inscripción provisoria de las escrituras de hipotecas a que se refiere la parte expositiva de la presente.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **BORDABERRY**. — EDMUNDO NARANCIO.

zones de buena administración lo determinen, pero en ningún caso la nueva edad del cese podrá ser inferior a la que establezca el Poder Ejecutivo para el resto de los funcionarios públicos.

Las modificaciones a la edad de cese obligatorio que se dispongan entrarán en vigencia noventa días después de la fecha de la resolución que las establezca y regirán por un período no menor de dos años, contando a partir de la fecha de su vigencia.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, los afiliados que ejerzan o resulten electos para cargos electivos y/o políticos, ni aquéllos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

Facúltase para prorrogar el cese obligatorio que se establezca, para los casos de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea indispensable para la buena marcha de los servicios.

Art. 7º — La planilla de sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1973, a adaptarse a los escalafones establecidos en el artículo 3º, será la siguiente:

PROGRAMA 1.01

A) SECRETARIA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
3	Secretarios	Ab	—	414.324
1	Pro-Secretarios	Ab	E 4	300.000
1	Director de Divisiones	AaA	6	230.000
9	Director de Divisiones	Ab	11	230.000
11	Jefe de División	Ab	8	215.000
9	Secretario de Comisión	Ab	8	215.000
10	Sub-Jefe de División	Ab	7	200.000
28	Jefe	Ab	6	190.000
14	Adscripto	Ab	5	175.000
12	Oficial A	Ab	4	165.000
22	Oficial B	Ab	3	150.000
36	Oficial C	Ab	2	140.000
92	Oficial D	Ab	1	125.000

B) SERVICIO DE AMPLIFICACION Y RADIOFONIA

1	**Sub-Jefe de División Técnico**	Ac	7	200.000
1	Adscripto Técnico	Ac	5	175.000
1	Técnico A	Ac	4	165.000
1	Técnico C	Ac	2	140.000

C SERVICIO DE IMPRESIONES

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Jefe de División	Ac	8	215.000
2	Jefe	Ac	6	190.000
2	Adscripto	Ac	5	175.000
3	Oficial A	Ac	4	165.000
2	Oficial B	Ac	3	150.000
5	Oficial C	Ac	2	140.000

D) CUERPO DE TAQUIGRAFOS

1	Director General	Ac	E 4	300.000
1	Director	Ac	E 1	250.000
1	Sub-Director	Ac	12	240.000
1	Jefe Revisor	Ac	11	230.000
2	Revisores Redactores	Ac	8	215.000
5	Taquígrafo Revisor	Ac	7	200.000
15	Taquígrafo A	Ac	6	190.000
4	Taquígrafo B	Ac	5	175.000
6	Taquígrafo C	Ac	4	165.000

E) SERVICIO DE SALA Y BARRA

1	Jefe de División	Ad	E 2	215.000
2	Jefe	Ad	7	190.000
6	Adscripto	Ad	6	175.000
10	Oficial A	Ad	5	165.000

F) SERVICIO DE INTENDENCIA

1	Jefe de División	Ad	E 2	215.000
1	Intendente 1º	Ad	E 1	200.000
2	Intendente 2º	Ad	7	190.000
7	Conserje Encargado	Ad	6	175.000
6	Conserje	Ad	5	165.000
5	Sub-Conserje	Ad	4	150.000
13	Conserje Ayudante de 1ª (al vacar Ayudante de 1ª)	Ad	3	140.000
17	Conserje Ayudante de 2ª (al vacar Ayudante de 2ª)	Ad	2	125.000
9	Ayudante de 3ª	Ad	1	110.000
383	*Funcionarios*			

PROGRAMA 1.02

A) SECRETARIA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
2	Secretario	Ab	—	414.324
2	Prosecretario	Ab	E 4	300.000
1	Director General	Ab	E 4	300.000
1	Sub-Director General	Ab	E 2	270.000
8	Director de División	Ab	11	230.000
6	Sub-Director de División	Ab	8	215.000
1	Jefe de División	Ab	8	215.000
19	Secretario de Comisión	Ab	8	215.000
17	Jefe de Departamento	Ab	7	200.000
23	Jefe	Ab	6	190.000
1	Jefe Contador	AaA	3	190.000
15	Adscripto	Ab	5	175.000
15	Oficial A	Ab	4	165.000
15	Oficial B	Ab	3	150.000
30	Oficial C	Ab	2	140.000
16	Oficial D	Ab	1	125.000

B) SERVICIO DE AMPLIFICACION Y RADIOFONIA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
2	Jefe de Departamento Técnico	AaB	6	200.000
1	Adscripto Técnico	AaB	5	175.000
2	Técnico A	AaB	4	165.000
2	Técnico C	AaB	3	140.000

C) SERVICIO DE IMPRESIONES

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Jefe de División	Ac	8	215.000
2	Jefe	Ac	6	190.000
2	Adscripto	Ac	5	175.000
4	Oficial A	Ac	4	165.000
4	Oficial D	Ac	1	125.000

D) CUERPO DE TAQUIGRAFOS

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Director General	Ac	E 4	300.000
1	Director Adjunto (al vacar Sub-Director General	Ac	E 2	270.000
1	Sub-Director	Ac	12	240.000
1	Jefe Revisor	Ac	11	230.000
3	Revisor Redactor	Ac	8	215.000
9	Taquígrafo Revisor	Ac	7	200.000
21	Taquígrafo A	Ac	6	190.000
3	Taquígrafo B	Ac	5	175.000

E) SERVICIO DE SALA Y BARRA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Director de División	Ad	E 3	230.000
1	Sub-Director de División	Ad	E 2	215.000
2	Jefe de Departamento	Ad	E 1	200.000
4	Jefe	Ad	7	190.000
22	Adscripto	Ad	6	175.000

F) SERVICIO DE INTENDENCIA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Director de División	Ad	E 3	230.000
2	Intendente de 1ª	Ad	E 1	200.000
3	Intendente de 2ª	Ad	7	190.000
10	Conserje Encargado	Ad	6	175.000
9	Conserje	Ad	5	165.000
19	Sub-Conserje	Ad	4	150.000
13	Conserje Ayudante de 1ª (al vacar Ayudante de 1ª)	Ad	3	140.000
23	Conserje Ayudante de 2ª (al vacar Ayudante de 2ª)	Ad	2	125.000

G) SERVICIO MEDICO

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Jefe de Departamento Médico	AaA	4	200.000
1	Médico Adjunto	AaA	3	190.000
1	Nurse	AaB	1	110.000
345	funcionarios			

PROGRAMA 1.03

A) COMISION ADMINISTRATIVA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
	1 — Administración.			
1	Director General de Comisión Administrativa	Ab	11	230.000
2	Director de Comisión Administrativa	Ab	10	225.000

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Secretario de la Comisión Administrativa	Ab	9	220.000
4	Jefe de División	Ab	8	215.000
5	Sub-Jefe de División	Ab	7	200.000
1	Jefe Asesor Letrado	AaA	3	190.000
12	Jefe	Ab	6	190.000
12	Adscripto	Ab	5	175.000
8	Oficial A	Ab	4	165.000
20	Oficial B	Ab	3	150.000
33	Oficial C	Ab	2	140.000
30	Oficial D	Ab	1	125.000
	2 — Servicio de Almacenes y Depósitos			
1	Jefe de 2ª (al vacar Adscripto)	Ab	5	175.000
1	Oficial A	Ab	4	165.000
2	Oficial C	Ab	2	140.000
1	Oficial D	Ab	1	125.000
	3 — Servicio de Acompañantes de Visitas.			
1	Jefe de 2ª Encargado de acompañantes de Visita (al vacar Adscripto Encargado de Visitas)	Ab	5	175.000
8	Oficial C Acompañante de Visitas	Ab	2	140.000
	4 — Arquitectura y Conservación.			
1	Jefe de División Arquitecto	AaA	5	215.000
1	Sub-Jefe de División Conservador Artístico	Ac	7	200.000
1	Sub-Jefe de División	Ac	7	200.000
1	Jefe Arquitecto	AaA	3	190.000
2	Jefe	Ac	6	190.000
1	Jefe Conservador Artístico	Ac	6	190.000
1	Adscripto Arquitecto	AaA	2	175.000
1	Adscripto Asesor Artístico	Ac	5	175.000
1	Oficial B Asesor Artístico	Ac	3	150.000
2	Oficial C Dibujante	Ab	2	140.000
1	Fotógrafo	Ac	1	125.000
1	Restaurador	Ac	1	125.000
	a) Sección Electricidad.			
1	Capataz instalación eléctrica	Ac	3	150.000
1	Capataz Calefacción y Ventilación	Ac	3	150.000
1	Capataz Electro Mecánico	Ac	3	150.000
1	Capataz Ascensor y Montacargas	Ac	3	150.000
4	Oficial 1º Ascensor y Montacargas	Ac	2	140.000
9	Oficial 1º Electricista	Ac	2	140.000
1	Oficial 2º Electricista	Ac	1	125.000
	b) Sección Teléfonos.			
4	Oficial 1º Electricista en Teléfonos	Ac	2	140.000
1	Oficial 1º Aparatista	Ac	2	140.000
	c) Sección Tapicería y Alfombras			
1	Capataz Tapicero y Alfombras	Ac	3	150.000
3	Oficial 1º Tapicero y Alfombras	Ac	2	140.000
1	Oficial 2º Tapicero	Ac	1	125.000
	d) Sección Broncería.			
1	Oficial 1º Broncero	Ac	2	140.000
	e) Sección Vidrios.			
1	Capataz Vidriero	Ac	3	150.000
1	Oficial 1º Vidriero	Ac	2	140.000
	f) Sección Pinturas, Empapelados y Decorados.			
1	Capataz Pintor, Decorador y Empapelador	Ac	3	150.000
8	Oficial 1º Pintor	Ac	2	140.000
4	Oficial 2º Pintor	Ac	1	125.000

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
	g) Sección Carpintería.			
1	Capataz Restaurador Muebles	Ac	3	150.000
1	Capataz Carpintero	Ac	3	150.000
6	Oficial 1º Carpintero ..	Ac	2	140.000
	h) Sección Lustre.			
2	Capataz de Lustre	Ac	3	150.000
10	Oficial 1º de Lustre ...	Ac	2	140.000
1	Oficial 2º de Lustre ...	Ac	1	125.000
	i) Sección Obras Sanitarias.			
1	Capataz Sanitario	Ac	3	150.000
2	Oficial 1º Sanitario	Ac	2	140.000
	j) Sección Albañilería.			
1	Capataz Albañil	Ac	3	150.000
3	Oficial 1º Albañil	Ac	2	140.000
1	Peón Albañil	Ac	1	125.000
	k) Sección Estuque y Mármoles.			
1	Capataz Estuque y Mármoles	Ac	3	150.000
1	Oficial 1º Estuque y Mármoles	Ac	2	140.000
	5 — Servicio Médico.			
1	Jefe de División Médico	AaA	5	215.000
3	Médico	AaA	4	200.000
2	Médico Adjunto	AaA	3	190.000
2	Médico Ayudante	AaA	1	140.000
1	Practicante	AaB	2	125.000
1	Enfermera	Ac	1	125.000
	6 — Servicio de Intendencia.			
1	Jefe de División	Ad	E 2	215.000
2	Intendente de 1ª	Ad	E 1	200.000
3	Jefe	Ad	7	190.000
3	Conserje	Ad	5	165.000
13	*Conserjes Ayudantes de 1ª (al vacar Ayudantes de 1ª)*	Ad	3	140.000
4	Conserjes Ayudantes de 2ª (al vacar Ayudantes de 2ª)	Ad	2	125.000
	a) Servicio de Vigilancia y Portería.			
1	Jefe de Vigilancia	Ad	7	190.000
2	Sub-Jefe de Vigilancia .	Ad	4	150.000
14	Vigilante 1º	Ad	3	140.000
11	Vigilante 2º	Ad	2	125.000
	b) Servicio de Mesa Telefónica.			
1	Encargado	Ad	5	165.000
1	Sub-Encargado	Ad	4	150.000
7	Telefonista de 1ª	Ad	3	140.000
1	Telefonista de 2ª	Ad	2	125.000
	c) Sección Encerados.			
2	Capataz de encerado .	Ad	4	150.000
8	Oficial 1º de encerado .	Ad	3	140.000
	d) Servicio de Limpieza.			
2	Capataz de Limpieza ...	Ad	4	150.000
9	Peón 1º de Limpieza ..	Ad	3	140.000
33	Peón 2º de Limpieza ..	Ad	2	125.000
	e) Sección Cerrajería.			
1	Capataz cerrajero	Ac	3	150.000
3	Oficial 1º cerrajero ...	Ac	2	140.000
1	Oficial 2º cerrajero ...	Ac	1	125.000
	B — Biblioteca.			
	1 — Administración.			
1	Director de Biblioteca .	Ab	10	225.000
3	Sub-Director de Biblioteca	Ab	9	220.000
5	Jefe de División	Ab	8	215.000
7	Sub-Jefe de División ..	Ab	7	200.000
21	Jefe	Ab	6	190.000
1	**Jefe Técnico en Fotoduplic.**	**Ab**	**6**	**190.000**
16	Adscripto	Ab	5	175.000
18	Oficial A	Ab	4	165.000
17	Oficial B	Ab	3	150.000
11	Oficial C	Ab	2	140.000
22	Oficial D	Ab	1	125.000

2 — Servicio de Impresos y Depósitos.

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Jefe de Departamento ..	Ac	7	200.000
	a) Impresos.			
1	Jefe	Ac	6	190.000
1	Adscripto	Ac	5	175.000
1	Oficial A	Ac	4	165.000
5	Oficial C	Ac	2	140.000
	b) Depósitos.			
1	Jefe	Ab	6	190.000
1	Jefe de 2ª (Al vacar Adscripto)	Ab	5	175.000
6	Oficial C	Ab	2	140.000
504	funcionarios			

Art. 8º — Fíjanse las siguientes dotaciones presupuestales del Inciso 1, Poder Legislativo, para sus programas de funcionamiento en los siguientes importes:

PROGRAMA 1.01

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribuciones de servicios personales	2.165:897.624(1)
1	Servicios no personales ..	189:600.000
2	Materiales y Arts. de Consumo	66:000.000
	Cargas legales y prestaciones de Carácter Social.	523:208.884(2)
	Total	2.944:706.508

(1) Partida para Consejo de Estado $ 308:750.000

(2) " " " " " " 53:812.000

RUBRO 0

RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de cargos Presupuestados		1.274:580.000(1)
	011	Sueldos de c/presupuestados ...	1.274:580.000	
02		Sueldos con cargo a partidas Globales		—
	021	Personal Contratado	—	
03		Sueldos Progresivos		194:304.540
	032	Prima por antigüedad	194:304.540	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		694:493.084
	073	Compensaciones por dedicación especial	518:516.436	
	074	Aguinaldo	166:497.848(2)	
	079	Otras Compensaciones	9:478.800(3)	
08		Compensaciones y Complementos Varios		2:520.000
	081	Gastos de Representación	1:800.000	
	082	Quebrantos de Caja	720.000	
		Total		2.165:897.624

(1) Sueldo Consejeros ..... 285:000.000.

(2) Aguinaldo Consejeros .. 23:750.000.

(3) Compensación por permanencia en el cargo.

PROGRAMA 1.02

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribuciones de Servicios Personales	1:810:710.352
1	Servicios no Personales ..	7:200.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	27:600.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	484:259.453
9	Asignaciones Globales ..	720.000
	Total	2.330:489.805

RUBRO 0

RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de cargos Presupuestados		962:322.000
	011	Sueldos de c/presupuestados ...	962:322.000	
02		Sueldos con cargo a partidas Globales		
	021	Personal Contratado	——	
03		Sueldos Progresivos		182:260.932
	032	Prima por antigüedad	182:260.932	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		665:767.420
	073	Compensaciones por dedicación especial	510:781.528	
	074	Aguinaldo	139:270.154	
	079	Otras Compensaciones	15:715.738(1)	
08		Compensaciones y Complementos Varios		360.000
	082	Quebrantos de Caja	360.000	
		Total		1.810:710.352

(1) Compensación por permanencia en el cargo.

PROGRAMA 1.03

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribuciones de Servicios Personales	2.370:159.611
1	Servicios no Personales ..	334:800.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	93:600.000
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	311:200.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	614:577.542
9	Asignaciones Globales ..	1:200.000
	Total	3.725:537.153

RUBRO 0

RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de cargos Presupuestados		1.224:618.000
	011	Sueldos de c/presupuestados ...	1.224:618.000	
02		Sueldos con cargo a partidas Globales		
	021	Personal Contratado		
03		Sueldos Progresivos		305:830.560
	032	Prima por antigüedad	305:830.560	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		839:711.051
	073	Compensaciones por dedicación especial	638:333.696	
	074	Aguinaldo	182:509.755	
	079	Otras Compensaciones	18:867.600(1)	
		Total		2.370:159.611

(1) Compensación por permanencia en el cargo.

Partidas por una sola vez

	Ejercicio 1974/76 $
Aumento de capacidad locativa de las explanadas del Palacio Legislativo	120:000.000
Adquisición equipos de microfilmación para la biblioteca del Poder Legislativo	7:000.000

Art. 9º — Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Moisés Cohen. Edmundo M. Narancio. Juan Bruno Iruleguy. Juan Carlos Blanco. Edmundo Crispo Ayala. Francisco M. Ubillos. Marcial Bugallo. José E. Etcheverry Stirling.

(Anexo 1)

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha concluído la consideración del Presupuesto del Poder Legislativo, el cual se somete a consideración del Cuerpo.

Las normas contenidas en el referido Presupuesto, en lo que dicen relación con los funcionarios tienden a la adecuación del régimen de sus retribuciones al de los demás cuadros de la Administración, organizándose la estructura funcional de los servicios mediante los siguientes escalafones: Técnico-Profesional (Código AaA); Administrativo y Especializado (Ab y Ac) y Servicios Auxiliares (Código Ad). Concordantemente, se establecen los sueldos básicos para cada grado de los mismos, con el mismo criterio al aplicado en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal para los Ejercicios 1971-1972, se consolidan en la retribución presupuestal las primas percibidas por concepto de diferentes compensaciones, las cuales, a su vez, se derogan, con excepción de las referidas a dedicación especial (con límite de 45 % sobre la remuneración básica), el sueldo anual complementario, la prima por antigüedad y los beneficios sociales, adecuándolos a la generalidad normativa de la Administración. Los montos de las compensaciones derogadas seguirán percibiéndose en su fijación al 31 de diciembre de 1973.

Asimismo, el presupuesto divide su planillado en cuatro programas, entre los cuales el 1.01, se refiere al Consejo de Estado (remuneraciones de Consejeros Titulares y estimación para igual compensación referida a Consejeros Suplentes).

Este Presupuesto del Poder Legislativo reconoce como origen la iniciativa del Poder Ejecutivo concretada en Mensaje de fecha 5 de abril de 1974. Particularidad extraordinaria, obedeció a las circunstancias igualmente extraordinarias que motivaron la sustitución de las Cámaras que integraban la Asamblea General por el Consejo de Estado, con fecha 27 de junio de 1973.

Vuestra Comisión ha entendido que el Consejo de Estado tiene las más amplias facultades para proceder a las reestructuras de los Programas y su contenido dentro del Inciso 1 y a introducir, de considerarlo pertinen-

te, las modificaciones que participan de análoga naturaleza (atribución de competencias al Poder Legislativo efectuada por la Constitución de la República, artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 464/73 y artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.073/73, de fecha 18 de diciembre de 1973). La premura y urgencia del presente trámite, motivada fundamentalmente en la necesidad de otorgar al funcionariado su remuneración actualizada, no aconsejaban dilatar, en función de ajustes, el texto considerado.

Por las razones antedichas, vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 1974.

Gastón Labadie Abadie, Miembro Informante. Juan Rodríguez López, Miembro Informante. Eduardo Praderi, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Jesús Rubio, Miembro Informante. Osvaldo Soriano, Miembro Informante.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes modificaciones a los presupuestos que rigen para los Programas del Poder Legislativo.

Art. 2º — Deróganse todas las compensaciones o similares cualquiera fuere el fondo con que se paguen, sujetas o no a montepío, cualquiera sea su naturaleza, incluso el Seguro de Salud y Seguro de Agrupamiento, que a la fecha de esta ley integre directa o indirectamente las retribuciones de todos los funcionarios del Poder Legislativo.

Se exceptúan por ajuste a nuevas disposiciones los siguientes beneficios:

a) Compensación por Dedicación Especial, estableciéndose un porcentaje de 45 % sobre el sueldo básico.

b) Sueldo anual complementario, el que no podrá sobrepasar el monto de una retribución mensual, por ningún concepto.

c) Prima por Antigüedad, en las condiciones del artículo 20 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

d) Beneficios Sociales (Hogar Constituido, Asignación Familiar, Primas por Nacimiento y Matrimonio), de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y ampliatorias.

No obstante, el beneficio de Asignación Familiar se seguirá percibiendo en su forma, condiciones y monto, hasta el cese, como tal, de los beneficiarios actuales.

Las compensaciones que se derogan y las expuestas por ajuste con excepción del Seguro de Agrupamiento, quedan congeladas en los montos percibidos al 31 de diciembre de 1973.

La antigüedad en el cargo, sin embargo, tendrá un aumento previo a su congelación del 59 % sobre el monto que venían percibiendo los funcionarios a esa misma fecha, para quienes las mantengan por aplicación de la escala ajustada que se expresa en el artículo 8º, y con la excepción de aquellos que ocupan cargos en el grado máximo del escalafón al que pertenecen.

La diferencia —si la hubiere— entre el 45 % de Dedicación Especial —considerado respecto a los básicos del artículo 8º de esta ley— y el total que se percibía por este concepto, quedará igualmente congelado. Esta diferencia se irá perdiendo, hasta su total extinción, en la medida que aumente el monto de compensación por Dedicación Especial en función de futuros incrementos en el sueldo básico.

El Seguro de Salud y la Antigüedad en el cargo seguirán el régimen de deducciones que a esa fecha los regulaba.

Art. 3º — Los escalafones correspondientes para los funcionarios del Poder Legislativo, a partir del 1º de enero de 1974, se ajustarán a las definiciones establecidas en la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y ampliatorias con las siguientes modificaciones:

ESCALAFON TECNICO-PROFESIONAL — Código AaA

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal
Director de División Contador	E3	306.000
Jefe de División Arquitecto .. Jefe de División Médico	E2	286.500
—	E1	278.000
Jefe Departamento Médico .. Médico	6	266.500
Jefe Contador .... Jefe Arquitecto .... Jefe Asesor Letrado .... Médico Adjunto	5	253.500
Adscripto Arquitecto	4	233.000
Médico Ayudante	3	186.500
—	2	174.000
—	1	156.000
Jefe de Departamento Técnico	E1	266.500
Adscripto Técnico	6	233.000
Técnico A	5	220.000
Técnico C	4	186.500
Practicante	3	167.000
Nurse	2	147.000
—	1	139.000

ESCALAFON ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO

Código Ab y Ac

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Secretario	E	551.500
Prosecretario	E7	399.500
Director General		
—	E6	380.000
—	E5	366.000
Sub-Director General	E4	359.500
Director Adjunto (al vacar Sub-Director General)		
—	E3	340.000
Director	E2	333.000
Sub-Director	E1	319.500
Director de División	12	306.000
Jefe Revisor		
Director General de Comisión Administrativa		
Director de Comisión Administrativa	11	300.000
Director de Biblioteca		
Secretario de la Comisión Administrativa	10	293.000
Sub-Director de Biblioteca		
Jefe de División	9	286.500
Secretario de Comisión		
Revisores redactadores		
Director (al vacar Jefe de División)		
Sub-Director de División		
Sub-Jefe de División	8	266.500
Taquígrafo revisor		
Sub-Jefe de División, Conservador Artístico		
Jefe de Departamento		
Taquígrafo A	7	253.500
Jefe Conservador Artístico		
Jefe técnico de fotoduplicación		
Jefe		
Adscripto	6	233.000
Taquígrafo B		
Jefe de 2da. (al vacar Adscripto)		
Jefe de 2da. Encargado de visitas (al vacar, Adscripto Encargado de visitas)		
Adscripto Asesor Artístico		
Oficial A	5	220.000
Técnico A		
Taquígrafo C		
Oficial B	4	200.000
Oficial B Asesor Artístico		
Capataz Ins. Eléctricas		
Capataz Calef. y Vent.		
Capataz Electromec.		
Capataz Asc. y Montac.		
Capataz Tapic. y Alfombras		
Capataz Vidriero		
Capataz Pint. Dec. y Emp.	4	200.000
Capataz Restaurador de Muebles		
Capataz de electricidad en teléfonos		
Capataz Carpintero		
Capataz de Lustre		
Capataz Sanitario		
Capataz Albañil		
Capataz Estuq. y Mármoles		
Capataz Cerrajero		
Oficial C	3	186.500
Técnico C		
Ofical C Dibujante		
Oficial 1ro. Ascens. y Montac.		
Oficial 1ro. Electricista		
Oficial 1ro. Elec. en Teléfonos		
Oficial 1ro. Aparatista		
Oficial 1ro. Tap. y Alfombras		
Oficial 1ro. Broncero		
Oficial 1ro. Vidriero		
Oficial 1ro. Pintor		
Oficial 1ro. Carpintero		
Oficial 1ro. de Lustre		
Oficial 1ro. Sanitario		
Oficial 1ro. Albañil		
Oficial 1ro. Estuq. y Mármoles		
Oficial 1ro. Cerrajero		
Oficial C. Acompañante de visitas		
Oficial D	2	167.000
Restaurador		
Oficial 2do. Electricista		
Oficial 2do. Tapicero		
Oficial 2do. Pintor		
Oficial 2do. de Lustre		
Peón Albañil		
Enfermero		
Oficial 2do. Cerrajero		
Fotógrafo		
—	1	139.000

ESCALAFON DE SERVICIOS AUXILIARES

Código Ad

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Director de División	E4	306.000

Denominación del Cargo	Grado	Sueldo Básico Nominal $
Jefe de División	E3	286.500
Sub-Director de División ..		
Director (al vacar Jefe de División)		
Intendente de 1ra.	E2	266.500
Jefe de Departamento		
Jefe	E1	253.500
Intendente de 2da.		
Jefe de Vigilancia		
Adscripto	7	233.000
Conserje Encargado		
Oficial A	6	220.000
Conserje		
Encargado		
Sub-Conserje	5	200.000
Sub-Jefe de Vigilancia		
Sub-Encargado		
Capataz de Encerado		
Capataz de Limpieza		
Conserje Ayudante de 1ra. (al vacar Ayudante de 1ra.) .	4	186.500
Vigilante 1ro.		
Telefonista de 1ra.		
Oficial 1ro. de Encerado		
Peón 1ro. de Limpieza		
Conserje Ayudante de 2da. (al vacar Ayudante de 2da.) .	3	167.000
Vigilante de 2da.		
Telefonista de 2da.		
Peón 2do. de Limpieza		
Ayudante de 3ra.	2	147.000
—	1	127.000

Artículo 4º — Los ascensos se realizarán en principio por escalafón, teniendo en cuenta como elementos de juicio no excluyentes de otros, el puntaje resultante del mérito, la capacitación, la antigüedad en el cargo y en el Poder Legislativo. Se reglamentará al respecto.

Cuando dos o más cargos de los vigentes a diciembre de 1973, se agrupen en una misma denominación o grado, en oportunidad que se hagan promociones serán tenidas en cuenta las precedencias y grados diferentes que existían a esa fecha a efectos de asegurar, en este último aspecto el respeto a la carrera administrativa del funcionariado, salvo razones funcionales debidamente valoradas.

Art. 5º — La titularidad de los cargos de Secretario de Comisión en el Programa 1.03 será prevista con los funcionarios asistidos de mayor derecho entre las jerarquías que eran de Jefes de Sección en el año 1973 y Secretarios de Comisión. En los casos en que los Jefes mencionados manifiesten su aspiración de mantenerse en su función, ésta les será respetada.

A los efectos de la aplicación del presente artículo y hasta que no se dilucide la titularidad del derecho que resulte de su aplicación se mantendrá a la totalidad de los funcionarios involucrados con la asignación de Jefe de Departamento Grado 8.

Art. 6º — A los solos efectos de la regularización presupuestal, se incorporan a los sueldos básicos de los funcionarios de los Programas 1.02 y 1.04 las partidas percibidas durante el Ejercicio 1973 resultantes de la aplicación del artículo 1º de la Resolución de la ex-Cámara de Senadores de 29 de diciembre de 1972.

Los montepíos generados por la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo serán descontados mediante reglamentación que se establecerá al respecto.

Art. 7º — (Cese obligatorio). El cese de los funcionarios del Poder Legislativo con derecho a jubilación con más de 70 (setenta) años de edad será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas:

El Poder Legislativo con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, podrá anticipar la edad de cese obligatorio establecida en el inciso anterior cuando razones de buena administración lo determinen, pero en ningún caso la nueva edad del cese podrá ser inferior a la que establezca el Poder Ejecutivo para el resto de los funcionarios públicos.

Las modificaciones a la edad de cese obligatorio que se dispongan entrarán en vigencia 90 (noventa) días después de la fecha de la resolución que las establezca y regirán por un período no menor de 2 (dos) años, contando a partir de la fecha de su vigencia.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, los afiliados al Banco de Previsión Social que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos y/o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

Facúltase igualmente al Poder Legislativo para prorrogar el cese obligatorio que se establezca, para los casos de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea indispensable para la buena marcha de los servicios.

Art. 8º — Créase el Programa 1.01 — Consejo de Estado.

Art. 9º — La planilla de sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1973, a adaptarse a los escalafones establecidos en el artículo 3º, para los restantes Programas, serán las siguientes:

PROGRAMA 1.02

A — SECRETARIA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
3	Secretarios (1 cargo al vacar pasa a Pro-Secretario E7)	Ab	E	414.324

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Pro-Secretario	Ab	E7	300.000
1	Director de Divisiones	AaA	E3	230.000
9	Director de Divisiones	Ab	12	230.000
11	Jefe de División	Ab	9	215.000
9	Secretario de Comisión	Ab	9	215.000
10	Sub-Jefe de División	Ab	8	200.000
28	Jefe	Ab	7	190.000
14	Adscripto	Ab	6	175.000
12	Oficial A	Ab	5	165.000
22	Oficial B	Ab	4	150.000
36	Oficial C	Ab	3	140.000
92	Oficial D	Ab	2	125.000

B — SERVICIO DE AMPLIFICACION Y RADIOFONIA

1	Jefe de Departamento Técnico	AaB	E1	200.000
1	Adscripto Técnico	AaB	6	175.000
1	Técnico A	AaB	5	165.000
1	Técnico C	Ac	3	140.000

C — SERVICIO DE IMPRESIONES

1	Director (al vacar Jefe de División)	Ac	9	215.000
2	Sub-Jefes de División	Ac	8	200.000
2	Jefes	Ac	7	190.000
1	Adscripto	Ac	6	175.000
2	Oficial A	Ac	5	165.000
2	Oficial B	Ac	4	150.000
5	Oficial C	Ac	3	140.000

D — CUERPO DE TAQUIGRAFOS

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Director General	Ac	E7	300.000
1	Director	Ac	E2	250.000
1	Sub-Director	Ac	E1	240.000
1	Jefe Revisor	Ac	12	230.000
2	Revisor Redactor	Ac	9	215.000
5	Taquígrafo Revisor	Ac	8	200.000
15	Taquígrafo A	Ac	7	190.000
4	Taquígrafo B	Ac	6	175.000
6	Taquígrafo C	Ac	5	165.000

E — SERVICIO DE SALA Y BARRA

1	Director (al vacar Jefe de División)	Ad	E3	215.000
2	Jefe	Ad	E1	190.000
6	Adscripto	Ad	7	175.000
10	Oficial A	Ad	6	165.000

F — SERVICIO DE INTENDENCIA

1	Jefe de División	Ad	E3	215.000
1	Intendente 1ro.	Ad	E2	200.000
2	Intendente 2do.	Ad	E1	190.000
7	Conserje Encargado	Ad	7	175.000
6	Conserje	Ad	6	165.000
5	Sub-Conserje	Ad	5	150.000
13	Conserje Ayudante de 1ra. (al vacar Ayudante de 1ra.)	Ad	4	140.000
17	Conserje Ayudante de 2da. (al vacar Ayudante de 2da.)	Ad	3	125.000
9	Ayudante de 3ra.	Ad	2	110.000
383	Funcionarios.			

PROGRAMA 1.03

A — SECRETARIA

2	Secretario	Ab	E	414.324
2	Prosecretario	Ab	E7	300.000
1	Director General	Ab	E7	300.000
1	Sub-Director General	Ab	E4	270.000
8	Director de División	Ab	12	230.000

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
6	Sub-Director de División	Ab	9	215.000
1	Jefe de División	Ab	9	215.000
19	Secretario de Comisión .	Ab	9	215.000
17	Jefe de Departamento .	Ab	8	200.000
23	Jefe	Ab	7	190.000
1	Jefe Contador	AaA	5	190.000
15	Adscripto	Ab	6	175.000
15	Oficial A	Ab	5	165.000
15	Oficial B	Ab	4	150.000
30	Oficial C	Ab	3	140.000
16	Oficial D	Ab	2	125.000
	B — SERVICIO DE AMPLIFICACION Y RADIOFONIA			
2	Jefe de Departamento Técnico	AaB	E1	200.000
1	Adscripto Técnico	AaB	6	175.000
2	Técnico A	AaB	5	165.000
2	Técnico C	AaB	4	140.000
	C — SERVICIO DE IMPRESIONES			
1	Jefe de División	Ac	9	215.000
2	Jefe	Ac	7	190.000
2	Adscripto	Ac	6	175.000
4	Oficial A	Ac	5	165.000
4	Oficial D	Ac	2	125.000
	D — CUERPO DE TAQUIGRAFOS			
1	Director General	Ac	E7	300.000
1	Director Adjunto (al vacar Sub-Director General)	Ac	E4	270.000
1	Sub-Director	Ac	E1	240.000
1	Jefe Revisor	Ac	12	230.000
3	Revisor Redactor	Ac	9	215.000
9	Taquígrafo Revisor ...	Ac	8	200.000
21	Taquígrafo A	Ac	7	190.000
3	Taquígrafo B	Ac	6	175.000
	E — SERVICIO DE SALA Y BARRA			
1	Director de División ..	Ad	E4	230.000
1	Sub-Director de División	Ad	E3	215.000
2	Jefe de Departamento .	Ad	E2	200.000
4	Jefe	Ad	E1	190.000
22	Adscripto	Ad	7	175.000
	F — SERVICIO DE INTENDENCIA			
1	Director de División ..	Ad	E4	230.000
2	Intendente de 1ª	Ad	E2	200.000
3	Intendente de 2ª	Ad	E1	190.000
10	Conserje Encargado	Ad	7	175.000
9	Conserje	Ad	6	165.000
19	Sub-Conserje	Ad	5	150.000
13	Conserje Ayudante de 1ª (al vacar Ayudante de 1ª)	Ad	4	140.000
23	Conserje Ayudante de 2ª (al vacar Ayudante de 2ª)	Ad	3	125.000
	G — SERVICIO MEDICO			
1	Jefe de Departamento Médico	AaA	6	200.000
1	Médico Adjunto	AaA	5	190.000
1	Nurse	AaB	2	110.000

345 funcionarios

A — COMISION ADMINISTRATIVA

1 — Administración.

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
1	Director General de Comisión Administrativa	Ab	12	230.000
2	Director de Comisión Administrativa	Ab	11	225.000
1	Secretario de la Comisión Administrativa .	Ab	10	220.000
4	Jefe de División	Ab	9	215.000

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
5	Sub-Jefe de División	Ab	8	200.000
1	Jefe Asesor Letrado	AaA	5	190.000
12	Jefe	Ab	7	190.000
12	Adscripto	Ab	6	175.000
8	Oficial A	Ab	5	165.000
20	Oficial B	Ab	4	150.000
33	Oficial C	Ab	3	140.000
30	Oficial D	Ab	2	125.000
	2 — Servicio de Almacenes y Depósitos.			
1	Jefe de 2ª (al vacar Adscripto)	Ab	6	175.000
1	Oficial A	Ab	5	165.000
2	Oficial C	Ab	3	140.000
1	Oficial D	Ab	2	125.000
	3 — Servicio de Acompañantes de Visitas.			
1	Jefe de 2ª Encargado de Acompañantes de Visita (al vacar Adscripto Encargado de Visitas)	Ab	6	175.000
8	Oficial C Acompañante de Visitas	Ab	3	140.000
	4 — Arquitectura y Conservación.			
1	Jefe de División Arquitecto	AaA	E2	215.000
1	Sub-Jefe de División Conservador Artístico	Ac	8	200.000
1	Sub-Jefe de División	Ac	8	200.000
1	**Jefe Arquitecto**	**AaA**	**5**	**190.000**
2	**Jefe**	**Ac**	**7**	**190.000**
1	Jefe Conservador Artístico	Ac	7	190.000
1	Adscripto Arquitecto	AaA	4	175.000
1	Adscripto Asesor Artístico	Ac	6	175.000
1	Oficial B Asesor Artístico	Ac	4	150.000
2	Oficial C Dibujante	Ab	3	140.000
1	Fotógrafo	Ac	2	125.000
1	Restaurador	Ac	2	125.000
	a) Sección Electricidad.			
1	Capataz Instal. Eléctrica	Ac	4	150.000
1	Capataz Calef. y Ventil.	Ac	4	150.000
1	Capataz Electro Mecánico	Ac	4	150.000
1	Capataz Ascens. y Montacargas	Ac	4	150.000
4	Oficial 1º Ascens. y Montacargas	Ac	3	140.000
9	Oficial 1º Electricista	Ac	3	140.000
1	Oficial 2º Electricista	Ac	2	125.000
	b) Sección Teléfonos.			
1	Capataz Electricista en Teléfonos	Ac	4	150.000
4	Oficial 1º Elec. en Teléf.	Ac	3	140.000
1	Oficial 1º Aparatista	Ac	3	140.000
	c) Sección Tapicería y Alfombras.			
1	Capataz Tapic. y Alfombras	Ac	4	150.000
3	Oficial 1º Tapic. y Alfombras	Ac	3	140.000
1	Oficial 2º Tapicero	Ac	2	125.000
	d) Sección Broncería.			
1	Oficial 1º Broncero	Ac	3	140.000
	e) Sección vidrios.			
1	**Capataz Vidriero**	**Ac**	**4**	**150.000**
1	**Oficial 1º Vidriero**	**Ac**	**3**	**140.000**
	f) Sección Pinturas, Empapelados y Decorados			
1	Capataz Pint., Dec. y Empap.	Ac	4	150.000
8	Oficial 1º Pintor	Ac	3	140.000

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
4	Oficial 2º Pintor	Ac	2	125.000
	g) Sección Carpintería.			
1	Capataz Restaur. Muebles	Ac	4	150.000
1	Capataz Carpintero	Ac	4	150.000
6	Oficial 1º Carpintero ...	Ac	3	140.000
	h) Sección Lustre.			
2	Capataz de Lustre	Ac	4	150.000
10	Oficial 1º de Lustre	Ac	3	140.000
1	Oficial 2º de Lustre	Ac	2	125.000
	i) Sección Obras Sanitarias.			
1	Capataz Sanitario	Ac	4	150.000
2	Oficial 1º Sanitario	Ac	3	140.000
	j) Sección Albañilería			
1	Capataz Albañil	Ac	4	150.000
3	Oficial 1º Albañil	Ac	3	140.000
1	Peón Albañil	Ac	2	125.000
	k) Sección Estuque y Mármoles.			
1	Capataz Estuq. y Mármoles	Ac	4	150.000
1	Oficial 1º Estuq. y Mármoles	Ac	3	140.000
	5 — Servicio Médico.			
1	Jefe de División Médico	AaA	E2	215.000
3	Médico	AaA	6	200.000
2	Médico Adjunto	AaA	5	190.000
2	Médico Ayudante	AaA	3	140.000
1	Practicante	AaB	3	125.000
1	Enfermera	Ac	2	125.000
	6 — Servicio de Intendencia.			
1	Jefe de División	Ad	E3	215.000
3	Intendente de 1ª	Ad	E2	200.000
2	Jefe	Ad	E1	190.000
3	Conserje	Ad	6	165.000
13	Conserje Ayudante de 1ª (al vacar Ayudante de 1ª)	Ad	4	140.000
5	Conserje Ayudante de 2ª (al vacar Ayudante de 2ª)	Ad	3	125.000
	a) Servicio de Vigilancia y Portería.			
1	Jefe de Vigilancia	Ad	E1	190.000
2	Sub-Jefe de Vigilancia .	Ad	5	150.000
14	Vigilante 1º	Ad	4	140.000
11	Vigilante 2º	Ad	3	125.000
	b) Servicio de Mesa Telefónica.			
1	Encargado	Ad	6	165.000
1	Sub-Encargado	Ad	5	150.000
7	Telefonista de 1ª	Ad	4	140.000
1	Telefonista de 2ª	Ad	3	125.000
	c) Sección Encerados.			
2	Capataz de Encerado .	Ad	5	150.000
8	Oficial 1º de Encerado .	Ad	4	140.000
	d) Servicio de Limpieza.			
2	Capataz de Limpieza ..	Ad	5	150.000
9	Peón 1º de Limpieza ..	Ad	4	140.000
32	Peón 2º de Limpieza ..	Ad	3	125.000
	e) Sección Cerrajería.			
1	Capataz Cerrajero	Ac	4	150.000
3	Oficial 1º Cerrajero	Ac	3	140.000
1	Oficial 2º Cerrajero ...	Ac	2	125.000
	B — BIBLIOTECA.			
	1 — Administración.			
1	Director de Biblioteca .	Ab	11	225.000

Nº de cargos	Denominación del cargo	Escalafón	Grado	Sueldo Básico $
3	Sub-Director de Biblioteca	Ab	10	220.000
5	Jefe de División	Ab	9	215.000
7	Sub-Jefe de División	Ab	8	200.000
21	Jefe	Ab	7	190.000
1	Jefe Técnico de Fotodup.	Ab	7	190.000
16	Adscripto	Ab	6	175.000
18	Oficial A	Ab	5	165.000
17	Oficial B	Ab	4	150.000
11	Oficial C	Ab	3	140.000
22	Oficial D	Ab	2	125.000
	2 — Servicio de Impresos y Depósitos.			
1	Jefe de Departamento	Ac	8	200.000
	a) Impresos.			
1	Jefe	Ac	7	190.000
1	Adscripto	Ac	6	175.000
1	Oficial A	Ac	5	165.000
5	Oficial C	Ac	3	140.000
	b) Depósitos.			
1	Jefe	Ab	7	190.000
1	Jefe de 2ª (al vacar Adscripto)	Ab	6	175.000
6	Oficial C	Ab	3	140.000

595 funcionarios

Art. 10. — Fíjanse las siguientes dotaciones presupuestales del Inciso 1, Poder Legislativo, para sus programas de funcionamiento en los siguientes importes:

PROGRAMA 1.01

CONSEJO DE ESTADO

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribución de servicios personales	372:900.000
6	Cargas legales y prestaciones de carácter social	62:595.000
	Totales	435:495.000

RUBRO 0

RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de cargos presupuestados		342:000.000(1)
	011	Sueldos de c/presupuestados	342:000.000	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		28:500.000
	074	Décimotercer sueldo	28:500.000(2)	
08		Compensaciones y Complementos varios		2:400.000
	081	Gastos de Representación	2:400.000	
		Total		372:900.000

(1) Incluye Consejeros de Estado (suplentes) $ 57:000.000. (Cifra estimativa).

(2) Incluye décimotercer sueldo Consejeros de Estado (suplentes) $ 4:750.000. (Cifra estimativa).

PROGRAMA 1.02

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribuciones de Servicios Personales	1.861:791.116
1	Servicios no personales ..	189:600.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	66:000.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter Social	469:396.884
	Totales	2.586:788.000

RUBRO 0

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de cargos presupuestados		990:396.000
	011	Sueldos de c/presupuestados ...	990:396.000	
02		Sueldo con cargo a Partidas Globales		——
	021	Personal contratado	——	
03		Sueldos Progresivos		194:304.540
	032	Prima por antigüedad	194:304.540	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		676:370.576
	073	Compensación por dedicación especial	518:516.436	
	074	Décimotercer sueldo	142:782.848	
	079	Otras compensaciones	15:071.292(1)	
08		Compensaciones y complementos varios		720.000
	082	Quebrantos de Caja	720.000	
		Total		1.861:791.116

(1) Compensación por permanencia en el cargo, incluido el 59 % de aumento.

PROGRAMA 1.03

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribuciones de Servicios Personales	1.819:982.637
1	Servicios no Personales ..	7:200.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	27:600.000
6	Cargas Legales y Retribuciones de Carácter Social	485:650.296
9	Asignaciones globales ..	720.000
	Totales	2.341:152.933

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de cargos presupuestados		962:322.000
	011	Sueldos de c/presupuestados ...	962:322.000	
02		Sueldos con cargo a Partidas Globales		——
	021	Personal contratado	——	
03		Sueldos Progresivos		182:260.932
	032	Prima por antigüedad	182:260.932	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		675:039.705
	073	Compensación por dedicación especial	510:781.528	
	074	Décimotercer sueldo	139:270.154	
	079	Otras compensaciones	24:988.023(1)	
08		Compensación y Complementos Varios		360.000
	082	Quebranto de Caja	360.000	
		Total		1.819:982.637

(1) Compensación por permanencia en el cargo, incluido el 59 % de aumento.

PROGRAMA 1.04

Asignaciones Presupuestales

Rubros	Denominación	Montos anuales Proyectado $
0	Retribución de Servicios Personales	2.383:847.495
1	Servicios no personales ..	334:800.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	93:600.000
5	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	313:200.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	616:630.724
9	Asignaciones Globales ...	1:200.000
	Totales	3.743:278.219

RUBRO 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Sub Rubro	Renglón	Denominación		Montos anuales Proyectado $
01		Sueldos de Cargos Presupuestados		1.227:174.000
	011	Sueldos de cargos presupuestales	1.227:174.000	
02		Sueldos con cargo a Partidas Globales		——
	021	Personal contratado	——	
03		Sueldos Progresivos		305:830.560
	032	Prima por Antigüedad	305:830.560	
07		Compensaciones sujetas a Montepío		850:842.935
	073	Compensación por dedicación especial	638:333.696	
	074	Décimotercer sueldo	182:509.755	
	079	Otras Compensaciones	29:999.484(1)	
		Total		2.383:847.495

(1) Compensación por permanencia en el cargo, incluido el 59 % de aumento.

Partidas por una sola vez

	Ejercicio 1974/76 $
Aumento de capacidad locativa de las explanadas del Palacio Legislativo .	120:000.000
Adquisición equipos de microfilmación para la biblioteca del Poder Legislativo	7:000.000

Art. 11. — Los beneficios de Asignación Familiar y Seguro de Salud que percibían los pasivos del Poder Legislativo al 31 de diciembre de 1973, quedarán congelados en los montos a esa fecha, aplicándose lo dispuesto en el inciso final del artículo 2º. Estos beneficios a partir del 1º de enero de 1974 quedan derogados, con la excepción de lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 12. — Los funcionarios pertenecientes al Inciso I —Poder Legislativo— podrán ser trasladados del Programa en que revistan, a otros del mismo Inciso, manteniendo la codificación y el grado de origen.

Art. 13. — Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 14. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 1974.

Gastón Labadie Abadie. Juan Rodríguez López. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Jesús Rubio. Osvaldo Soriano, Miembros Informantes".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Dadas las características especiales de este proyecto de ley que vamos a discutir y a los efectos de guardar cierta reserva, pensamos con respecto al debate, aunque no sabemos si corresponde o está previsto en las disposiciones del artículo 40 del Reglamento, que sería prudente pasar a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

La sesión secreta, ¿sería con versión taquigráfica?

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Aunque todos somos muy independientes en nuestra forma de actuar y aunque las posiciones de cada uno puedan ser coincidentes, creo que nos daría mayor libertad el que se suprimiera la versión taquigráfica. Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 24. Negativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a solicitar la palabra para referirme al proyecto, pero antes quiero pedir una aclaración. Quisiera saber si el Secretario de la Comisión, que ha asistido a las deliberaciones de elaboración de este proyecto y su informe, debe retirarse de Sala o no.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede permanecer si la Comisión y el Cuerpo no se oponen.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Entonces, solicito que esté presente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Bien; si no hay inconveniente, entonces, el Consejo pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(Texto de lo actuado en sesión secreta que, por resolución del Cuerpo se decidió hacer pública.)

(En sesión secreta.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra, para referirse al proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo, el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En líneas generales, señor Presidente, el proyecto está informado y ese informe recoge las consideraciones que movieron a la Comisión a solicitar su aprobación al Cuerpo. No obstante, quiero reiterar dos aspectos y luego referirme a una modificación que voy a solicitar a nombre de la Comisión.

Uno de los aspectos a destacar se refiere al agrupamiento por escalafones, a la forma de elaborarse ese escalafón. Si bien está dicho en el informe, algún señor Consejero me planteó inquietudes propias y ajenas sobre la forma de estructurarse ese escalafón. Tal como lo dice el informe, tal vez no con la debida claridad, el escalafón de estos incisos se ha elaborado por los organismos técnicos del Poder Ejecutivo, siguiendo una línea de simetría con los escalafones del resto de la Administración que fueron objeto de aprobación por el Consejo de Estado con motivo del último proyecto de Rendición de Cuentas considerado.

Por supuesto que es muy particular la situación del Poder Legislativo y no creo que valga la pena abundar sobre ella, lo que obligó a un esfuerzo, por así decir, de síntesis de lo que eran los Presupuestos de este Poder, que estaba compuesto por dos Cámaras y un programa propio de la Comisión Administradora, con una gama muy importante de matices y definiciones que derivan

un poco de la propia autonomía presupuestal del Poder Legislativo, otro poco de la existencia de tres Presupuestos distintos y otro poco de las características muy particulares del Poder Legislativo y de este mismo Palacio en que estamos deliberando, que obliga, por el tipo de edificio, que es una verdadera reliquia histórica a tener una alta preocupación por su conservación y mantenimiento, de suerte que los escalafones que ahora se proponen a la aprobación del Cuerpo, sin duda en algún caso podrán generar alguna situación no del todo flu da que no corresponda en un todo a las aspiraciones o deseos de quienes se vean involucrados en ellas. Pero, evidentemente, en el propósito más general de la regularización de las situaciones, por un escalafón que ha sido recogido plenamente en las demás disposiciones presupuestales del país, debe llegarse a esta solución.

Creo que con esto dejamos más o menos satisfecha la inquietud de algún Consejero que me la planteó antes de entrar a Sala.

El otro aspecto a que quiero hacer referencia, aunque también está mencionado en el proyecto, está muy vinculado con esto que acabo de decir porque la Comisión, siguiendo las normas que se trazó al considerar la Rendición de Cuentas, tampoco entró al análisis de este escalafón. Supusimos entonces y suponemos ahora que el escalafón es una elaboración técnica y que si la Comisión, salvo en casos de error grueso o de error de hecho, entra a alterar los escalafones, probablemente altere el equilibrio del escalafón elaborado.

Digo que está muy vinculado a ello, porque este proyecto de Presupuesto viene propuesto como proyecto de ley por el Poder Ejecutivo. Este procedimiento, que se usa por primera vez, dio motivo a amplias deliberaciones en el seno de la Comisión respecto a las facultades que el Consejo de Estado tiene en su consideración y examen. No voy a reiterar aquí, porque parece ocioso hacerlo, las distintas posiciones que se mantuvieron, pero sí me interesa dejar sentado, porque así se estableció en Comisión y en lo personal es mi manera de pensar, que la Comisión estimó que el Consejo podía, con este proyecto como con cualquier otro, introducir toda clase de modificaciones. Concretamente, se estudió y después se desechó la creación de un programa propio para el Consejo de Estado, no ya con la sola inclusión de los Consejeros y los suplentes, sino asignándoles un grupo de funcionarios que son los que en el momento actual lo asisten o algunos más que habrían debido proveerse. La verdad es que después de un amplio cambio de ideas sobre este tema se acordó no introducir variantes fundamentales en el proyecto tal como había sido presentado por el Poder Ejecutivo, pero interesa dejar bien aclarado que esa decisión fue el resultado de la preocupación por parte de los miembros de la Comisión y otros Consejeros, de dar pronta aprobación a este proyecto, ya que inevitable y naturalmente él despierta la expectativa de los funcionarios afectados o comprometidos en él.

Una modificación tan importante como la que habría sido necesaria, amén de desatar un debate extenso —realmente muy atractivo— sobre las posibilidades del Consejo de Estado en esta materia, habría supuesto un examen, un análisis muy detallado y, por lo tanto, muy extenso, lo cual hubiera demorado la concreción de esas legítimas expectativas.

Esto en cuanto al proyecto, en general. Quiero adelantar que en la noche de ayer y hoy también, pues acabamos de deliberar con los miembros de la Comisión, se planteó la necesidad de introducir una modificación en una de las disposiciones contenidas en el proyecto.

Es el artículo 11 del Repartido que tienen en su mesa los señores Consejeros. Se refiere a la Asignación Familiar y al Seguro de Salud que, en el Poder Legislativo, es percibido también por los pasivos, a quienes se les paga con fondos propios.

Según este proyecto, los beneficios de que hablaba se congelan al 31 de diciembre y, en un inciso final de este artículo 11, se dice que dichos beneficios que son excepcionales —porque es el único órgano de la Administración en el cual los pasivos siguen percibiéndolos— quedan derogados a partir de enero de 1974.

En esta disposición no se ha tomado en cuenta que en el lapso que va del 1º de enero a la fecha, ha habido funcionarios que han iniciado los trámites para acogerse a la jubilación —entre otras razones por los beneficios acordados por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106— y que están percibiendo los referidos beneficios de Asignación Familiar y Seguro de Salud.

Entonces, si se derogan a partir del 1º de enero de 1974, obligaríamos a estos funcionarios a reintegrar lo percibido, cosa que evidentemente no estuvo en la intención de los que proyectaron la norma y de los Consejeros que en Comisión aprobaron este artículo.

Además, se analizó la posibilidad de que tampoco esta derogación entre en vigor a partir de la fecha de vigencia de este proyecto que tenemos a estudio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para ordenar el debate, le sugeriría al señor Consejero —siempre que no tenga reparos— dejar el análisis del artículo 11 para el momento en que se ponga a consideración. En esa ocasión, con mucho gusto, se podría tomar resolución sobre su planteamiento.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No tengo inconveniente; pero voy a terminar de redondear el pensamiento a los efectos de su constancia en actas.

En síntesis, propondríamos que estos beneficios continúen en vigencia hasta el 31 de diciembre de este año. En su momento, explicaré las razones.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No sé si después de la observación realizada por la Mesa corresponde que yo haga uso de la palabra. En realidad, quería referirme en general a la organización de los escalafones que aparecen en este Presupuesto, que tenemos a estudio y, en forma particular, al artículo 12.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa entiende que es pertinente el planteo en general a que

alude el señor Consejero. No así lo referente al artículo 12.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Bien; el análisis del artículo, lo dejaremos para el momento en que éste sea puesto a examen.

Luego del Mensaje inicial del Poder Ejecutivo, el proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo ha sufrido modificaciones importantes. Entre ellas corresponde citar la referente a la reestructuración de los diversos escalafones en donde la adjudicación de los distintos grados a juicio del que habla, no contempla debidamente su distribución, según debiera hacerse, por analogía, en función de lo establecido en el artículo 12 de la recientemente sancionada Rendición de Cuentas.

Ocurre que al crearse el escalafón técnico-profesional, en los distintos grados, se ha producido un error, pues se les atribuye una categoría superior a la que corresponde, y por ello, se coloca a algunos de esos cargos en situación de privilegio frente a similares del escalafón administrativo y especializado.

A vía de ejemplo, procede destacar lo que sucede con el grado E 3, atribuido al cargo de Director de División Contador. Le correspondería, en realidad, según el sueldo, el grado E 2. En cuanto a cargos similares de Director de División, se les adjudica el grado 12, mientras el equivalente al escalafón técnico profesional sería, respecto del E 2, el E 5.

De manera que esa estructura de los escalafones a mí me merece reserva. En consecuencia, cuando se analice el artículo 12 del proyecto, yo presentaría la moción correspondiente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Simplemente, señor Presidente, —y sin perjuicio de analizar más detenidamente este asunto cuando entremos a su discusión—, debo decir que la determinación de los escalafones fue hecha por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta, como lo dije recientemente, a los restantes escalafones de la Administración Pública, lo que no significa que no pueda haberse deslizado algún error.

SEÑOR PRADERI. — Como no he entendido bien la observación del señor Consejero Siemens Amaro, le rogaría que tuviera la amabilidad de repetirla.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Está en la versión taquigráfica, señor Consejero. Se podría leer.

Lo que expresé, señor Consejero, es que el Mensaje del Poder Ejecutivo relativo al Presupuesto del Poder Legislativo, ha sufrido modificaciones importantes. Entre ellas, corresponde citar la referente a la reestructuración de los diversos escalafones, en los que la adjudicación de los grados en los distintos cargos, no contempla debidamente su distribución, según debiera hacerse, por analogía, en función de lo establecido en el artículo 12 de la recientemente sancionada Rendición de Cuentas.

Ocurre que al crearse el escalafón técnico-profesional, en los distintos cargos, se ha padecido error, puesto que se les atribuye una categoría superior a la que corresponde y por ello se coloca a alguno de esos cargos en situación de privilegio frente a similares del escalafón administrativo y especializado.

A vía de ejemplo, procede destacar lo que sucede con el grado E 3, atribuido al Cargo de Director de División Contador, cuando correspondería según el sueldo, el grado E 2. En cuanto a cargos similares de Director de División, en el proyecto a estudio; se les adjudica el grado 12, cuando en realidad el equivalente al escalafón técnico profesional sería, respecto del E 2, el E 5.

Es evidente, me parece, que el cargo técnico profesional debe suceder, inmediatamente, al de mayor jerarquía en la organización administrativa. Esto es lo que yo quiero puntualizar. Entiendo que se altera totalmente, en forma un poco fuera de lugar, y que no se sigue el orden correspondiente. El cargo técnico debe continuar, inmediatamente al cargo administrativo superior de la jerarquía. En resumen, hay alteración de grados.

SEÑOR PRADERI. — Solicitaría a la Mesa que procure conseguir el artículo 12 de la Rendición de Cuentas. Creo que hay un desfasaje normal entre los grados de los escalafones profesionales y técnicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa acaba de solicitarlo.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Es para dejar una constancia, señor Presidente.

Declaro, lealmente, que no he tenido tiempo de estudiar debidamente este proyecto de Presupuesto y sus modificaciones. Sin embargo, me alarma la circunstancia de que no hace muchas horas, varios funcionarios me han señalado que al cesar en sus actuales cargos y teniendo en cuenta la diversidad de escalafones entre funcionarios del Senado y de la Cámara de Diputados, sufrirán en forma inmediata una rebaja de hasta 9 grados, con lo cual se verían perjudicados en sus jerarquías. Esto me ha sido informado, pero no he tenido tiempo de verificarlo. No conozco si otros compañeros del Cuerpo recibieron el mismo planteamiento.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto la inquietud del señor Consejero Varela. Creo que ese planteamiento ha tenido como origen el artículo 12, que me reservo para analizar en la discusión particular. Pienso que el problema se debe al pasaje de un escalafón a otro.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Estimo que la particularidad a la que han hecho referencia los señores Consejeros Siemens Amaro y Varela, radica en lo siguiente:

El escalafonamiento previsto en el Presupuesto del Poder Legislativo busca, o por lo menos pretendió buscar, una equivalencia con el escalafonamiento que la última Rendición de Cuentas estableció para toda la Administración.

Ahora bien. Eso se ha conseguido, en principio, para lo que se denomina el escalafón técnico-profesional, no así para los otros escalafonamientos señalados con los Códigos AB y AC, lo mismo que para el AD que es el que corresponde a los servicios auxiliares. ¿Por qué razón? Porque si se comparan los grados adjudicados en ese escalafonamiento, con los grados adjudicados en el escalafonamiento de la Administración Central, de acuerdo con la Rendición de Cuentas, y se cotejan las remuneraciones, se verá que en un eventual trasiego de funcionarios de estos programas a otros incisos del Presupuesto, quedarían por debajo de la remuneración que aquí se expresa.

En estos momentos no tengo aquí sobre la mesa, los datos que me permitirían hacer esta comparación solicitada por el señor Consejero Varela, pero es muy elemental. Por ejemplo, en la página 5 del Presupuesto del Poder Legislativo nos encontramos con que el Director de la Comisión Administrativa, Grado 11, Cargo AB y Ac, tiene una asignación de $ 300.000. Si se compara ese grado con el equivalente de la Administración Central, se verá que la comparación queda muy por debajo de lo que aquí se señala, porque pertenece a otro inciso. Eso es a lo que se refiere.

Originariamente, hubo un principio de corrección de estas deficiencias, pero fuera de los grados que corresponden al escalafón técnico profesional, buscando levantar un grado más del proyecto original. Esto no tuvo los efectos igualitarios que procuran los escalafones o servicios de este inciso, con relación a los otros incisos que comprenden el Presupuesto Nacional.

SEÑOR VARELA. — Esos funcionarios que me han hablado, no hacen cuestión del sueldo, sino que plantean el problema por su propia jerarquía ya que se encuentran en la situación que teniendo distintos cargos o cargos superiores, teniendo en cuenta las dos ramas extinguidas del Poder Legislativo, repito, se encuentran, a través de este Presupuesto, en una situación inversa o inferiorizada en su jerarquía, más que en sus sueldos, lo que les impediría en un momento determinado...

SEÑOR SORIANO. — Si son trasegados a otra repartición de la Administración Pública. Si esto fuera así; en el momento que se hiciera una redistribución de funcionarios, a la Administración Central, ahí sí.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa ruega se eviten los dialogados, porque de lo contrario, no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que es preciso hacer algunos comentarios y aclaraciones a los efectos de ubicar al resto de los señores Consejeros frente a este problema. A mí, generalmente, en este Consejo, me toca expresar la parte más antipática y, una vez más, voy a hacerme cargo de eso.

No hay dudas que la labor de organizar un Presupuesto del Poder Legislativo, o del Palacio Legislativo, es sumamente difícil y antipática, cuando nos imponemos una norma como la que busca aplicar el Poder Ejecutivo a través de la Rendición de Cuentas para la Administración Central extendida en el inciso 2º. Antipática, digo, porque se trata de igualar o nivelar cosas que no eran semejantes. No creo que se pueda sentir ofensa el decir que el Poder Legislativo tenía, como consecuencia de la autonomía irrestricta, total y hasta secreta en la fijación de sus dotaciones —que eran extensivas a sus funcionarios— una situación de privilegio. Digo que es extensiva para los funcionarios y también para los que decidieron esa situación de privilegio en el tiempo.

El caos de que habíamos hablado en las remuneraciones y compensaciones en el Poder Legislativo, habían llegado a ese extremo, hasta tal punto que, dentro de él, había normas, conductas, escalafones, sueldos y funciones totalmente distintas según se estuviera en el ala Este, o en el ala Oeste.

El número de escalafones y de grados que tenía el Senado, era totalmente distinto a los que poseía la Cámara de Diputados. Eso, se suma, además, a una cantidad de regímenes de privilegios que ojalá los pudiéramos extender a todo el país y a toda la Administración Pública. Sin embargo, ese privilegio era exclusivo de los funcionarios del Palacio.

En principio, quizás, a los señores Consejeros les ha llamado la atención que haya que reivindicar para este inciso en el artículo 1º o 2º, las compensaciones por dedicación especial; cuando sabemos que hasta un simple operario, un artesano del Palacio, tiene régimen de dedicación especial, por más que cumpla un horario fijo, pudiendo después hacer todo lo que desee en el tiempo que le queda libre.

Esto es lo antipático y tenemos que decirlo, que hay que mantener esa aplicación del 45 % que ha sido retaceado a parte de la Administración Central. Aquí se fijan conductas muy especiales que deberían hacerse extensivas a todos los funcionarios del país. Esto, sin embargo, ya viene de años. La culpa no es de los funcionarios.

El problema, repito, es armar un Presupuesto que tenga las cifras del orden de las que tiene el resto de la Administración. Entonces sí, efectivamente, se plantean situaciones de partidas más altas que en el resto de la Administración. Eso se puede rever de dos maneras: tratando de escalafonar estos funcionarios o tratando de asimilarlos a los escalafones que ha sido general para el resto de la Administración, salvo el caso del inciso 320.

Se plantearon dos problemas. Uno era el saber el sueldo al cual tenían derecho esos funcionarios; si se toma el punto de partida anterior o si por un normal aumento correspondería una categoría mucho más alta que la del cargo que representan. Ese es el caso a que hacía referencia el señor Consejero Varela.

Por lo tanto, no hay ninguna bajada de grado, sino que se encuentran en un grado inferior con respecto al sueldo, pero mirado desde otro punto de vista, tienen un sueldo superior al grado que les corresponde. De manera que son dos enfoques distintos, según de qué lado del mostrador se mira. El funcionario podrá decir que se le ha rebajado la categoría; el Poder Ejecutivo, por su parte, expresa que se le ha aumentado el sueldo. Son dos cosas distintas; es un problema que va a tener que ser solucionado cuando estos funcionarios tengan que ser absorbidos por diferentes oficinas. Ahí van a encontrarse que por su categoría y grado están ganando más de lo que perciben los funcionarios de esa oficina con el mismo grado.

Como decía el señor Consejero Labadie Abadie, en este problema, la Comisión todo lo que ha hecho es confirmar o verificar algunos números de comparación, sin romper la estructura del escalafón. Hay que hacer notar que los sueldos básicos que figuran en las columnas de los escalafones, llevan todos un 45 % por encima de los básicos, por dedicación especial. Esto es, típicamente, un privilegio que hay que mantener por herencia de este Palacio.

De manera que el criterio de la Comisión es mantener estas cifras, sin tocar nada el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Por supuesto, que va a haber doloridos; por supuesto que este escalafón, tal como ha ocurrido en la Rendición de Cuentas, va a crear doloridos, pero nadie puede discutir que el régimen, o sea los honorarios, beneficios y compensaciones de todos los funcionarios de este Presupuesto, de este inciso, estaban muy por encima de la Administración Central.

En estos momentos lo que se ha tratado de hacer es normalizar todo esto con el mismo criterio utilizado en la Administración Central.

Esto, señor Presidente, con respecto al escalafón.

No sé como estoy de tiempo, porque ví prenderse la luz...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo la hice apagar porque usted tiene calidad de miembro informante.

Precisamente a este respecto quería hacer una sugerencia a las Comisiones. He visto que aquí son todos miembros informantes.

SEÑOR PRADERI. — Es la democracia pura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí; pero lo que resulta es que con esa democracia todos tienen 15 minutos y dejan en inferioridad de condiciones a los demás Consejeros, por lo que sería conveniente como criterio para seguir adelante, reducir el número de miembros informantes a fin de evitar esa desigualdad.

En cuanto al señor Consejero Praderi, dispone de 15 minutos para expresar su pensamiento.

SEÑOR PRADERI. — Quiero referirme a otro aspecto que ha preocupado a otros señores Consejeros, y es el de la cantidad de funcionarios.

Efectivamente, esto tenemos que mirarlo como un Presupuesto de transición y ha sido esa la posición de la Comisión. Hay una herencia de 1.280 funcionarios y no hay duda de que nadie puede discutir que esa es una cantidad excesiva para las labores que desempeña el Consejo e incluso lo es para dos ramas legislativas.

No voy a abrir juicio sobre ese problema, pero esa es una herencia que hemos recibido. En este momento, en el Inciso I existen varias cosas acumuladas. Por una parte, un Consejo de Estado; por otra, funcionarios que están sirviéndolo y, finalmente, el Palacio como obra, con su Biblioteca como estructura, que tiene quienes se ocupan de su conservación y mantenimiento. Luego hay una cantidad de funcionarios que están en manos de la Comisión Administrativa, que no corresponden al Consejo. Se ha pretendido —y fue en principio esa la intención de la Comisión, compartida parcialmente por el Poder Ejecutivo— determinar aquellos funcionarios que están para atender las tareas específicas del Consejo de Estado. Pero las dificultades que apunté, que surgen de la cantidad de personal, de los orígenes, provenientes de Cámaras distintas y con escalafones diferentes, iban a determinar la necesidad de proceder a una selección que, como bien dice el informe, demoraría la sanción del Presupuesto. De manera que este proyecto tenemos que mirarlo como una cierta consolidación de una situación ya creada, que está apuntando a una regularización en la próxima Rendición de Cuentas.

Ese es el espíritu de la Comisión y su impresión —no es que estemos negando información, porque la que tenemos la ponemos a disposición del Consejo— es que este es un proyecto en el cual no se puede ahondar mucho más.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Desde luego, empiezo reconociendo la tarea de la Comisión que ha estudiado este Presupuesto y merece el agradecimiento de todos nosotros por la seriedad con que lo ha llevado a cabo.

Sin embargo, el señor Consejero pre-opinante se refirió a privilegios de los cuales goza o gozaba el funcionariado del Palacio. Admitiendo que en ciertos aspectos pudiera aceptarse tal concepto, es evidente también que estos funcionarios no participaron de ventajas que comprendieron a todo el resto de la Administración Pública. Me refiero, por ejemplo, al beneficio del 25 % que recibieron los demás funcionarios durante el curso del año pasado.

De manera, señor Presidente, que desde ese punto de vista existe, evidentemente, un plano no diría de injusticia pero, por lo menos, de desigualdad en cuanto a las retribuciones que genéricamente se habían aceptado para toda la Administración Pública.

El señor miembro informante también se refirió a que se trata de un Presupuesto de transición y, a su vez, hizo hincapié, también en la proximidad de la Rendición de Cuentas correspondiente a 1973. Creo que podemos esperar confiados en que cuando se trate esa próxima Rendición de Cuentas, se tenga también muy en consideración el hecho de que estos funcionarios se habían visto privados de ese beneficio que se otorgó a todo el resto de la Administración Pública. Y, al haberse visto privados de él, el efecto a posteriori se ha agravado, puesto que el 33 % que les corresponde de acuerdo con esta última decisión, deja de jugar sobre aquel 25 % con el cual no se habían visto favorecidos.

De manera que planteo una aspiración de justicia, señor Presidente, que está de acuerdo con el pensamiento de los miembros de la Comisión, en el sentido de que cuando se estudie la próxima Rendición de Cuentas se tenga muy en consideración este aspecto del asunto.

Nada más.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: luego de haber escuchado a los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra hasta el momento, quiero puntualizar dos aspectos coincidentes con algunas expresiones ya vertidas.

El primer aspecto que me preocupa es el informe que precede al proyecto de ley de Rendición de Cuentas. En dicho informe encuentro algunos conceptos que, aparentemente, son contradictorios, y otros que, de alguna manera, me tranquilizan y a los que voy a prestar mi apoyo.

Lo contradictorio lo encuentro en el párrafo que habla de que el Presupuesto del Palacio reconoce como origen la iniciativa del Poder Ejecutivo y agrega que estamos en una situación muy particular, sin entrar a estudiar esa situación particular creada por el Decreto del 27 de junio de 1973. Más adelante, en otro párrafo, se habla de que este Cuerpo tendría las facultades constitucionales correspondientes a la Asamblea General, lo que evidentemente surge del propio Decreto del 27 de junio de 1973.

Estas dos posiciones me crean una tremenda confusión en cuanto a la naturaleza jurídica y a la competencia y jurisdicción que tiene el Cuerpo Legislativo que estamos integrando. Pero a continuación, se establece que la premura y la urgencia del presente trámite, motivadas fundamentalmente por la necesidad de otorgar al funcionariado su remuneración actualizada, no aconseja dilatar la aprobación de este proyecto. Además el miembro informante expresó que este es un presupuesto de transición.

Declaro que solamente en base a esto último —que es un presupuesto de transición y que, además, requiere urgencia por razones económicas— voy a apoyar con mi voto este proyecto.

Con respecto a los dos enunciados anteriores, creo que serían motivo de un especial estudio y fundamentación por parte del Consejo, ya que sobre el particular pueden caber diversas posiciones.

En lo que tiene que ver con lo que planteó el señor Consejero Gaggero, quiero hacer resaltar que el funcionariado del Palacio no recibió ese 25 % durante el año anterior y, sin entrar a estudiar si son privilegiados o no —porque habría que ahondar demasiado en hechos transcurridos— me pongo a meditar sobre el aumento del costo de la vida y la disminución que significa el no haber recibido ningún aumento para hacer frente a los gastos presupuestales de la familia, que está organizada en torno a un determinado standard de vida. Por eso, creo que las palabras del señor Consejero Gaggero han sido oportunas al respecto y que debemos tenerlas en cuenta, si bien también es cierto que tenemos que tratar de que exista una mayor justicia distributiva cuando de salarios se trata.

Deseo dejar constancia, también, de que a los funcionarios no se les pagó el aguinaldo correspondiente al año pasado. Es verdad que todos miramos el aguinaldo como un regalo; pero, en realidad, distribuido en los 12 meses del año, significa una parte del sueldo.

La situación con respecto a los funcionarios se compensaría en este momento con los aumentos proyectados en la ley.

Pero hay un funcionariado que en el momento realmente me preocupa mucho más, y es el que se ha acogido a los beneficios de la pasividad durante el año anterior. Esas personas, por el hecho de que no se les haya aumentado el 25 % y que no hayan tenido el aguinaldo respectivo, obtienen una jubilación menguada en un porcentaje aproximado de 30 a 50 mil pesos, según los cargos que tuvieran en el escalafón. Eso sí ya es preocupante, porque, en una aplicación de sueldos de futuro, no vamos a poder solucionarla por vía de leyes de presupuesto.

Sobre ese particular quiero llamar la atención del Consejo de Estado, porque me parece que debe ser objeto de estudio especial la situación de los funcionarios que se acogieron al beneficio de la jubilación.

Por otra parte, si bien no sé cómo podría solucionarse lo referente al aguinaldo, hay que tener en cuenta que él ya estaba devengado; no es una congelación de lo que se va a recibir en el futuro, sino que, al no pagarse, se le va a dar situación de retroactividad a un derecho adquirido. Se me dirá que al funcionariado le queda hacer la reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Eso es evidente, pero no es de lo que se trata en este momento.

Esas son las consideraciones generales que quiero dejar para reflexión de los señores Consejeros.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En primer término, siguiendo el orden inverso al de las manifestaciones de la señora Consejera, quiero referirme al aguinaldo y al 25 %. No voy a entrar en el tema en la justicia o injusticia, en primer lugar, porque actúo en nombre de la Comisión y no lo puedo hacer; en segundo lugar, porque no es problema de solución actual.

El 25 % fue una fórmula financiera de apoyo a los funcionarios, otorgada como adelanto; una de las tantas fórmulas con que se ha tratado de zanjar el aumento incesante del costo de vida, como el de aquellos préstamos no reembolsables en concepto de adelanto a cuenta, soslayando el imperio constitucional o presupuestal.

Digo que no me voy a pronunciar sobre la justicia o injusticia de ese 25 %, no porque no tenga opinión, sino porque es irrelevante; es un hecho anterior que se realizó en tiempos en que ni siquiera existía este órgano; se trata de un acto del Poder Ejecutivo adoptado a raíz de los hechos de notoriedad, en que pasó a administrar el Palacio Legislativo.

En cuanto a que no hayan percibido el aguinaldo, quiero aclarar que la señora Consejera se refiere, seguramente, al 14º sueldo —es decir, no al 13º— un aguinaldo especial que se percibía en julio, no reembolsable.

Vale decir, como colofón de eso, aclarando las palabras de la señora Consejera, sin perjuicio de las soluciones de justicia que, naturalmente, creo que todos tenemos el mejor espíritu de contemplar, no podríamos hacerlo ahora ni es este el momento.

Respecto al problema de las contradicciones que señalaba en el informe la señora Consejera, diré que ha puesto el dedo en el punto neurálgico.

El informe que teóricamente elaboramos con el señor Consejero Soriano, porque en la práctica se debe a su distinguida pluma, trata de soslayar un tema de una trascendencia indudable, de un carácter polémico muy grande y que, inclusive, tiene serias connotaciones políticas en el buen sentido de la palabra.

La señora Consejera sabe, porque estuvo presente el día que sesionó la Comisión —incluso con la asistencia del señor Presidente, con quien tuvimos un amplio dialogado, ilustrándonos mucho sobre diversos aspectos de la naturaleza jurídica del órgano y de sus potestades, aunque quedaron interesantes temas para ser tratados después— que oportunamente esto había sido examinado, invitándose a otros señores Consejeros para recabar opiniones e informes y tener más ancha base para decidir.

En oportunidad de la primera consulta se obtuvieron toda clase de opiniones y se mantuvo el criterio de que el Consejo de Estado, heredero de hecho de la Asamblea General, tomando literalmente las expresiones del decreto constitutivo, detentaba o tenía las facultades de autonomía financiera y presupuestal que emanan del artículo 108 de la Constitución. Vale decir, que el Consejo de Estado podría darse su propio Presupuesto y votarse sus fondos, tal cual lo hacía el Poder Legislativo. Esa tesis, que responde a una interpretación simétrica de situaciones, no prosperó en la mayoría de los Consejeros consultados ni entre los integrantes de la Comisión; tampoco prosperó el criterio rígido de que el Consejo, prácticamente, sólo podría introducir modificaciones de redacción. Se entendió que este Cuerpo podría —y el tema se centró en torno a este problema— organizar su propio presupuesto sobre la base del proyecto iniciativa del Poder Ejecutivo, pero tal como dije, reestructurándolo íntegramente. Concretamente me referí al hecho de que se había pensado estructurar un programa Consejo de Estado: Consejeros, suplentes, secretarios, taquígrafos, jefes de sala, ujieres, etc. y hasta se habló de que en ese programa tendría que estar la Biblioteca.

Esa tesis, que había sido acogida con algún entusiasmo y que habíamos empezado a poner en práctica estudiando las necesidades de este Consejo de Estado, fue dejada de lado por una serie de consideraciones en las que privó —por eso el informe lo dice: "sin mengua de las facultades del Consejo" —una razón de oportunidad. Se estimó en aquel momento que todas esas razones de angustia y de alza de costo de vida, en que habían hecho hincapié los señores Consejeros, exigían de la Comisión que se dejaran un poco por el camino las reivindicaciones institucionales, por así decir, en aras de soluciones inmediatas, que contemplaran debidamente las retribuciones de los funcionarios, si es que éstas son las debidas porque, lo mismo que con referencia a la Rendición de Cuentas, puedo expresar que no sé si esas son las debidas retribuciones que deben percibir los funcionarios, sino las que, por ahora, se piensa que se pueden otorgar como máximo.

Se dejó de lado, entonces, el examen del programa de Presupuesto del Consejo de Estado, así como otras inquietudes y proyectos que se insinuaron, inclusive respecto a la revisión de determinadas retribuciones.

La Comisión, en función de esas razones de oportunidad, entendió que debía proceder con el mismo criterio con que se actuó en la Rendición de Cuentas. En consecuencia, al elaborar el informe se dejó claramente establecido este hecho, pero se dejó también claramente especificado que ese fue el motivo que la llevó a aconsejar la aprobación de esta iniciativa —cosa que, personalmente, ratificara en el informe verbal inicial— pero que ello no supone resignar en ningún momento las facultades que el Consejo tiene —estuve tentado de decir, que el Consejo tenga— porque no sabemos cuáles son en vigor.

Tal vez podría ser útil que se nombrara una Comisión, no sé si hoy o algún otro día, para que estudiara esas facultades. Por el momento, sin resignar las facultades que el Consejo tenga, sean cuales fueran ellas, la Comisión estimó de mejor oportunidad contemplar el problema de las retribuciones de los funcionarios, lo que en el momento se considera más importante que éste de

principios, no porque se abandonen las razones de principio sino porque las razones de principio se defienden con el bolsillo propio y no a costa del ajeno.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Quiero agradecer la atribución de méritos con que me distingue el señor Consejero Labadie Abadie, en cuanto a la redacción del informe, aunque no es exactamente así. He tratado, simplemente, de dar forma literal al consenso que primó en la Comisión cuando se terminó el estudio del Presupuesto del Poder Legislativo.

Muy poco creo que puedo agregar a lo que, de manera tan terminante y clara, ha manifestado el señor Consejero Labadie Abadie.

Quiero, no obstante, expresar dos o tres conceptos, a los efectos de disipar toda duda que en el ánimo de los señores Consejeros pudiera caber sobre lo que podría llamar la mecánica intrínseca de lo que significó la tramitación de este Presupuesto.

Indudablemente, se ha dicho muy bien y claramente que tras este Presupuesto del Poder Legislativo, más bien diría del Palacio Legislativo, subyace, sin duda alguna, un problema político, un problema político de altas implicaciones, como que él atiende a la dilucidación, ni más ni menos, de cuáles son las potestades del Consejo de Estado en materia de su propio Presupuesto.

En el informe se trata de recoger ese aspecto político, en lo que yo llamaría "la historia pura" de este proyecto y lo que son las pretensiones implícitas del Cuerpo, por lo menos de la Comisión, en cuanto a lo que el señor Consejero Labadie Abadie, ha llamado con mucho acierto, "facultades del Consejo", no resignadas por la Comisión, de la que yo formo parte.

Históricamente, es indudable que el Presupuesto del Poder Legislativo ha tenido iniciativa en el Poder Ejecutivo; incluso, extremando un poco los términos, diría que el tratamiento que el Poder Ejecutivo ha dado en materia presupuestal al Consejo de Estado, no difiere, sustancialmente, del tratamiento que pudo dar a un Ministerio cualquiera de la Administración Centralizada.

En cuanto a la fijación de los sueldos, al escalafonamiento, a la distribución de los restantes programas e incisos, es un hecho consumado y, por lo tanto, pertenece al ámbito histórico.

Cuando la Comisión se abocó al estudio del Presupuesto, como también se ha dicho aquí en Sala, la primera duda que asaltó a los miembros de la misma, era saber si tenía potestades para ir más allá del Mensaje y proceder a la confección del Presupuesto del Poder Legislativo por sí misma. La alternativa de la Comisión ya ha sido explicitada por el señor Consejero Labadie Abadie y, un poco cediendo a la urgencia y a ciertos aspectos de ese hecho político consumado que venía en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que mandaba al Consejo de Estado el proyecto de Presupuesto, se optó no por resignar, sino por no ejercer, a mi juicio, en ese momento, la iniciativa o las amplias potestades que corresponden al Consejo de Estado en materia presupuestal.

Ese es el aspecto histórico. Es lo que políticamente se entendió podía hacerse en este momento.

Por otro lado, está lo que políticamente podría llegar a hacerse algún día, como bien decía el señor Consejero Praderi cuando hablaba de este proyecto y lo calificaba como de "transición". De transición a una tecnificación que espero perfectible como todas las cosas humanas, en cuanto al escalafonamiento, incluso en cuanto a la distribución de los incisos y de los programas que aquí figuran, pero también de transición en cuanto a las potestades del Consejo de Estado o de un organismo legislativo como éste.

Por esto es que en el informe se dice que la Comisión ha entendido que el Consejo de Estado tiene las más amplias potestades para proceder a la reestructura de los programas que aquí figuran, y hace mención a las competencias al Poder Legislativo otorgadas por la Constitución de la República, y por los mismos actos jurídicos del Poder Ejecutivo por los cuales se sustituyó a la Asamblea General por este Consejo de Estado.

Hablando a título personal, —no sé si los compañeros de Comisión estarán contestes conmigo en estas apreciaciones— para mí es una postulación de competencias. Desde luego habrá de necesitarse un especial pronunciamiento del Cuerpo, pero espero que aún sin ese pronunciamiento, se haya avanzado mucho en el camino de la transición, al cual aludía el señor Consejero Praderi. Posteriormente, en el momento de la discusión particular, el que habla, miembro informante de este proyecto de ley, va a hacer referencia a algunos artículos que considera pueden ser perfectibles en el futuro.

A título personal y también hablando a nombre de la Comisión, quiero dejar claramente establecido para los señores Consejeros, que en este proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo se participe un poco de una cantidad de cosas que hemos dado en llamar atípicas. Es atípico el origen, incluso, el procedimiento, por el cual esta ideación llega a transformarse en regulación y remuneración de funcionarios. Pero como le reconocemos el carácter atípico, también postulamos la vuelta a la tipicidad, a través de los mecanismos que el Derecho prescribe y, segundo —¿por qué no decirlo?— que la política permite.

Lo que estoy manifestando a título personal creo que recoge la inquietud de los señores Consejeros que han actuado en Comisión. Esto, unido a la urgencia, y a la necesidad de otorgar al funcionariado su remuneración actualizada, ha hecho que la Comisión, no difiera por más tiempo, en función de ajustes, el texto que presenta a consideración del Consejo de Estado. Si hubiéramos tenido la certeza de nuestra posibilidad política de proceder, como personalmente entiendo que el Cuerpo tendrá que proceder en algún momento, quizá el contenido de este Presupuesto, no sólo desde el punto de vista numérico sino del punto de vista de su estructura, pudiera haber sido distinto al que sometemos a la consideración del Consejo. Pero, los hechos son así y creo que nada

ganamos llamando a las cosas por un nombre distinto del que realmente tienen. Es un Presupuesto de transición, de urgencia. En ese sentido, pido a los señores Consejeros que lo consideren así, y dejo abierta la esperanza para el futuro, en la medida en que el Cuerpo lo determine, dentro de lo que las normas lo permitan y dentro de lo que sea factible, políticamente.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a votar en general la iniciativa propuesta, pero quiero dejar sentado una reserva de principio.

Entiendo —como tuve oportunidad de expresarlo en Comisión— que el Consejo de Estado pudo y debió utilizar las facultades que le otorgó el acto jurídico de su institución. Es decir, que pudo y debió sancionar su Presupuesto mediante una resolución interna, dictada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución.

Hecha esta reserva, que es puramente de principio, adelanto mi voto afirmativo a la iniciativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quería expresar algunas consideraciones respecto de un planteamiento que había hecho.

Deseo dejar sentada mi dicrepancia. Como solución de urgencia y perfectible, según lo dijera el señor Consejero Soriano, miembro informante, no hago cuestión. Sin embargo, dejo expuesta mi inquietud con relación a la organización de los grados, que puntualicé con anterioridad. Además, el pasaje del escalafón administrativo al técnico significa una alteración demasiado brusca, me parece, y lo tomo en ese sentido como algo constructivo. Admito que en una próxima reorganización se acepten esas soluciones.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Una simple aclaración, señor Presidente. No he manejado a fondo los números de este Presupuesto, pero entiendo que el monto se sitúa en 9.000.000.000 de pesos.

Estimaciones hechas —cosas difíciles— de cuál sería hoy el Presupuesto del Poder Legislativo, nos llevan a establecer la cifra, si existiera el Parlamento y no estuviera el Consejo de Estado, en 20 o 30 mil millones de pesos, de los cuales a los Legisladores les correspondería (monto también difícil de localizar) de 4 a 5 mil millones.

De manera que este Presupuesto de 9 mil millones para 1974 al relacionarlo con la cifra extrapolada del primer semestre de 1973, lo que hubiera correspondido en 1974, es del orden de la mitad, lo que significa una economía que se aplica inevitablemente sobre la espalda de los 1.300 funcionarios. De eso no hay duda.

En consecuencia, la reducción importante es debida a que el rubro sueldo de los legisladores, baja de 4 mil millones de pesos a 300 millones en que se sitúan los de los Consejeros; pero, toda la otra economía reside efectivamente, en las espaldas o bolsillos de los funcionarios.

Hago la observación del volumen o de la cifra de este Presupuesto. Así y todo, si bien se traduce o traslada los derechos de los funcionarios, que éstos habían adquirido a los efectos del Consejo de Estado, esta es una cifra que escapa de eso.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Debo hacer una aclaración al señor Consejero, por razones de cortesía. Digo que hay razones para que, en alguna medida, se produzcan dificultades en el escalafón. Había diversidad de categorías en el régimen anterior; eran 62 y ahora se redujeron a 16 para ajustarlas a los escalafones generales.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

La Mesa aclara que se había resuelto suprimir la lectura de los artículos.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Es para hacer una aclaración, señor Presidente, y si estoy equivocada, pido a los señores miembros de la Comisión que me aclaren la duda.

En la página 2, inciso 3, hay una referencia al artículo 8º. ¿Es realmente al artículo 8º del actual proyecto, Programa 1.01, Consejo de Estado, al cual se hace la referencia?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No, señora Consejera, es al 9º; se trata de un error.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 2º con la corrección anotada.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pedir la rectificación de la votación, señor Presidente. Este artículo, por las razones con respecto a los grados, que ya expuse, no lo voté y a él tampoco le prestó su conformidad el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a rectificar la votación del artículo 3º.

Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 25. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — El artículo 4º, establece que los ascensos se realizarán, en principio, por escalafón. Después el texto sigue diciendo: "...teniendo en cuenta como elementos de juicio no excluyentes de otros..." etc. Para interpretar el sentido de la Comisión —y si hay discrepancias pido a los demás miembros de ella que me rectifiquen— creo que la expresión del artículo 4º cuando se refiere a realizar los ascensos en principio por escalafón, significa que el apartamiento de esta mecánica obedece, exclusivamente, a casos muy fundamentales que se expresarán en cada uno de los actos que concuerdan con esta circunstancia. O sea que solamente se realizarán por escalafón, salvo que medien circunstancias excepcionales que permitan el apartamiento del criterio. A mi juicio, eso no se puede producir en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: este artículo consagra, no diría un principio, sino una solución que no comparto. En el inciso 2º se dice que el Poder Legislativo, con asesoramiento del Banco de Previsión Social, podrá anticipar la edad de cese obligatorio establecida en el inciso anterior, cuando razones de buena administración lo determinen. La redacción continúa después diciendo: Pero en ningún caso la nueva edad de cese podrá ser inferior a la que establezca el Poder Ejecutivo para el resto de los funcionarios públicos.

Entiendo que los funcionarios del Poder Legislativo —me niego a hablar de funcionarios del Palacio Legislativo— no pueden estar sometidos a las razones de buena administración en forma indeterminada.

No puede establecerse que una persona, porque la administración lo requiera, pueda verse simplemente anticipada en cuanto a la edad de su retiro, con el asesoramiento del Banco de Previsión Social. No veo qué asesoramiento puede prestar esa institución con respecto a la labor administrativa de un funcionario que no está en la órbita de su competencia.

En segundo término, pienso que los funcionarios del Poder Legislativo, como todos los públicos, gozan de los derechos establecidos en la Constitución y deben estar comprendidos en el principio de inamovilidad.

Desde el momento en que estamos aprobando estos artículos, estamos haciendo una autocrítica, pensando que

no seríamos capaces de ser arbitrarios, ni actuar por razones ajenas a derecho. Sin embargo, integramos un Cuerpo político y por algo la Constitución consagra determinados principios en defensa de los individuos. Cito un caso, a vía de ejemplo. Cuando se estableció el principio de inamovilidad, por el constituyente, quería darse seguridad al funcionario, para el caso de que cambiada, por vía de las elecciones, la línea política, no se viera, por razones de buena administración, llevado a la necesidad de jubilarse, antes de su debido tiempo, frustrando su carrera administrativa. Creo que deben mantenerse esas garantías que los funcionarios adquirieron, porque se trata de una de las grandes conquistas de la democracia y para que, en caso de que sea necesario destituir a una persona por razones de omisión o incapacidad física, se proceda a instruir el sumario correspondiente.

Por otra parte, a continuación se dice que, en ningún caso, la edad de cese podrá ser inferior a la que se estableciere por el Poder Ejecutivo. En cierta manera, esto parecería contrarrestar lo que se dijo con anterioridad en cuanto al establecimiento del tope de edad para el cese, ya que, aparentemente, en adelante quedaríamos supeditados a la determinación del Poder Ejecutivo. Y vuelve a aparecer, aquí, mi preocupación en cuanto a lo que significa el hecho de que nosotros no tenemos por qué establecer topes de edad de acuerdo con los que el Poder Ejecutivo establezca por decreto. El Consejo de Estado tiene su propio estatuto, y esto de que por razones de buena administración, con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, pueda obligarse a un funcionario o a determinado grupo de funcionarios a jubilarse, francamente me molesta —por lo que significa como principio— y manifiesto que no voy a votar este inciso por no compartir, precisamente, su filosofía. En fin, más que su filosofía —ya que, en definitiva, pienso que la misma debe estar inspirada en alguna razón social importante— es el principio jurídico, estampado en la ley que no me convence de ninguna manera. Son los fundamentos jurídicos los que me inquietan.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señora Consejera?

Pienso que está confundida; no es así.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — El señor Consejero Praderi dice que estoy confundida; si realmente es así, le concedo la interrupción que me pide, con mucho gusto, para que me lo demuestre.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa debe advertir a la señora Consejera que su tiempo, reglamentariamente, ha terminado; apenas le queda el necesario para redondear su pensamiento.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Ocurre, señor Presidente, que si lo que estoy diciendo responde a una confusión —de la cual puede sacarme el señor Consejero Praderi— no tendría sentido que siguiera insistiendo en mis conceptos haciéndole perder tiempo al Consejo. Pudiere ocurrir que, con la aclaración del señor Consejero, me quedara satisfecha.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esta disposición es la simétrica del artículo 35 de la Ley de Rendición de Cuentas recientemente sancionada, lo que conduce, naturalmente, a la conclusión de que, evidentemente, no se busca con ella obligar a nadie a jubilarse, por ejemplo, a los 40 años de edad.

El artículo 35 referido fijó una fecha o un tope para el cese de los funcionarios: el de 70 años de edad. Esto se hizo para la administración Central y se reprodujo aquí.

Además, en aquel artículo 35, se posibilitó la apertura para que el Poder Ejecutivo pudiera bajar ese tope general hasta no menos de 65 años, por razones de buena administración. Quiere decir que si el Poder Ejecutivo baja, por ejemplo, el tope, a 66, puede hacerlo, pero ya no —también por ejemplo— a 64 o menos. Esto es trasladado al ámbito del Poder Legislativo, lo que significa que esa reducción no podrá ser nunca menor que la que el Poder Ejecutivo establezca, dentro de los límites ya señalados. No hay, por consiguiente, una cuestión de discriminación con determinados funcionarios. Simplemente, se determina una norma de carácter general en función del criterio ya aprobado por el Poder Ejecutivo, que tiene que ver tanto con la edad tope como con aquella a la cual esta puede ser reducida.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Agradezco la aclaración del señor Consejero.

Yo, personalmente, presumo que, en todo esto, existe buena intención; pero el intérprete de la ley —cuando el texto de la misma es clara no tiene porqué recurrir a su espíritu— se manejará con lo que la norma muy claramente establece y lo qué surge de ella— aunque se ponga de por medio la simetría con el artículo 35 de la Rendición de Cuentas, al cual el intérprete, ante la claridad del texto, no tiene por qué recurrir— es que, en función de los topes señalados, podrá decretarse la jubilación de un funcionario determinado o de cierto grupo de funcionarios. Y lo del asesoramiento del Banco de Previsión Social en realidad no modifica este temperamento, ya que tal organismo, en última instancia, y ante la posibilidad de un cese obligatorio, podrá decir, entre otras cosas, cuánto corresponderá por pasividad.

No hay necesidad, en tales condiciones, pues, de buscar en la historia fidedigna de ésta o de otra ley, cuál es el alcance de la disposición que estamos considerando. Por consiguiente, si, atento a razones de buena administración, se entiende que un funcionario debe ser jubilado anticipadamente, nada hay que obligue a buscar otros elementos de juicio, fuera de la propia norma.

Naturalmente que el eventual afectado tendrá siempre, a su alcance, los recursos legales posteriores en el orden administrativo y en el judicial; pero esto es algo que no tiene que ver, estrictamente, con el contenido de la disposición, en sí, tal como la estamos analizando.

Señalo, pues, que si el artículo se vota por incisos, lo haré afirmativamente por los otros —que no me merecen observaciones— pero negativamente con respecto a éste, por las razones expuestas. Pero, señor Presidente, si la votación se hace en conjunto, adelanto, desde ya, que votaré en forma negativa la disposición.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero plenamente al criterio expuesto por el señor Consejero Praderi, pero me interesa —ya que la cuestión está planteada, en definitiva, en un terreno de enfoques jurídicos que el señor Consejero, por ser Ingeniero, acaso no podría dominar en su totalidad— concretar alguna aclaración a la señora Consejera.

No se trata, por supuesto, de habilitar para destituir a nadie; si las razones de buena administración sirvieran para esto, no se trataría, naturalmente, de una inconstitucionalidad sino de una salvajada.

La norma, como se dijo, proviene de la Rendición de Cuentas en la cual se estableció, con respecto al Poder Ejecutivo y con carácter general, el cese obligatorio a los 70 años de edad. La referencia a la génesis de ese proyecto de ley que fue después la Rendición de Cuentas aprobada, se hace para que se comprenda, cabalmente, cual es el alcance de esta disposición.

Al Poder Ejecutivo se le habilitó —a través de una norma general— para rebajar aquella edad tope, por razones de buena administración. Es del caso recordar que la iniciativa era, al comienzo, mucho más amplia, pero que la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo se negó, por razones de principio legal a darle una facultad al Poder Ejecutivo en algunos casos ilimitada. De ahí que, en su momento, se estableció que la rebaja, de producirse, no podría significar una reducción a menos de 65 años de edad. Es decir, que se estableció un límite hasta el cual podría moverse el Poder Ejecutivo.

Esta disposición que estamos considerando traduce, exactamente, el mismo criterio, o sea, que, a pesar de la edad tope, de existir razones de buena administración, la misma puede ser rebajada, pero nunca a menos del límite que fue determinado para el Poder Ejecutivo.

El hecho concreto es que, de cualquier manera, esto no quiere decir que el Poder Legislativo pueda obligar, por ejemplo, a sus funcionarios a jubilarse a los 65 años de edad, si en el resto de la Administración se jubilan a los 68 o a los 70.

Quiere decir que se homogeiniza la solución de cese obligatorio. Pero creo que la letra de la ley es clara en el sentido contrario a lo que la señora Consejera afirma, porque dice que podrá anticiparse la edad de cese obligatorio establecida en el inciso anterior, el cual, a su vez, expresa que el cese de los funcionarios del Poder Legislativo con derecho a jubilación con más de 70 años de edad, será obligatorio. De manera que en ningún momento se nos puede ocurrir que el órgano legislativo pueda determinar que un funcionario o ciertos funcionarios, tienen que retirarse a los 65 años, porque el cese obligatorio es a los 70.

Creo que con esto queda aclarado. Por suerte, el planteamiento de la señora Consejera ha permitido que esto quede en actas porque es muy importante.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo a lo que acaba de manifestar el señor miembro informante, que se ha referido a este artículo, se facilita mucho lo que voy a decir respecto del mismo.

En oportunidad de la Rendición de Cuentas últimamente sancionada voté negativamente la disposición paralela a la que se ha mencionado, por las razones expuestas, y por las mismas voy a votar negativamente esta.

Se refieren a un enfoque un poco más general del que se ha dado en estos momentos, en el sentido de que se incluyen en una ley un tanto "sui generis", de carácter presupuestal, normas ajenas a esa materia y, en segundo lugar, atendiendo un poco a su carácter sustancial, porque tengo para mí que esto del cese a determinada edad se está manejando —lo digo rogando se me excuse el término— con cierta ligereza, por cuanto esto debería estar incluido dentro de un programa general de la seguridad social. Es sabido, además, señor Presidente, que ciertas orientaciones científicas son contrarias a la determinación de fechas de cese, genéricas para todos los funcionarios. En el momento en que lleguemos a la consideración del planteo de la seguridad social, indudablemente será la ocasión donde podamos estudiar este problema con la profundidad técnica adecuada, pero no acepto, de ninguna manera, que por la vía ligera con que se ha tratado este problema, se le busque solución así, diciendo que se adoptan disposiciones justas o adecuadas, porque a la luz de la ciencia moderna no es así. Por estas razones, voy a votar negativamente la disposición.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago mía la posición de los señores Consejeros Freire de Addiego y Viana Reyes. Expreso que en un momento había pensado pedir reconsideración y ver si se podía hacer redactar un inciso, precisamente sobre la edad del cese de los funcionarios a los 70 años, porque hay algunos Entes cuya marcha se vería perjudicada con esa disposición, porque está afectando los 35 años de trabajo de elementos que son muy necesarios, especialmente en la enseñanza.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Voy a votar favorablemente esta disposición, como lo hice en la Rendición de Cuentas, pero por las mismas razones de remisión legislativa que indicó el señor Consejero Labadie Abadie, me permito observar que habría que cambiar el vocablo "indispensable" por "conveniente".

(Apoyados).

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que para cargos técnicos u otros es conveniente poner esa palabra, como lo propone el señor Consejero Reyes, pues el Poder Ejecutivo puede entender, en determinados casos, que es útil no declarar el cese obligatorio a los 70 años, sino prorrogarlo, en caso de ser beneficioso para el trabajo y los estudios o

investigaciones que se realicen, pero siempre que el mantenimiento del jerarca o del investigador sea el de una persona que esté en plena capacidad mental o intelectual para la realización de los cometidos que se le hayan confiado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar, si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, el artículo, de acuerdo a lo solicitado por la señora Consejera Freire de Addiego, es decir, por incisos.

En consideración el inciso 1º del artículo 7º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 25: Afirmativa.

En consideración el inciso 2º.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 25: Afirmativa.

En consideración el inciso 3º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 25: Afirmativa.

En consideración el inciso 4º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 25: Afirmativa.

La Mesa consulta a la Comisión si acepta el cambio de palabras propuesto por el señor Consejero Reyes en el inciso 5º.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Lo acepta, porque la redacción coincide con la que está en la Rendición de Cuentas por moción del señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el inciso final del artículo 7º sustituyendo la palabra "indispensable" por "conveniente".

(Se vota:)

—18 en 25: Afirmativa.

En consideración el artículo 8º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer una observación en lo relativo a ciertos detalles de los programas contenidos en este artículo y confieso que lo hago con cierto pudor luego de oír las explicaciones que se dieron en Sala durante la discusión general en cuanto a todo este problema de los escalafones y de los sueldos correspondientes. Pero como es una situación que llama poderosamente la atención, me voy a permitir señalarla para ver si puede ser objeto de aclaración o rectificación, si correspondiere.

En el programa 1.02, apartado B, página 14 del repartido, donde dice "Servicio de Sala y Barra", hay un cargo de Director, Escalafón AD, Grado E3, con un sueldo básico de 215 mil pesos.

Sin embargo, en el Programa 1.03, también Apartado D, página 17, bajo el mismo título, "Servicio de Sala y Barra", existe un cargo de Director de División con igual escalafón, pero de un grado más, un grado distinto y por lo tanto con una remuneración diferente. Si esto no tiene una explicación lógica (sería indudablemente una situación injusta) alguna de las dos disposiciones debe obedecer a una equivocación o error de copia. Si es cierto que debe predominar el principio de a igual desempeño o tarea igual remuneración, el mismo se estaría desvirtuando en un mismo Presupuesto y en un mismo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa desearía que uno sólo de los miembros informantes aclarara el punto. Por consiguiente, le cedo la palabra al señor Consejero Labadie Abadie que ha estado dando explicaciones a entera satisfacción.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En esta ocasión temo no poderlo hacer tan bien, señor Presidente.

La explicación de esa diferencia radica, precisamente, en la diversidad de retribuciones que existían en los anteriores Presupuestos. El primer cargo, el de Director en el Servicio de Sala y Barra —hablo de sueldo básico— percibía, según el Presupuesto del Senado $ 197.081.00 y el similar de la Cámara de Representantes $ 221.000.00. Por razones obvias, esa asimilación no es posible. El criterio ha sido asimilar los casos asimilables. Aquí se da una divergencia tan importante de retribución que ha sido imposible colocarla en un pie de igualdad.

Tenemos que tomar en cuenta que estamos ante un Presupuesto de transición y pensamos que en el futuro, todo error o problema que exista, se irá subsanando.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa tiene entendido —la Comisión ratificará o no lo que expreso— que en este caso especial, en el proyecto original, había dos desigualdades: tratamiento en el cargo y tratamiento económico y que, a último momento, de conformidad con el Poder Ejecutivo, para evitar daños mayores, subsanó parcialmente el problema en cuanto a cargos, dejando para una etapa posterior, la igualación económica.

Se vá a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado el artículo afirmativamente, porque no cabía otra posibilidad; pero mantengo íntegramente las observaciones que formulé con anterioridad. Soy consciente, en cuanto al caso particular, de haber votado una cosa injusta.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Adhiero a las expresiones del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: he votado afirmativamente porque había que hacerlo. Sin embargo, creo que he votado una cosa absolutamente injusta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 10.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: desearía que alguno de los miembros informantes me aclarara o justificara la inversión por concepto de aumento de la capacidad locativa de la explanada del Palacio Legislativo. Se trata de partidas por una sola vez. Este asunto está ubicado en la página 30.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Acepto la palabra porque me la otorga la Mesa, pero señalo que no tengo una información detallada al respecto.

Acaba de acotarme el señor Secretario de la Comisión que son partidas para obras que se vienen arrastrando desde tiempo atrás. El mecanismo es votar partidas para obras que ya están iniciadas o que deben hacerse. Lamento no poder suministrarle más detalles.

SEÑOR COPPETTI. — Tengo entendido que la Dirección de Tránsito del Municipio de Montevideo, tiene a estudio el reacondicionamiento de la zona correspondiente al Palacio Legislativo, inclusive mejoramiento de las vías de tránsito vehicular. Por lo tanto, las obras por concepto de aumento de la capacidad locativa de la explanada del Palacio, deberían estar coordinadas con la labor de la Intendencia.

Simplemente, señor Presidente, quería saber si hubo alguna coordinación al respecto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Voy a fundar mi voto.

He votado afirmativamente, pero sin aplacar la duda que me ha despertado el señor Consejero Coppetti. Lo hice así pensando que votar en contra o desaprobar el artículo, podría interferir algún proyecto del que no estamos informados, causando perjuicios a las obras.

En consideración el artículo 11.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: en oportunidad de la discusión general del proyecto, anuncié que la Comisión iba a plantear modificaciones en el artículo 11.

Para refrescar la memoria de los señores Consejeros, porque ha pasado ya largo rato desde el momento en que hice el planteamiento, voy a dar las razones pertinentes.

La modificación que voy a proponer tiende a contemplar una situación de injusticia, la que se daría en el caso de que se mantuviera la fecha 1º de enero de 1974. En virtud de ello, se obligaría a los que han percibido los beneficios del Seguro de Salud y de Asignación Familiar en lo que va del año, a hacer los reintegros correspondientes. Por consiguiente, se resolvió extender el plazo, no ya al de la vigencia de esta ley, sino a un término algo mayor: 31 de diciembre de 1974.

La razón de extender el plazo es que con ello se estimula el retiro de los funcionarios. Si se derogaran a partir de la vigencia de esta ley, algunas personas desistirían de su intención de retirarse.

En consecuencia, la Comisión solicita que se sustituya la fecha del 1º de enero de 1974 por 31 de diciembre del corriente año.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: simplemente para informar que la extensión propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie, interpretando la opinión de la Comisión, significa una erogación de solamente 2 millones y medio mensuales. Por lo tanto, se continuaría pagando los beneficios mencionados durante 6 meses más, o sea hasta fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Se proponen dos modificaciones, entonces?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Solamente una, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, cambiar la fecha y poner 31 de diciembre de 1974. Para mayor seguridad, entiendo conviene que se dé lectura al artículo con la modificación propuesta.

Léase el artículo 11 con la nueva redacción.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 11. Los beneficios de Asignación Familiar y Seguro de Salud que percibían los pasivos del Poder Legislativo al 31 de diciembre de 1973, quedarán congelados en los montos a esa fecha, aplicándose lo dispuesto en el inciso final del artículo 2º. Estos beneficios, con la excepción de lo dispuesto en el inciso anterior, quedan derogados a partir del 31 de diciembre próximo".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

En consideración el artículo 12.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Encuentro que este artículo 12 no figuraba en el proyecto original del Poder Ejecutivo, que es el Repartido Nº 406/74. Pienso que la Comisión debe tener alguna explicación para haberlo incorporado. Por este artículo se consagra la posibilidad del traslado de funcionarios del Parlamento de un Programa a otro, de este inciso. Concretamente, del Senado a la Cámara de Representantes, de ésta al Senado, del Senado y de diputados a la Comisión Administrativa, o a la inversa, lo que entiendo que puede ocasionar, en su aplicación, evidente lesiones de derecho a muchos funcionarios.

Como no podré volver a hacer uso de la palabra sobre este aspecto, sin perjuicio de que la Comisión pueda dar alguna explicación del por qué del origen de este artículo, voy a señalar, a título de ejemplo, los inconvenientes que encuentro.

Supongamos que determinado funcionario, por ejemplo, un Secretario de Comisiones del Senado, que por mayor antigüedad en el cargo sea el que esté en mejores condiciones para ascender, es trasladado al Programa Cámara de Representantes. Puede acontecer que en este Programa al que se le destina se encuentra con otro Secretario de Comisión de la Cámara de Representantes que tiene mayor antigüedad que él en el cargo y; por ello, en caso de vacantes en los grados inmediatos superiores, le corresponde a él y no a aquél a ascender, de manera que el traslado significa un evidente perjuicio para ese funcionario. Se produciría, por lo tanto, una notoria e injustificada postergación en su carrera administrativa.

Continuando con los ejemplos, puedo citar otro caso, entre los muchos a que puedo hacer referencia.

En el Programa Departamento Senado, los cargos existentes en las jerarquías superiores son: Secretario, Prosecretario, Director de División, Jefes de División y Secretario de Comisión. En cambio, en la Cámara de Representantes, hay entre los Prosecretarios y los Directores de División cargos intermedios; los de Director General y Subdirector General. Si se pasa del Programa Senado al Programa Cámara de Representantes a un funcionario, se le aleja en dos categorías de los cargos más altos y, como se aprecia, esos cargos intermedios, estarán causando una postergación en la culminación de la carrera administrativa.

Pienso que la Comisión debe haber tenido algún motivo para incorporar este artículo, y es lo que quisiera que se me informara.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La razón de este artículo, precisamente, es que éste es un Presupuesto de transición.

La historia es ésta. El Programa 1.01 —Consejo de Estado, aspira a tener sus propios funcionarios, los cuales van a tener que salir de los otros programas. De manera que si bien seguimos hablando de Senado y Diputados, no existe, en realidad ni Senado ni Diputados. Por lo tanto, se mantiene una estructura que es irreal en todo sentido. Los incisos 1.01, 1.02 y 1.03 de este Presupuesto, son irreales, porque el inciso 1.01 —Consejo de Estado—, solamente figura con los Consejeros y sus suplentes, y aspira a que este inciso se pueda organizar para el próximo Presupuesto con los funcionarios que le correspondan. De la misma manera, lo que corresponde a lo que sería materia del Senado y de la Cámara de Representantes, no tiene representación en estos momentos. De manera que habría una segunda etapa de readecuación de todos estos funcionarios, sin que esto signifique que no tengan sentido, efectivamente, las argumen-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Lunes 29 de Julio de 1974 — Núm. 19321

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	50:000.000			$	240.000	la página
De	$	50:000.001	a	100:000.000	"	410.000	"
"	"	100:000.001	"	200:000.000	"	780.000	"
"	"	200:000.001	"	300:000.000	"	1:090.000	"
"	"	300:000.001	"	400:000.000	"	1:430.000	"
"	"	400:000.001	"	500:000.000	"	1:770.000	"

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS INSUA (S|25.974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13698 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ BLANCO, (S.254|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12274 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PRIMITIVO RIGOLI o RIGOLI BALLAQUE, (S 206|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12378 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HOURQUEBIE PAUL de BARDAZAN (S|136|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13504 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10594 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GONZALEZ o GONZALEZ VICENTE (S 212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11959 Jn.25-v.jn.28. J.22-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de TERESA D'ANGELO de OLIVERI, (E 744|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12030 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ MERA. (E 850|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, car que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12126 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO ORTIZ LARROSA, (E 1010|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12382 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BELLO RIOS, (E 636 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12360 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX, (E 516|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11300 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RUIZ SANCHEZ y MARIA TERESA ESTERON o ESTERON de RUIZ (252|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13690 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA ALZUGARAY QUINTAS (474|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13610 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ELSA RAMONA PELUFFO de GARCIA, (250|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12032 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRIART de MOHORADE, (242|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12212 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN MENDOZA o FERMIN NICOLAS MENDOZA o MENDORA RIVERA y ARUERA SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA KELLOGG de MENDOZA (254|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 13508 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MEZZERA de MEDIAALDEA (264 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11913 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR SALSAMENDI o SALSAMENDI ORTEGA (256|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11914 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA PERAZZO de MENTA (120|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11915 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZOFFA de TOMMASIÑO (186|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11916 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ALBERTO HUGO FERNANDEZ ARTUCIO (S|64 74) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 13689 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO, (S 114|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12208 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ, (S 244 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA LIMONCHI o DULCELINA LIMONGE de BARDANCA, (S 494 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12205 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO ANTONIO GORGA, (S 186|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12169 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ PEREYRA, (S 470|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12318 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO RODRIGUEZ, (S 238|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12360 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA HAMIKIAN DJABATIAN de BASMADJIAN y MARINOS DJABATIAN de CHAMIKIAN (S| 172|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

...no de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12000 Jun.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SABECH (S|194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11912 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LANSOT de SALABERRY (S|350|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11911 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 164|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FERNAS o PERNAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12166 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO PRADO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12167 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO PINILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12257 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO RIVAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12333 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM SIROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12334. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FILUS de NAGY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12331 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES MORESCO de MARCHETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12836 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GANDOLFO MARTINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12131 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENE ABEL de LINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11947 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TOMASINI de ENCISO, (S 102|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12261 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de NOBREGA QUINTAL de QUINTAL, (S 222|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12273 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de COBAS, (S 248|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12335 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO GILBERTO PADRON o PADRON PEREIRA, (S 364|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12377 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CELMIRA ALFONSIN (S|186|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11951 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ (S|202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11952 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA VIKTORIA JOSEFINE SAUTER o SAUTER LAUSCHER de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11953 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIRGINIO GARCIA (S|250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11954 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN HUÑADI o HUNYADI o HUNJADI USNICH (S|532|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11956 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFARO VALVERDE (S|170|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11958 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO GIL RAMOS (E|60|606) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13702 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MIGUEL ACOSTA MUNIZ (F.A. 198|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13767 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO IPATA COLLAZO (F.a. 308|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13676 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MATURRO o MATTURO o MATTURRO de GUERRA (F.A. 250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 13615 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SVENDSEN o CARLOS SVENDSEN JORGESEN o HOLF CARLOS SVENDSEN (F.A. 208|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13657 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONINA ANTONIA ODIOZABAL BORDAGARAY (F.A. 289|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13650 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MARUCCI de LAZZERI, CARMELA PETRONA ANGELA o PETRONA ZENI de CALLOIA y LEONOR LAZZERI o LAZZERI MARUCCI, (F. A. 172|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12831 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO QUINTANILLA PEROJO, (F. A. 278|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12133 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONORA CORTAZZO, (F. A. 234|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12132 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LEAL RODRIGUEZ de SEGARRA, (F. A. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12118 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA STRADA CARLE o CARLI de TALLONE (F. A. 254|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12325 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CALVO GARCIA (F. A. 304|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12323 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PIERO POLI MORENI (F. A. 206|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12338 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA (F.A. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11919 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIBE RAUL MARTINEZ GARCIA (F.A. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11962 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn.6.-v.jn.29. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLICIANO MAUTONE FEDULLO (F. 422|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 13699 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIS GLADYS RICCIARDI LEMA de AMENDOLA (F. 448|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13703 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVIDO PASCUAL SPERA ROSSOMANDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13675 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ ROCH (F. 466|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13578 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA VERDIER de LEMAN (F. 450|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12840 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO VICTOR PRATO o PRATTO BRAUDAKIS (F. 438|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12839 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES TARANTO (F. 432|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12031 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS RATTO (F. 364|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12139 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUAGLIA (F. 232|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12138 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ VEIGA (F. 428|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12136 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORREA de ANSELMO o MARIA BLANCA VIOLETA CORREA VARELA de ANSELMO (F. 368|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12135 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTRO (F. 394|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12134 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIRA PERDIGON HERRERA (F. 250 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12259 Jl.22. v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES (a) FORTELA (F. 280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedrechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12253 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LERETE ESPINO y ROSENDO LERETE VERA (F. 436|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12353 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA DOMINGA o DOMINGA RUSSO CASTELANO de ANDORNO (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 12203 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO HUMBERTO BUTRICO, (F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12325 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BLANCO de VALLARINO, (F. 460|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12384 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN GIMENEZ AMARO de OROZCO, (F 420|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12401 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY, (F 444|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 12839 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PISSANO GANDOLFO o GANDULFO, (E 366| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11908 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARIA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 304|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 11130 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARTOLOTTI CORNELIO. "Herencia yacente", (F 284|74), se hace saber la apertura de la sucesión de Cornelio Bartolotti, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 18.000 20|pub. 8563 My.24-v.jn.6. Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (A|8| 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13701 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ARGENTINO MUSETTI FENOCHI (A|210|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13612 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BONOMI (A|184|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13668 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION MANCEBO INSUA (A|199|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13601 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MANCEBO de TARUSELLI (A|100| 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13600 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BURRIELO FELITTA, (A 178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12140 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DELICIA o MARIA del CARMEN ROS UNZAGA, (A 146|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12183 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CODEVILA GARRA, (A 168|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12282 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO SILVA FERNANDEZ (A|188|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13506 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA MARGARITA SCHETTINI de FLORES (A|190|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. —
1) $ 6.000 10|pub. 11931 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO CIRILO SORIA, (S 171|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12123 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ (S 165|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12122 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FREIRE, (S 177|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12121 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARCOS CHIAPPARA o CHIAPPARA BRESCIA, (S 181|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12833 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIA BARBOZA BURMESTER, (S 179|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12832 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALFONSO PIÑEYRUA SANGUINETTI (S. 153|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11213 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE ERRO o ERRO ZAVALA (S|108| 974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
8) $ 6.000 10|pub. 11963 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VERET DEL REY (E| 1.155|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13673 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CASIMIRO UMPIERREZ DIRON, (E 1077|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12129 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E 999| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12127 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARIA o ZENON NORIA, (E 1141| 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12125 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO SARASA y BENIGNO SARASA ACOSTA, (Ficha E 1356|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12128 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ELENO ALVAREZ (E. 1085|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12124 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IOLE RICCI GALLI de ANGENSCHEIDT (E. 1153 |74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12294 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER ETCHEGOIMBERRY ARNABAL (E. 1007|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12277 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GUSTAV SAMUEL ZIFFER GOTTSCHALK o RUDOLF ZIFFER (E. 1149|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12383 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PEREIRA (E. 1273|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12381 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ARCHIMOWICZ (E. 1161|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12379 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MARTINEZ de DELGADO (E. 531|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María deld Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12835 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO AMERICO DELLA VALLE BERGAMINO (Ficha E. 716|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12834 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DAGOBERTO MARTINEZ (193|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12041 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ARMELLINO o ARMELLINO VERNENGO (149|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12042 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO (221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12043 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASADORES PIREZ (175|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12045 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARINO CARDINI (239|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12033 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVANGELISTA SILVERA GONZALEZ de RIVERO y ORIEL RIVERO RIVERO (233|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12130 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTODIA o COSTODIA GIL (227|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13507 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUNA RODRIGUEZ (207|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12213 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONO (199|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12220 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CANDIDO LARTIGAU REMEDIOS (121|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12321 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ZUASTI de CASTIGLIONI o ZUASTI IGLESIAS de CASTIGLIONI (287|973) citándose a herederos, acreedodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12322 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE ORREGO u ORREGO ACOSTA (215|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12320 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE MANUEL o DEMANUEL INGLES, (223|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo junio 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 12435 Jl.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA DUBCINEA SANCHEZ de LABRIOLA (203|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11919 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELENA o RICARDO ELENA RODRIGUEZ (219|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11917 Jn.25-v.jn.28 Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GUTIERREZ CABALLERO, (213|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11781 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 18.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO EDUARDO PEREYRA o PEREIRA SANTOS (119|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13691 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de GARCIA (S|18|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13611 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 137|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12210 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO SEVERINO TORRADO LOPEZ (S. 615|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12211 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL MARTINEZ de MARTINEZ (S. 611|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12319 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA MELITON HUMEDAS y BAS o FRANCISCO HUMEDAS BAS o FRANCISCO HUMEDAS y BAS, (S 31|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 12571 Jl.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA TRASANTE de ESTEVEZ (S. 147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
12) $ 6.000 10|pub 11520 Jn.20-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES CERVIERI o CERVIERI CASANOVA o CASANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13736 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO GIAMMARCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13596 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARINO de COTELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13597 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFE o JOSEFEN CAFARO o ROSA JOSEFE de SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12241 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS MAIDANA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12242 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMBIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 17 de 1974. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11964 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANTEIRO SILVA de EZAMA o MARIA SARA CANTEIRO de LEZAMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11946 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA SILVERA o SILVERA de IBERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11948 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MERCEDES VARLOTTA o MARIA MERCEDES o MARIANA MERCEDES VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 12003 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONE JERUSALMI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8203 My.10-v.jn 28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRA TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 3623 My.27.-v.jn.28. Jl 22-v.jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 39|973), llamando a los que se consideren con derecho a herencia a la causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o Piso con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12416 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRICIELLO BELLO (S. 201|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12269 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGUEREDO (S. 267|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12266 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BERTOLOSSI o BERTOLOZZI (S. 197|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12264 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HATTO (S. 257|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12262 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE IRALEGUI de CAL (S. 1?|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12168 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ CONDE (S. 307|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12337 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO HIPOLITO MEDINA o MEDINA GONZALEZ (S. 219|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1946 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO PELUFFO MUJICA (S. 253|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11920 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOTELO de GUTIERREZ (S. 217|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12016 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ITALO ARIONI DECIA (S. 107|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11935 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10388 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS MARTIN PIO (F. A. 323|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12424 Jl.22-v ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CELIA ALBELA de ARRADA (F. A. 266|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 12163 Jl 22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA SIRI (F. A. 147|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12337 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO MATA o MATIA (F. A. 187|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11809 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BARNECHE FREITAS (F. 19|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 15 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13674 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EROSMA o JUAN OROSMAN LAFORT. (F. 77|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro dt treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12137 Jl.22. v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SITYES MONGASTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12398 Jl.22 v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA DEL CARMEN PEREZ MONTENEGRO de SITYES (F. 783|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12387 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINAS BARTULIS (F. 311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12483 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OPERMAN u OPPERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12649 Jl 22 -v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SILVERA DE SARAVIA o JULIA SILVERA BENITOS de SARAVIA o SARAIVA (A. 57|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12141 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer a Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BARBAT de MAGGIO (A. 107|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13108 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer a Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TALLARIDI, A. 577|67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12389 Jl.25-v.ag.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA o GARCIA ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13549 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOURRUCOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12228 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARIN QUEVEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12227 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de marzo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12425 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ARGAÑARAZ o ARGAÑARAS o ALGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12807 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13068 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ANGEL SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor para esta publicación. — Artigas, 26 de junio de 1974. — Esc. Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13351 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DORVAL DE SOUZA o DORVAL ALVES DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor para estas publicaciones. — Artigas, 26 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13352 Jl.16-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA CARCAVALLO de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 11 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11605 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAURELINO o ANARORLINO BARROS o BARRIOS o DE BARROS y MARTINA COOPER de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11804 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CABRERA de PELUSSO, (Ficha S|73|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12661 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO PAEZ SERENA y PETRONA SERENA de PAEZ (Ficha S|46|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12662 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha S|52|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12663 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LAURA BENTANCOUR o BENTANCOUR ASTORGA de OLIVER (Ficha S|67|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12664 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ANIBAL SANTOS HERNANDEZ (Ficha S|31|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12665 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ADOLFO MORALES BRITOS (Ficha S|65|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12666 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OMAR o JOSE AMARO CARABALLO ESPINOSA (Ficha S|61|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12667 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA COTELO de REYES (Ficha V 160|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13765 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de RIPOLL (Ficha V 164|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13619 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLINA DECHIA, (Ficha V. 139|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12061 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CERNADA PAREDI de MACIAS (Ficha V. 320|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12062 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUENTE VARELA de CHIESSA (Ficha V. 75|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12202 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHI BOLOGNA (Ficha V 81|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12203 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de ELADIO ANACLETO DELGADO ANCHIA (Ficha 369|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12204 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON RUGGIERO (Ficha 33|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12225 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CABRERA CABRERA, (Ficha 27|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12653 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de FARIAS (Ficha 19|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12968 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LA CRUZ, IGNACIA o TOMASA JUAREZ DE LA CRUZ y MARIA CELIA LACRUZ o LA CRUZ (Ficha 90|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de abril de 1974. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12098 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA BURROSO o BURROSO de RODRIGUEZ y ANA CAPOTE de BURROSO o BURROSO (Ficha 222|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12099 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGLIO o RUGLIO LIMONGI o LIMONGE de PEREYRA o PEREIRA (Ficha 208|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12097 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO CAPPI (Ficha 194|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12402 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de RAQUEL RODRIGUEZ FAGIAN de HERNANDEZ (Ficha 220|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12403 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLARI ARIAS (Ficha 225|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12404 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ESTEBANA FALERO (Ficha 199|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12405 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ de BARRETO (Ficha 196|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12406 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ (Ficha 520|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12701 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID SREIDIN (Ficha 150|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12702 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JAVIER BIRRIEL (Ficha 211|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12703 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRETO CROSA (Ficha 243|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12704 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DIAZ de VIZCAINO (Ficha 129|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12705 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUSEBIO PEREZ (Ficha 241|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12706 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE RAMON PEREZ (Ficha 238|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12707 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de JESUS o FELIPE JESUS PERNAS (Ficha 216|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12708 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de AMELIA o AMELIA TERESA POMBO de TORRES (Ficha 239|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12709 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de CELIA GRACIELA DE LEON de KAUFFMAN (Ficha 215|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12710 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ELIAS FILADELFIO o ELIAS F. o FILADELFIO FERREIRA (Ficha 237|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12711 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de EULALIO GONZALEZ y GREGORIA MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha 200|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12712 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERDOMO de SANTOS o MARGARITA PERDOMO ROMERO de SANTOS (Ficha 202|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12713 Jl.22-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ALCANTARA (Ficha N.o 272|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12758 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de STANISLAO o ESTANISLAO o STASYS ZAROMSKI o ZAZOSKI (Ficha N.o 233|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12759 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEOTROPO PEREIRA CUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13405 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión", (Ficha 209|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) [illegible] 30|pub. 11889 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIA AMARAL de FERREIRA (Fa. 387|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13418 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA HELIODORA o CAROLINA ELEODORA MOREIRA de TECHERA (L.o 26, F.o 494) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la próxima feria judicial. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 11503 Jl.4-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA DONCEL de SANGUINETTI o LUISA MODESTA DONCEL DOMILLO de SANGUINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12173 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA [illegible] de BANEGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12171 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA BARRIO de PEREIRA o ERALIA RUBI BARRIO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12175 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AFRA ROHRER FEYE o AFRA ROHERER FEYE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12176 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSTAGNOL FAVAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13392 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BELTRAN MARTEGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13393 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERECHE de TISNEZ o ELISA AMELIA BERECHE GLAETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13394 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TITO GUDIÑO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13482 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERREIRA BEJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13483 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PONCE MORIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13484 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUENAVENTURA LAMIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13485 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES o MARIA NIEVE GUELL de MANANCERO (Ficha 162|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12501 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA CATALINA ACOSTA ACOSTA, (Ficha 163|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12502 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BAFFO LARRAMA (Ficha 161 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12503 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EUGENIA AGUIRREGAPIRIA ZUBIA de FONTANA (Ficha 148 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13609 Jl.25-v.ag.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO o SANTIAGO MARIA MORGAN BERBERIDGE y de ANA MORGAN BERBERIDGE o BERBERECHE (Ficha C N.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 13590 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO VEGA (Ficha C número 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12808 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDINO DEUBELBEIS o DUBELBEIS LOPACHER (Ficha C N.o 203) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12809 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ (Ficha C N.o 187), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13361 Jl.22-v.ag.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA PINTOS de CHARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12816 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA REMIGIA o EDELIA o ADELIA REMIGIA GODOY de AZENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12817 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA PEREZ de BALBI o MARIA ANGELA PEREZ PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12818 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12819 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAUL LOPEZ de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12820 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PIO GONZALEZ CASSOU y doña JESUSA URRUTIA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12821 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIS CARMELO MAYORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13294 Jl.22-v.ag.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOLBERTO TRIFON LARZABAL o NOLBERTO LARZABAL GONZALEZ, ISABEL LAUREANA GUILLEN de LARZABAL o GREGORIA GUILLEN de LARZABAL; DELFINA LARZABAL de FABEIRO o DELFINA LARZABAL GUILLEN de FABEIRO; MANUEL FABEIRO o MANUEL FABEIRO MAGALLANES; y NOLBERTO ISABELINO LARZABAL o NOLBERTO LARZABAL GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 4 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 12092 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAZABAL de VILLAR o JOSEFA LUISA IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12303 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SANCHEZ o MARIA BLANCA SANCHEZ ECHEVERRIA o MARIA BLANCA MAXIMA SANCHEZ ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor a sus efectos. — Trinidad, junio 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13472 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CONTERA de ITCE o FLORA CONTERA ALTIERI de ITCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Trinidad, junio 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13473 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GREGORIA RECHERO de SEDARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13469 Jl.22-b.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO CHAVES SCHIFFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13470 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LATEULADE LABOURDETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13471 Jl.22-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA AMELIA SANCHEZ de MARTINEZ e IGNACIO FRANCISCO MARTINEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12069 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de ZACARIAS GUTIERREZ y GREGORIA SILVA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12071 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12926 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o ALBERTO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12927 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12929 Jl.22.-v.a .2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MACCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12931 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO METHOL ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12928 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGORIO FACCIOLO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12930 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA SAMSONOVICH o SAMSON de MURNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12072 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAIMI o CAIMI USLENGHI de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12073 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA INDALECIA PEREZ LOPES o LOPEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12369 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o MARIA VICTORIA o VICTORIANA MARIA GUADALUPE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12370 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ADORACION GOLFARINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12070 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ROSIJER o ROSIGER FERNANDEZ o FERNANDEZ ALBARENGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13296 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CELANO o CILANO o CHILANO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13297 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de las sucesiones de ELDA RENEE AYDO de CUENCA y JOSE MIGUEL CUENCA CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13298 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANNONI o ANNONI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12932 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NATALIO CISNEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12933 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO SABINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12934 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACIEL SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12936 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALIMBENE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12075 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12078 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12079 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ERASUN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12080 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PRESENTACION BERAZATEGUY o BERAZATEGUI de BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12076 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12081 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO de MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12082 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL del señor YANES INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 21 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12366 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 5 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12074 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida. doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LATORRACA o LATORRACA LAUDISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12937 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO OLDAN CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12077 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIETA AGUIRRE de RODRIGUEZ y RUBEN OMAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12083 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO SCAMPINI IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12084 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FELIPA BATISTA o BATISTA PIÑA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12368 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12364 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUSO o POUSO FORNO de FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12365 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS EUGENIA SPOTTI de GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12935 Jl.22.-v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ACOSTA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12023 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO DOROTEO RODRIGUEZ IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12024 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1974. — Walter Urtiaga. Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12025 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11096 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12567 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12563 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANCINI D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12715 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA o DELMA GUILLERMA MORENO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patron. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12716 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12717 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RODRIGUEZ de GIMENEZ o XIMENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12718 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO BLANCO STEFAN o NOLASCO PEDRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12719 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA PEREZ de DELGADO y JOAQUIN EDIONIREZ DELGADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12714 Jl.22-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD DRABBLE, (Ficha 1003|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12313 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR, (Ficha 1004|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12312 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO GONZALEZ MENDEZ, (Ficha 850|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12427 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA RODRIGUEZ CORBO o AURELIANA RODRIGUEZ CORBO o AURELIANA RODRIGUEZ de GRAÑA, (Ficha 375|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12431 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12428 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN CLIMACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 902|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de junio de 1974. — Jose Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12429 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAÑAS BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha 1570|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12430 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA UMPIERREZ PEREZ de PLADA, (Ficha 990|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12426 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO DIAZ BATISTA, (Ficha 2.129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13386 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SEVERO ALVIRA PEREIRA, (Ficha 1.031|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13387 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA VEGA DIAZ de REYES, (Ficha 988|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13388 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO CEDRES o CEDREZ DOMINGUEZ, (Ficha 1.040|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13389 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA o ESTEFANA LEANDRA GONZALEZ LINARES de NOCETTI y de SABINO o SAVINO GONZALEZ LINARES, (Ficha 358|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13385 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 490|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM o ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MAR : LOUISE FRANÇOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 936|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 908 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11458 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLA, (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENARO CAVIGLIA (L.o 27, F.o 610, N.o 387) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13605 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO WALTER BORGES (Ficha B N.o 117) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13606 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUENO BENEI, (Ficha B N.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12303 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIGUEL DI SANTO. (Ficha B N.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON BENITEZ, (Ficha B N.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12600 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA USLENGHI de ACOSTA, (Ficha B N.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13158 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO BERA o BERO (F.B. N.o 312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13604 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHIAPPAPIETRA, (F. S. 302'74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12305 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREZ DUFRECHU, (F. P. N.o 299|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12310 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DONDO, (F. D. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12599 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BORGES (Libro 18. Folio 389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13159 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA, LEOPOLDINA JOSEFINA y PETRONA COLOMBO OLDRINI (Libro 15. Folio 120) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13157 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME IGNACIO MELGAREJO (Ficha C. número 386|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos junio 12 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12230 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELO (Ficha C. N.o 392|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12231 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO SEVERINO GILARDONI ESCRIBANIS, (Ficha C N.o 391|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario. M. Salaberry. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12232 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIXTO MAQUIEIRA (Ficha C. número 372|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 27 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12722 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO (Ficha C. N.o 371|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12723 Jl.22.-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS EBERHARD HAASIS o JUAN EBERHARD HAASIS o EBERHARD HAASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12942 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12941 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO NACIMENTO o NACIMIENTO y CELESTINA TOLENTINO de NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12940 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA HERMINIA ASIS TRINIDAD o GLORIA ASIS o ASSIS (Ficha B. 94|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12939 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO RIBEIRO BITTENCOURT o LONGINO R. BITTENCOURT o LONGINO BITTENCOURT e HILDA HERNANDEZ de BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13433 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAZ DIAZ (B. 193|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 13 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12229 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OTAZU de MELLO, (B 139|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13432 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GABRIEL LABALLA, (B 117|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13436 Jl.22-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ERALIA DE LOS SANTOS SILVERA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13556 Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO AGAPITO VELAZQUEZ y ZULMA GRIMOALDA VELAZQUEZ de RODRIGUEZ (Ficha 562|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12254 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTURA o FERMIN VENTURA o FERMIN ESPELETA (Ficha 561|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12728 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SENA ROCHA (Ficha 572|974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12729 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAIMA ARIMON DE CARDOSO o ARIMON DOPASO de CARDOSO, (Ficha C 576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12730 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PORTUGAL de LEIZA o CAROLINA PORTUAL y MIGUEL LEIZA o LEIZA LUJAMBIO, (Ficha C 553|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12731 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO da COSTA u OSVALDO JUVENAL da COSTA o da COSTA DIAZ DE OLIVERA u OSVALDO JOVENAL da COSTA u OSVALDO JOVENAL da COSTA DIAZ, (Ficha 583|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramon Luna Fradere. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12732 Jl.22-v.ag.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN BARATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13554 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUGGERI de ROGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13302 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de NIEVES PIRIZ DA ROSA de ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13303 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de VENANCIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREIRA, o PEREYRA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1974. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12186 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA ROSA de COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13744 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO DALMAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13745 Jl.26-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRITOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12525 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO MORELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12526 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o MARIA EUGENIA ZAMANIEGO o SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12527 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DE LOS SANTOS o de los SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12530 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12532 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA MONTIEL de GARCIA, IGNACIO MARIA GARCIA MONTIEL, JUAN JOSE GARCIA MONTIEL y VENANCIO GARCIA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12528 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS UBAL y ELINA DURAN de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12529 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO HORACIO u HORACIO DREYER FAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13449 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO FRUGONI PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13451 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSU NOVA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13452 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALENTIN EVEVTRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial a sus efectos. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13429 Jl.19-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLINA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11980 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José 5 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1197. Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSALINO MARTINEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11978 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de TOMASA FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11979 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de DOMINGO o BAUTISTA LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11980 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR SYMONDS YOUNG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13527 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ROMAN FELICIANO VARELA MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13528 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de JORGE LEONCIO MARTINEZ CASTILLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13529 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO MENDEZ y de CATALINA ESCARON o SCARON o SCARONE de MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13530 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la aper-

tura judicial de la sucesión de MARIO ALBERTO PIAZZE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13531 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALFREDO GIOIA ANDINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13532 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANGEL PEREYRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo 31 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13533 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO TESTAGROSSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13534 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia e Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de LUISA ESCALADA de MARQUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13535 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO CURE o CURES o PURES de MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13536 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO BELTRAN SANSBERRO, citándose y emplazándose a todos los intersados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13537 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARRIAGA de BIDEGARAY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13538 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CENTURION o CENTURION ICOYER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13539 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Scriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DEVOTTO COLOMBO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13540 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO COLL [illegible] ERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13541 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIA GOR[illegible] NEGRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Mercedes, 27 de [illegible] de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13542 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA AGUIAR de ROSTAGNOL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Habilitándose el feriado. — Mercedes, 25 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13543 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NICOLAS CANTESANO LANDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13544 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO LANTERO DABALA o DAVALA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13545 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO MENDEZ o MENDEZ SCARONE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13546 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA EMPERATRIZ ESPINOSA de BONINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13547 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TULA SAINZ o SAINZ de RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13548 Jl.23-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de AMERICO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12342 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SACIAS o SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12343 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ALLO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12505 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FLORENTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12506 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VICENTE ROSADO PALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12507 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REDUCINDO VENANCIO ESCOBAR; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13212 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEJANIRA GONCALVES PEREIRA de de MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 8 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13401 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WALTER EUGENIO MARTINEZ RODRIGUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros ,19 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13637 Jl.25-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1974. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12443 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12444 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REINA CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12445 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12446 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12447 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MIRABALLES CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12448 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o MANUEL RODOLFO GABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

2) $ 6.000 10|pub. 12449 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CORREA y CIRILA FERNANDA CONTRERAS de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

2) $ 6.000 10|pub. 12450 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesion de WASHIGTON IGARZA o WASHIGTON IGARZA ARTIGAS o WASHINGTON IGARZA o WASHINGTON IGARZA ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

2) $ 6.000 10|pub. 12451 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA DE FREITAS o CANDIDA P. FLEITAS o CANDIDA P. FLEITA y RAMON ANACLETO EGUREN o RAMON A. EGUREN o RAMON EGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

2) $ 6.000 10|pub. 12452 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO NICANOR SILVERA o BELARMINO N. SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

2) $ 6.000 10|pub. 12453 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION BENIGNO GUTIERREZ o BENIGNO GUTIERREZ o TRASLACION GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11895 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11896 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MELANIA MOREIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11897 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JUSTO ITURBURO o ALEJO ITURBURO o ALEJO J. ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11898 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11899 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRENDA FIGUEREDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11900 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Sucesores del Banco del Interior)

A efecto de lo dispuesto en el artículo 10 de ley 9.099 avisa a MARIA DEL ROSARIO MARTINO y JUANA MEYER de BALAGUER promitentes compradoras del solar N.o 6 de la manzana 15 del Fraccionamiento Balneario del Oeste, 7.a sección judicial de Colonia —Paraje Conchillas— que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder.

2) $ 30.000 15|pub. 13254 Jl.11-v.ag.1.o.

EDICTO. — Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de solares ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras:

DIEGO BALDUCCIO CISARO, solar 13, manzana 3, padron 26.936 m|a.

TOMAS BALDUCCIO CISARO, solar 11, manzana 4, padrón 26.963 m|a.

ANA MARIA DURANTE de VALLARINO, solar 14, manzana 5, padrón 26.965 m|a.

Plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 9.944 el 29 de marzo de 1958. — Aníbal Reyes Carachuela.

2) $ 37.500 15|pub. 13241 Jl.11v.ag.1.o.

De acuerdo al artículo 10 de ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a CARLOS ESTEBAN CARDONE PEREZ, BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO, RUBEN BULA VIERA y ANGELA ARBELO, a sus sucesores a cualquier título y a los que se consideren con derechos, la caducidad de la promesa y cesión referente al solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 198.298, señalado con el N.o 18 de la manzana C del plano de los Agrms. Humberto Venosa y Jorge Rodríguez Gabard inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 de junio de 1959 — Sucesion José María Ordeig.

2) $ 75.000 15|pub. 13306 Jl.15-v.ag.5.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099. se cita a los promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Fco. Lanfranconi, inscriptos en Catastro con los Nos. 9.045 y 10.754 respectivamente:

Manzana F solar 23 padrón 764 m|a. Héctor R. Saraiva.

Manzana C solar 5 padrón 764 m|a. Ruben Darío Tarabal de la Fuente.

Manzana H solar 9 padrón 764. Enrique Malaespina.

Manzana B solar 7 padrón 27.579 m|a. Gloria Osores.

Manzana D solar 8 padrón 27.579 m|a. Washington Alvarez.

Manzana E solar 1 padrón 27.579 m|a. Pedro Guardia.

Manzana F solar 6 padrón 27.579 m|a. J.R. Viera.

2) $ 20.000 15|pub. 13339 Jl.15-v.ag.5.

CANELONES

ARTEMIO VIGLIONE CROVETTO, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Patricio Porqueres, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 9.400 folio 39531 libro 123 referente al solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones padrón M|A. 7.468 señalado con el N.o 18 manzana A del plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 10.026 el 9 de agosto de 1960.

2) $ 45.000 15|pub. 12966 Jl.8-v.jl.29.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Dptc. de Canelones.

Manzana 34. Solar 22. Promitente comprador Carlos Vallerc. Padrón 6.727.

Manzana 104. Solar 16. Promitente comprador Remigio Inzaurralde. Padrón 2.491.

Manzana 105. Solar 2. Promitente comprador José Servetti. Padrón 2.518.

Manzana 108. Solar 18. Promitente comprador Edison Pírez. Padrón 6.727.

Manzana 112. Solar 4.

Manzana 117. Solar 4. Promitente comprador Marta Naya. Padrón 6.727.

Manzana 118. Solar 16. Promitente comprador Walter Crespo. Padrón 6.727.

Manzana 119. Solar 5. Promitente comprador Carlos Piantelli y Jorge Tarres. Padrón 6.727.

Manzana 135. Solar 5. Promitente comprador Walter Pereyra y Sergio Montiel. Padrón 6.727.

Manzana 135. Solar 9. Promitente comprador Natalia Buela. Padrón 6.727.

Manzana 135. Solar 34. Promitente comprador Miguel Moreno. Padrón 6.727.

Manzana 139. Solar 14. Promitente comprador Julio Loremes y Susana Rodríguez. Padrón 6.727.

Manzana 139. Solar 17. Promitente comprador Sylvia Sanjurjo. Padrón 6.727.

Manzana 140. Solar 5. Promitente comprador Carmen Martínez de Carbajal. Padrón 6.727.

Manzana 142. Solar 8. Promitente comprador Pedro Silvera. Padrón 6.727.

Manzana 149. Solar 8. Promitente comprador Alejandro Lerena. Padrón 86.

Manzana 152. Solar 3. Promitente comprador Oscar Salas. Padrón 135.

Manzana 152. Solar 27. Promitente comprador Ricardo Pereyra. Padrón 159.

Manzana 171. Solar 33. Promitente comprador Amalia Villar y Carlos Lavarello. Padrón 558.

Manzana 174. Solar 21. Promitente comprador Rosa S. de Recalde. Padrón 2.026.

Manzana 179. Solar 3. Promitente comprador Carlos Rodríguez. Padrón 646.

Manzana 182. Solar 19. Promitente comprador Juan Giménez. Padrón 6.727.

Manzana 183. Solar 17. Promitente comprador Juan Montouto. Padrón 794.

Manzana 186. Solar 14. Promitente comprador Juan y Teresa Sbrocca. Padrón 6.727.

Manzana 186. Solar 26. Promitente comprador José Alvarez. Padrón 6.727.

Manzana 196. Solar 18. Promitente comprador Juan Correa. Padrón 1.123.

Manzana 209. Solar 18. Promitente comprador José García. Padrón 2.336.

Manzana 210. Solar 6. Promitente comprador Nibia Méndez y Pedro Núñez. Padrón 2.552.

2) $ 150.000 15|pub. 13563 Jl.23-v.ag.12.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1966 con el número 13.214:

1) Solar 11 manzana 420, padrón 23.110 M|A, nombre: Benjamín Isaías Melo;

2) Solar 26, manzana 421, padrón 23.111 M.A, nombre: Luis Venancio Pirri;

3) Solar 36, manzana 421, padrones 17.800 M|A y 23.111 M|A, nombre: Raquel María Monros Dallona de Machado.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de mayo de 1965 con el N.o 12.616:

1) Solar 4, manzana Q, padrón 25.369, nombre: Norma Aguiar;

2) Solar 13, manzana Q, padrón 25.369, nombre: Graciela Herrera;

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano de los Agrs. Francisco Camarano, José A. Richero y César A. Herrera inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el N.o 5.547: Solar 2, manzana 11, padrón 13.025; nombres: Gisleno Insiburo y Armando D'Agata, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 412 el 18 de marzo de 1952.

2) $ 125.000 15|pub. 13569 Jl.23-v.ag.12.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convocase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1974 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio y del balance general cerrado el 31 de agosto de 1973; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 4.o) Remuneración de los Directores.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1974 a la hora 16 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar la reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 165.900 15|pub. 13353 Jl.16-v.ag.6.

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, tercera sección judicial de Maldonado, Piriápolis.

Valeriano Fernández, solar 5 manzana 53, padrón actual 6.730; anterior 16.247 m|á.

Nelson A. Nicolini, solar 15 manzana 45 padrón actual 6.975; anterior 16.247 m|á.

Lilly W. de O'Neill, solar 17 manzana 1, padrón actual 5.207; anterior 4.552 m|á.

Roberto Turner, solar 15 manzana 85, padrón actual 5.879; anterior 5.082 m|á.

Roberto Turner, solar manzana 30; padrón actual 5.804; anterior 5.082 m|á.

Susana Suárez y Adelfa Suárez, solar 9 manzana 7 padrón 5.633; anterior 5.082 m|á.

2) $ 99.090 15|pub. 13594 Jl.24-v.ag.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 2.042 del Cementerio del Buceo, del cual es titular la mencionada Asociación y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derechos para interponer sus reclamos. Vencidos dichos términos se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de julio de 1974. — El Servicio de Necrópolis.

4) $ 40.000 10|pub. 13616 Jl.25-v.ag.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras HAYDEE BAROFFIO de SIMONE e HILDA BAROFFIO de PESQUERA solicitando título duplicado del Nicho N.o 1.865 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares las mencionadas y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeran con derechos para interponer sus reclamos. Vencidos dichos términos se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de julio de 1974. — El Servicio de Necrópolis.

4) $ 40.000 10|pub. 13420 Jl.17-v.jl.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los Panteones y Nichos Nos. 26 16 .5 y 103 del Cementerio de Míguez cuyas lápidas están a nombre de Eugenio Lindner; Ceferina Martínez; José Ramón Pérez y Santiago Giaquinto respectivamente a su renovación, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exp. A. 32.907|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".

6) (C.C.) 30|pub. 32165 Jl.19-v.ag.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICA HERNANDEZ y WALTER FRAGA (V 82|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 12844 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FIURALDO FARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11137 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-58|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11138 Jn.18-v.jn.28. Jl 22-v.ag 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREIRA BRUM y MARGOT FROS (Ficha B 410|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 13586 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GERARDO ZEBALLOS y MARIA AMAYA PERLA OLIVERA (Ficha D|1.006|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12842 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARTHA BEATRIZ LOPEZ c|a WALTER LIDER HERNANDEZ Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 98|974) se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Beatriz López y Walter Lider Hernández, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 11 de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 13408 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "ALCIDES OMAR BENITEZ y MARGARITA MARIA BORBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. 272|974) se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de mayo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Alcides Omar Benítez y Margarita María Borba, debiendo los interesados presentarse en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 13409 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO COLOME ROSES y MARIA ESTHER CARBONELL BOIXART (Ficha C. 1822|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11677 Jn.20.-v.jn.28. Jl 22-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D 578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10885 Jn.11-v.jn.28. Jl 22-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA COSTA y JOSE MANUEL LOSADA (Ficha D 526|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12142 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA REQUENA y ALBERTO FERNANDEZ (Ficha D 146|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12143 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZUNDEL KOSELOWITZ y RENEE FERENCZ (Ficha D|276|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12751 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BARCA SALVO y PAUL DE LOS SANTOS FIERRO (Ficha D. 264|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12808 Jl 2-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BRITEZ y AGRIPINA AMARILLA (F D|230|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12809 Jl 2-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRILIA AIDA GONZALEZ y LUIS ALBERTO CABALLERO, (Ficha D 254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12516 Jl.2-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA REGALO y LUIS ALBERTO CANALS (Ficha 204|4|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11944 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MARY DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ CUNEO, (Ficha 146|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11343 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 213|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10864 Jn.11-v.jn 28. Jl 22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de mayo de 1974, se decreto la disolucion de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EMILIO JORGE SANCHEZ FELIX y EUFEMIA CASERTA PICONELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11613 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974), (ficha B. 456|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11233 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BIERNACKI y LIA MARGOT SORIA (Ficha C 318|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12255 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llanc, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn 28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-360|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO DI GIOVANNI y DORYS BRENDA NICOLA (Ficha A|204|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13760 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por INES DUARTE y MARTIN ANTONIO MACHADO (Ficha A. 60|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11838 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI SILVEIRA SARASCLA y NELSA DOMINGA ROSAS de SILVEIRA, (Ficha A 192|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11315 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por WALTER o WALTER ARNALDO CABRERA PEDROZO y TERESITA MIRIAM SOSA CARRERO (Ficha A. 98|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11313 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEANPLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 138|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn 10.-v.jn.28. Jl 22 -v jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: DOLLENART, HECTOR c| FERRAZ, OLGA ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 149|964) se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dollenart y Olga Esther Ferraz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 583 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 18 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 13697 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI JORGE ROBERTO e IVONNE ELENA MARTIN (Ficha E 264|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12390 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BLUNKOSKY MARTA IVONNE c| NELSON AECIO VELAZQUEZ BARRIOS (Ficha E 238|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12841 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAGLIAMONTE PABLO y CELIA GUTIERREZ DE VALLE (Ficha E. 210|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11597 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEKAREWICZ de MIODOWNIK MATILDE Y SAUL MIODOWNIK (Ficha E. 214|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11596 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS EDUARDO y VICTORIA LUCIA COOPER (Ficha E. 212|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11595 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10890 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 78|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10887 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLE-

SER y PAULA BRITO (Ficha E. 108/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFLA y NIDIA EMILIA STRADA (Ficha E 158/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Raúl Avondet, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12276 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUZIO MAURICIO y ALBA LIDIA DA ROSA (Ficha E 314/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Está habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12470 Jl.1.o-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILES, EDUARDO y DELIA MARIA FERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 278/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11309 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO STRANEO RUIZ con MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE, (Ficha E 142/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11317 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPARLATO REINALDO y ADELA LIATTI (Ficha E 274/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11362 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E 150/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11052 Jn.12-v.jn.28. Jl 22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA HOPENHAYM c/ ERNESTO BUCHBINDER (Ficha E 468/73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13595 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO CARLOS FAGET y MARIA ELBA ROSAMIGLIA o ROSA MIGLIA (V/309/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12145 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO DOLGAY y CATALINA ELIZABETH KATONA (V/247/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12391 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FANI BEKERMAN y SAUL CALP (V/31/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12843 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANKLIN PEREZ y RITA ELSA FAVERIO (V. 297/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11407 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JESUS CAPI y NORMA YOLANDA LICCHETTA (V. 263/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11406 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA OPPIDO y ROBERTO CESAR PEREZ, (V 281/74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11318 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10982 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 207/974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10743 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO BORDONI y MARIA NELIDA ORCASBERRO (Ficha C. 1173/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11556 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA LAGO y OSCAR MARTINEZ FRANQUI (Ficha C. 1105/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11403 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D/859/74), y que se para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10936 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO y PERLA MERCEDES LILI QUEIJO (Ficha D. 135/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 11857 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PERERA y JAIME HASZAP (Ficha D. 239/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11858 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JOAQUIN VILLARINO y FARIDE AUDE (Ficha D. 233/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11404 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D/129/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10937 Jn 12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 61/974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10882 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VILAR y ALICIA CARMEN BEORCHIA, (Ficha

57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11614 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARIA SEGOVIA y ALFONSO ALFREDO ROCHA GIMENEZ, Ficha 83|V|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11342 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE y SARA RAQUEL AUERIOT RIVAS (Ficha 215|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11344 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11170 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVA BUGALLO y JULIAN BASILISIO GARIBALDI FONTENLA (Ficha 571|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13729 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEOPOLDO FELIX FERNANDO STRASSER y SONIA SORIA OLVEIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 19 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12245 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAUL LOPEZ FERNANDEZ y AURORA DENILSE SORIA, (por auto de 20|5|74), (Ficha B 379|74), interés para que comparezcan a deducir sus y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Habilítase la feria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12512 Jl.3-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 14 de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISOLINA ROSA RECAREY y LUIS ANTONIO ROMERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 19 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11469 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ARAUJO y VENTURA BOSCH, (por auto de 3|2|971) (F. A. 17|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11348 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PEREYRA y WASHINGTON REBOLEDO (Ficha C 329|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 13738 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUCHANSKY y ALICIA MARTHA LEMES (Ficha C 801|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12259 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VILLAMIL y ANGELA SPERANZA. (Ficha C 285|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11341 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 481|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 321|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO ANTONIO PELUFFO y DELIA RENEE LORENZO IBARGOYEN (Ficha A 311|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 13764 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM RUBEN REYES MARTINEZ y SUSANA ALFONSO de REYES, (Ficha A 287 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11504 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA ALICIA CURBELO y ERNESTO RUETALO MUJICA (Ficha A. 89|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11314 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RODRIGUEZ y ANTONIO BUTI (Ficha A. 223|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11469 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH TEEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 595|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10612 Jn.12-v.jn.20. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINENSI DE DIAZ MARIA CLARA INES y WALTER RAMON DIAZ D'ALBORA, (Ficha E 293|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 13677 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS LEOPOLDO OSCAR e IRENE ANTONIA GAGGERO (Ficha E 267|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alba Berregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12144 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCHOU LEMOS e HILDA MARY LOPEZ (Ficha E. 103|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11405 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10889 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 235) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10738 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUMGARTNER, JOSE LUIS y MARGARITA HORTENSIA LINARI (Ficha E 231|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 13737 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ENRIQUE MORALES y AMERICA EMILIA ALVAREZ (Ficha E|199|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 11982 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO DOMENECH y ELSA MARTINEZ ABELLA, (Ficha E 27|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11316 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DOCELINA CAVALHEIRO (Ficha E: 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11052 Jn.12-v.jn.23. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 283|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 10811 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 245|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renee Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10963 Jn 12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REGINO ROA y CARMEN ANGUEIRA (Ficha V N.o 186|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 20 de 1974. — Encargado Julio César Amaro, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12226 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Vareia de Motta; en autos caratulados: "CUBELLI MORALES LUIS MAURO y RAQUEL BASTON BATISTE de CUBELLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Civil N.o 227|974) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 5 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11482 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 22 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIA GIANARELLY y JOSE MARIA LOSADA (Ficha V. N.o 422|68) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días hábiles. — Las Piedras, noviembre 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11876 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MARIA ANTONIA MELO de GALLO y JOSE ANTONIO GALLO (Fa. V. número 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20|pub. 11723 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por EUFRACIO PROSPERO DAVILA y DORA o TEODORA VIERA de DAVILA (Fa. 131|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20|pub. 11724 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON BARRETO y OLGA FULINI (Ficha 181|VI|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12100 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUSA CAPOBIANCO de MARTINEZ y JACINTO FELIPE MARTINEZ (Ficha 339|V|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12698 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA MARCELINA VILLAFAN y EULOGIO GARIN BAZZI (Ficha 217|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12697 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA TORENA y ELIAS LIMA (Ficha 210|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de junio de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 11792 Jn.21-v.jn28. Jl.22-v.ag.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 11246 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que por auto N.o 3.561 del 5 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR EMILIO GARCIA e IRIS EULALIA CHAGAS citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12761 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "EMILIO BARBOZA contra MARIA EMILIA SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 282|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Barboza y María Emilia Souza, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11286 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por providencia N.o 3507 del 27 mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL DOMINGO DELGADO DELGADO y BLANCA EXILDA o ENILDA GONZALEZ VIDELA (Ficha: 252|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13396 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 3 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HECTOR DUBROCA CORNU y EMMA CATALINA OLIVERA CESTONA (Ficha: 275|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13395 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 10 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96| 1974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10903 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NILO NEPOMUCENO BONE y CARMEN LUDOVICA MARCHETTI (Ficha 159 C/74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.c de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 29 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13080 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS AGUIRRE BADELL y ZULMA TERESA DURE BERTOLETTI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12310 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ARACELIA NORBERTA ALMEIDA GALIVENI y JUAN JOSE SAAVEDRA VIERA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12348 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto [illegible] de fecha 28 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges [illegible] ALBERTO OCHOGARAY con MIRTA [illegible] FERREIRA BEJAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11800 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 17.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.26. Jl 22.-v.1? 29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos ELENA ISABEL SANCHEZ c ORNALDO VEGAS. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C N.o 139|974), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Ornaldo Vegas y Elena Isabel Sánchez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.c de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 21 de junio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 12865 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos JULIO RAUL TADERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 9 de mayo de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taderne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn 28. Jl.22-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SONIA DEL CARMEN LEON de ALBANO y DOMINGO EULOGIO ALBANO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12090 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE ARTIGAS FACCIOLO CASTELLINI y ECILDA JUSTINA LOMANDO DODERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, junio 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12089 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SARA OSTA de GUERRERO y EBERTO GUERRERO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12088 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida marzo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNANDO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GONZALEZ DE GONZALEZ, JORGELINA c GONZALEZ, LUCAS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 135, año 1974) se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina González y Lucas Alberto González y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 12 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12720 Jl.22-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS QUEROL MACHADO NUÑEZ y SOFIA MARTINA MORA FERNANDEZ (Ficha N.o 660/74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.c de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12432 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y PAULA RAGADINI CIAMPIETRO (Ficha número 853/74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11454 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALVAREZ, AGUSTIN RITO y CASTRO de ALVAREZ, MIRTA AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 27, F.o 650, número 545) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Rito Alvarez y Mirta Aída Castro de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 12309 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 542, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 11063 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO y LUISA REDUCINDA FURTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha S. N.o 73, Año 1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Reducinda Furtado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12308 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARMELO MACRI y DORA EVANGELINA ACCINELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha M. N.o 296. Año 1974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Macri y Dora Evangelina Accinelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 12605 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NOVAHIJ. y MARIA ESTHER CABALLERO. (Ficha N N.o 213), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 30 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11537 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la disolucion de la sociedad legal de bienes que integran los conyuges DE LA LLANA ADELINA y NELSON TOMAS VERO (512|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 20 de 1974. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12950 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la disolucion legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10764 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11098 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTOLIANA MEDERO. (A 659|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 25 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11119 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.138, de fecha 7 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JULIO MARRERO CASTRO y CLAUDIA MARTINEZ ROBINO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 13668 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.095 de fecha 13 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ANIBAL BACIGALUPE y NANCY MABEL AUNES CEDRES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San Jose, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12094 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.301 de fecha 17 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAIONE y ANA MARIA MERCEDES de ARMAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 28 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11333 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: SARA GOÑI DE MOREIRA y ANATOLE MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 365, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 1.o de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13475 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos. MARIA NELLIS DTERO de SEIJAS y PABLO RAUL SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 467, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13476 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: CARMEN VALDEZ de SEIJAS y OROSMAN SEIJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha 552, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13477 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10843 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10844 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 363 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de ERMELINA GONZALEZ FERREIRA y PARMEÑO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11569 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LAIZ y ANA MARIA MERLO. (Ficha N.o 336 C. Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12455 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN y JULIA IRACEMA ACOSTA DIAZ. (Ficha N.o 206 Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 12454 Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ERNESTO BOTEJARA HERNANDEZ y doña JUANA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 219 C. Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub 11902 Jn 25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR ERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS AGUREN, (Ficha 255 año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario
5) $ 12.000 20|pub. 11071 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se disolvió con fecha 31 de diciembre de 1972 totalmente la sociedad NORIA y SANZ. Ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
Acreedores y demás interesados presentarse en Rodó 385, Florida.
6) $ 20.000 20|pub. 13299 Jl.15-v.ag.12.

Se disolvió con fecha 31 de diciembre de 1973 totalmente la sociedad "Casa Noria y Sanz Limitada". — Ley: 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse a Rodó 385, Florida.
6) $ 20.000 20|pub. 13300 Jl.15-v.ag.12.

CONCEPCION S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad "Concepción S. A.". ley del 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en 25 de Mayo 444, piso 2.
6) $ 40.000 20|pub. 13659 Jl.25-v.ag.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sanabria, Mirtha C. contra MOREIRA, LUIS. Divorcio involuntario". (Ficha AB N.o 132|74), se cita, llama y emplaza a Luis Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.30|4|55) 20|pub. 11769 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio (voluntad". (Ficha A N.o 142. año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "Martinez Burle, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal" (D 327|972), se cita, llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en sus obrados dentro del termino de noventa dias. bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31593 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "ALDIRI, MARIA CELIA contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 11319 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 577|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Gimenez, a fin de que comparezca en autos dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aida Lipcvetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10499 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morell, Ivonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSIRIS. Divorcio". (Ficha AB número 35|974), se cita llama y emplaza a Osiris Durán. para que comparezca dentro del termino de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11687 Jn.19-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Durán Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ". Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 287|74) se cita, llama y emplaza a don Omar Fernández para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12394 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Schnapp Rebeca contra JULIO YEHUDA GRINSTEIN. Divorcio" (Ficha E 255|74), se cita, llama y emplaza a don Julio Yehuda Grinstein para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zécima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 11409 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que en los autos caratulados: Ricardo Fernández contra MARGARITA CELIA SERVETTI. Divorcio (F|E 131|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Celia Servetti, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos y a tentar la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 8.000 10|pub. 12028 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad. (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernandez Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elia Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Pedro José Mastroianni. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dispuso en autos: "Percíncula Mattos, Nilda Celeste contra HUGO ALCIDES LOPEZ. Divorcio Unilateral" (F|C 307|973) citar y emplazar a Hugo Alcides López para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) $ 8.000 10|pub. 12087 Jl.22.-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Blanc de Beraza. Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal". (Libro 27. Folio 687. N.o 692), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese: se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú. marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 12603 Jl 22.-v.ag 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber que en autos "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|19|73), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el termino de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Jose, noviembre 29 de 1973. — Juan Jose Garmendia Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAMON ARTURO COLMAN y MARIA ELENA VILLARREAL. Divorcio por causal. (Ficha N.o 6, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 7 del corriente mes se mandó citar y emplazar a María Elena Villarreal a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, febrero 9 de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 13480 Jl.22.-v.ag.2.

Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor ENRIQUE CASTRO, Mensajero de Casa Central para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaracion en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Dr. Héctor Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32067 Jl.10-v.ag.21.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la señorita SARA CASTILLO BERIAU, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13623 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor HUGO BARALDI RUBIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13626 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor JULIO GONZALEZ ETCHESARRY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13627 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor LUIS A. SOLARI, a fin de que comparezca a estar a derecho

en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub. 13328 Jl.25-v.jl.29.

EDICTO. — Se emplaza al señor JAIME EMILIO FARES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521) bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub 13620 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza a la señora NORA HUGO de GORRETA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521), bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub 13621 Jl.25-v.jl.29.

Se emplaza al señor ENRIQUE CAMPANELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (calle Buenos Aires 521) bajo apercibimiento. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) $ 2.400 3|pub 13622 Jl.25-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 12 de julio de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Unidades Sanitarias y Desarrollo, Dr. Pedro Rocca Marenco, padrón N.o 28.835, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en ... pasible de destitución, conforme ... establecido en el artículo 13 del decreto ... — Montevideo, julio 23 de 1974.
8) (C.C.) ... 22233 Jl.25-v.jl.31.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CARLOS GALLO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1466, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 22 de julio de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32264 Jl.26-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "ADOLFO RIOS y RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-97) se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro de término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10642 Jn.7-v.jl.28.
Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos ... y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Trzykowski de Zulawski ... Halina Zulawska ... Zulawska Halina María Zulawski ... Zulawski ... Martelli y Fermina Norma Zulawski así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ... comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.
Y a los ... se hace esta publicación. — Montevideo, mayo ... de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9658 Jn.6-v.jn.28.
Jl.27-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL FARRERA y a MARGARITA PEÑA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pasterino, Aníbal y López Elena contra Ferreira Uberfil y Peña Margarita P.P.P. Ficha B. 385 979" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Calleros Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 My 28.-v.jn.28
Jl 22-v.jl.30.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Ducassou Robert Angel y otros c/ DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE "Cesación de condominio" (Ficha 294|74), se emplaza a Clarive Renee Ducassou o Ducazzu Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días para que comparezca a esta a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 30.000 30|pub. 12179 Jn.26-v.ag.1

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 331 Año 1974)" se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10845 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 8 de marzo de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad del señor Lirio Cruz Zabala, sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 38.907 mjá., con una superficie de 8.238 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, necesaria para zona del Pozo de Toma ubicado en el Arroyo Solís Grande, correspondiente al Abastecimiento de Agua del Sistema Montes - Migues. Expediente N.o 35.610|74.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 22 de julio de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 32263 Jl.26-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 30.431 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha mayo 14 de 1974 han sido designados para expropiar con destino a la Avenida al Hipódromo de Maroñas los inmuebles siguientes:
Padrón: 75.514.
Propietario. María Teresa Machado Valdez y otros.
Superficie aproximada: 202 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 25 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 32235 Jl.25-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
JURIDICA

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 26 de marzo de 1974, (acta 3025, res. 42), aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1974, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural de propiedad de El Yunque Sociedad Anónima, sito en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones números 215, 3751, 4523 y 4535, con una superficie aproximada de 1356 hectáreas 6.472 metros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección jurídica del mencionado Instituto, Cerrito 488, (Montevideo). — La Gerencia General.
9) (C.C.) 7|pub. 32213 Jl.23-v.jl.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DODE
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
Expropiación para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:
Ruta 14: Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0118.
Propiedad de Gregoria Rosas de Alvarez.
Padrón N.o 6152.
Area 4640 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0124.
Propiedad de Juana Sofía Curbelo de Alvarez.
Area a expropiar: 1 Há. 3852 metros cuadrados ... decímetros cuadrados.
Padrón N.o 604.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno
Expediente: 0119.
Propiedad de Alejandrina C. Scaffo de Robano.
Area a expropiar: 8106 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 6130.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0122.
Propiedad de Máximo Olivera e hijos.
Padrón N.o 3473.
Area: 2 Hás 2066 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Expediente N.o 0125.
Propiedad de Marcolina Bono de Michelena.
Padrón N.o 3297.
Area: 5 Hás 5842 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.
Los antecedentes pueden ser consultados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Tercer Piso, (Montevideo). — Esc. Julio M. Valerio, Jefe (Int.).
9) (C. C.) 8|pub. 32245 Jl.25-v.ag.5.

Se pone en conocimiento de quien interese que ha sido declarada expropiada y de carácter urgente ocupación, el predio cuya característica se detalla a continuación:
Ruta: 14. Tramo: Durazno Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: 0069.
Propiedad de Felicia Rodríguez de Peña.
Area a expropiar 1 Há. 443 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 1616.
Los antecedentes pueden ser consultados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Tercer Piso (Montevideo). — Esc. Julio M. Valerio, Jefe (Int.).
9) (C. C.) 8|pub 32244 Jl.25-v.ag.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores — Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Soriano. — Expediente N.o 7.143. — Propiedad de María Avre de Haller e hijos y Juan Centurión. — Padrones N.os 2.309 y 2.398 (partes). — Area: 6.936 metros cuadrados.
Tramo: Prolongación Avda. Italia — Para-

de Barrio Jardín San José de Carrasco. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 6.618. — Propedad de Aniceto Techera. — Padrón N.o 5.805 (parte). — Area: 200 metros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia - Barrio Jardín San José de Carrasco. — Ubicada en la Septima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente número 6.708. — Propiedad de: Uberfil Echeverría, (hoy Felipe Rodolfo Meauri). — Padrón N.o 5.296 (parte). — Area: 150 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. — Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 6.467. — Propiedad de: sucesión Antonio José Fontanillas. — Padrón N.o 5.019 (parte). — Area: 749 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2. — Tramo: Drable - Mercedes. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Soriano. — Expediente número 5.892. — Propiedad de: sucesión de Oledario Ramos. — Padrón N.o 3.018 (parte). — Area: 4.350 metros cuadrados 00.

Ruta N.o 12. — Tramo: Entre Rutas 5 y 6. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expediente número 7.558. — Propiedad de La Madrugada S. A. — Padrón N.o 598 (parte). — Area: 19 hectáreas 7.269 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 7. — Tramo: Illescas - Nico Pérez. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Florida. — Expediente N.o 7.206. — Propiedad de Hugo D. Silveira. — Padrón N.o 1.663 mayor área. — Area: 6 hectáreas 3.910 metros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente N.o 7.537. — Propiedad de: José Pereira. — Padrón N.o 5.784 (parte). — Area: 8.809 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo, (diferencia entre primera y última).

Nota. — Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, julio 11 de 1974. — Juan J. López Fernández. Jefe de División.

9) (C.C.) 8|pub. 32163 Jl.19-v.jl.30.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1973 se nombró curador interino del presunto incapaz don ALFONSO SERE TRAVIESO a don Alberto Héctor Seré del Campo, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de octubre de 1973. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 13585 Jl.24-v.ag.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FONT LESTE. ALFREDO. Incapacidad" (Ficha 289|973), se hace saber que mediante sentencia N.o 51 de fecha mayo 14 de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Font Lesté, habiéndose designado curador del mismo a su hermano legítimo Ricardo Font Lesté. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 13666 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FUZATI o FUSATTI, CARMEN. Incapacidad". (Ficha 483|972). se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusatti, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Susati o Fusatti.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 905 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31914 Jl.22-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERREIRA de COTELO, JUSTINA. Incapacidad" (A. 1.180|1973), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Santa Justina Ferreira de Cotelo, designándose curadora de la misma su hija Sonia Libertad Cotelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub 11976 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, EDUARDO JORGE CASTELLANOS DALMAO, con domicilio en Sarandí 637, escritorio 302 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Graziella Laudo y Luis Alberto Herrera acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios. — Firma". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José Tomás Pereyra. Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 13703 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó (SABEL VARTIAN, domiciliada en Juncal 1487, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Mirtha D'Onofrio y Laura Toscano. — Montevideo. marzo 22 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

11) $ 6.000 10|pub. 12339 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: "Que se presentó JORGE MORANDO, constituyendo domicilio en Rincon 682, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Stella Pose y Roberto Pujolar, sobre mi honradez y contumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Morando. — Angel Bianco Zerboni".

Montevideo, junio 7 de 1974. —

11) $ 12.000 10|pub. 13579 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que GLORIA BEATRIZ INDART, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1486, Esc. 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Marta Alvez y de Andrés Achard sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Montevideo, junio 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

11) $ 8.000 10|pub. 12243 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIAS SVALB ZORNBERG constituyendo domicilio en Yaguarí 2066, el señor Juez digo: que optando al título de Escribano Público solicito se interrogue a las señoras Blanca Kaufman de Goldemberg y Mabel Gajer sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Elías Svalb. — José Alberto Gasaman Pouy. Escribano". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 16.000 10|pub. 13696 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ANA M. ORTIZ ALARMA de OROZCO, domiciliada en Rincón 438 Esc. 1 optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco declaración de Mabel Rigau de Bertolini y Daniel Adolfo Cagno Romero quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Ana M. Ortiz Alarma de Orozco. — Roberto Falchetti, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 16.000 10|pub. 13593 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GUSTAVO EDUARDO SCHNEEBERGER JUANICO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181 piso 4 esc. 405, al señor Juez expreso: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Eduardo Pérez del Castillo Algorta y Ana María Saprriza Arias de Carluccio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo E. Schneeberger. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 13587 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA ESTEVEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información de vida y costumbres, solicitando se interrogue a María Elena Ferreiro y Teodoro Poradosu, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Estévez. — Ignacio Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10|pub. 12148 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOROZURRETA, domiciliado en Rincón N.o 717, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se cite a Raquel Hughes y Graciela Figoli a fin de interrogarlos sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Fernández. — Elder Diego Améndola, Escribano". — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) $ 8.000 10|pub. 11714 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Osvaldo Cono Della Ventura Dell'Oca, constituyendo domicilio en la calle Ursino Barreiro número 373 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al doctor Nelson Sica y al Esc. Washington Fernández. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca — Nelson Musto Dodera, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10|pub. 12085 Jl.22-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS CARBALLO GARICOITS, domiciliado en Zorrilla 1043. y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo casi Rincón, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Esc. C. Sartori y Raúl Lacroix domiciliados en Rincón 1446 y Rincón y Capdevielle, sobre vida y costumbres quienes concurrirán a declarar previa citación. — Luis Carballo. — Willian T. Jones, Abogado. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

11) $ 12.000 10|pub. 12724 Jl.22-v.ag.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Expte. N.os 326.388, 328.812

N.o 7173. — Reparación de dos montacargas (Tercer Llamado), Ap.: 8 de agosto de 1974, hora 13. Precio del ejemplar $ 800.00.

N.o 7214. — 1.000.000 de metros de conductor doble de cobre con aislación para intemperie. Ap.: 13 y 20 de agosto, (1.o y 2.o llamado respectivamente) ambos hora 13.
Precio del ejemplar $ 1.000.00.
Licitaciones de plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz. calle Paraguay 2431, 8.o Piso, en el horario de 11 a 15 y 30 los días hábiles. — Montevideo, 25 de julio de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32238 Jl.25-v.jl.31.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 7211
Máquinas de sumar y de escribir.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a Pedido de Precios en plaza por el suministro de 6 máquinas de sumar electro impresoras de 10 dígitos con cinta registradora y 2 máquinas de escribir (una de 120 y otra de 230 espacios). — Apertura: 16 de agosto de 1974, hora 15 y 23 de agosto de 1974, hora 15, (segundo llamado).
De acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en la Sección Licitaciones, octavo piso del Palacio de la Luz, de 11 a 15.30 horas los días hábiles. — Precio del ejemplar: pesos 500.00. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32223 Jl.24-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0240. — Reparación general de carrocería de automóvil. — Apertura: 21 de agosto de 1974, hora 15.
4|0241. — Paños para limpieza. — Apertura: 28 de agosto de 1974, hora 14.
4|0242. — Artículos de oficina. — Apertura: 4 de setiembre de 1974, hora 14.
4|0243. — Almohadillas, clips y grapas. — Apertura: 11 de setiembre de 1974, hora 14.
4|0244. — Prensa hidráulica. — Apertura: 11 de setiembre de 1974, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32267 Jl.26-v.jl.30.

DIVISION ALMACENES
N.o 1|0264. — Impresión de etiquetas (1). — Día: 19 de agosto de 1974, hora 13. — Valor del pliego: $ 500.00.
N.o 1|0265. — Cajas de cartón corrugado (1) — Día: 7 de agosto de 1974, hora 16. — Valor del pliego: $ 500.00.
N.o 1|0266. — Encamizado de 6 ejes de cilindro de molino de caña de azúcar. (1). — Día: 19 de agosto de 1974, hora 15. — Valor del pliego: $ 500.00.
N.o 1|0267. — Conductor intermediario para molino de caña de azúcar. (2). — Día: 16 de setiembre de 1974, hora 14. — Valor del pliego: $ 500.00.
Nota: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza o importación.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 2|pub. 32232 Jl.23-v.jl.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 23|74
Segundo llamado

Papeles, cartón y cartulinas.
Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, hora 16. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32255 Jl.26-v.jl.30.

LICITACION N.o 63|74A
Cadena de hierro negro de 1|2" diámetro.
Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, hora 15.45. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32253 Jl.26-v.jl.30.

LICITACION N.o 50|74
Pino Brasil.
Se pone en conocimiento de los interesados que se aceptarán como alternativa, ofertas por Pinotea en el llamado a licitación del rubro cuya apertura se efectuará el día 30|7|74 a las 15.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32254 Jl.26-v.jl.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.870

Adquisición: Rollos de madera (Curupay o Lapacho, o similar). — Apertura: 26 de agosto de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Depto. de Suministro. — Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32265 Jl.26-v.jl.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1.871
Adquisición: Rollos cabo manila. — Apertura: 28 de agosto de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Depto. de Suministros. — Rambla Franklin Delano Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32266 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79|26
Primer y segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica a los interesados en la licitación pública del título, relativa a la ejecución de las obras de complementación de las instalaciones de acondicionamiento térmico existentes en la Sucursal La Paz, que ha sido postergada la apertura del primer llamado, para el día 21 de agosto de 1974 a las 14 horas y el segundo llamado, sujeto a que en el primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, para el día 21 de agosto de 1974 a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32202 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2047

Apertura: 15 de agosto de 1974, hora 14.
Adquisición de: 150.000 carpetas en cartulina de diversos colores.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de julio de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32128 Jl.16.-v.jl.30.

Licitación Pública N.o 2045
Apertura: 19 de agosto de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: 60 cajas de matrices electrónicas.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 11 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32129 Jl.16.-v.jl.30.

Licitación Pública N.o 31.131
Apertura: 14 de agosto de 1974, a la hora 14.
Adquisición de: compra o arrendamiento de una máquina fotocopiadora.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851. 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 9 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32127 Jl.16.-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Por resolución R. C. 68|79|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 5 de julio de 1974, resolvió intimar a la Profesora señora MARIA DEL CARMEN PRIETO de CARROZZINO, su comparecencia a estar a Derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en la Secretaría del Consejo, Rincón 690, Piso 2, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
12) (C. C.) 3|pub. 32278 Jl.26.-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 66|74 — Adquisición de marcos de hierro con tejido de alambre.
Apertura. 26 de agosto de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de agosto de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32247 Jl.25.-v.ag.5.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Llamado a licitación pública N.o 3|974, para el suministro de 38 (treinta y ocho) trajes para invierno, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones, a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de agosto de 1974, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Sección Proveeduría de este Ministerio, calle Cuareim 1380. — Montevideo, 24 de julio de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32273 Jl.26.-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
por
COMISION MIXTA PALMAR
COMIPAL
Licitación Pública N.o 5-974
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande", fijada para los días 15 y 20 de agosto de 1974, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 15 de octubre de 1974 a las 15 horas el primer llamado y para el 21 de octubre de 1974 a las 15 horas el segundo llamado. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 32270 Jl.26.-v.ag.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9-974
Postergación

La Dirección de Vialidad del M. O. P. debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque y carga de materiales de base destinados a la obra de Recargo de Ruta s|n. Libertad por la Costa. Departamento de San José" que la apertura de propuestas fijada para los días 31 de julio de 1974 y 6 de agosto de 1974, primer y segundo llamado se posterga hasta nuevo aviso. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 32271 J.26.-v.ag.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hospital Departamental de Durazno, 1.a Etapa (estructura de hormigón armado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1590, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 20.000 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de julio de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 32203 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de agosto de 1974.
Hora 12 — Licitación N.o 671 — Indicadores para control de esterilización, CIF y Plaza, Primer llamado.
Hora 12 y 30 — Licitación N.o 673 — Ampollas vacías (para el Laboratorio Dorrego), CIF y Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 12 y 15 — Licitación N.o 671.
Hora 12 y 45 — Licitación N.o 673.
Pedido de precios del día miércoles 14 de agosto de 1974.
Hora 12 y 30 — P. P. N.o 201 — Máquina amasadora de Panadería, Plaza, Segundo llamado.

Hora 13 — P. P. N.o 260 — Drogas y productos químicos, CIF y Plaza, Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 23 de julio de 1974.
Aviso N.o 180.
12) (C. C.) 2|pub. 32272 Jl.26.-v.jl.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la adjudicación de la concesión, para la explotación de los Servicios de los Paradores "Coronilla"; "San Miguel"; "Punta Gorda" y "Pororó".
La recepción y apertura de propuestas en primer llamado se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, piso 6.o, de acuerdo al detalle de fechas y horas que para cada licitación se establece a continuación:
Lic. pública 3|74: Parador "Coronilla", 14 de agosto, hora 14.
Lic. pública 4|74: Parador "San Miguel", 20 de agosto, hora 14.
Lic. pública 5|74: Parador "Punta Gorda", 26 de agosto, hora 14.
Lic. pública 6|74: Parador "Pororó", 30 de agosto, hora 14.
Para el caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará en cada caso, el mismo día, una hora después (hora 15).
Los respectivos pliegos de condiciones y demás información, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 11 a 17 horas, en la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, sexto piso.
12) (C.C.) 15|pub. 32085 Jl.11-v.ag.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitaciones restringidas N.os 4-74 y 5-74

Llámase a licitación restringida para: I) Adquisición de artículos de limpieza; y II) Adquisición de papel mimeográfico, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad: Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas. 12 de agosto de 1974, a las 10 y 30 y 11 y 30 respectivamente. — Contaduría Central.
12) (C. C.) 3|pub. 32274 Jl.26.-v.jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

LUIS PABLO GRASSO ALFARO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y MARIA del PILAR BARELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

10.a SECCION

JORGE MAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Mónica 1793 y ANA MARIA BARBARA HUGHES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica 1793.

11.a SECCION

JOSE MIGUEL CEBREIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ombú 3030 y CRISTINA BEATRIZ ORDOÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4322.
ANTONIO FRANCISCO CETINIC, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gurméndez 2362 y AURORA QUEIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Larraya 4413.

12.a SECCION

HARRY o ENRIQUE KELLER, 62 años divorciado, comerciante, oriental (C. legal), domiciliado Garibaldi 1729 y ROSA H. FREUDENBERG, 48 años, divorciada, oriental (C. legal) domiciliada Garibaldi 1729.
JOSE PEDRO AICARDI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echemendi 1830 y MARTHA NILDA CELLINI, 28 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Echemendi 1830.
ROBERTO SECUNDINO VILLARMARZO, 24 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2878 y FLAVIA ANA MARIA ANDREATTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2878.
TOMAS HERNANDO REDES, 73 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1876 y CARMEN AURELIA FAROPPA, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1876.

13.a SECCION

JORGE ALAIR GARAT, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje 1, N.o 2063 (Cerro Norte) y MARIA del ROSARIO ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1, N.o 2063 (Cerro Norte).
FRANCISCO HERMIDA, 50 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Calle 9, número 138 (Casabó) y ALBA SOLEDAD COLLADO, 47 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliado Calle 9, N.o 138 (Casabó).
RITO RAIMUNDO ASTRADA, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Charcas 2130 y MARTA ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1975.

14.a SECCION

DANIEL ZAMBRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 3903 y CARMEN MARIA FAVARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3883.
RAMON ORIENTE DUMAS RAMIREZ, 34 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Irigoitía 924 y GLADYS MYRIAM VIÑA, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitía 924.

15.a SECCION

CLAUDIO ESTAVILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2647 y DINORA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2647.

17.a SECCION

WASHINGTON RODOLFO LARRUDE AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4963 y ANA MARIA ESCOBAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4963.
EDUARDO JULIO RISSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4617 y ALBA ELENA VITUREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4617.

18.a SECCION

LUIS ALBERTO GOMEZ, 44 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado José Martí 3238 y MARIA ELENA de ALLENDE, 41 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3238.
JULIO BACHS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiras 1369 y BEATRIZ ROSAURA OTERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiras 1369.
JOSE LORENZO D'ANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1252 y ANAHIR ANGELA FAZZINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1252.

19.a SECCION

ARMANDO AYALA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2606, Apto. 3 y MYRIAM RUTH VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606, Apto. 3.
AGUSTIN MOSQUERA, 43 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Agustín Abreu 2291 y CONSUELO BALUJA, 42 años, soltera, española, domiciliada Agustín Abreu 2291.
JUAN JOSE LASA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2640 y MARIA DEL ROSARIO MAESO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2640.

20.a SECCION

MARIO GUALBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Oficial 3 Metros número 1215 y OLGA GRACIELA COTELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 6039.

21.a SECCION

PEDRO FERRER, 52 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 211, Apto. 10 y AMANDA LAUREIRO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 211 Apto. 10.
MANUEL GONZALEZ CALVAR, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Astengo 4620 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4620.

22.a SECCION

ALBERTO SALGADO, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Manuel Menéndez 3935 y ZULMA ANTONIA MIRANDA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 3935.
ROBERTO JOSE ARDANAZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2790 y GRACIELA CARMEN CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2790.

23.a SECCION

WILMAN CONDE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3046 y ANGELICA FUENTES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3046.—
JUAN CARLOS VILLASANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2034 y ANA MARIA MAIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2034.

24.a SECCION

WALTER ARIEL GUBERTINI, 41 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Buenos Aires (Argentina) y DILMA MORA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1421, Apto. 3.

14) $ 1.800 3|pub. v.jl.30.

Montevideo, 25 de julio de 1974

1.a SECCION

JUAN CARLOS NICOLON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1280 Apto. 2 y MONICA ISABEL FIOL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1404.

2.a SECCION

CARLOS PROVERBIO 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Río Negro 1394 P. 9 y RUBI ELENA de FREITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1394 P. 9.

3.a SECCION

FREDY PABLO PACIELLO PICERNO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colón 1235 y MARIA del CARMEN VIEIRA SOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1235.
LUIS ATILIO FERREIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1282 y MARIA de LOURDES CREMASCO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1282.

6.a SECCION

DONALDO DUARTE, 48 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Guaná 2035 y RUTH ACOSTA MALATES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2035.
MANUEL JOSE MARTINEZ LLEDIAS, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carapé 2157 Apto. 103 y GRACIELA JOURDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2157 Apto. 103.

7.a SECCION

JULIO HEBER FAJARDO por poder de JOSE MANUEL SUPALLIER ARENAS, 30 años, soltero, operador en televisión, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2275 y ALICIA FAJARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2275.

8.a SECCION

EDUARDO RUBEN ALVAREZ PRIARIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1524 Apto. 13 e IVONNE LILIAN DE MUNNO LESCANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1524 Apto. 13.
MELCHOR BASTONI MORI, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 2181 y

MARIA GRACIELA SOTO DELGADO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 2181.

WALTER JOSE PEDRO GRELA MARTINEZ, 41 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Millán 2373 Apto. 1 y REINA MARGARITA REISSIG ARIOLI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 1.

JUAN CARLOS MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1441 y FELIPA HERNANDEZ GUILLEN, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yatay 1441.

HECTOR ZERPA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2371 y MARIA ELISA ALVAREZ OTERO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2371.

10.a SECCION

TXOMIN MIKEL ABOITIZ, 20 años, soltero empleado, filipino, domiciliado Lejo 6550 y JEANNINE ELISA MOURE, ... años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Elena 6567.

TOMAS CARLOS RIVERO, 21 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Orinoco 5059 y MARIA NOEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Orinoso 5059.

GUIDO ALBERTO SALVO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Paris 6025 y SYLVIA CRISTINA VIOLA, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Tres Cerros 1859.

11.a SECCION

MANUEL FELIPE GUTIERREZ, 70 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chavos 4538 y MAURA BERONICA TOLEDO, 52 años, divorciada, desbordadora, oriental, domiciliada Chavos 4538.

JOSE ASDRUBAL MARTINEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2319 y ALICIA LUZ de los SANTOS, 17 años, soltera, oriental domiciliada J. Torres 6109.

MARTIN CIRILO BIDEGAIN, 71 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6220 y MARIA ZELMIRA CURUCHET, 60 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rosario 3353.

12.a SECCION

ISAAC MAYO SABAJ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3635 HILDA BEATRIZ DE LA LLANA CUBAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3635.

ABAYUBA BENTOS, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 1622 y MARIA MALEKI, 44 años, soltera, modista oriental, domiciliada Marcelino Sosa 1622.

13.a SECCION

JOSE GOMEZ, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Yuquerí 324 y ZORAIDA CASTELLI, 34 años, soltera, bordadora, oriental domiciliada Yuquerí 324.

14.a SECCION

JAIME AURELIO MARSET, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y SONIA ALICIA MILETIC, 30 años, soltera, estudiante, de medicina, oriental, domiciliada Agraciada 3451.

HORACIO COSTA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cuaró 3316 y MIRIAM LESTIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3316.

17.a SECCION

FERNANDO ORLANDO MIER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 4517 y MARGARITA LILI SANTORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4621.

DORVAL de la ROSA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4709 y CARMEN BLANCA REALA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno. P. de Mendoza 4884.

JULIO LEON ALMEIDA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Possolo 4161 Apto. 5 y AMELIA ROSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Possolo 4161, Apto. 5.

RODOLFO VALENTIN PIRIZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado E. Cabral 4266 y NANCY de SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Cabral 4286.

18.a SECCION

LEONARDO RAUL GOMEZ GOÑI, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381, Apto. 4 y MARIA CRISTINA GIRIBALDI CORREA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381, Apto. 4.

19.a SECCION

CHARLES COUDET, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Melián Lafinur 2145 y ADELA HAYDEE PERCIBAL, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melián Lafinur 2145.

GUSTAVO OLIVERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2911 y CRISTINA LAGLERE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2911.

JOSE LUIS SANTOS, 24 años, soltero, electricista, español, domiciliado Monte Caseros 2745, Apto. 4 y BEATRIZ ALICIA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2745, Apto. 4.

20.a SECCION

CESAR LUIS AMORIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4613 y MARIA GRACIELA CABRERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 74.

SIDNEY ROGELIO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 512 y MIRTHA NELLY CASANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4225.

21.a SECCION

MANUEL COIMBRA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos, Pasaje A N.o 1177 y MARIA ROSA, 42 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos Pasaje A N.o 1177.

23.a SECCION

JUAN CARLOS ROSSATI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 e IRIS MABEL de la LLANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

HUGO IRINEO ESPINDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4265 y MARIA INES MASTANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4265.

CARLOS LEOPOLDO GOMENSORO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4337 y MARIA CLARA ROSSI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4337.

24.a SECCION

CIRILO FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1590 Apto. 303 y ESTELA MARY ORTEGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1590, Apto. 102.

ARTURO MEDEIROS ROMAN, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3811 y DOLORES VAZQUEZ VIQUEIRA, 41 años, viuda, jubilada, española, domiciliada J. Vera 3807.

LUIS ALBERTO SARACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1648, Apto. 101 y ALICIA ARACELI PUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1654.

14) $ 1.800. 3|pub. v.jl.29.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA INES BIGLIERI de CADEMASSO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha B N.o 260 año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Argentó y otros e Isabel Rivero Argentó, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 153, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, (chacra N.o 597, antes padrón N.o 3659, con padrón provisorio 122) que se deslinda: 429 metros 50 centímetros a cada uno de sus lados lindando al Norte con el camino General de los Saladeros, al Sur con calle "34"; al Oeste con camino Comercio, hoy Avda. Dr. Alberto D. Roldán: y al Este con la primera calle paralela al Este de Cno. Comercio, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Habilítase la próxima feria judicial a los solos efectos del emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 18 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 13150 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "SANTIAGO ANTUNEZ. Prescripción", (Ficha 160|974), se presentó Santiago Antúnez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 058463. Solar 10, Carpeta 1308, situado en la calle Austria, entre Grecia y Chile, cuyo deslinde es el siguiente: Area 380 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9, Padrón 58466, Carpeta 1308 y por la calle Chile con solar N.o 22, Padrón 154.557.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante ese Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12170 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 326|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro. 14.a Sección Judicial Padrón N.o 110.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 864, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 9, 25 metros 64 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Laoido Ramon Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 78.000 30 pub. 11965 Jn.25.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Suroeste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10097 My.31-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO, JUAN "Prescripción" (Ficha C 267|974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 65.290 con una superficie de 400 metros cuadrados, con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex Itú).

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señor Luis ... comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Céppola y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 11365 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "BAJAC de BORGES SATURNINA (SAURA). Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974) se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina (Saura) Bajac de Borges inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Macarios Cervantes Pedro Bustamante y Hugo Antuña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 12614 Jn.1-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "FALERO, ATANASIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 169|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las Hermanas Lamarque y a los linderos del inmueble sito en la hoy 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.186 (zona suburbana) carpeta catastral N.o 3865, con frente Noreste a la calle José Llupes, teniendo el número de puerta de acceso sobre la Plaza Cristóbal Colón N.o 42, y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al Noreste a la calle José Llupes, entre Diógenes Hequet y Plaza Cristóbal Colón con la cual forma esquina; 37 metros, 79 centímetros, al Noroeste a dicha Plaza (Edificio N.o 42), limitando también por este viento con los padrones N.os 39.782 y 183.831, 21 metros 48 centímetros al Suroeste (SO), con padrones N.os 183.831, 39.777 y 39.776; y 37 metros 79 centímetros al Sureste (SE), con padrones N.os 39.776, 39.769, 39.771 y 39.772, siendo el valor real del bien a la fecha (cédula adjunta) de $ 629.000; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 12481 Jl.1.o-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FONTANA VAGHI, JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 100|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho, sobre el solar 1º del lote F del Plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1922. Padrón número 22.365, sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 2.860 metros cuadrados que se deslinda así: 91 metros al Sur frente a calle N.o 4 de 17 metros; 168 metros al Oeste lindando con solar 19; y 101 metros 10 centímetros al Este a calle N.o 3 de 17 metros, por ser esquina, y 106 metros 20 centímetros al Norte con parte del solar 20; todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de julio de 1932; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 12205 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "CHOY FALERO, JOSE ROBERTO. Prescripción". (Ficha 151|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Roberto Choy Falero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 265, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre de 1973, con una superficie de 1.348 metros 99.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 11464 Jn 18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 100 C 974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros que linda al N. con el padrón N.o 5521 al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón en una extensión de 113 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que no se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 54.000 30|pub. 11248 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (169|C 1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler Cesar Marta Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de precripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en a 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total (ii) de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 56 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. .138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para a esto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) $ 78.000 30|pub. 9916 My.26.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "... MACIEL RAMOS. Prescripción adquisitiva (F. 127|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 8786 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1116 el 25 de setiembre de 1973. Según el plano del Agrimensor López su deslinde es así; al Suroeste con Manuel Claudio Ramos, al Oeste con campos de Pernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 3 y 4 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo abril 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 12308 Jl.22.-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha 101 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Berton de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 48 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra de junio de 1929 de una superficie de 315 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 898, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 10447 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PARRAGUIRRE, ALBERTO y NORES DOTTI (PARRAGUIRRE). "Prescripción treintenaria". (Ficha 135|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel, José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:

a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de 2.419 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 8.667, a nombre de Isabel Iparraguirre de Francescon (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.818 rural); b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 8.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 8.854 rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 1 hectárea 3.839 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 8.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 8.561 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal", (C 256| 74), se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana 146 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno empadronada con el N.o 2.209, las que según plano del agrimensor José A. de Souza, de 26 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 3.578 está compuesta de 358 metros 2.60 decímetros cuadrados y que se deslinda por a la calle Larrañaga, para que comparezcan al Este una recta de 1· metros con frente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 60.000 30|pub. 13285 Jl.22-v.ag.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Beracochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicado en calle Roosevelt 803, zona urbana, padrón 5133, limita: Suroeste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt; al Sureste 43 metros 60 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 11 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrahita y al Noroeste 25 metros 85

centímetros: 1 metro 50 centímetros y 11 metros 50 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas 7 de junio de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripcion Treintenaria" (Fa. 94|974) se emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 485, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padron N.o 5411, limita al Este calle Otegui al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción". (Ficha 357|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, inician do acción de prescripción adquisitiva trentenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decimetros 31, centimetros 85 según plano del Agrimensor Jaime E. Fou, de agosto de 1926, lindando: al Norte 64 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 85 centimetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centimetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benites, Felicia Ramona y Eufronia Benitez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuest de una superficie de 487 metros 8090 centímetros

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl 22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A. 14|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento padron N.o 3.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 17 de octubre del mismo año, tiene un área de 2 hectáreas 3.390 metros 1.669 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Hisz Prusak; al Sur sucesion González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 54.000 11125 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decimetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz; al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 26 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4403 y según planilla con el N.o 5543.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos cartulados: "CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria" (La. A. 303|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 6075, manzana catastral 469 con límites por el Norte 14.25 metros con el padrón 3096; por el Este, 43.80 metros con el padrón 3076; por el Sur 14.20 metros frente a calle José P. Varela y por el Oeste 43.86 metros con el parón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Roque Lavecchia de 626 metros 2.63, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 27 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreir, Actuario.
16) $ 42.000 30|pub. 12187 Jl.22.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aida Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Seccion Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.384 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.o 163 de Clara P. Meic de Sirio: al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decimetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 1.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón numero 385 manzana N.o 78 de 3.235 metros 31 decimetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fraccion de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1905, con una superficie de 283 metros 22 centimetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Erramuspe o a sus sucesores y causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con cualquier derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 30.000 10|pub. 12508 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, CARLOS MARIA. Prescripcion Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciandodo acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padron N.o 1482, con una superficie de 1229 metros, calle Maciel N.o 457.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Liborio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 36.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o 1.772, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3.764 metros 5.675 centímetros; y 2) Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 1.893, con una superficie de 2.543 metros 62 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti, Dr. Leonel Echenagusía, a doña Amabilia Ederlinda Turhi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi, Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi, Garibaldi Turchi y Elvira Turchi, para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 13403 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 330 con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don José Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nom-

arséle defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 30|pub. 10875 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Prescripción treintañal" (Ficha número 238-C-Año 1974), se presentó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 2.362, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1970 con el N.o 2.324, tiene una superficie de 438 metros 9.036 centímetros y se deslinda 12 metros 28 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja; igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 38 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 36 centímetros al Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria Judicial menor y se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
15) (R. 20|4|55) 30|pub. 31361 Jn.26-v.ag.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FERRER, LIBRE CHINETTI y LAYLA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tango del tiempo" o (Montevideo tiempo tango) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Delgado, Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 13332 Jl.15-v.jl.29.

LAURO CRUZ CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Así yo escribí para ti", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub 13330 Jl.15-v.jl.29

ALBERTO CUINAT; WASHINGTON; JORGE MACHADO; y ASDRUBAL MENZA, solicitan la inscripción de la memoria descriptiva para un nuevo juego de apuestas aplicable a la ruleta de la cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub 13327 Jl.15-v.jl.29

SARA ELENA DE DIOS VAZQUEZ, solicita inscripción de los planos para el Conjunto Habitacional de los cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10 pub. 13358 Jl.16-v.jl 30

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "Padrón Médico Nacional (Edición 1974) del cual se declara autor y mandante — Montevdeo, 10 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O A.)
17) $ 10 000 10|pub 13382 Jl.16-v jl 30

PABLO HECTOR CARDELLINO MIGONE, solicita la inscripción de 22 dibujos para tarjetas de felicitación (boda y quince años) 19 dibujos para tarjetas infantiles; 1 sobre p|tarjetas infantiles 17 dibujos para tarjetas humorísticas, 4 puzzles y 10 entretenimientos diferentes de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 15 de julio de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) $ 15.000 10 pub 13427 Jl.17-v.jl.31.

FERNANDO ALFREDO ALMIRON MENDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado. Vals de 15 años "Tu sueño", de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 13462 Jl.19-v.ag.1.o.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO, solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta de Remuneraciones - Laboratorio" y "Encuesta de remuneraciones" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 13550 Jl.23.-v.ag.5.

EDUARDO JOSE SOBREDO GIUSTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Neuro Psicofarmacos Uruguay 1974", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 13614 Jl.25-v.ag.7.

DANTE DONATO CORRENTE, por "Festivales Populares de Opera", solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "Festivales Populares de Opera, Montevideo", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 13618 Jl.25-v.ag.7.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA DELFINO FABEIRO. Rectificación de partida" (Ficha E. 934|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Fabreiro debe decir Fabeiro y donde el apellido de su abuelo materno figura como Fabreiro debe decir Fabeiro, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 12393 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: a) Del matrimonio de JUAN ARENA con MARIA JUANA MELGAREJO celebrado el 18 de agosto de 1926 ante el Juzgado de Paz 18.a Sección Judicial de Montevideo (acta N.o 257) en el sentido de que donde en la misma la contrayente figura como "María Juana Melgarejo" debe decir "María Juana Borioli Melgarejo" y donde la misma aparece como nacida el 8 de febrero de 1905, como hija de padre desconocido y figura su madre como soltera debe respectivamente decir. "nacida el ocho de febrero de mil novecientos siete" hija de Francisco Borioli "y casada" y b) De los nacimientos de Héctor Francisco, María Juana y Ruben Arena Borioli nacidos en la 21.a Sección Judicial de Montevideo respectivamente el 17 de diciembre de 1927, acta 435; 23 de junio de 1930 acta 257 y 2 de enero de 1932 acta 17, en el sentido de que en todas ellas donde la madre de los inscriptos aparece como "María Juana Melgarejo" y "nietos por línea materna de Juana Melgarejo" debe respectivamente decir "María Juana Borioli Melgarejo" y "nietos por línea materna de Francisco Borioli y Juana Melgarejo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 12221 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó UNIBERCINA LINA BENGUA, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de la compareciente con Osvaldo Fernández Martínez, pues en la misma donde la contrayente figura como Unibercina Lina Bengoa, hija de Gerónimo Bengoa, debe decir: "Unibercina Lina Bengua, hija de Gerónimo Bengua" b) De nacimiento del menor hijo de la compareciente, Edison Osvaldo Fernández Bengua, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran como Universina Lina Bengoa y Gerónimo Bengoa, respectivamente, debe decir: "Unibercina Lina Bengua y Gerónimo Bengua" respectivamente, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 21.000 15|pub 11742 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDELMA ARAIL DOS SANTOS, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del padre figura como: "Lidio Santos Melo", debe decir: "Lidio Dos Santos Melo". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32258 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos. 1.o) De "SARAH LEVI SCANAVINO" estableciéndose que en donde dice "hija de Isaac Levis" debe decir "hija de Isaac Levi" donde dice nieta por línea paterna de "Felipe Levis" debe decir "Felipe Levi" y donde dice nieta por línea materna de "Eva Cuestas" debe decir "Juana Eva Cuestas"; 2.o) De "FELIPE ALBERTO LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice hijo de "Elena Helder Scaravino" debe decir hijo de "Elena Helder Scanavino" y donde dice nieta de "Walter Scaravino" debe decir "Walter Scanavino"; 3.o) De "EVA LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice hija de "Elena Helder Scaravino" debe decir, hija de "Elena Helder Scanavino" y donde dice nieta de "Varter Scaravino" debe decir "Walter Scanavino" y de "Juan Eva Cuestas" debe decir nieta de "Juana Eva Cuestas"; 4.o) De "PAUL DAVID LEVI SCANAVINO" estableciéndose que donde dice nieto por línea materna de "Juana Cuestas" debe decir "Juana Eva Cuestas". — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 12146 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIBEL IRIS LEIVAS" estableciéndose que en donde figura su apelido como "Leiva" debe decir "Leivas".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31924 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, pues donde dice: "hija legítima de José Barruada y Ramona Núñez", debe decir: "hija legítima de José Barnada y de Ramona Muñoz". 2) De matrimonio de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, donde dice: "Carmen Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuatro", debe decir: "Carmen Numerosa Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuarenta" y donde dice "hija de José Bernada", debe decir:: hija de José Barnada" — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub 11749 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO SPERANZA DI MATEO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Esperanza D'Matteo" debe decir "Speranza Di Mateo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12222 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA LIRIA OLID solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Olis" debe decir "Olid" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11921 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA FRANCO DE MAS ESTRADES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Josefina", debe decir: "Teresita" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de junio de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 10.000 15|pub. 11321 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11159 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, CELESTINA. "Rectificación de partida", (F 628|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Luis Alberto García y Celestina Pereira, donde la contrayente figura como: "Celestina Gómez", debe decir: "Celestina Pereira"; b) De nacimiento de Luis Alberto, Martha Felicia y Miguel Angel García Pereira, donde la madre figura como: "Celestina Gómez", debe decir: "Celestina Pereira".
Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1974. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 13099 Jl.9-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELO MENEZES ANAIR. "Rectificación de partida", (F 290|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Melo Menezes, donde el sexo figura como: "femenino", debe decir: "masculino". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31723 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA STOLOWICZ, en el sentido que donde figuran "León Stolovich" y "Moisés Stolovich", debe decir: "Stolowicz", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12392 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN FERREYRA RAMOS, en el sentido que donde aparece su fecha de nacimiento como: "el día 22 del actual", debe decir: "el día 22 de marzo de 1956", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32194 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELO ALBANO DOS SANTOS y ANTONIA VILAS, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como: "Angel Albano de Piedad", debe decir: "Angelo Albano Dos Santos", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 17 de junio de 1974. — Marí Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 11864 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas
De matrimonio de SHIRLEY LORELEY AUBRIOT IGUINI y ALEJANDRO ARIEL TEXEIRA, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Shirley Loreley Iguini", y que es hija de "María América Iguini", debe decir: "Shirley Loreley Aubriot Iguini" y que es hija legítima de "Juan María Gustavo Aubriot y María América Iguini"; y en la de nacimiento de Shirley Loreley Aubriot, en el sentido que donde su apellido materno figura como: "Iguiniz" y su nombre como: "Sirlhey", debe decir: "Iguini" y "Shirley", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55. 15|pub. 31730 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GLADYS GONZALVO. Rectificación de partida". Pieza separada en autos: "Gregoria o Eva Dinegri Fernández de Gonzalvo" (Ficha E. 1129|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Gonzalvo en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como González debe decir Gonzalvo por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 12848 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RUBEN DARIO CHIESA y TERESA NEREA DO CARMO. "Rectificación de partida", (Ficha E 855|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ruben Darío Chiesa y Teresa Nerea Do Carmo solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Heber Ulises, Teresita Elizabeth y Luis Héctor Chiesa Do Carmo en el sentido de que: a) en la de Heber Ulises, donde su madre figura como: "Teresa Nerea Docarno", debe decir: "Teresa Nerea Do Carmo", donde su abuela materna figura como: "Rosa Docarno", debe decir: "Rosa Do Carmo" y el dorso de la misma partida en la nota marginal, donde dice: "Docarno, Teresa Nerea", debe decir: "Do Carmo, Teresa Nerea" y donde dice: "Ruben Darío Chiessa", debe decir: "Ruben Darío Chiesa"; b) en la de Teresita Elizabeth, donde su madre figura como: "Teresa Nerea Docarno", debe decir: "Teresa Nerea Do Carmo"; donde su abuela materna figura como: "Rosa Docarno", debe decir: "Rosa Do Carmo"; donde dice: "se declaró a la inscripta hija natural de Ruben Darío Chiessa, debe decir: hija natural de Ruben Darío Chiesa, y donde dice: reconocida por Teresa Nerea Docarmo, debe decir: "reconocida por Teresa Nerea Do Carmo"; y c) en la de Luis Héctor donde dice en la nota marginal: "Docarmo, Teresa Nerea", debe decir: "Do Carmo, Teresa Nerea", por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32230 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: SANDRA GABRIELA CORTES LIESCHKE, "Rectificación de partida", (Ficha E 919|74), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Luis Cortés y María Lieschke, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Gabriela Cortés Lieschke en el sentido de que donde en la misma dice: "que es hija legítima de María Lieschke, oriental, de 24 años, casada, labores, y de Luis Cortés, oriental, 26 años, casado", debe decir: "que es hija natural de María Lieschke oriental, de 24 años, soltera, labores y de Luis Cortés, oriental, de 26 años, soltero", por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32269 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitóse esta rectificación de partida: Nacimientos de GUSTAVO y ULISES RAVECCA MINER, (V 315|974), donde dice que nacieron el: "26 de abril de 1965", debe decir: "26 de marzo de 1965", por así corresponder. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 13034 Jl.9-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ISABEL GUARDADO ARGIBAY" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Argivacz" debe decir "Argibay". — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12223 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CRISANTEMA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Macaria Rosa", debe decir: "Macaria da Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31815 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Plácida Lucía González" debe decir "Plácida Marta González". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11815 Jn 20.-v.jn.28. Jl 22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ECSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich" debe decir "Noechowicz" y donde el apellido materno de la cónyuge aparece como "Domovich" debe decir "Domovitz". 2) De nacimiento de MYRIAM NOECHOWICZ, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich" deben decir "Noechowicz" y "Domovitz". — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 11554 Jn 20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA MARGARITA SUNHARY, pues donde el apellido paterno figura como: "Sunhari", debe decir: "Sunhary", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 11345 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRTHA DOROTHY RICARTE, (Ficha D 91|74), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Mirta Ricarti y nieta de Arispe Ricarti", debe decir: "hija de Santa Milta Ricarte y nieta de Arispe Ricarte", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de julio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 13739 Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR COX y MARIA CRISTINA DE ROSA DE COX en representación de su menor hija Cristina Gabriela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor mencionada en el sentido de que donde dice: "Da Rosa", debe decir: "De Rosa", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 19 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub 12029 Jn.26-v.jn 28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PINTOS DE SITTIG, ESTER. "Rectificación de partida", (F 285|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Sittig y Ester Pintos, pues donde la contrayente figura como: "Esther Pintos", debe decir: "Ester Pintos" donde figura como nacida en el año "1912" debe decir: "1914" y donde dice en "Santa Clara", debe decir en: "Montevideo". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32252 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ ALFREDO y otro. "Rectificación de partida", (F 83|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes:
a) De matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebes Eudoxia Alciaturi donde la contrayente figura como: "Hebe Castro", debe decir: "Hebes Eudoxia Alciaturi". b) De nacimiento de William Andrés Alvarez Alciaturi, donde la madre figura como: "Hebe Castro" debe decir: "Hebes Eudoxia Alciaturi".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32161 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "SOUZA BENITEZ, ISABEL. Rectificación de Partida" (Ficha 407|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Esther Souza Benítez donde el padre figura como "Homero Brandillo Zouza" auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31913 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "CACCIALI LYDIA. Rectificación de Partida" (Ficha L.057|973). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Bello y Lydia María Cacciali pues donde la contrayente figura como "Lydia Coecial!" debe decir "Lydia María Cacciali". — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12147 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA RUBIDO ARES, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Robido" debe decir "Rubido", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12664 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE RIVAROLA LOBELCHO, en el sentido que donde dice "Clotilde Flores" y figura como: "hija de Asunción Damián Flores y de Delfina Lobecho" debe decir: "Clotilde Rivarola Lobelcho" hija de Asunción Damián Rivarola Flores y de Delfina Lobelcho". por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31851 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "DE CUADRO, OMAR y MIRANDA de DE CUADRO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas" (Fa. 3. N.o 55|974), se han presentado los comparecientes solicitando a rectificación de la partida de matrimonio de ambos y las de nacimiento de sus hijos Jorge Omar, Iván Ethel, Juan Carlos, Lila Esther, Luis Alberto, Carolina Soledad y Blanca Renée De Cuadro Miranda, en el sentido que donde dice: "Cuadro" debe decir "De Cuadro". — Bella Unión, junio 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11905 Jn.28.-v.jn.29. Jl.22.-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "ORSI GROSSO AMELIO". Rectificación de Partida. (Ficha Civil 553|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Amelio Orsi Grosso" donde dice: "hijo de Juana Groso" debe decir: "hijo de: Amelia Grosso".
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31993 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta en autos caratulados "CARBAJAL WALTER" Rectificación de Partida de Defunción. (Ficha 352|974) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de "Walter Carbajal" de la siguiente manera: donde dice: nacido en Montevideo. debe decir: nacido en Santa Lucía donde dice casado con "América Muñoz" debe decir: casado con "Hilla Margarita Benne" y, donde dice: deja dos hijas; llamadas. Rosa y Sara; "debe decir" deja dos hijos: llamados: "Abelardo Walter y Alejandro Walter". Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 12658 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "SIMONES FELICIANO". Rectificación de partidas. (Ficha Libro 62. Folio 64. N.o 390), se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de don Feliciano Simones, pues donde dice "Héctor Simones", debe decir: "Feliciano Simones". y las partidas de nacimiento de sus hijas: "Berta" cen Héctor Simones, debe decir: comparece: cen "Héctor Simones, debe decir: comparece: "Feliciano Simones". Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 12659 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "BORELLO SEFERINO". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha 76|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Seferino Borello" pues, donde figura como "Vorrel" debe decir "Borello". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 23 de mayo de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 12660 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta: en autos caratulados "SERIO JUAN CARLOS y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Ficha 555|73), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Juan Carlos Serio y Elena Camacho Borges, en el sentido donde dice: "Puppio" debe decir "Serio", y donde dice "Hijo de Fortunato Puppio y de doña Ramona Lina Clavijo", debe decir "Hijo natural de Carmen Serio y de padre desconocido". II) De nacer Oscar, Juan Carlos Wilson, Jorge David Ruben Daniel Susana Iris, Washington Renee y Néstor Ariel Serio Clavijo, en el sentido donde dice: es nieto por línea paterna de Fortunato Puppio y de Ramona Kina Clavijo debe decir: "es nieto de Carmen Serio". Se hace constar que esta publicación está auxiliada de pobreza. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31768 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON RAMON MOREIRA, (F. M N.o 254|973) estableciéndose que donde dice: "hijo natural de Berta Moreira", debe decir: "hijo legítimo de Antonio Emilio Forlano y de Elba María Berta Moreira". — Las Piedras, diciembre 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 12354 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación en autos "DIAZ GINART, ORTENCIA. Rectificación de partida (Ficha 145|V|974) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Arturo Díaz y Marta Elena Ginart Sosa donde dice "Hortencia" debe decir "Ortencia". — Pando, 14 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 12101 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de NORBERTO LARRUYET, donde dice "Larrouyet" debe decir "Larruyet" y de nacimiento de ELBA ONET LARRUYET HERNANDEZ, donde dice "Larruyte" debe decir "Larruyet" y donde dice "Justa" debe decir "Donata Justa" (Ficha 188|V|1974). — Pando, 11 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12399 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: TABAREZ, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida", (474|V|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de:
a) Nacimiento de Simón Tabárez, donde dice: "Simeón", debe decir: "Simón" y donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; b) de nacimiento de Luis Alberto Tabárez, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "comparece Luis Alberto Tabáres", debe decir: "comparece Simón Tabárez" y donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía"; c) de matrimonio de Simón Tabárez y Donata Mesa, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez" donde dice: "Gregorio", debe decir: "Simón" donde dice: "Meza", debe decir: "Mesa"; y d) de defunción de Simón Tabárez donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía". — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31850 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DIDIER PIANTANIDA, BETTY MARIELA. Rectificación de partida" (Ficha 197-V|1973). se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Betty Mariela Didier Piantanida, donde dice: "hija de Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantonida", debe decir: "Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantanida". — Pando, 17 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub 11784 Jn 21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BASILICIO BEJEREZ. "Rectificación de partida", (Fa. 230|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Basilicio Bejerez, en el sentido de que donde en el nombre, dice: "Bacilisio", debe decir: "Basilicio" y donde el apellido dice: "Bejeres", debe decir: "Bejerez", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de junio de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 13407 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO SILVEIRA (Ficha 202|974) ouo donde dice "Hijo natura de Héctor Silvera" debe decir "hijo natural de Héctor Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 7 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12510 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OCTAVIO QUINTANA (Ficha 251|74) de la siguiente manera: donde el nombre del inscripto figura como "Liborio" debe decir "Octavio" por ser el verdadero. — Colonia, junio 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12277 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido USEIN MUSTAFA BENITEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto: A. Donde dice: "Sucre Usel Mustafa", debe decir: "Mustafa Benítez Usein"; B. Donde dice: "don Osman Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; C. donde dice: "don Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; y D. donde dice: "Usel Mustafa", debe decir: "Usein", que es lo que corresponde. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11775 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA FERNANDEZ ARAUJO, en el sentido de que donde dice: "el día 31 del corriente", debe decir: "el día 31 del mes próximo pasado", que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 13654 Jl.25-v.ag.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FABIANA GONZALEZ (Ficha 465|74) solicitando rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Eusebio Marrero, por figurar en la misma el esposo con el apellido "Marrero", en vez de "González" que es como corresponde. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12311 Jl.22.-v.ag.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de ISABELINO ALNASCAR DA SILVEIRA (Ficha B. 468|73), en el siguiente sentido: de nacimiento, donde dice: Silveira da Antonio Alnascar Isbelino, debe decir: Da Silveira, Isabelino Alnascar y de matrimonio, donde dice: Antonio Alnascar Isabelino, debe decir: Da Silveira Isabelino Alnascar. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera 5 de marzo de 1974. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32033 Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL NEBIO COITIÑO (Ficha B. 291|970) en el siguiente sentido: al margen donde dice "Nevia Manuela" debe decir "Manuel Nebio"; en el cuerpo del acta donde dice sexo "femenino" debe decir "Masculino" y donde figura el nombre de "Manuela Nevia" debe decir "Manuel Nebio". — Rivera, 26 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández.
19) $ 12.000 15|pub. 12943 Jl.22.-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO SARKIS MURAD y MOUNTAHA MURAD, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Marsel Murad Murad, en el sentido de que donde en la misma dice: "Marsel" debe decir: "Marcelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 29 de 1974 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11688 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE ANTONIO DOTTI e IRMA ROSSELLO de DOTTI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edward Amado Dotti, pues en la misma su nombre aparece como: "Edguar Amado", cuando en realidad debe decir: "Edward Amado", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 13325 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RAQUEL CAMACHO PISTON, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que en donde dice "Vistón" diga "Pistón" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11982 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ADONIS ROBIN LOPEZ SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 535, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Alberto López y María Esther Sosa solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adonis Robin López Sosa pues en la misma aparece como nacido el 31 de febrero de 1965 y como Adonis Ruby López Sosa, siendo que nació el día 18 de febrero de 1965 y su verdadero nombre es "Adonis Robin López Sosa". — Mercedes, junio 7 de 1974. — Esc. Martín Iribarri. Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 13476 Jl.22-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SANGUINET, SERVULO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De su nacimiento, donde dice: "Sanguinett Sérvulo", debe decir: "Sanguinet Sérvulo", donde dice: "Máximo Sanguinetti", debe decir: "Máximo Sanguinet", donde dice: "Manuel Sanguinetti", debe decir: "Manuel Sanguinet";

b) De su matrimonio, donde dice: "Sanguinett Sérvulo", debe decir: "Sanguinet Sérvulo", donde dice: "Sérvulo Sanguinett", debe decir: "Sérvulo Sanguinet", donde dice: "Máximo Sanguinett", debe decir: "Máximo Sanguinet".;

c) En las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: "Sanguinett Ocaño", debe decir: "Sanguinet Ocaño", donde dice: "Sérvulo Sanguinett", debe decir: "Sérvulo Sanguinet", y donde dice: "Máximo Sanguinett", debe decir: "Máximo Sanguinet", por ser lo que corresponde.

El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, junio 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Jl.22-v.ag.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se presentó HILDA MIREL RODRIGUEZ KAPEK a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Rodríguez Kapet Hilda Mirel" y en su contexto donde dice hija legítima de "Dínamo Rodríguez y de Antonia Kapet" debe decir "Rodríguez Kapek Hilda Mirel y Antonia Kapek", respectivamente. — Treinta y Tres 28 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 11901 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "Hija legítima". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31777 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

20-Remates

MONTEVIDEO

JOSE IGNACIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ubur contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma", (Ficha 572| 973), se hace saber que el 15 de agosto del corriente año a las 14.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se procederá por intermedio del martillero José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes:

a) Padrón 7.008, superficie 572 hectáreas, de la Sexta Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000.00, 1|5 sobre el mismo: pesos 1:071.000.00; b) Padrón 6.023 de superficie 1.265 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 15:373.000.00 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600.00; c) Padrón 3.730 superficie de 29 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 354.000.00 1|5 sobre el mismo pesos 70.800.00; d) Padrón 3.265 superficie 103 hectáreas de la Séptima Sección de Cerro Largo $ 1:263.000.00 1|5 sobre el mismo $ 252.600.00; e) Padrón 3.311 superficie 897 hectáreas de la Séptima Sección de Cerro Largo $ 10:909.000.00 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800.00; f) Padrón 61 superficie 449 hectáreas de la Sexta Sección de Cerro Largo $ 5:762.000.00 1|5 sobre el mismo pesos 1:152.400.00.

Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|S número 5.367.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
20) $ 45.000 15|pub. 12304 Jl.22-v.ag.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ruggiero Ottati, Myriam A. contra MANUEL FERNANDEZ GARCIA y otra, RAMON FERNANDEZ GARCIA y otra. Ejecución de Hipoteca", (C. 1244|71), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 79.967, con una superficie de 193 metros 72 decímetros, con 18 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Emilio Zola N.o 4939 entre Iberia y Torricelli.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador así como los certificados gastos y honorarios de la escritura los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 12181 Jn.28-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Sterin Naranjo María Elena contra HERMAN FRANK y otro" (Ficha C. 604|72) se hace saber que el próximo lunes 5 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ru-

ben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo. 19 de julio de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 13573 Jl.23.-v.ag.5.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Perrone Raquel contra DONATO CABANA. J. Ejecución" (Ficha 186|72) se hace saber que el próximo lunes 5 de agosto desde las 14 y 30 horas en el local de Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo 19 de julio de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 13572 Jl.23.-v.ag.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ESILDA MARGARITA FERRUA RIZZO o ESILDA MARGARITA o MARGARITA ESILDA o ECILDA FERRUA RISSO o RIZZO. "Cesación de condominio", (L.o 63, F.o 59), se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 3:000.000, el siguiente bien:

Edificio, solar y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.655, con una superficie de 79 metros 70 decímetros con C metros 36 centímetros frente a la calle Paysandú 1320.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 23.000 15|Pub. 12046 Jl.22.v.Ag.9.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Cibils, Daniel contra GERARDO TORRADO y otros. JC 582|72), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 5:368.000), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 5.855, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor, Raúl Martínez Formica, inscripto en Catastro con el número 37.987 el 7 de diciembre de 1953, tiene una superficie de 231 metros 60 decímetros que se deslindan 21 metros 30 al Este frente a la calle Andes 1299- 10 metros 94 al Norte frente a calle San José por ser esquina N.os 846|48. 21 metros 43 al Oeste con padrón 5.854 y 10 metros 80 al Sur con padrón 5.886.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 2.588 C|59).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 10 de 1974 — José Tomás Pereira.

Se hace constar que por decreto número 3.801 de 2 de julio del corriente se habilitó la presente feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Esc. José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 32.000 15|pub. 13080 Jl.5-v.jl.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 5.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 8 de igual plano de Ramona Palomeque. (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 3.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1931 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 826 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 552 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 63 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Dolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 179.460 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

JUAN FCO. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "De La Fuente de González, María Mónica y otro contra RAMON PEDRO TORRES. Cesación de Condominio" (Ficha A. 1180|71), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Francisco Irureta Goyena, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta, en remate público, sobre la base de $ 156.666 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 148.631, con inscripción en la Dirección General de Topografía el 25 de setiembre de 1931. Superficie: 75 metros 50 decímetros, con frente de 6 metros 16 mmts. al S. O. sobre la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3936 entre Clabiug y Angel Salvo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 13553 Jl.23.-v.ag.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rydstrom Garese, Carlos contra INDAGRO S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C 303|968), se hace saber que el día 14 de agosto de 1974, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea un millón novecientos ochenta mil pesos ($ 1:980.000.00) del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.696, ubicado en el tercer piso del edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a Bulevar Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "T tres", del box N.o 31, ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 13 para guardar automóvil en el subsuelo (S.S.G.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 12171 Jl.22-v.ag.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Juan Miguel Martínez Lombardo y otros contra INVERSIONES MOBILIARIAS INMOBILIARIAS S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 353|71), se hace saber que el próximo día 12 de setiembre a las 14 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, sin edificio, ubicado en "Punta Ballena", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 11.045, N.o 6, en la zona N.o 1, Sección 3, plano agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de 24 de diciembre de 1942, superficie 1 hectárea, 2.027 metros 4 decímetros, al Noroeste 54 metros 40 centímetros frente a camino Carretero y frente al Este 39 metros 26 centímetros, frente a calle de 10 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y comisión del rematador; 3.o) Los títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 58.800 21|pub. 12347 Jl.22-v.ag.16.

NESTOR COMAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Barinaga, José Antonio contra MARCIANA AGUEDA PIZARRO. Juicio ejecutivo", (Ficha CA N.o 307|973), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Néstor Comas, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 80.000.00 del siguiente bien:

Mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras situado en "Piedra del Toro" o "Rincón de Pando". Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada como propiedad rural con el N.o 21.680, designada con el N.o 16 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de noviembre de 1945, inscripta con el N.o 12 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 6.145 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados deslindados así: Al Oeste en 136 metros 40 centímetros, camino Vecinal; al Este en igual medida, fracciones 19 y 20; al Norte en 283 metros 5 centímetros, con la fracción 15: y al Sur en igual medida, fracción 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilita la feria judicial menor a los efectos de la publicación de las mismas. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Humberto De León. Actuario Adjunto.

20) $ 57.960 17|pub. 12791 Jl.4-v.jl.29.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO Do NASCIMENTO. Juicio ejecutivo". Ficha C. A. 441-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974 a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.466 el 16 de julio de 1957. Superficie de 318 metros 5.525 centímetros, lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N.os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G, del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E. al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre. salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 92.000 23|pub. 11000 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

CANELONES

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Industrias San Ramón S. A. contra DOMINGO RAPETTI. Juicio ejecutivo", (Ficha civil N.o 570|70), se hace saber que el día 7 de agosto próximo a las 14 horas, el rematador Julio Rodríguez Baldelli, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, sin base y al mejor postor, de una prensa hidráulica marca "Marelli", de bodega, para prensar orujo, motor eléctrico asincrónico trifásico N.o 51.791|A 2352.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en la Ruta 67 quilómetro 29, "Canelón Chico", a disposición de los interesados. — Las Piedras, junio 25 de 1974. — Esc. Julio César Amaro. Actuario Adjunto Encargado.

20) $ 32.000 10|pub. 13652 Jl.25-v.ag.7.

COLONIA

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Oliari, Luis Alberto y Parentelli, Arístide contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de pesos" (Ficha 139 c. 72), se hace saber que el día 21 de agosto de 1974, a la hora 15, y en el lugar en que se encuentra depositado —Taller de Mecánica y Tornería de Oliari y Parentelli ubicado en la calle Uruguay 625, entre Buenos Aires y Piedras de esta ciudad,— se procederá por el martillero señor Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca "Thames Trader", modelo "50", año 1962, motor N.o 510 E 76.911, empadronado en Carmelo con N.o 3.935 y matrícula L 21 430, que se encuentra sin caja, con motor, cabina y ruedas armados, y con diferencial, elástico y manoplas traseros desarmados y en el estado general en que se encuentra.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de $ 2.000.000. II) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. III) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el pago de todos los tributos nacionales y municipales que graven la almoneda y la posterior titulación del vehículo adquirido en la parte que legalmente le corresponda, lo mismo que los gastos originados por ésta. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Esc. Jorge Conde Actuario Ad-Hoc.

20) $ 26.000 10|pub. 13079 Jl.22.-v.ag.2.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Ferraro Pérez Luis Alberto contra CHOCHO, MARIA ALBA. Disolución sociedad conyugal". (Ficha N.o 137|72) se hace saber que el día 17 de agosto de 1974, a las 15 horas, el martillero Carlos R. Santa María rematará al mejor postor en el domicilio del depositario señor Eusebio Bravo Acevedo en Florencio Sánchez, una motoneta marca "Vespa" de 5 H.P. padrón 1083, matrícula L3-205, motor N.o V.B.B M. 139.566, con la base de los 2|3 de su tasación $ 930.600 o sea $ 620.000. Los gastos de transferencia del vehículo, comisión e impuestos son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de junio de 1974. — Julio Abelenda Placenza Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 12348 Jl.22.-v|ag.2.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MARIO ABRINIS ODRIOZOLA. Juicio de ejecución de prenda", (Ficha C N.o 178), se hace saber que el día 13 de agosto de 1974 a las 14 horas en el local ubicado calle Luis Alberto de Herrera 1267, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero público Líber A. González, asistido por el señor Oficial Alguacil de los siguientes:

Una pulizadora de rueda con cuchilla en V 60 centímetros, montada sobre rulemanes cajón y mesa de madera, polea de hierro; Una lustradora de brazo con 90 centímetros de recorrido, rodillo de vidrio, plancha forrada en cuero, armazón de hierro, 2 poleas de hierro 40 centímetros de diámetro; Una regaladora s|m. s|n. cuchilla de 30 centímetros con polea para piedra afiladora de cuchilla y polea para acc. cuchilla, montada sobre cojinetes de cuchilla y la trasmisión sobre rulemanes acc. por motor eléctrico aprox. 5 H. P., armazón de hierro fundido; Una raspa doble de 2 cilindros de madera dura para adaptar lija, armazón de madera s|motor; Una rebajadora de pieles cuchilla circular 30 centímetros con saliente regulable, pie de hierro fundido s|motor; Una desfloradora de pieles modelo "Mini" 30 cm. ancho útil con movimiento oscilante, mesa de madera pie de arrime acc. por motor eléctrico Pume 1440 rpm 2 H. P.; 2 poleas de hierro; 3 fulones según el siguiente detalle: 1 grande 1,8 por 2 metros madera lapacho para 300 cueros lanares montado sobre rulemanes, con zunchos, 1 boca acc. por rueda dentada con trasmisión y motor eléctrico 9 H. P. base hierro fundido y 1 mediano 1,2 por 1,5 madera lapacho para 90 cueros lanares, zunchos, 1 boca, rueda dentada corona y reducciones; 1 chico 0,8 por 1 madera lapacho para curtir pieles, zunchos y boca rueda dentada corona y reducción; 3 batanes de 3 aspas cada uno, 1 de 2,5 metros y 2 de 1,1 metro con eje, cojinete; Una cilindradora de suela, cilindro de acero asentado en cojinetes para 15.000 quilogramos|centímetros cuadrado, presión regulable con cuña y tornillos armazón de hierro, accionado a trasmisión; Un lote constituído por: una bomba reloj N.o 6 acc. manual, 3 motores de 11 H. P., de 8 H. P. y de 5 H. P. cada uno, con llave estrella triángulo; Una plancha eléctrica pesada acc. manual; Tres piletas de hormigón prensado de 1.000 litros cada una de sección circular: Tres trasmisiones de 3,5 metros 2", con 8 poleas de madera, 3 cojinetes cada uno.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto al serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales, que deberán ser pagados en efectivo y en el acto. — Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, junio 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) $ 50.000 10|pub. 13307 Jl.22-v.ag.2.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cattapán Baggio Angel contra PENA ALVAREZ JOSE. Juicio ejecutivo", (A 214|1970), se hace saber que el día 15 de agosto de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de pesos 148.000, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección del Departamento de San José, paraje "Costa del Tigre", padrón N.o 10.099, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 9462 metros 76 decímetros que se deslindan así: 276 metros 66 centímetros al Sureste frente a calle de 10 metros que da salida a Camino Nacional 249 metros 60 centímetros al Suroeste frente a la misma calle formando esquina, 279 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con campo de esa fracción y 249 metros 75 centímetros al Noreste lindando con fracción 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar que se habilita la feria judicial menor. — San José, junio 28 de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

20) $ 44.200 17|pub. 13323 Jl.15-v.ag.7.

TACUAREMBO

ISMAEL D. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado 'Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 7.760 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.655.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PIO RAFAEL ODDONE y MARIA ANGELICA ODDONE de SCARTACCINI (Ficha 89|974), solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Oholeguy el veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por la cual Rafael Oddone adquirió por compraventa tradición de Antonio Báccaro una fracción de terreno ubicado en la quinta número ciento setenta y nueve del Ejido de Paysandú, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón número cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros ochenta decímetros, con diez metros sesenta centímetros de frente al Oeste a calle "Cuatro" y en la misma medida de frente al Este a calle Proyectada.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Paysandú, mayo 27 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $ 16.000 10|pub. 12604 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ANTONIO PUCILLO, ANGELA PUCILLO DE DOVAT y NELSON PUCILLO, Segunda Copia" (Ficha E. 942|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compra venta que el 20 de julio de 1927 autorizara el escribano Toribio V. Martínez por la cual Máximo Arana en representación del Banco Territorial del Uruguay vendió a Antonio Pucillo casado con Teresa Forte, un terreno con sus mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo —hoy 2.o Sección Judicial— Reducto, empadronado con el número 58.811 designado con el N.o 10 en el plano levantado en mayo de 1914 por el ingeniero Alfredo de Santiago y agrimensor Andrés C. Martinelli compuesto de una superficie de 410 metros así deslindada. 8 metros de frente al Este a la calle Guaycurú; 16 mts. 75 cmts al Sur lindando con solar 9; 8mts. 96 cmts al Noroeste lindando con otros propietarios y 10 mts. 75 cmts. al Norte lindando con solar 11. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 627 al F.o 394 del L.o 187. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 28.000 10|pub. 11866 Jn.26-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados en este Juzgado caratulados: "PEÑA FITIPALDI SILVERIO Segunda Copia" (Ficha V. 134|974) se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Silverio Peña Fitipaldi solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, la que el día 29 de julio de 1966 autorizó el Escribano Abel G. Domínguez, por la cual surge que el compareciente es propietario de la fracción B 2 del inmueble padrón N.o 42.931, sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número B 2 en el plano del Agrimensor Luis E. Rivero de octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el cuatro de noviembre de 1955 con el N.o 12.868.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 12326 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado RENEE GOLDMAN de CAPLAN y ROBERTO ANIBAL CAPLAN GOLDMAN (Ficha B. N.o 162|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 1963 por el Escribano Enrique Escardó de la Torre, los esposos: Moisés Winograd Adler y Clara Banczuk, y Bension Hajmi Mihalka y Sara Zevi Goffin, vendieron a los esposos Oscar Caplan y Renée Goldman de Caplan el apartamento N.o 9, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751 en el terreno Padrón N.o 33. ubicado en la manzana 8 de la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado señalado con la letra "B" de plano del Agr. Emilio Boix Larriera compuesto de una superficie de 1675 metros 88 decímetros que se deslindan así: 47 metros 28 centímetros al SE. de frente a la Avenida Juan Gorlero; 69 metros 50 centímetros al SO con el padrón N.o 37; al NO quebrada de tres rectas de; 9 metros 70 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 39 metros 80 centímetros corriendo la 1.a y la 3.a de SO. a NE. y la 2.a de NO. al SE. y lindando la primera con parte del padrón número 34 y la segunda y tercera con solar letra "A" del mismo plano; 27 metros 98 centímetros al NE de frente a la calle Las Focas; y 3 metros al E. en la ochava recta que forman las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas. La unidad está empadronada con el número 33.109 que se integra con dependencias de primer y segundo piso. En el primer piso a cota vertical más 4 metros 26 centímetros: Superficie 26 metros 65 decímetros linda al NO con el balcón T 9, al NE con departamento 4 y patio de aire y luz P 7; al SE con palier y escalera E y al SO con departamento 11. El segundo piso a cota vertical más 7 metros 8 centímetros superficie 29 metros 95 decímetros linda al NO con vacío, al NE con apartamento 4 y patio de aire y luz, P 5 al SE con patio aire y luz P 4 y departamento 10 y al SO. con apartamento 11. Superficie total de la unidad 56 metros 60 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 Piso 5.o, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 40.000 10|pub. 12149 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados, "WOLFMAN SPIRA ARTURO, Segunda copia" (Ficha V. 291.974) se hace saber que ante esta Oficina se presentó Arturo Wolfman Spira, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa, la que el día 24 de octubre de 1946 autorizó el Esc. Abel G. Domínguez, por la cual surge que los esposos Máximo Keler Weiss y Anna o Ana Winkler vendieron a los señores Jaime y Arturo Wolfman Spira un solar de terreno con sus edificios construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sito en Montevideo, padrón número 148.578, con frente al Norte a la Avenida de Circunvalación, doctor Américo Ricaldoni, puertas de acceso N.os 2862 y 2860, entre las calles Alarcón y Diego Lamas, abarcando ese solar una superficie de trescientos metros cuadrados, deslindados así: doce metros al Norte, frente a la Avenida de Circunvalación Dr. Américo Ricaldoni y veinticinco metros de fondo, hacia el Sur, por donde linda con el solar número veinte; por el Este con el solar número tres de Blanco; y por el Oeste, con el solar número uno del señor Centanino, correspondiéndole el número dos de la manzana letra A., en el plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, el doce de enero de mil novecientos treinta y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía al día siguiente, e inscripto en la Dirección de Avalúos —según copia expedida por el Agrimensor Hugo Dall Orto, el catorce de junio de 1939 con el número 2438; en consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 34.000 10|pub. 12327 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "KRUK JOSE. Segundas copias". (F. 319|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Kruk solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Jorge J. Cassanello el 18 de junio de 1951 por la cual José Kruk compró a Jaime, Juan, Agustín, Eduardo José Luis y Julio César Verdera y Lorenzo Patrón el siguiente bien; un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 106.945, el cual consta de una superficie de 643 metros 44 decímetros, con 12 metros 5 centímetros de frente a la calle Molinos de Raffo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
21) $ 18.000 10|pub. 12244 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VELENCIANO CORALIO GOPAR, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública, autorizada por la escribana Renée Bonafón el 31 de diciembre de 1964, por la cual los esposos Enrique Villarino y María Bentancur o Betancur, enajenaron al compareciente, la mitad de las construcciones y mejoras existentes en el solar de terreno empadronado en mayor área con el número 78.759, actualmente padrón N.o 198.700 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 de la manzana F en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según cuyo plano se compone de una superficie de 412 metros 54 decímetros. Dicha primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 13704 Jl.26-v.ag.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia", (Ficha N.o 845|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Marta el 29 de abril de 1947, por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro; 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: URBIN SEHENDY y otro. "Segunda copia". (Ficha 1064|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sehendy Urbín y David Bonilla Fontes solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Renta Vitalicia entre Domingo Urbín y Benicia Corbo con Sehendy Urbín de Bonilla, autorizada por el escribano Conrado Séez el 19|IX|931 y por la cual Sehendy Urbín de Bonilla adquirió los derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón 364, Primera Sección Judicial de Maldonado con una superficie de hectáreas 17 metros 2.296 centímetros 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Se habilitó la presente feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 4 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuaria.
21) $ 16.000 10|pub. 13395 Jl.16-v.jl.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CANEPARI GOMEZ JOSE MARIA. "Segunda copia", (F.a A 258|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Martí Pineda, el 12 de agosto de 1959, por la cual José María Canepari Gómez compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima un solar de terreno, situado en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 1.945, señalado con el N.o 12 de la fracción letra B en el plano de los agrimensores Luis Guidotti y Danio Sarachaga Claramunt de noviembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 261 el 18 de diciembre de dicho año 1953, según el cual se compone de una superficie de una hectárea y mil metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Norte, a calle N.o dos de veinte metros, distando su punto medio 680 metros de la esquina formada por la carretera, de San José a Trinidad, según dicho plano, 157 metros, 75 centímetros, al Este lindando con el solar N.o 11, 70 metros en el fondo al Sur limitando con el solar N.o 17 y 157 metros 75 centímetros al Oeste, confinando con el solar N.o 13, todos de los mismos plano y fracción; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 18 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) $ 30.000 10|pub. 13453 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CABRERA CABRERA BERNARDINA VICENTA y otra. Segundas copias". (Ficha "A" N.o 537|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando se les expida segundas copias de las escrituras autorizadas por el Escribano Carmelo Bentancor, con fechas 21 de agosto de 1956 y 17 de setiembre de 1953, por las cuales: 1.o) Bernardina Vicenta y María Dolores Cabrera Cabrera en la fecha primeramente indicada compraron a los esposos Martín Ricardo Chacon Leal y Carmen Deleón Hernández, una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6231, ubicada en la manzana catastral N.o 97 Primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catasro de San José con el N.o 292, el 26 de enero de 1954, que comprende una área de 204 metros 40 decímetros y linda: al Noroeste en 18 metros 20 centímetros con sucesión Gabriel Alvarez, al Noreste y Suroeste, en 11 metros 25 centímetros con Mario Puga y frente a la calle Antonio Pan, respectivamente; y al Sureste en 18 metros 14 centímetros con los solares 2 y 3 del referido plano; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el número 706 al folio 372 vuelta, el 23 de agosto del referido año 1956; y 2.o) En la fecha preindicada 17 de de setiembre de 1953, las gestionantes permutaron mutuamente: dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los N.os 1318 y 10.915, respectivamente, señaladas con los números uno y dos, en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 44, el 22 de febrero de 1952, según el cual su área es de 28 hectáreas, 7528 metros, cada fracción y lindan: 1) La fracción N.o uno, padrón 1318, actualmente de propiedad de Bernardina Vicenta Cabrera Cabrera, linda al Noreste en 388 metros con la fracción 2; al Suroeste el Arroyo del Cerro; al Sureste en 844 metros 40 centímetros con Martín Larregle y al Noroeste en 761 metros 30 centímetros con Manuel Fernández; y 2) La fracción N.o dos, padrón número 10.915, actualmente de propiedad de María Dolores Cabrera Cabrera, linda: al Noreste en 388 metros 80 centímetros con la fracción 3, calle en medio; al Sureste en 388 metros con la fracción uno; al Sureste en 740 metros Servidumbre de paso en medio de 10 metros de ancho con Martín Larregle; y al Noroeste en 742 metros 90 centímetros con Manuel Fernández; cuya primera copia para Bernardina Vicenta Cabrera Cabrera, respecto de la fracción uno, padrón N.o 1318, y primera copia para María Dolores Cabrera Cabrera, respecto de la fracción dos, padrón N.o 10.915, fueron inscriptas en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José, con los números 796 y 797, al folio 382 vuelta, respectivamente en fecha 18 de setiembre de 1953; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 58.000 10|pub. 12035 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "FERNANDEZ ALMIRON DE NIETO, MARIA. Segunda copia" ("A" 554|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se le expida copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos, el 6 de mayo de 1936, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 17 de junio del mismo año con el N.o 263 al folio 100, por la cual se le adjudicó a Venancio Valérico Nieto Abelenda esposo de la compareciente una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 3825, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, que según títulos, es la señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el número 32, el 25 de julio del mismo año según el cual su área es de 35 Hás. 6275 metros y linda en 329 metros 50 centímetros al Noroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé, sucesión de José Bernal y Juana Umpiérrez; al Sur el Arroyo Larriera y en 58 metros con la fracción B) del mismo plano; al Noreste 1232 metros 56 centímetros con la fracción B) ya mencionada y al Sureste con bienes de sucesión Alfredo Barbé; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 28.000 10|pub. 11964 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HUBERT NEIL GERIBON GERIBON. "Segunda copia de escritura", (Ficha N.o 490, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hubert Neil Geribón Geribón solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compra venta por la que su padre Ernesto Geribón, adquirió de don Enrique Cyharzábal en la ciudad de Mercedes ante el escribano Agustín Labadie el 10 de mayo de 1930 el siguiente bien:

Solar padrón N.o 253, manzana 16 del pueblo José Enrique Rodó de este Departamento, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano con superficie de 875 metros que se deslinda: por el Noreste con Enrique Oyharzábal; por el Noroeste calle pública número 16; por el Suroeste calle número 5 y por el Sureste con el exponente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 13479 Jl.22-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza a los herederos, de Vicente Carlos Licandro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 30|pub. 13402 Jl.22-v.ag.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAMANDUA LIMITADA

Contrato privado junio 4 de 1974 con efecto a agosto 14 de 1973, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 331, F.o 1.224 L.o 2 de Contratos, modificó contrato social de marzo 3 de 1971.

Alfredo Polanski cedió su cuota a José Toribio Rodríguez y Rosa Blanca Márquez Pereira en la proporción de 75 o|o al primero y 25 o|o a la segunda, teniendo los cesionarios carácter de únicos socios.

Se aumentó capital social a $ 2:500.000 aportado $ 2:450.000 por José T. Rodríguez y $ 50.000.00 por Rosa B. Márquez.

Se modificaron: cláusula 5.a que establece representación legal de la sociedad a cargo del Presidente sólo o conjuntamente con Secretario; y cláusula 14.a integrándose Directorio, Presidente: José T. Rodríguez, Secretario: Rosa B. Márquez.

En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 60.000 10|pub. 13333 Jl.15-v.jl.29.

EXPORTADORA AGROPECUARIA SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 339, Folio 1.250, Libro N.o 2.
Capital $ 500.000.00.
Socios: ROBERTO COTELO y ANA NUÑEZ.
Administración: ambos socios.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13373 Jl.16-v.jl.30.

RAMOS LIMITADA

Escritura: 4|7|1974.
Registro Público y General de Comercio: N.o 412, F.o 1529, L.o 1.
Socios: FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI; CARLOS ALBERTO RAMOS MARINI y VIOLETA BLANCA RAMOS MARINI de MARTINEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías en hierros, metales y afines, importar, exportar, comprar, vender y negociar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Administración: Violeta Blanca Ramos Marini de Martínez.
Capital: $ 3:000.000 aportados en partes iguales por los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 13380 Jl.16-v.jl.30.

OFICINA JURIDICO CONTABLE REGIONAL S. R. L.

Contrato privado: 6 de mayo de 1974.
Registro de Comercio de Tacuarembó número 11, folio 32 al folio 33.
Domicilio: ciudad de Tacuarembó.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: Heber Humberto da Rosa Reggi y Santos Cruz Aquino Bevans con $ 500.000 cada uno.
Objeto: Prestación de servicios en los rubros de asesoramiento y asistencia jurídica y|o notarial, auditoría, contabilidades, inventarios, asesoramientos en materia tributaria, liquidación de impuestos y|o cargas sociales, administración de propiedades inmuebles, organización de empresas comerciales o industriales, administración y asistencia técnica sanitaria, de establecimiento agropecuario, mensuras, fraccionamientos y actividades afines o similares a las expresadas.
Administración: Heber Humberto da Rosa Reggi.
22) $ 30.000 10|pub. 13404 Jl.17-v.jl.31.

ALBATROS S. R. L.

Contrato privado: del 2 de abril de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 192 al folio 708 del libro número 2 de contratos.
Socios: MIRKO SORS BAUER, GRETA DOREGGER STANGER y DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI.
Objeto: la industrialización y comercialización de fertilizantes, productos agro industriales y químicos en general y sus derivados y conexos.
Capital: $ 1:200.000.00.
Aportes: Dionisio Angel Curbelo Parisi: $ 600.000.00, Greta Doregger Stanger: pesos 300.000.00 y Mirko Sors Bauer: $ 300.000.00.
Administración: Dionisio Angel Curbelo Parisi con Mirko Sors o Greta Doregger Stanger.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) $ 50.000 10|pub. 13599 Jl.26-v.ag.8.

TURISERVICE LIMITADA

Contrato: 15 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Maldonado, 14 de mayo de 1974, N.o 25, folios 78 a 81, libro 19.
Socios: JULIO CESAR SBURLATI BERNACCHIA y WALTER BAUZA FRILING.
Capital: $ 160.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: operaciones sobre turismo y publicidad.
22) $ 15.000 10|pub. 13384 Jl.17-v.jl.31.

PIBLI S. R. L.

Contrato privado: 11 de junio de 1973. Registro de Comercio N.o 292 al F.o 1.068 del libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática de dos años c|u.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios y aportes: LEONARDO BLICHER RAICHMAN: $ 400.000.00; JUANA PIWOWARSKY: $ 400.000.00 y SZOEL PIWOWARSKY: $ 200.000.00.
Objeto: Zapatería, tienda y artículos alimenticios.
Administración: Leonardo Blicher Raichman.
22) $ 30.000 10|pub. 13582 Jl.24-v.ag.6.

SALTO LIMITADA

Inscripción Registro Público Comercio 26 de junio de 1974, N.o 311 al F.o 1.155 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: M. GARCOV, M. SZAMES, D. SCHWARTZ y E. BRENER.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de vestimenta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: Garcov y Szames, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 13438 Jl.19-v.ag.1.o.

SARABA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio 26|6|74 con el N.o 310 al folio 1.150 de Libro N.o 2 de contratos.
Socios: D. VILEMSKY y F. VINOCUR.
Objeto: Industria y comercio de textiles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 13439 Jl.19-v.ag.1.o.

BLANCABELL LIMITADA

Constitución: 22 de abril de 1974.
Socios: ANABEL FERNANDEZ y BLANCA SANTIAGO.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio: N.o 223, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 13460 Jl.19-v.ag.1.o.

FRAMYR LTDA.

Contrato del 18 de junio de 1974 e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 8 de julio de 1974 con el N.o 413 al folio 1532 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO FENOCCHI y MYRIAM TERESA ACOSTA PETRAGLIA.
Capital: $ 3:500.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Obejto: compra, venta, transporte y distribución de leche y sus derivados y artículos comestibles en general.
Administración: ambos socios indistintamnete.
22) $ 40.000 10|pub. 13746 Jl.26.-v.ag.8.

EDITORIAL SUMMA S.R.L.

Contrato privado del 16 de julio de 1974.
Inscripto Registro Público de Comercio: número 354, folio 1299, del libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE DE ARTEAGA y MABEL CAZES GARCIA de DE ARTEAGA.
Capital: $ 1:000.000, aportado por mitades.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: industria periodística e impresora y distribución de diarios, periódicos, revistas, libros y todo tipo de impresos y publicaciones.
Administración: ambos socios indistintamente.
Balance: anual.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 13763 Jl.26.-v.ag.8.

CASUMA LIMITADA

Contrato privado: 16 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 425, folio 1976 del libro 1 el 17 de julio de 1974.
Socios: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE JORGE CRISTIANI UHALDE, MARIANO CAJAL AMAYA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación agropecuaria.
Plazo: 10 años prorrogable períodos 2 años.
Capital: $ 9:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 13694 Jl.26.-v.ag.8.

MUNDO COLOR LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1974.
Inscripción: N.o 427, folio 1984, Libro 1.
Socios: RAUL ROZADA POMAR, RAUL ROZADA BRANDT y NORMANDO ALEXANDER SERRANO.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Todas actividades relacionada con pinturas.
Administración: Raúl Rozada Pomar y Raúl Rozada Brandt, indistontamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13779 Jl.26.-v.ag.8.

SAO LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 416, folio 1.521, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socias: OLGA GUMILA MANCUSO, SUSANA JUANA VASSALLO PIGNI y AMELIA SOSA LAMAS.
Objeto: Construcción de cajones, comercialización, industrialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 750.000 aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 13498 Jl.22-v.ag.2.

BOTTOMS LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1974.
Inscripto: N.o 421. Folio 1562. Libro 1 de Contrato.
Socios: AMARANTO UMPIERRE MACHADO y GRACIELA VILA GUTIERREZ de UMPIERRE.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: venta de botones, fantasías, mercería e importación.
Domicilio: San José 943. Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13655 Jl.25.-v.ag.7.

RAMIREZ S.R.L.

Contrato: documento privado 1.o de junio de 1974 (Registro de Comercio N.o 389 folio 1453 libro 1 de Contratos).
Socios: CARLOS ENRIQUE BRANDIMARTI HEITMAN, LUIS DANTE CAGNONE DIEGUEZ y ANTONIO RAMA LAMAS.
Objeto: depósito, recuperación y comercialización de metales y anexos.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas iguales.
Capital: $ 1.000.000 ($ 250.000, C. E. Brandimarti Heitman; $ 250.000, L. D. Cagnone Diéguez; y $ 500.000, A. Rama Lamas).
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente, salvo casos especiales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 13628 Jl.25.-v.ag.7.

INDUSTRIAS SUR LIMITADA

Contrato privado del 17 de junio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 334, folio 1231 v. libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO PUJOL PUIG y JOSE GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL.
Denominación: Industrias Sur Limitada o Industrias Sur Ltda., o Industrias Sur S.R.L.
Objeto: actividad industrial y comercial, vinculada a la fabricación, venta por mayor y menor y distribución de jabones, artículos de limpieza, cosméticos, artículos de belleza, tocador, perfumería y detergentes en general y compra y venta, acopio, depósito, envasado, embalaje, remisión, transporte, etc. a cualquier punto del país o del exterior, exportación de las mercaderías y toda operación civil o comercial con mercaderías materias primas de su composición, derivados y subproductos, maquinarias, envases y materiales especiales de todo aquello afín con el objeto.
Capital: $ 300.000, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: indistintamente por los socios.
Balances: 31 de marzo de cada año.
22) $ 80.000 10|pub. 13651 Jl.25.-v.ag.7.

STOP EMBRAGUES LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1974.
Registro de Comercio: N.o 329, folio 1216, libro 1.
Capital. $ 1:000.000.
Socios: JORGE ECHEZARRETA, HECTOR LOPEZ, MARIO BERRUTTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación y comercialización de embragues, importación y exportación.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: diez años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 13678 Jl.25.-v.ag.7.

AUTOMOTORA ROMAGRE LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1974.
Registro: N.o 252, folio 940, libro 2.
Capital: $ 1:200.000.
Socios: LUIS ROMANO, VICTOR GARGIULO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller mecánico e importación.
Administración: Luis Romano.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 13679 Jl.25.-v.ag.7.

FABRICA DE ESPEJOS ACOSTA Y CIA. LTDA.

Contrato. 30 de marzo de 1974.
Registro: N.o 198, folio 724, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: MANUEL ROADE, SERGIO y CARLOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fábrica de espejos, taller de biselados.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 13680 Jl.25.-v.ag.7.

TORNILLERIA LA CURVA LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 340, folio 1.253, v., libro 2.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: GERMAN DARIO RAMA MONTALDO, JUAN CARLOS AMATTI VANRELL.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación en el ramo de tornillería, nylos para mecanizar, accesorios y repuestos de automotores.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13509 Jl.22-v.ag.2.

ERGON S.R.L.

Contrato: 31 de diicembre de 1973.
Inscripto: en el Registro de Comercio el 21 de enero de 1974, N.o 48, folio 183, libro 2.
Socios: OSCAR ANTONIO GONZALEZ RIOS, ANAMARIA RIOS CORREA, ANAMARIA GONZALEZ RIOS.
Capital: $ 5:000.000, aportando Oscar A. González Ríos la suma de $ 4:000.000 y el resto por mitades, Anamaría González Correa y Anamaría González Ríos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación, reparación, venta, importación y exportación, explotación de artículos, aparatos y objetos de toda clase de uso odontológico.
Administración: Oscar A. González Ríos.
Domicilio: En Montevideo, Río Branco 1434.
22) $ 50.000 10|pub. 13571 Jl.23.-v.ag.5.

JAMNEL S.R.L.

Contrato del 1.o de julio de 1974, inscripto con el N.o 422, folio 1564, libro 1.
Socios: ESPERANZA MENA DENIS de SILVA y PEDRO LORIENTE.
Capital: $ 300.000.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos de cuero y plástico y comercialización de cosméticos.
Plazo: 5 años renovados automáticamente.
Administración: Esperanza Mena Denis de Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 13555 Jl.23.-v.ag.5.

INDUSTRIAS PESQUERAS VILLAPAS LTDA.

Contrato privado: 8 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 39, folios 93|97, libro de Contratos, año 1974.
Socios: LUIS EDUARDO VILLAMIL ALBARENGA y VICTOR MATIAS PASTOR COLL.
Capital. $ 200.000 por partes iguales.
Objeto: explotar la pesca y caza acuática, su industrialización, comercialización, conservación y transformación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Canelones, Ruta N.o 36 a Los Cerrillos, Km. 30 1|2.
22) $ 40.000 10|pub. 13575 Jl.23.-v.ag.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.939. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Supermercados Disco del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca "DISCO", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13643 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nos. 1.938 y 144.231. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund por Brandt S. A. (Uruguay), solicita marca "MINIMAX", clases 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 15, 23 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13644 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.232. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por "Arthur Guinness son y Company (Dublin) solicita marca "ARPA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13645 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.233. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca "TUTTOFARE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13646 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.234. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca "OJOSAN", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13647 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.226. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" (Liechtenstein) solicita marca "BORODIN", clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13639 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.225. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cristales y Vidrios S. A. "Cristavid" (Chile) solicita marca "SALVID", clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13640 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.228. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Henke y Cía. G.m.b.H. (Alemania) solicita marca "FAKT", clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13641 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.224. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Cía S. A. por Yakow Lublinski (Montevideo), solicita marca "TEXYACK", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13642 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 144.282. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: "PLIVIVE", clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13756 Jl.26.-v.ag.8.

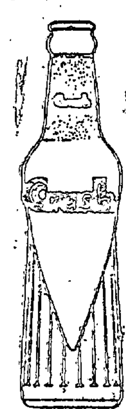
ACTA N.o 144.281. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: SULVIVE", clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13758 Jl 26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.196. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bantex S. A. (Uruguay) solicita marca: "BANHILL", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 13741 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.207. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons Inc. (USA) solicita marca: MASTER'S FLAG", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13737 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.194. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Leader Limitada, Montevideo, solicita marca: "DEL CAPELLAN", clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13733 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.205. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund por Inter-American Orange-Crush Company (EUA) solicita marca:



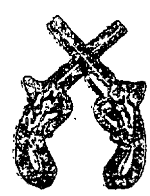
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 13769 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 600. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Alberto Lanfranco Días (Uruguay) solicita modelo industrial para ("BICICLETA INTEGRAL", — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000 10|pub. 13768 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.238. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Pull Masted Ltda. (Montevideo) solicita marca: "UTILIT". clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13713 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.214. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca:

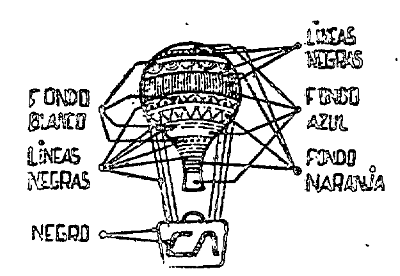
GENTILHOMME



Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 13728 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.199. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: "GRAZONA" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13714 Jl.26.-v.ag.8.

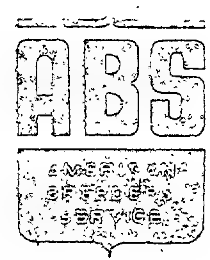
ACTA N.o 1.334. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Cambio Argentino S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 13729 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.200. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca. "OVITELMIN" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13715 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.283. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por W. R. Grace y Co. (E. U. América) solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 13757 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.201. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROCILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13716 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.202. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "PILLVIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13717 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.203. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. solicita marca: "LADYVIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13718 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.204. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: "TAGAMET". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13719 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.205. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Baxter Laboratories Inc. (USA) solicita la marca FUNWAL, clases 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13720 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.206. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por Wimpy International Limited (Inglaterra), solicita marca WIMPY clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13721 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.209. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: "ALEGRE" clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13722 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.210. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Mario Mirabolano Ltd. (Montevideo), solicita marca "ROUEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13723 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.211. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: "SKYHAWK" clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13724 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.212. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: "STARFIRE", clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13725 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.213. — Montevideo julio 22 de 1974. — Billy Fox por William Longmore y Company Limited (Escocia) solicita marca: "WILLIAM LONGMORE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13726 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 144.208. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca:

Bright and Early

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 13728 Jl.26-v.ag.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0537. — Montevideo, junio 27 de 1974. — P. Dubourg, por Felipe Rosenberger, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Conjunto de buzo y pollera ejecutado en cuero y crochet". — Publíquese conforme decreto N.o 262|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13203 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 20.533. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Manfredo Cikato por Crinos Industria Farmacobiologica S. p. A. (Italia) solicita patente de invencion: "Un procedimiento para la preparacion de sales mixtas de esteres polisulfuricos de glicopeptidos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacion. — La Direccion.
24) $ 20.000 10|pub. 13383 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.617. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Gypsum-Research S. A. (Suiza) solicita patente para "Metodo para producir cuerpos de construcción que contienen fibras", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 13649 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 19.618. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania); solicita patente para "Anilidas o-(animosulfonil) Glicólicas sustituídas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Direccion.
24) $ 20.000 10|pub. 13648 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 19.599. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorios Robert S. A., (España). solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricacion de un derivado del Pirazol", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 18.000 10|pub. 12811 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 19.621. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha Alfonso José Durán y José Alberto Pérez, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Hidrogenador duper". y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicacion. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13502 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 19.619. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha, Osvaldo B. Costa Quiñones (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de reflotamientos de buqus y|o naufragados". y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13692 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 556. — Montevideo julio 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Juego de perfiles para conformar techos, paredes, parasoles, cielorasos, etc." de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 13733 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 595. — Montevideo. julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Industrias Castel S. A. (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de cortina para interiores", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13732 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 19.614. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Oscar Bacot por Corning Glass Works (USA) solicita patente para "Método para la preparación enzimática de fructosa a partir de glucosa", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13731 Jl.26.-v.ag.8.

ACTA N.o 594. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Elías Infante (Uruguay) solicita modelo industrial. "Retrovisor", publíquese conforme decreto 232|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13742 Jl.26.-v.ag.8.

25—Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos compra venta comercio Rivera 2177. — Acreedores: ley 26|5|1904, Marcelino Sosa 2525. — RAMONA FLORENCIA IZQUIERDO PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 13366 Jl.16-v.ag.13.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio, Rafael Pastoriza 1492. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — ROSINA VITIRITTI MADORNO de HERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13290 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender a Estela Urroz Monteiro, negocio, sito en Ramón Anador 3996. — Acreedores en el mismo. — Ley del 26|9|1904. — ELENA MARTINEZ RIOS de SIERRA.
25) $ 20 000 20|pub. 12436 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a :Martín Timoner Tejada y Amalia Celia Scré Carvajal la Panadería sita en Avenida General Rivera N.o 2755. Acreedores: 25 de Mayo N.o 467, P. 1, Esc. 2, 15 a 18 horas. — ALEXANDER WALTER y JUAN JORGE JAUME GIALERAKIS.
25) $ 40.000 20|pub .13662 Jl.25.-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana Sánchez Arias de Armada, el comercio, sito en Mercedes 836. — Acreedores: Sarandí 520. — ANDRES NICANOR GALLINO.
25) $ 20.000 20|pub. 13421 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Rivadavia 2101. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525. — JOSE CASAL VILLAR. — ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13369 Jl.16-v.ag.13.

Se ha prometido en venta a Alfonso Otero y Jose Amorin Fernández, la carnicería, sita en esta ciudad con frente a la calle Cayetano Rivas 4063. — Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley pertinente. — ENRIQUE MISA y ZULLY CRISTINA VILLERO de MISA.
25) $ 20.000 20|Pub. 12516 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ferreiro el almacén de Avda. Garibaldi 2897. — Acreedores al mismo. — NEBEL JOSE QUEIJO TORIANI. — SONIA MILLER de QUEIJO.
25) $ 10.000 20|pub. 13071 Jl.10-v.ag.7.

RUBEN DARIO TABEIRA, ELISA CAMARERO CALCAGNO, vendimos almacén y bar (Jaime Roldós y Pons 4450), a Reynaldo Noel Castro. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: al comercio.
25) $ 10.000 20|pub. 12615 Jl.3-v.jl.31.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Manuel Blanco, bar. Miguelete 2301, ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — SALVADOR POSE DOMINGUEZ. — BASILISA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12362 Jn.28-v.jl.26.

CASA RIVAS S. A. prometió vender comercio San José 943 a Amaranto Umpierre Machado y Graciela Vila Gutiérrez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse 18 de Julio 1262.
25) $ 10.000 20|pub. 13215 Jl.11.-v.ag.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Martha Barragán de Goitia, almacén en Juan Espinosa 1602. — Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 413. — ASUNCION VAZQUEZ de DURAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12479 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender bar y almacén en Marcelino Sosa 2850. — Acreedores al mismo. — LEONARDO FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12553 Jl.2-v.jl.30.

Centro Almaceneros, vendimos a Loreley Velázquez comercio sito en Arrieta 3152, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — AGUSTIN JOSE STURLA. — BLANCA INES RODRIGUEZ de STURLA.
25) $ 10.000 20|pub. 13250 Jl.11.-v.ag.8.

Prometimos vender a Gumersindo Castro y Salvador Blanco el almacén de comestibles y bar, de Estero Bellaco 2955. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21, ley 26|9|1904. — PABLO FREDDIS BATISTA MIER. — ANTONIO JUAREZ PEREIRA. — AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO.
25) $ 20.000 20|pub. 13019 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — El 28|5|74 prometimos vender a Sonia Gil de Ayete el Hotel "Barreiro", sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1337, escritorio 205. — JUAN CARLOS REDONDO SOUTO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 20.000 20|pub. 12541 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|IX|904. — La firma CAMMAROTA y FELDMAN, prometió vender a Lidia Loila Dardanelli, la Estación de Servicio, para automotores, ubicada en Avda. Carlos María Ramírez 43, esquina Julián Laguna. — Los acreedores deberán presentarse en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 12871 Jl.5-v.ag.2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de San Carlos el 13 de junio de 1974, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Ana María Abásolo, los señores Ariosto Popitti y Florencia Esquibel, Geremías Fontes Batista y Wilma Menossi Nieto, Alberto Rodríguez Santos y Juanita Fontanelli García prometen ceder a Mario Crescencio Barrios y Honorio Barrios Tassano, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada EL MALAGRO LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Maldonado.
25) $ 40.000 20|pub. 12433 Jl.1.ov.jl.29.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1972, cedí a María de los Angeles Gorriarán Montaño, la cuota social que me correspondía en "Arequita S. R. L." que gira en la ciudad de Minas. — Acreedores: Domingo Perez 626. — OTILIO EDUARDO GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 12721 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que Saldivia León Hnos., prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2639, bis. — Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12750 Jl.4-v.ag.1.o.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a José Lema, bar, Rincón 750, ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA. — CELSO GONZALEZ ALONSO. — HORTENSIA GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12361 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|1904. — ANSELMO GALIÑANES vende a Manuel Granja carnicería de Río Branco 1415. — Acreedores: en la misma. — Montevideo, abril 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12949 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ricardo Baum, el bazar, ubicado Sarandí 280. — Acreedores al mismo. — MARGARITA ISABEL ENCALADO de IRIDOY. — PEDRO ALBERTO IRIDOY SAGRADO.
25) $ 10.000 20|pub. 13070 Jl.10-v.ag.7.

Interviniendo Pérez Godoy, vendimos instalaciones y muebles, Comercio, Yaro 1183. — Acreedores: ley 26|9|1904, Marcelino Sosa 2525 — CRISPAMINONDES VIERA SANCHEZ. — MARIA GENOVEVA BERNADET VIZCAINO.
25) $ 20.000 20|pub. 13291 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella, la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008, bis. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 12 de julio de 1974. — MANUEL LUIS LOPEZ MATTEO. — RAQUEL EMILIA ANDREONI DE MARIA. — LUIS PEREYRA RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13500 Jl.22-v.ag.16.

Comunicamos que vendimos a Víctor Trapote la carnicería de Reconquista 351. — Plazo: ley 26|IX|1904. — Acreedores: oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, junio 5 de 1974. — AURELIO MALLO LOPEZ. — MARIA ESTHER SEOANE.
25) $ 20.000 20|pub. 12547 Jl.2-v.jl.30.

Prometimos vender a Luis Alba el almacén de comestibles y bar, de Avda. Agraciada 1704|06. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE. — JOSE BARIZO PUÑAL. — IRENE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13018 Jl.9-v.ag.6.

RICARDO PIGNI y ELMER MOREIRA, prometimos vender nuestra parte negocio de Arte Mercedes 1045, Local 8. Acreedores ley 16 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 555. — Esc. Vilaboa.
25) $ 10.000 20|pub. 12630 Jl.3-v jl 31.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa Giordano de Estramil el comercio sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EDUARDO KEOSSEIAN. — ALICIA LOPEZ de KEOSSEIAN. — ALBERTO KEOSSEIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 12549 Jl.2-v.jl.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Pablo y Neris Cabrera Curbelo el almacén y bar, sito en Mariano Soler 3249, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA JULIA FUGAZOT de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12548 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARTELL LTDA prometió vender compraventa prendas de vestir (tienda) sita en 8 de Octubre 3820 a Raque Ltda. Acreedores Zabala 1372 Esc. 48.
25) $ 20.000 20|pub. 13576 Jl.23.-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Carlos Rodríguez Coitiño, la "Panadería Rivera" ubicada en el Pueblo de Vichadero, 8.a de Rivera. — Acreedores: en la misma. — RUBEN COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 13435 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Hugo Wilson González, el comercio, sito en Dante 2213. Acreedores: Dante 2213. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — PERLA ARGENTINA TOSCANO de GIL.
25) $ 10.000 20|pub. 13031 Jl.9-v.ag.6.

Por compromiso compra venta, peluquería "Peque", Chaná 2156, se llama a acreedores ley 26|9|1904, presentarse en Constituyente 1566. — Rodolfo Dalla Gonda. Contador Público.
25) $ 10.000 20|pub. 13053 Jl.9-v.ag.6.

Prometí vender a Héctor R. Muñoz y Angel O. Morena, el bar de Francisco Gómez 755. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21 ley 26|9|1904. — RUBEN EDUARDO PACHECO AGUIRRE. — LILIA CORREA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13020 Jl.9-v.ag.6.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 20 de mayo de 1974, prometí vender a los hermanos Adolfo, Antonia y María Elisenda Martínez Llanos, la mitad indivisa que me correspondía en el comercio, sito en Melo, calle Ansina casi Ituzaingó denominado "Establecimientos María Elisenda". — Acreedores en el mismo comercio. — LUIS ALBERTO PIRIZ MALGOR.
25) $ 30.000 20|pub. 12760 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Noemí del Castillo de Fernández, el comercio, ubicado en Bulevar José Batlle y Ordóñez, (ex Propios) N.o 2504. — Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS ALFONSO AMOR CRESPO. — OLGA NICOLINI ALASSIO de AMOR.
25) $ 20.000 20|pub. 13072 Jl.10-v.ag.7.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. JUAN y ANIBAL RISSOTTO ESPINO con HECTOR SALVADOR CACERES rescinden promesa suscrita de mutuo acuerdo comercio sito Canelones 799. Acreedores Alzáibar 1358.
25) $ 40.000 20|pub. 13705 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Fernando Traverso Suárez, Manuel García Domínguez y Oscar Hernández Olaza comercio sito Bvar. Artigas 2301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: MAXIMINO NOVO ANTELO y JESUS PEREZ AGRELO.
25) $ 40.000 20|pub. 13706 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Méndez Carbajales y Jesús Méndez Carbajales comercio sito Colón 1539|49. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON.
25) $ 40.000 20|pub. 13707 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez comercio sito Colonia 1301. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: MANUEL PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 13708 Jl.26.-v.ag.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Sierras Minuanas Ltda. comercio sito Daniel Fernández Crespo 1659. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedores: FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — JOAQUIN GARCIA GOMEZ y NELSON BASALO CASTRO.
25) $ 40.000 20|pub. 13709 Jl.26.-v.ag.22.

Cedimos a Gilberto Pereiro y José Luis Fernández, los 2|3 que nos correspondía en "Panadería La Principal". Rocha 2761|63. Presentarse Esc. Beatriz Elmassian, Misiones 1442. (26 de setiembre de 1904). — ANTONIA TRAVERSO. — JOAQUIN OTERO.
25) $ 40.000 20|pub. 13734 Jl.26.-v.ag.22.

Cedí a Eladio Florentino García, compromiso compraventa Panadería "Las Pirámides", Isla de Gorriti 1901. Presentarse Escribana Beatriz Elmassian. Misiones 1442. (Ley 26 de setiembre de 1904). — ANGELA SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 13735 Jl.26.-v.ag.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al señor HORACIO PABLO CANDELA PIZZORNO que el Directorio del

Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de fecha 16 de abril de 1974, resolvió: - Aplícase al señor - Horacio Pablo Candela Pizzorno una multa por el equivalente a diez días de su sueldo.
La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución.
27) (C.C.) 3|pub. 32260 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor CARLOS ENRIQUE MACEIRAS JOFFRE, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 2 de julio de 1974, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante, (estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
Se efectúa esta notificación mediante esta publicación en razón de no haberse podido efectuar en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 32261 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso de Méritos y Oposición para preselección de Practicantes para contratar a término seis Practicantes titulares y quince suplentes para desempeñar las respectivas funciones en los Servicios dependientes de su Central de Servicios Médicos.
Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado sita en Mercedes N.o 1004, donde además se recibirán las inscripciones y demás recaudos que se solicitan, de lunes a viernes en horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas, hasta el día 20 de agosto de 1974 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, julio 22 de 1974. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 32236 Jl.25.-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la funcionaria Adm. de 2.a, señora DORA BEATRIZ GIMENEZ PUYOL, la resolución de la Intervención del Consejo del 1.o de marzo de 1974 que le concede vista por el término de diez días, (se solicita declarar nulo su nombramiento en el expediente As. 6112|967). — Depto. de Personal, Sección Secretaría. — Montevideo, 23 de julio de 1974.
27) (C.C.) 3 pub. 32248 Jl.25-v.jl.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, recaída en expediente N.o 35.050, Carpeta N.o 97 de la Oficina de Informaciones Sumarias con fecha 10 de julio de 1974 ha sido declarado cesante el funcionario JULIO CESAR NUÑEZ OCAMPO, por estar comprendido en las causales de cesantía previstas en los artículos 82 y 83 inciso F de las leyes N.os 13.963 y 14.050, según ordenamiento del decreto 75|972, del 1.o de febrero de 1972 y decreto 644|971, del 8 de octubre de 1971, artículo 26, inciso F y artículo 27 inciso 1.o quien desempeñaba el cargo de Agente de 2.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Alberto O. Ballestrino. Jefe de Policía.
27) (C.C.) 3|pub. 32237 Jl.25-v.jl.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

AMBROIS Y CIA. S. A., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Mercedes Benz, motor número 636930—10—011501, matrícula N.o 500.497, empadronado en Montevideo N.o 173.184, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe. Administrativo.
27) $ 40.000 10 pub. 13735 Jl.26-v.ag.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora SARA AUBRIOT de TORRES, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grummett, motor número 1665918, matrícula N.o 248.833, empadronado en Montevideo N.o 229.713, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13359 Jl.16-v.jl.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ELECTROQUIMICA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep, marca Indio, motor N.o 3150169 matrícula N.o 445.964 empadronado en Montevideo número 217.891 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13461 Jl.12-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO DELGADO DEBALI, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca D.K.W. modelo junior motor N.o 66152738, matrícula N.o 222.761, empadronado en Montevideo, N.o 165.042, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13653 Jl.25-v.ag.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ROGUM S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o 1, 7S-00660172, Matrícula número 512.840, empadronado en Montevideo, número 195.012, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13552 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERMAN IGNACIO CARRATU, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willys. Motor N.o 9-64368530, Matrícula N.o 401.488, empadronado en Montevideo, N.o 89.568, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 13561 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO EMILIO MOULIA AIME, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Imperia, Motor N.o 8464 Matrícula N.o 231.744, empadronado en Montevideo, N.o 118.307, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 40.000 10|pub. 13580 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 10 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Carlos Fiuri Alvez, una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1.556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Coronel Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas. Interino.
27) $ 18.000 3|pub. 13693 Jl.26-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ, MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 2.145), se cita, llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley número 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 8 de 1974.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32202 Jl.23-v.set.3.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro Indebido de Haberes", (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31361 Jn.4.-v.jn.20. Jl.22.-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración judicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 190.980 (antes 42.725 y 154.361) sito en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 986 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 64.000 30|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.12.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA, "Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha C. C. 16|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 9742 Jl.22-v.ag.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIO ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 101|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncio Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 103|974), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 31882 Jl.22-v.ag.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la emancipación de JUAN CARLOS CATTIVELLI ETCHEVERRIBORDA, habiendo sido dicha emancipación solicitada por los padres del menor don Enrique Cattivelli y Nelly Etcheverriborda, quienes solicitan la venia prescripta por el artículo 281 del Código Civil que fue concedida por auto N.o 6.633, de fecha 27 de mayo de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escribana Salua Seba de Mauad el día 28 de mayo de 1974 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 31.356 del 6 de

junio de 1974 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 25 al folio 38 del libro 1.
Y a los efectos dispuestos por el artículo 10, numeral 3 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sangu netti. Actuaria Adjunta.
27) $ 16.000 10|pub. 11611 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANDRES MORALES. "Concurso voluntario", (Ficha B 865|74), se convoca a todos los acreedores de la firma "Andrés Morales", para que comparezcan a la Junta que se realizará en la sede del Juzgado, Cerrito 586, el día 17 de setiembre a las 15 horas, para resolver sobre la propuesta formulada por el deudor en escrito del 20 de junio de 1974 (fs. 5), artículos 1542 y 1553 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 20.000 10|pub. 13658 Jl.25-v.ag.7.

PARTICION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: ALBURQUERQUE ELSA y JORGE GALO DE GALVEZ AZEVES. "Partición de bienes", (Ficha E 285|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 16.000 20|pub. 12763 Jl.4-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ Inspección ocular y rescisión de contrato" (Lo 16, F.o 128, N.o 639), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 11920 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO DE BICA, DOROTEA JUVENAL el. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Borbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31636 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31533 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos, de JUAN CARLOS LIMA, demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cazulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad", (Ficha B 695|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963, Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32250 Jl.26-v.set.5.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela". (Ficha C 234|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31679 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

CESION

JOSE LUIS SUAREZ, MARGARITA BEATRIZ TORENA, GUILLERMO TABARE FUENTES, MARIA del CARMEN SUAREZ, cedieron el 20 de mayo de 1974 derechos y obligaciones adquiridos a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez sobre Bar, Almacén Las Acacias, 8a Sección Canelones, La Floresta. Acreedores al comercio.
27) $ 20.000 20|pub. 12763 Jl.4.-v.ag.1.o.

CESION

Con fecha 24 de junio de 1974, los esposos Raúl Traverso Rey y Susana Hazi, cedieron el compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Zabala 1324, de Montevideo, a Eduardo Vázquez Martín.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio.
27) $ 20.000 20|pub. 13173 Jl.10-v.ag.7.

CESION

Manuel Souto Calvo, cedió derechos y obligaciones compromiso bar: Las Flores, Quinta Sec. Maldonado. — Acreedores: al comercio. — 21 de abril de 1974.
27) $ 16.000 20|pub. 12747 Jl.4-v.ag.1.o.

PAYLEBOT NACIONAL "ITOIBA"
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Intima a los propietarios de la embarcación "ITOIBA", a efectos de que los mismos realicen las gestiones pertinentes para su extracción de la Rambla Portuaria de 2da. y 3ra. zona. — Saludo a usted atentamente. — Montevideo, julio 4 de 1974. — Capitán de Navío Francisco Sangurgo. Prefecto Nacional Naval.
27) (C.C.) 15|pub. 32047 Jl.9-v.jl.30.

KIMBO S. A.

En virtud de haberse comprobado la pérdida del 75 olo del capital integrado se hace saber que "Kimbo S. A.", se ha disuelto y entró en liquidación.
27) $ 10.000 10|pub. 13430 Jl.19-v.ag.1.o.

INDUSTRIA SAN RAMON LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contratos de 22 de mayo de 1974, inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rivera al 27 de mayo de 1974. Abilio Vallejo cedió su cuota social a Mario Ferraro.
Walter de Assis cedió 390 cuotas de capital a Mario Ferraro y 10 cuotas de capital a Hipólita Cincunegui.
Socios actuales: Mario Ferraro e Hipólita Cincunegui.
Administración: ambos socios.
27) $ 20.000 20|pub. 13434 Jl.19-v.ag.15.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD-AMERICA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Día 9 de agosto de 1974

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, para el 9 de agosto a las 20 horas en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, Montevideo; con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Cambios en el Directorio.
3.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 60.000 15|pub. 13425 Jl.17-v.ag.7.

SANTOS PEÑALVER PERUGORRIA SANTANA

Ley 26 de setiembre de 1904. Por clausura definitiva de actividades del comercio Almacén de Comestibles y Productos de Granja, ubicado en Simón Bolívar 1240 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459, Montevideo.
27) $ 40.000 20|pub. 13667 Jl.25-v.ag.21.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a ISABELINO GARCIA TEJERA (Ficha V. 192|974), para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "Torres Gacía Diego. Cesación de Condominios". dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, junio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) $ 16.000 20|pub. 12392 Jl.22-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA, "Pérdida de la patria potestad", (Ficha M N.o 9|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Puga y Mary o Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31618 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 63|1974), se cita, llama y emplaza a Rubén Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31236 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

CERRO LARGO

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado RUBENS MACHADO LEAL ARIZAGA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Volswagen año 1961, sedan, motor N.o B 50-049, padrón E 17.608 de Cerro Largo, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Ulises Escobar, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 13406 Jl.17.-v.jl.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

to de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 837|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 10.000 30|pub. 9899 My 31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

FLORIDA

VERIFICACION DE CREDITOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "CORTABARRIA IGUARAN, JOSE MARIA. Concurso Civil Voluntario. Verificación de Créditos" (F. C. 1154| 1972), se convoca a todos los acreedores del concursado, por el término de treinta días, a efectos de verificar el estado de crédito definitivo formulado por el señor Síndico; previniéndoseles bajo apercibimiento que de no formularse observaciones se les tendrá por aceptado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.000 10|pub. 12086 Jl.22-v.ag.2.

MALDONADO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: BARATTA MUSSIO, ENRIQUE B. "Declaración de ausencia", (Ficha 1.244|73), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Alfredo Baratta, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Enrique Bartolomé Baratta Mussio, del cual no tiene noticias él ni su familia desde enero de 1964 aproximadamente, ignorándose actualmente cual es su paradero y si está vivo o muerto. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuario.
27) $ 3.000 3|pub. 7873 My.7-v.my.7. Jl.29-v.jl.29. Set.30-v.set.30.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS "Concurso voluntario. Segunda pieza" (L.o 28 F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos el estado de los créditos de este concurso con su graduación respectiva y que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas [illegible], Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9835 My.29-v.jn.28. Jl.29-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA LIDIA AMERICA NEDOR MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR. (Ficha C N.o 276|974), para el trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora Nicolás Basilio, Lidia América María Delia y Juan Pedro Nedor emplazando a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Sababerry, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10968 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos: MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito", (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Jl.22-v.ag.30.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1938, se ha presentado a este Registro el señor JULIO CESAR CAVECCHIA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca modelo 1962 empadronada en el Municipio de Salto con el N.o 11.512, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina. Director.
27) $ 25.000 10|pub. 13501 Jl.18-v.jl.29.

JUICIO DE INVENTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones". (L.o A Fa. 314|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y|o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o. Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10491 Jn.5-v.jn.20. Jl.22-v.ag.8.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: LARRONDO, GUALBERTO y otra. "Cesación de condominio" (Ficha A 548|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en este juicio a Isabel Bartolina Celis de Larrondo y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquier otra persona, que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón N.o 753, antes padrón N.o 169, que forma parte del solar N.o 3, de la actual manzana N.o 6, antes N.o 48 del 2.o cuartel, Primera Sección Judicial de San José, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio, a cuyos efectos se habilita la próxima feria judicial menor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 28 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 30|pub. 13053 Jl.9-v.ag.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

EDICTO. — En autos: WILFREDO MOREIRA SANTOS, MIRTHA RAQUEL MOREIRA SANTOS contra JOSE PEDRO MOREIRA. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.c 1.097, año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Wilfredo Ariel Moreira Santos y Mirtha Raquel Moreira Santos, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de José Pedro Moreira y se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 12186 Jl.29-v.ag.9.

AVISOS DEL DIA

2—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARRERO de LEMO (174|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13780 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL RADMAN PISARZ o PIZARS (278|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13781 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ MACIEL (S|544|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13775 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAVIO o SAIRO de SANCHEZ (S 206|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13776 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BUENAVENTURA SAVIO GOTTA, F. A. 332|74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13774 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHEVARRIA de ROSSI (F.A. 336|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13823 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASSAROTTO de BRUN (F.A. 274|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 13613 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GRENO o NORBERTO GRENO DELGADO (F. 488|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13819 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO DI MATEO o DONATO DIMATEO DIMATEO o DONATO DI MATTEO DI MATTEO y de ADELA MATEOS o MATTEO (F. 866|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 13814 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TORRES MILLAN (S|185|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13816 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAVON ARGONA o ARJONA de PAGANINI (S|167|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 13815 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o ALOISIO o ALOIS VASEK o VASEK POSPISIL y de ALOISIA o ALOISIA MARIA o LOISI KRISTAN o KRISLAN de VASEK (S|213|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 13813 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SAVIO o PEDRO SAVIO SANTACATTERINA (E|1.279|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13818 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALCARCEL RODRIGUEZ y MARIA LUJAN RODRIGUEZ de BALCARCEL (Ficha E|449|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 13617 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FALERO PEREZ de MORA (281|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13777 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GAMALLO (289|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13778 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MADRID VEGA y DOMINGO MADRID VEGA (257|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 13779 Jl.29-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA TOMASA GONZALEZ DELGADO (Ficha V 197|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1973. —
1) $ 12.000 10|pub. 13792 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO BRAULIO VIAZZO o BIASSO SCAMPINI (Ficha V 195|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 13790 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TERESA GIACOSA FERRANDO de RODRIGUEZ (Ficha V 211|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 13789 Jl.29-v.ag.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de junio de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 13785 Jl.29-v.ag.9.

3—Convocatorias Comerciales

C.U.T.I.S.A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 16 de agosto de 1974 a la hora 16 en el local social de 25 de Mayo 470 escritorio 1 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Renovación del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y su suplente; 4.o) Retribución del Directorio y del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio con una anticipación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 30.000 5|pub. 13763 Jl.29-v.ag.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, emplaza al funcionario señor HECTOR AGUIRRE DE LEON, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 25 de julio de 1974. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 32284 Jl.29-v.jl.31.

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario señor ROBERTO PIRIZ ROBERT, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 25 de julio de 1974. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 32285 Jl.29-v.jl.31.

CONSEJO DE EDUCACION DE SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

EDICTO. — Se emplaza al profesor HEBER CARDOSO FRANCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (calle Buenos Aires 521, Montevideo), bajo apercibimiento. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 32283 Jl.29-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Lic. 67|74. — Pastas secas al huevo.

Apertura: 27 de agosto de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de agosto de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 6|pub. 32279 Jl.29-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita y emplaza al señor MARTIN DANILO ETCHEVERRY, Radiotelegrafista, (grado 1, Código AaB), de la Dirección General de Telecomunicaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N.o 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Cnel. Doroteo de León. Director General de Telecomunicaciones.
8) $ 2.400 3|pub. 13801 Jl.29-v.jl.31.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 45/974

Llámase a licitación pública para la ejecución y pintado de soportes de las placas de señalización de la ruta turística, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de agosto del actual, a las 18 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segun-

la convocatoria el mismo día a las 16 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.000.00 (un mil pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32286 Jl.29-v.jl.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 29 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

OMAR ARIEL FILOMENO, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Germán Barbato 1484, Apto. 14 y DILVIA DINORA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1484, Apto. 14.

3.a SECCION

ESTEBAN MARTINEZ AVAURREA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colón 1235 y ELSA SUSANA GUTIERREZ MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1235.

7.a SECCION

IGNACIO TOCAR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1927, Apto. 4 y JANE MOKSZANSKI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1927, Ap. 4.

8.a SECCION

LUIS ALEJANDRO CANEPA PEREIRA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado César Díaz 1208 y MARIA SUSANA DOBRININ HSENER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1208.

10.a SECCION

ROBERTO ERVAR MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4283 y BETY SUSANA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4283.
JUAN CARLOS MARIA SCASSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Repca. de México 5525 y MARIA del CARMEN CARAVIA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mar Artico 1011.
JUAN JOSE SOCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4816 y TERESITA MARY LIZASO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4816.

11.a SECCION

JOSE LUIS NAVARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4660 bis y MARIA del ROSARIO AGUILAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2486, Apto. 2.
CARLOS ALBERTO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 4608 y JUANA PETRONA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 4608.
JOSE HENRY FRACHIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Idelfonso García 4157 y LUCIA ESTELA PAYERAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4157, Apto. 2.

12.a SECCION

JUAN JOSE SUPPARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1728 y GRISELDA MARTHA TOSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1779, Apto. 1.
RICARDO PEÑALBA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1763 y VIRGEN SANTA NUÑEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1761.
JOSE TROITEIRO, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado San Martín 2410 y ALBERTA MARIA SALINAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2410.

13.a SECCION

JUAN CARLOS DEVALOIS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1793 y ELIDA MARTA CASAL, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Inglaterra 1979.
AMIR AMARAL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 4170 y SONIA ELIZABETH PAYAMIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4170.

14.a SECCION

MARTIN SANTIAGO FERREIRA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Millán 3545 y JUDITH ELBA GONZALEZ, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Millán 3545.

15.a SECCION

MIO GASPAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2834 y MARIA del CARMEN CEDRES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2834.

17.a SECCION

JUAN DANIEL dos SANTOS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 28 N.o 4990 (Casavalle) y BEATRIZ ISABEL LEGUIZAMON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 28 N.o 4956, (Casavalle).
WASHINGTON CORREA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Antillas 5268 y GRACIELA MABEL CORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5263.
JOSE RAMON OSCAR SARMIENTO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle A N.o 4248 (Instrucciones) y FRANCISCA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 4248 (Instrucciones).

18.a SECCION

MANUEL ABELENDA, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 2420 y MARIA de los DOLORES CASTIÑEIRA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canelones 2418.
PAULINO DOMINGUEZ, 67 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chucarro 1137 y RAMONA MARCELINA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1137.
MANUEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Rivera 2924 Ap. 2 y EMA SOFIA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 2924 Apto. 2.

19.a SECCION

ANIBAL PABLO BONILLA, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3283 y SUSANA JOSELYN BONINI, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3283.

20.a SECCION

JOSE GARCIA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 834 y CELIA ORFILIA ALBA, 32 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada C. Tellier 4794.
RAUL CARLOS CHAMORRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4537 y BERTA FRANCISCA BARTET, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4597.

21.a SECCION

ANGEL MIRO BARBOZA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Laguna Merín 5309 y NORMA SONIA GARRIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5309.

22.a SECCION

CARLOS MANUEL BENEDICTTI, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Santa Ana 3614 y ALICIA ESTHER FRESIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4123, Apto. 2.
LUCIANO NOVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4, N.o 3274 e IRIS MABEL POSSE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 3274.
ALFREDO WASHINGTON ABELANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3421 y NELIDA RAQUEL ESCUDERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 2421.
FLORENCIO RAUL ETCHEVERRY, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4070 y ESTRELLA MARIA GALARRAGA, 47 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4070.

23.a SECCION

MARIO OLIVERA COGHLAN, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Santana 1651 y MARIA SOIRASI BENAVIDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Santana 1651.
JOSE CARBON, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1611 y ALICIA LEMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1550.

24.a SECCION

OSVALDO ROGELIO MAGGIOLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Beltrán 1916 Apto. 1 y MARIA CRISTINA LENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavour 3221 Apto. 3.
VICENTE TOMAS ALFREDO URRISTI, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1413 y NELLY SOFIA COS, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada G. Ramírez 1721 Apto. 13.
HECTOR RONEY BOFFANO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 3706 y GLADIS MARGOT CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 3706.
14) $ 1.800 3|pub. v|jl.31.

17—Propiedad Literaria y de Compras y Ventas

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SPILMAN ZAMORA solicita la inscripción de la obra titulada "Chispazos de la Frontera" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.
17) $ 10.000 10|pub. 13834 Jl.29.-v.ag.9.

ANTONIO BERNARDO CAMP VILADECANTS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tecnical Words and Terms used in Connection with Machine Shop Work" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 13840 Jl.29.-v.ag.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUAN ZUFFO y MARIA ANGELICA CHIRIBAO, (V. 33|974) pues donde dice: "...y doña María Angélica Chiribao" debe decir: "...y doña María Angélica Villalba Chiribao"... hija de José Paulino Villalba, de nacionalidad oriental, de estado soltero, domiciliado en Minas y de Máxima Chiribao"; b) la de nacimiento de SELVA ZUFFO, donde dice "...hija legítima del declarante y de María Angélica Chiribao" debe decir "...y de María Angélica Villalba Chiribao..." que es nieta ...y por línea materna de "José Paulino Villalba y Máxima Chiribao"; y c) La de nacimiento de GLADYS ZUFFO, pues donde dice: "...hija legítima del declarante y de María Angélica Chiribao" debe decir "...y de María Angélica Villalba Chiribao" que es nieta ...y por línea materna de "José Paulino Villalba y Máxima Chiribao". — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 13822 Jl.29.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SANTUCCI, DAMIAN. Rectificación de partida" (F. 480| 1974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Damián Santucci Vanzuli pues donde la madre figura como "Graciela Elsa Vanzuli" debe decir "Graciela Elsa Vanzuli". — Montevideo, 26 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 13823 Jl.24.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KEKLIKIAN de UTMAZIAN MARIA ELSA, "Recti-

ficación de partida". (F 1052|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Gevont Utmazián y María Elsa Keklikián, donde la contrayente figura como: "María Elsa Keklilyán", debe decir: "María Elsa Keklikián"; b) De nacimiento de Sirvart Gevont Jorge y Sonia Serpuhi Utmazián Keklikián, donde la madre figura como: "María Elsa Keklilyán", debe decir: "María Elsa Keklikián". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 13683 Jl.29-v.ag.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES IVAÑEZ (Ficha B. 164|74). en el siguiente sentido, donde dice: del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y donde dice: que es nieta, debe decir: Que es nieto. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 13764 Jl.29.-v.ag.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALEJANDRO LIMITADA
Constitución 3 de julio de 1974.
Socios: BEATRIZ BOYADJIAN. BEATRIZ y ELIZABETH ALEXANIAN.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable.
Objeto: Tienda.
Registro Comercio N.o 343, libro 2.
22) $ 10.000 10|pub. 13826 Jl.29.-v.ag.9.

ALFEX LIMITADA
Constitución 1.o de julio de 1974.
Socios: GUIRAGOS ALEXANIAN ELIZABETH MAGARIÑOS.
Capital: $ 200.000.
Domicilio. Montevideo.
Administración: individual.
Plazo: prorrogable..
Objeto: confecciones.
Registro Comercio N.o 418, libro 1.
22) $ 10.000 10|pub. 13825 Jl.29.-v.ag.9.

RODMAR LIMITADA
Constitución: 23 de junio de 1974.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente, por períodos de 1 año.
Objeto: realizar cualquier operación de carácter civil o comercial y en especial las relacionadas con: comprar, vender, tomar en consignación: mercaderías de almacén, comestibles, artículos de ferretería y bazar, librería, y otros afines, bienes inmuebles, etc.
Capital: $ 10:000.000 aportado por los socios así: a) BLANCA M. FERRARI de RODRIGUEZ: $ 5:000.000; b) MANUEL RODRIGUEZ MARGHIERI: $ 3:500.000; y c) ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI. $ 1:500.000.
Administración: conjuntamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 345, folio 1271, libro N.o 3 de Contratos, el 11 de julio de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 13783 Jl.29.-v.ag.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

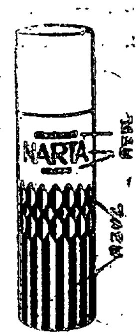
ACTA N.o 144.223. — Montevideo, julio 22 de 1974. — P. Dubourg por Tical S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 13804 Jl.29.-v.ag.9.

ACTA N.o 144.314. — Montevideo, julio 24 de 1974. — P. Dubourg por Suc. Bernardo Edelmano, (Montevideo), solicita marca LOMPAZZO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13805 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.221. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 13795 Jl.29.-v.ag.9.

ACTA N.o 144.313. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Orolón S. A. (Montevideo), solicita marca LE—OR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13806 Jl.29-v.ag.9.

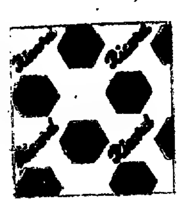
ACTA N.o 1.937. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Arquitecto H. Pérez Noble S. A. (Montevideo), solicita marca CREDIPOSADAS, clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13807 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.318. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca L'OREAL FRESCO Y VEGETAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13792 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.320. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca VOLUMODE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13794 Jl.29-v.ag.9.

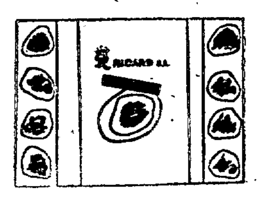
ACTA N.o 144.222. — Montevideo, julio 22 de 1974. — P. Dubourg por Rialco Ltda., (Montevideo), solicita marca RIALCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13808 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.271. — Montevideo, julio 23 de 1974. — P. Dubourg, por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 13802 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.220. — Montevideo, julio 22 de 1974. — P. Dubourg, por Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 13803 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.218. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Salomón Minor, (Montevideo), solicita marca QUITA—MANCHAS SA—K—OL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13809 Jl.29-v.ag.9.

ACTAS N.os 144.219 y 1.936. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Carlos Bazzani S. A. (Montevideo), solicita marca WESTERN, clases 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13810 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.325. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca FERRAVYON, clase 9 (un insecticida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13836 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.326. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Erna Siegmund por Alonso y Mariño S. A. (Uruguay), solicita marca SAN RAMON, clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13837 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.327. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Alonso y Mariño S. A. (Uruguay), solicita marca ARIZONA, clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13838 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 144.319. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 13793 Jl.29-v.ag.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.593. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Taylor of Tenterden Construction Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras relativas a construcciones", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13839 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 6598. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Angel Gómez (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Reductor de presión para gasificador de gas, envasado licuado", y según decreto 362|973, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 13798 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 6601. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Arqto. Homero Pérez Noble y Germán Cabrera, (Montevdeo), solicitan modelo industrial sobre: "Artefacto sanitario". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13811 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 6599. — Montevideo, julio 22 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Roberto Ghigino (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Juego de cubos". — Publíquese conforme decreto 362|973. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13812 Jl.29-v.ag.9.

25—Ventas de Comercios

AVEDIK IZMIRLIAN KOPOUCHIAN y ANKINE ATTARIAN de IZMIRLIAN, prometieron vender a Hugo Maissonave, Edgar Morales, Renée García y Yessie Rafols de León la despensa, fiambrería y rotisería "Arca de Noé", que gira en Roque Graseras 923. Ley 26|9|1916. — Acreedores: 25 de Mayo 395, piso 3. Esc. 6.
25) $ 40.000 20|pub. 13762 Jl.29-v.ag.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Teodoro O. González, el hotel "Alex's (nuevo) de Punta del Este, frente a calle N.o 27, entre N.o 20 y N.o 18. — Acreedores: presentarse en dicho Hotel. — JULIO CESAR GARCIA VARELA y ANGELA NELIDA BAUZA de GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 13760 Jl.29-b.ag.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.189 para la adquisición de: "Piezas especiales y aparatos de hierro fundido para red de agua potable", que debía realizarse el día 30|7|74 fue prorrogada para el día 23|8|74 a las 15.30 horas.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49. 62. 78 al precio de $ 600.00. — Planos: $ 3.000.00. — Pliego de condiciones generales: $ 630.00 y Catálogo de O.S.E.: $ 1.160. — Oficina de Licitaciones.
27) (C.C.) 1|pub. 32281 Jl.29-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas
Aviso

La Inspección General de Minas comunica que: por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados N.os 25.803, 25.804, 25.812, 25.813, 25.432 al 25.450 y 16.956, 16.957 16.960 al 17.000 que habían sido entregados para su uso por los señores Charles N. Telez, Alcides A. Telles y Hugo Telles. — Cnel. Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas. Interino.
27) $ 9.000 3|pub. 13831 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 28 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Laires Luciano Lucas, una Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1.003 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Coronel Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas. Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada.
27) $ 21.000 3|pub. 13829 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a MATIAS SUAREZ, una Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1.602 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Coronel Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas. Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada.
27) $ 21.000 3|pub. 13830 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: PEREZ, PEDRO (decreto 241|969), notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.
"Ministerio de Obras Públicas.
Montevdeo, julio 8 de 1974.
Pase al Depto. Contencioso y Sumarios para que proceda a la aplicación del decreto 241|969. — Por el Ministro: Eduardo P. Millot. Director General".
Intímasele su reintegro al carga dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (artículos 3.o y 4.o del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — Dr. Jorge E. Almada. Jefe del Depo. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32278 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos caratulados: MATEO MENDEZ, MIGUEL ANGEL, artículo 82, notifícase al funcionario la siguiente R|S:
"Ministerio de Obras Públicas.
Montevideo, junio 17 de 1974.
Por el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista al señor Miguel Angel Mateo Méndez, por el término de diez (10) días sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado, (artículo 225 del decreto N.o 640|73, respectivamente). — Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General". — Jorge E. Almada, Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32277 Jl.29-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: AGUERRIDO SILVA, RAMON (decreto 241|969), notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S.
"Ministerio de Obras Públicas. —
Montevideo, 11 de junio de 1974.
Pase al Departamento Contencioso y Sumarios para que proceda a la aplicación del decreto N.o 241|969 de fecha 20|5|969, abandono de cargo, con recomendación de preferente despacho. — Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".
Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (artículos 3.o y 4.o del decreto N.o 241 de 20 de mayo de 1969). — Dr. Jorge E. Almada. Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32276 Jl.29-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o P. 92/974

Convocatoria a aspirantes previa al llamado que se efectuará para provisión interina de cargo docente.

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, de conformidad con lo establecido en la resolución N.o 273 del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 5|6|974, se efectúa la presente convocatoria a aspirantes, previa al llamado para la provisión interina del cargo docente que se indica más adelante; esta convocatoria se realiza a efectos del análisis exhaustivo de los antecedentes personales de los aspirantes, para comprobar si cumplen con el requisito de notoria filiación democrática exigido para ocupar un cargo docente, (artículo 6.o del estatuto del Personal Docente, de fecha 27|2|74).

A continuación se indica el cargo para cuya provisión interina se hará oportunamente el llamado definitivo, limitado a las personas que estén habilitadas a aspirar por haber cumplido satisfactoriamente la referida prueba de notoria filiación democrática:

1 Asistente del Instituto de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, (Esc. 4, grado 2) 24 horas semanales, N.o 196. (Restringido a Médicos Veterinarios).

Plazo de inscripción: 7 de agosto de 1974 a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas, en papel simple, con copia. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 32282 Jl.29-v.jl.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de GERARDO o GERHARD SCHMITZ DUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 18.000 20|pub. 4436 Jl.29-v.ag.9.

T. I. C. O.
COOPERATIVA DE OMNIBUS DE TRANSPORTES INTERNACIONALES Y CARGAS

Llama a asamblea general extraordinaria de asociados, para el día 8 de agosto de 1974, a la hora 13, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Solicitar la renuncia total del Consejo Directivo; 2.o) Inmediata convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades, en caso de aprobarse el primer punto; 3.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta.

La asamblea se realizará en el local de la calle Carreras Nacionales 3546. — El Consejo Directivo.
27) $ 6.000 1|pub. 13828 Jl.29-v.jl.29.

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35, 36, 37, 39 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Stand Hereford del local del Prado, el día lunes 12 de agosto de 1974, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Acta asamblea anterior; 2) Memoria y balance ejercicio 1973|74; 3) Mociones varias. — La Comisión Directiva.
27) $ 4.000 2|pub. 13798 Jl.29-v.jl.30.

SAN FERNANDO LTDA.

Francisco Nelson Blanco Chocho y Paula Ragadini de Chocho, cedieron su cuota social en Vidriería y Afines a Rosalía Lilian Magallanes de Duarte, documento inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado el 10|12|973 con N.o 117 F.o 404, tomo 12 de contratos. — Domicilio: Maldonado.
27) $ 20.000 10|pub. 13787 Jl.29-v.ag.9.

O. N. D. A. S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se han presentado a esta sociedad la señora YOLANDA NIEVES de GRIECO y sus hijos HONORIO ALEJANDRO y YOLANDA CATALINA GRIECO NIEVES, para notificar el extravío de tres acciones de $ 100.00 c|u Serie A N.os 10.230, 10.264 y 10.338, acciones éstas nominativas extendidas a nombre de los citados.

Si dentro del plazo de veinte días no fueran hallados los referidos títulos, serán anulados quedando sin valor alguno, y se emitirán duplicados de aquellos para ser entregados a sus titulares. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — El Directorio.
27) $ 5.000 1|pub. 13827 Jl.29-v.jl.29.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — FIERRO VIGNOLI S. A. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 129. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "cables blindados de aislación mineral". —

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 24 días del mes de julio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". —Alberto Caicagno Warren. Director de Secciones. Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 32280 Jl.29-v.jl.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA HERSEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que COMPAÑIA HERSEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley N.o 11.073, en especial su Art. 7, se constituye COMPAÑIA HERSEY S. A. Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras; con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de las sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 23 de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales; todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 23 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 23 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

3.490. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: COMPAÑIA HERSEY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijando un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4 de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, si se solicitare, y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de noviembre de 1972 con el N.o 334, al F.o 1.359. del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Bruenoni Director.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, noviembre 24 de 1972.

$ 241.800 — 1|pub. — 13799.

MORAND S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira se hace saber que MORAND SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su art. 7, se constituye MORAND S. A. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentario con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Las Asambleas los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete;; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e incribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 24 de 1970. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 24 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 250 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 24 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

3879. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo distaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MORAND S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 5.000. A los efectos de lo dispuestos por el art. 4 ley N.o 2.230, fíjase el plazo de 120 días. — Juan R. Leites Pereira. — María Inés Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 19 de mayo de 1972. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de junio de 1972, con el N.o 184 al folio 748 del Libro N.o 1 de Estatutos Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

$ 141.600. — 1|pub. — 13800.

RYFISA S. A.

(Inscripción N.o 94.114)

Bvar. Artigas 1515

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	305.447.00
Banco Mercantil	237.00
Inmuebles de renta	2:184.699.00
Gastos de Const. y Ampl. capital	77.990.00
Caja de Jubilac. F. N. V.	406.00
Accionistas	522.000.00
Acciones a emitir	2:400.000.00
	5:490.779.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	8.126.00
Imp. tasas y Contr. a pagar	42.829.00
Caja de Jubilac. I. C.	23.00
Cuenta nueva	799.00
Capital suscrito	522.000.00
Capital autorizado	2:400.000.00
Capital integrado	2:078.000.00
Utilidad ejercicio 70|71	81.984.00
Utilidad del ejercicio	73.803.00
Amortización inmuebles	207.579.00
Amortizac gastos de constitución y Ampl. capital	75.636.00
	5:490.779.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Fondo Nacional de Vivienda	242.00
Amortizac. gastos Const. y Ampl. capital	10.658.00
Amortiz. de inmuebles	37.565.00
Gastos generales	6.960.00
Imp. tasas y contribuciones	434.747.00
Aportes jubilatorios	10.303.00
	500.475.00
Utilidad del ejercicio	73.803.00
	574.278.00

Ganancias —

Alquileres	540.000.00
Bonificaciones legales	34.278.00
	574.278.00

Las Utilidades del ejercicio se mantienen en el Pasivo, bajo el rubro Utilidades de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 24 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 29 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de febrero de 1963.

$ 24.400. — 1|pub. — 3200.

CODINSA S. A.

(Inscripción N.o 54.575)

18 de Julio 942

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 30.424.00
Deudores	" 2:708.227.00
Muebles y útiles	" 2:014.943.00
Pérdidas acumuladas	" 1:447.723.00
	$ 6:200.917.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1:325.681.00
Acreedores fiscales	" 1:697.449.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Reservas	" 27.787.00
Capital integrado a autorizar	" 150.000.00
Revaluación de activo fijo	" 2:000.000.00
	$ 6:200.917.00

Balance de resultados

Ejercicio: 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Sueldos	$ 1:016.119.00
Cargas sociales	" 332.344.00
Impuestos	" 272.035.00
Gastos generales	" 1:282.377.00
Costo de ventas	" 2:272.128.00
	$ 5:175.003.00

Ganancias —

Ventas	$ 3:894.454.60
Bonificaciones	" 16.603.00
Pérdida del ejercicio	" 1:163.946.00
	$ 5:175.003.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 34 y 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 10.199 al Fo. 632, del Libro respectivo, el 15 de noviembre de 1962.

$ 21.600. — 1|pub' — 3131.

SERRATOSA Y CASTELLS AUTOMOTORA S. A.

(Inscripción N.o 163.330)

Miguelete 1502

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	6:976.753.60
Deudores en cuenta corriente y por ventas en cuotas (menos depreciaciones)	24:589.096.00
Deudores varios	2:074.286.00
Mercaderías	20:729.261.00
Inmueble	23:361.535.31
Muebles y útiles, instalaciones, rodados	9:946.353.67
	87:677.285.63
Depreciación activo fijo	3:388.173.63
	84:289.112.60

Pasivo —

Acreedores varios	22:410.215.00
Sueldos y cargas sociales	5:292.543.00
Impuestos a pagar	1:623.376.60
Obligaciones bancarias y comerciales	15:508.111.00
Otras cuentas a pagar	2:960.325.00
Banco Hipotecario	7:800.000.00
Deuda por compra inmueble	68.060.00
Previsiones para Imp. y cargas sociales	1:985.120.00
Recargos sobre ventas en cuotas a cobrar	693.041.00
Capital	5:000.000.00
Reservas —	
Especial	1:200.000.00
Estatutaria	24.567.00
Varias	1:973.279.60
Protecc. Cap. circulante	94.601.00
Revaluación de activo fijo	14:983.150.00
	81:612.288.00
Utilidad del ejercicio	2:672.824.00
	84:289.112.60

Ganancias y pérdidas

Ganancia bruta de explotación	49:336.038.00
Más:	
Bonificación por pago Adel. Imp.	338.936.60
Varios	378.478.00
	50:053.452.60

Menos:

Gastos de administración, Direcc. y ventas	39:945.012.60
Intereses y otros gastos	7:435.616.00
	2:672.624.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 20 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos, de fs. 902 y 903 del libro Copiador de Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 2116 al Fo. 190 del libro N.o 15.

$ 28.000. — 1|pub. — 3110.

A.I.H.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 42.692)

Plaza Cagancha 1334

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja y bancos	2:324.225.00
Deudores varios	26:791.230.00
Mercaderías	1:723.553.00
Bienes de uso	57:092.766.00
Marcas	3.740.00
Gastos anticipados	3.285.883.00
	91:220.397.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	46:628.732.00
Acreedores fiscales	19:956.075.00
Revaluación activo fijo	15:848.431.00
Reservas	6:832.151.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades acumuladas	955.008.00
	91:220.397.00

Balance de resultados del ejercicio 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Cansumo de mercaderías	13:147.510.00
Prestaciones de servicios	7:068.150.00
Gastos de administración	78:169.074.00
Gastos de ventas	1:168.158.00
Impuestos	495.552.00
Utilidad del ejercicio	7:602.015.00
	107:650.459.00

Ganancias —

Ventas	100:560.859.00
Prestación de servicios	7:089.600.00
	107:650.459.00

Las utilidades se destinan a cubrir pérdidas anteriores y por el saldo de pesos 995.008.00, pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, del 8 de febrero de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 del libro Copiador de Balances.

$ 20.000. — 1|pub. — 3231.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 4.438)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	1:625.002.25
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	853.681.00
	2:478.684.25

Pasivo —

Capital	200.000.00
Reserva estatutaria	20.000.00
Amortizaciones s|inmuebles	156.657.49
Cuentas corrientes	1:905.820.10
Cuentas a pagar	7.000.00
Ganancias: saldo anterior	570.20
Del ejercicio	188.636.46
	2:478.684.25

Ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos de adiministración	189.570.00
Gastos generales	6.240.00
Saldo	189.206.66
	385.016.66

Haber —

Saldo anterior	570.20
Ajuste de cambios	186.200.00
Dividendos e intereses	48.579.00
Explotación de propiedades	149.667.46
	385.016.66

Distribución de utilidades

Según resolución de la asamblea general ordinaria del 12 de abril de 1973

Dividendo	188.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	1.206.66
	189.206.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 12 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 777 al folio 21 del Libro 1.

$ 20.000. — 1|pub. — 3317.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.924)

Av. Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Cuentas corrientes	22.103.35
Gastos de constitución	2.144.07
Pérdidas saldo anterior	401.03
	24.648.45

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	23.434.00
Ganancias del ejercicio	214.45
	24.648.45

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	401.03
Publicación balance	4.800.00
Impuestos y contribuciones	4.769.00
	9.970.03

Haber —

Ajuste de cambios	9.783.45
Saldo	186.58
	9.970.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

$ 16.000. — 1|pub. — 3526.

AVICOLA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 40.966)

Martín Fierro 2400

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 1:349.247.80
Deudores varios	" 2:011.271.59
Mercaderías	" 665.848.00
Muebles y útiles menos fondo Amortización	" 1:347.234.71
Vehículos menos fondo de amortización	" 2:168.003.51
Activo fijo planta	" 183.500.00
Mercaderías de frigoríficos	" 648.738.06
	$ 8:373.843.59

Pasivo —

Acreedores varios	$ 304.721.86
Acreedores fiscales	" 622.523.41
Utilidades acumuladas	" 1:750.195.16
Fondo de reserva	" 4:546.601.52
Reserva mantenimiento capital circulante	" 101.064.50
Capital integrado	" 400.000.00
Depósitos en frigoríficos	" 648.738.06
	$ 8:373.843.59

Estado de resultados del período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas.	$ 8:666.835.92
	$ 8:666.835.92

Pérdidas —

Leyes sociales	$ 540.916.98
Sueldos y jornales	" 1:981.134.45
Amortizaciones	" 799.543.75
Impuestos	" 154.904.60
Gastos generales	" 1:999.439.66
Gastos de vehículos	" 1:976.524.18
Otros gastos	" 236.631.34
	$ 7:729.124.36
Utilidad ejercicio 69|70	" 937.711.56
	$ 8:666.835.92

Las utilidades del ejercicio ($ 937.711.56) pasan a la cuenta de utilidades acumuladas, según resolución de la asamblea general ordinaria, de fecha 8 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador debidamente autorizado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 5984 al Fo. 395, en Fo. 11, del mencionado libro.

$ 22.800. — 1|pub. — 3233.

AVICOLA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 49.946)

Martín Fierro 2409

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja y bancos	$ 1:092.331.47
Deudores varios	" 217.479.57
Gastos anticipados	" 96.018.00
Mercaderías	" 1:315.750.00
Muebles y útiles menos Fdo. amortización	" 1:370.724.00
Vehículos menos fondo amortización	" 1:696.058.00
Instalaciones	" 542.589.00
Activo fijo planta menos Fdo. amortización	" 3:321.057.00
Mercaderías en frigoríficos	" 1:517.550.00
	$ 11:169.552.04

Pasivo

Acreedores varios	$ 140.610.00
Acreedores fiscales	" 1:861.026.00
Utilidades acumuladas	" 2:249.192.24
Fondo de reserva	" 4:546.601.52
Reserva mantenimiento capital circulante	" 101.064.50
Fondo reserva activo fijo	" 353.498.78
Capital integrado	" 400.000.00
Depósitos en frigoríficos	" 1:517.550.00
	$ 11:169.552.04

Estado de resultados del período 1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Ganancias —

Utilid. bruta sobre ventas	$ 10:072.711.90
Bonificaciones fiscales	" 33.843.00
	$ 10:106.554.90

Pérdidas —

Leyes sociales	$ 762.233.04
Sueldos y jornales	" 2:660.361.04
Amortizaciones	" 1:176.080.00
Impuestos	" 2:011.985.00
Gastos generales	" 1:326.562.17
Gastos de vehículos	" 644.355.00
Otros gastos	" 1:025.981.57
	$ 9:607.557.82
Utilidad ejercicio 70|71	" 498.997.08
	$ 10:106.554.90

Las Utilidades del Ejercicio (pesos 498.997.08) pasan a la cuenta Utilidades Acumuladas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador debidamente autorizado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.984 al F.o 395 en fojas 12, del mencionado libro.

$ 24.000. — 1|pub. — 3234.

SARO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.961)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Inmuebles	249.000.50
Muebles	1.00

Pérdidas —

Saldo anterior	69.292.00
Del ejercicio	9.423.00
	327.716.50

Pasivo —

Capital	260.000.00
Amortizaciones Inmuebles	41.346.50
Cuentas corrientes	26.370.00
	327.716.50

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	69.292.00
Participación en Gtos. Adm.	275.200.00
Publicación balance, timbres y sellados	16.800.00
Impuestos de la sociedad	432.137.00
Contribución y Gtos. s|Inm.	350.762.00
Amortizaciones	4.980.00
	1:149.251.00

Haber —

Dividendos é intereses	5.536.00
Alquileres	1:065.000.00
Saldo a nuevo	78.715.00
	1:149.251.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959.

$ 18.800. — 1|pub. — 3529.

AVICOLA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 49.946)

Martín Fierro 2409

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja y bancos	$ 213.964.05
Deudores varios	" 2:400.004.37
Gastos anticipados	" 46.512.00
Mercaderías	" 11:090.160.00
Muebles y útiles menos fondo amortización	" 1:035.137.00
Vehículos menos fondo amortización	" 1:009.880.00
Instalaciones menos fondo amortización	" 730.298.00
Activo fijo planta menos fondo amortización	" 286.549.00
Pérdidas del ejercicio	" 2:678.530.79
	$ 19:491.045.21

Pasivo —

Acreedores varios	$ 10:534.939.00
Acreedores fiscales	" 1:305.749.17
Utilidades acumuladas	" 2:249.192.24
Reservas varias	" 5:001.164.80
Capital integrado	" 400.000.00
	$ 19:491.045.21

Estado de resultados del período 1.o de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Ganancias —

Utilidades brutas sobre ventas	$ 15:442.180.00
Otros ingresos	" 47.068.00
	$ 15:489.248.00
Pérdida ejercicio 71|72	" 2:678.530.79
	$ 18:167.778.79

Pérdidas —

Leyes sociales	$ 980.131.00
Sueldos y jornales	" 3:443.193.79
Amortizaciones	" 1:255.617.00
Impuestos	" 1:293.657.00
Gastos generales	" 2:320.252.00
Gastos de vehículos	" 2:264.048.00
Mortandad de aves	" 4:718.256.00
Otros gastos	" 1:809.626.00
	$ 18:137.778.79

Las pérdidas del Ej. ($ 2:678.530.79) se liquidan contra la cuenta de utilidades acumuladas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, debidamente autorizado en el Registro Público y General de Comercio, desde fojas N.o 13.

$ 22.800. — 1|pub. — 3235.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

(Inscripción Nº 199)

Rambla Baltasar Brum 3764

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 129:132.014.00
Títulos y acciones		" 25.407.00
Deudores varios: Menos reserva deudores morosos		" 243:526.978.00
Mercaderías generales		" 56:154.198.00
Inmuebles: Menos lo amortizado		" 43:723.433.00
Maquinarias y equipo: Menos lo amortizado		" 375.163.00
Muebles y útiles: Menos lo amortizado		" 611.736.00
Material rodante: Menos lo amortizado		" 8:772.041.00
Marcas		" 75.00
Adelantos para ejercicios futuros		" 1:381.095.00
		$ 483:702.140.00
Cuentas de orden		" 110:000.000.00
		$ 593:702.140.00

PASIVO

Capital realizado		$ 2:150.000.00
Reservas		" 203:965.418.00
Previsiones varias		" 309.618.00
Acreedores varios		" 268:285.038.00
Banco Hipotecario del Uruguay		" 1:202.212.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 1:706.909.00	
Ganancia del ejercicio	" 22:382.945.00	
Dividendo a pagar	" (16:300.000.00)	" 7:789.854.00
		$ 483:702.140.00
Cuentas de orden		" 110:000.000.00
		$ 593:702.140.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

HABER

Mercaderías	$ 176:617.922.00
Cambios	" 784.626.00
Ventas de activo fijo	" 8:550.000.00
	$ 185:952.548.00

DEBE

Sueldos y leyes sociales	$ 66:206.364.00
Impuestos	" 32:532.221.00
Previsión deudores morosos	" 1:838.612.00
Intereses y descuentos	" 4:398.096.00
Amortizaciones	" 2:511.478.00
Gastos generales de Adm. y ventas	" 56:082.832.00
	$ 163:569.603.00
Ganancia del ejercicio	" 22:382.945.00
	$ 185:952.548.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

Utilidad del ejercicio		$ 22:382.945.00
Utilidades de ejericios anteriores		" 15:000.000.00
		$ 37:382.945.00
Menos:		
Transferencia a reserva por Mant. activo circulante	$ 1:479.987.00	
Dividendo a pagar	" 35:500.000.00	" 36:979.987.00
Al ejercicio siguiente		$ 402.958.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 111, 112 y 113 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3125 a folio 375 del libro respectivo.

$ 87.600. — 1|pub. — 3684.

FANAESA

(Inscripción N.o 160.738)

Rosario (Dpto. de Colonia)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO		PASIVO	
Disponible — Caja y Bancos	16:404.643	Acreedores varios	187:052.068
Exigible — Deudores	86:325.510	BROU Financ. del exterior	29:467.332
Realizable — Mercadería	146:418.101	Dividendos a pagar en acciones	306.900
Fijo — Inversiones	139:147.226	Capital integrado	24:817.000
Nominal — Seguros a vencer	450.000	Reservas varias	118:847.902
Transitorio — Acciones emitidas	306.900	Utilidades a distribuir	28:561.178
	389:052.380		389:052.380

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1973

HABER —		
Ingresos por mercaderías y bonificaciones legales		320:465.953
DEBE —		
Remuneraciones al personal	100:965.513	
Protección salud del personal	3:657.135	
Impuestos y aportes sociales	104:185.165	
Gastos de ventas y administración	26:234.600	
Gastos financieros	37:450.469	
Amortización activo fijo	19:740.424	292:233.306
Utilidad del ejercicio		28:232.647
Saldo ejercicio anterior		328.531
Utilidades a distribuir		28:561.178

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

24 o|o dividendos en efectivo	5:956.000
Res. p. reinversiones activo fijo	12:000.000
Fondo reservas estatutarias	1:000.000
Prev. pago Impuesto a la Renta	3:000.000
Participación al personal	2:200.000
Retribución Directorio	3:715.000
Retribución Síndico	200.000
A cuenta nueva	490.178
	28:561.178

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos en folios 69 al 71 del Libro de Actas de Asamblea, certificado el 22 de abril de 1965 por el Juzgado de Colonia.

$ 48.000. — 1|pub. — 2637.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EL TROPERO S. A.

(Inscripción Nº 235.991)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo. —

Caja	$	31.211.00
Inmuebles	"	241.500.00
Gastos de constitución	"	25.600.00
Arrendamientos Deveng.	"	266.667.00
Pérdidas y ganancias	"	5.900.00
	$	570.878.00

Pasivo. —

Leyes sociales a pagar	$	12.888.00
Cuentas a pagar	"	57.990.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	570.878.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Ganancias. —

Arrendamientos	$	366.667.00
Ingresos varios	"	50.000.00
	$	416.667.00

Pérdidas. —

Impuestos	$	313.588.00
Leyes sociales	"	15.488.00
Gastos generales	"	91.080.00
	$	420.156.00

Pérdida del ejercicio	$	3.489.00
Pérdidas de Ejerc. Anter.	"	2.411.00
	$	5.900.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 27 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 16 de diciembre de 1968 con el Nº 6635 al Fo. 329 del libro Nº 19.

$ 37.200.00. — 1|pub. — 6999.

EL TROPERO S. A.

(Inscripción Nº 235.991)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo. —

Caja	$	55.130.00
Inmuebles	"	241.500.00
Gastos de constitución	"	12.800.00
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	96.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	7.300.00
Pérdidas y ganancias	"	196.062.00
	$	512.888.00

Pasivo. —

Leyes sociales a pagar	$	12.888.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	512.888.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Ganancias. —

Arrendamientos	$	133.333.00
Bonificaciones	"	589.00
Ingresos varios	"	250.000.00
Util. Socied. en Partic.	"	450.000.00
Pérdida del ejercicio	"	190.162.00
	$	1:024.084.00

Pérdidas. —

Impuestos	$	940.721.00
Multas y recargos	"	2.755.00
Gastos generales	"	77.800.00
Leyes sociales	"	2.808.00
	$	1:024.084.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 9 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 16 de diciembre de 1968 con el Nº 6635 al Fo. 329 del libro Nº 19.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 7000.

LA TROPILLA S. A.

(Inscripción Nº 236.015)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo. —

Caja	$	746.00
Inmuebles	"	340.000.00
Deudores varios	"	1:010.016.00
Reprod. bovin. Yaguarón	"	572.060.00
Gastos de constitución	"	12.800.00
Caja de Jub. Rurales	"	7.300.00
	$	1:942.922.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones Rurales Yaguarón	$	373.888.00
Cuentas a pagar Yaguar.	"	98.728.00
Doc. a pagar Yaguarón	"	109.000.00
Amort. Reprod. Bov. Yag.	"	572.060.00
Cuenta Esp. Yaguarón	"	233.139.00
Pérdidas y ganancias	"	56.107.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:942.922.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Ganancias. —

Arrendamientos	$	116.667.00
Bonificaciones	"	1.161.00
Util. Soc. en Particip.	"	450.000.00
Ingresos varios	"	500.000.00
	$	1:067.828.00

Pérdidas. —

Impuestos	$	932.057.00
Leyes sociales	"	2.904.00
Gastos generales	"	72.800.00
Multas y recargos	"	3.476.00
Resultado del ejercicio	"	56.591.00
	$	1:067.828.00

No se distribuyeron utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad reunida el 9 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 10 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado con el Nº 6196 a Fº 259 del libro Nº 19.

$ 20.400.00. — 1|pub. — 7001.

TIP TOP URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 48.302)

Cerro Largo 1043

Estado de situación y resultados al 31 de diciembre de 1973.

Activo. —

Caja y Bancos	$	9:673.433.00
Inventarios	"	56:564.984.00
Deudores varios	"	43:536.262.00
Accionistas	"	3:110.000.00
Gastos de instalación	"	6:141.401.00
Muebles, máquinas y vehículos	"	10:012.391.00
	$	129:038.471.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	29:102.274.00
Reserva amortizaciones	"	4:199.558.00
Capital y reservas	"	66:888.372.00
Resultados del ejercicio	"	28:848.267.00
	$	129:038.471.00

Pérdidas. —

Gastos de ventas	$	131:375.531.00
Gastos de Admin. y Generales	"	50:571.970.00
Resultados del ejercicio	"	28:847.571.00
	$	210:795.072.00

Ganancias. —

Ventas	$ 210:795.072.00
	$ 210:795.072.00

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973

Total utilidades	$ 28:847.571.00
Saldo ejercicio anterior	" 696.00
	$ 28:848.267.00

A distribuir. —

Reserva deudores varios	$ 6:000.000.00
Reserva diferencia de cambios	" 12:848.000.00
A distribuir en efectivo:	
A accionistas	" 6:000.000.00
Al personal	" 4:000.000.00
	$ 28:848.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 267.00
	$ 28:848.267.00

Aprobados en asamblea general ordinaria el día 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libros de Actas de Asamblea en folio 72.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 7009.

BIRIATOU S. A.

(Inscripción Nº 25.435)

Rincón 468

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$ 112.169.70
Acciones y valores	" 3:440.788.05
Deudores	" 18.455.50
Muebles y maquinarias .	" 9.500.00
	$ 3:580.913.25

Pasivo. —

Capital	$ 1:500.000.00
Reservas	" 55.000.00
Acreedores	" 867.410.99
Ganancias y pérdidas ..	" 1:158.502.26
	$ 3:580.913.25

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe. —

Gastos bancarios	$ 4.301.00
Gastos generales	" 66.100.00
Sueldos	" 65.000.00
Cargas sociales	" 21.554.00
Impuesto sustitutivo	" 637.500.00
	$ 794.455.00
Utilidad del ejercicio	" 112.850.00
	$ 907.305.90

Haber. —

Dividendos	$ 82.710.00
Diferencia de cambio	" 820.674.20
Venta acciones	" 3.920.90
	$ 907.305.90

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de enero de 1974, no habiéndose realizado ninguna distribución de dividendos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 y 45 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952.

$ 19.600.00. — 1|pub. — 7010.

DON PEPITO S. A.

(Inscripción Nº 34.999)

Constituyente 1967

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$ 185.817.00
Inmueble	" 230.367.00
Muebles y útiles	" 2.547.00
Instalaciones	" 6.988.00
Acciones	" 36.000.00
Pérdidas del ejercicio 1972.	" 241.448.00
	$ 703.167.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 464.000.00
Fondo de reserva	" 203.167.00
Capital autorizado	" 36.000.00
	$ 703.167.00

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 337.181.00
Caja Asignaciones Familiares	" 87.819.00
Cargas fiscales	" 346.290.00
Banco de Prev. Social, Sect. I. C.	" 310.158.00
	$ 1:081.448.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 840.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	" 241.448.00
	$ 1:081.448.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 63 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1956.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 7012.

ALBANA S. A.

Constituyente 1967 Entrepiso

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$ 2:173.311.00
Edificio Albana	" 2:265.576.00
Inmuebles	" 96.250.00
Muebles y útiles	" 19.591.00
Instalaciones	" 231.150.00
Condominio edificio Albana	" 732.221.00
José L. Rodríguez Tellechea	" 411.200.00
José L. Rodríguez Tellechea Cta. Cte.	" 27.202.00
	$ 5:956.501.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 1:825.000.00
Fondo de reserva	" 1:774.396.00
Albana T. de R. Sosa ..	" 122.415.00
Amortización muebles y útiles	" 6.877.00
Amortización edificio Albana	" 82.543.00
Amortización instalaciones	" 24.151.00
Accionistas	" 34.00
Banco Hipotecario	" 291.313.00
Banco Seguros del Estado	" 27.202.00
Acreedores varios	" 69.00
Utilidad ejercicio 1972 ..	" 1:802.496.00
	$ 5:956.501.00

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 2:729.622.00
Gargas fiscales	" 1:840.094.00
Bco. de Prev. Social - Sect. I. y C.	" 163.985.00
Gastos de conservación .	" 1:018.643.00
Combustibless - calefacción	" 656.532.00
Utilidad del ejercicio 72	" 1:802.496.00
	$ 8:211.372.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 4:653.292.00
Utilidad venta Apto. 102	" 3:558.080.00
	$ 8:211.372.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 75, del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de febrero de 1956.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 7013.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo. —

Caja	$	69.522.90
Bancos Cta. Cte.	"	23.279.44
Bancos cuenta moneda extranjera	"	107.492.64
Deudores varios	"	1:222.844.52
Documentos a cobrar	"	1:010.336.44
Mercaderías	"	4:232.805.96
Instrumentos	"	12.755.63
Muebles, útiles e instalaciones	"	38.103.28
Material rodante	"	40.636.00
Matrices	"	31.975.00
Gastos de constitución	"	26.000.00
Marcas	"	12.740.00
Intereses a cobrar	"	104.094.45
	$	6:932.586.26

Pasivo. —

Bancos Cta. Cte.	$	846.565.03
Acreedores varios	"	1:459.739.92
Documentos a pagar	"	200.000.00
Caja de Jubilaciones	"	81.740.79
Caja de Asignaciones	"	17.483.62
Dir. Gral. de Imp. Internos	"	45.095.68
Dir. Gral. Impositiva	"	251.484.07
Ctas. Ctes. Directores	"	2:139.800.00
Intereses a pagar	"	300.078.46
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reservas	"	22.170.31
Utilidades ejercicio 64/65	"	197.329.57
Utilidades ejercicio 65/66	"	371.098.81
	$	6:932.586.26

Estado de resultados al 31 de marzo de 1966

Pérdidas. —

Costo de ventas	$	840.557.63
Deudores incobrables	"	46.669.50
Amortizaciones	"	30.690.73
Sueldos	"	430.871.48
Gastos	"	473.048.41
Aportes sociales	"	124.747.55
Descuentos concedidos	"	1.035.75
Intereses y comisiones	"	744.469.47
Impuesto a las ventas	"	396.072.76
Impuesto a las entradas brutas	"	3.299.94
Timbres y sellados	"	114.819.10
Trabajos a terceros	"	905.580.99
Gastos taller montaje	"	849.09
Impuestos a la renta	"	1.202.40
Impuestos al patrimonio	"	41.194.00
Utilidades ejercicio 31 de marzo de 1966	"	371.098.81
	$	4:526.207.61

Ganancias. —

Ventas	$	4:335.165.61
Reintegros varios	"	12.660.80
Intereses, descuentos y comisiones	"	110.900.50
Indemnizaciones	"	54.980.70
Ingresos varios	"	12.500.00
	$	4:526.207.61

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	371.098.81
	$	371.098.81
A cuenta nueva	$	371.098.81
	$	371.098.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fo. 63 y 64 del libro de Inventarios rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 38.400.00. — 1|pub. — 7026.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	688.927.83
Deudores varios	"	1:031.415.38
Documentos a cobrar	"	2:896.473.00
Deudores en gestión	"	239.554.76
Otros deudores	"	18.166.50
Mercaderías	"	12:069.064.04
Mobiliario y equipo	"	308.646.48
Gastos de constitución	"	54.000.00
Marcas	"	12.740.00
Documentos descontados	"	24.271.80
Intereses a vencer	"	79.020.66
Imp. ventas y servicios	"	226.556.90
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
	$	18:648.837.35

Pasivo. —

Acreedores fiscales	$	1:002.959.36
Acreedores varios	"	2:067.712.02
Documentos a pagar	"	9:968.800.00
Acreedores especiales	"	260.700.00
Banco Caja Obrera (Doc. descontados)	"	24.271.80
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidad ejercicios 1965 66, 67 y 68	"	2:120.088.90
Reservas	"	22.170.31
Amortizaciones	"	182.134.96
Capital autorizado	"	1:000.000.00
	$	18:648.837.35

Estado de resultados al 31 de marzo de 1968

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	2:235.394.89
Gastos de administración y ventas	"	683.832.77
Seguros y patentes	"	58.045.57
Aportes sociales	"	735.451.42
Alquileres	"	105.000.00
Descuentos concedidos	"	300.00
Propaganda	"	83.680.00
Gastos de taller	"	29.518.21
Gastos generales	"	548.253.13
Intereses	"	1:043.195.01
Impuestos	"	920.545.56
Gastos vehículos	"	325.041.56
Otras retribuciones	"	104.616.78
Trabajos a terceros	"	1:589.035.51
Resultados varios	"	332.982.56
Costos de ventas	"	2:577.509.75
Amortizaciones varias	"	44.864.09
Utilidad ejercicio 1968	"	549.974.21
	$	11:967.241.02

Ganancias. —

Ventas	$	8:957.123.30
Service	"	1:352.915.87
Intereses y comisiones	"	1:499.134.85
Indemnizaciones	"	4.800.00
Gastos financieros	"	153.267.00
	$	11:967.241.02

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	549.974.21
	$	549.974.21
Reserva Mant. activo circulante	$	549.974.21
	$	549.974.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 15 y 16 del libro de Actas de Asamblea rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 36.000.00. — 1|pub. — 7028.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	470.479.87
Deudores cuenta corriente	"	23:558.928.25
Mercaderías en stocks	"	10:645.238.00
Mercaderías en importación	"	3:226.061.57
Mobiliario y equipo	"	333.875.48
Marcas	"	12.740.00
Gastos de constitución	"	56.000.00
Pérdida ejercicio 31 de marzo de 1969	"	640.305.19
	$	38:943.628.36

Pasivo. —

Acreedores sociales ...	$	2:319.793.43
Acreedores fiscales ...	"	1:054.781.10
Acreedores Cta. Cte. ..	"	10:582.042.46
Acreedores varios	"	251.543.00
Acreedores especiales .	"	2:200.000.00
Documentos a pagar financieros	"	10:115.700.00
Documentos a pagar comerciales	"	669.070.20
Acreedores por documentos descontados	"	7:165.604.00
Otros acreedores	"	260.700.00
Amort. acumuladas ...	"	182.134.96
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
Fondos de reserva ...	"	1:142.259.21
	$	38:943.628.36

Estado de resultados al 31 de marzo de 1969

Pérdidas. —

Retribuciones	$	4:773.416.59
Cargas sociales	"	1:373.510.00
Impuestos	"	1:365.169.22
Gastos	"	13:329.683.34
Costo de ventas (materia prima)	"	29:412.099.00
Costo de ventas (materia prima)	"	1:423.826.04
	$	51:677.704.19

Ganancias. —

Ventas	$	46:109.769.00
Intereses a nuestro favor	"	4:927.630.00
Resultados ejercicio 31 de marzo de 1969 ...	"	640.305.19
	$	51:677.704.19

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 17 y 18 del libro de Actas de Asamblea, rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 30.000.00. — 1|pub. — 7029.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	277.869.93
Deudores varios	"	966.387.77
Deudores empleados ...	"	3.912.00
Documentos a cobrar ..	"	1:871.863.50
Banco República (Dep. previos)	"	93.529.40
Banco República (Cuenta consignaciones)	"	546.102.11
Mercaderías T.V.	"	3:947.346.94
Mobiliario y equipo	"	159.440.44
Gastos de constitución .	"	32.333.33
Marcas	"	12.740.00
Documentos descontados	"	149.775.50
Mercaderías en viaje ...	"	813.991.56
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
	$	9:875.292.48

Pasivo. —

Bancos Cta. Cte.	$	876.133.41
Caja de Jubilaciones ..	"	350.932.82
Caja de Asignaciones ..	"	16.419.37
Direc. General Impositiva (Imp. internos) ...	"	11.273.92
Direc. General Impositiva (O.I.R.)	"	727.561.84
Acreedores varios	"	907.163.18
Intereses a pagar	"	120.550.00
Documentos a pagar ...	"	2:064.000.00
Retenciones judiciales .	"	3.197.44
Ctas. Ctes. Directores ..	"	56.000.00
Banco de Londres (Doc. descontados)	"	149.775.50
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de reservas	"	22.170.31
Utilidades ejercicio 31 de marzo de 1965	"	197.329.57
Utilidades ejercicio 31 de marzo de 1966	"	371.098.81
Utilidades ejercicio 31 de marzo de 1967	"	1:001.686.31
Capital autorizado	"	1:000.000.00
	$	9:875.292.48

Estado de resultados al 31 de marzo de 1967

Pérdidas. —

Costos de ventas	$	3:448.172.34
Amortizaciones	"	44.864.09
Sueldos	"	1:252.573.66
Aportes sociales	"	415.777.10
Gastos de viaje	"	157.875.55
Alquileres	"	56.000.00
Gastos de administración y ventas	"	496.263.98
Seguros y patentes 9 .	"	134.271.44
Propaganda	"	127.076.92
Gastos taller	"	11.006.10
Gastos generales	"	261.464.18
Intereses y comisiones	"	782.731.88
Impuestos a la ventas	"	1:026.996.00
Impuestos a las Entradas brutas	"	5.982.00
Gastos vehículos	"	180.441.57
Timbres y sellados ..	"	172.608.80
Trabajos a terceros T.V.	"	580.302.37
Trabajos a terceros varios	"	292.631.20
Impuestos a las rentas	"	54.937.00
Diferencias de cambios	"	256.550.00
Impuesto al patrimonio	"	9.224.00
Impuesto a las herencias	"	9.224.00
Indemnizaciones	"	101.134.33
Utilidad del ejercicio .	"	1:001.686.31
	$	10:879.794.82

Ganancias. —

Ventas varias exentas	$	33.750.40
Ventas varias gravadas	"	10:269.966.00
Service	"	468.877.40
Intereses y descuentos obtenidos	"	107.201.02
	$	10:879.794.82

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ...	$	1:001.686.31
Reserva Mant. activo circulante	"	570.114.69
Dividendo en acciones ..	"	431.571.62
	$	1:001.686.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 13 y 14 del libro de Actas de Asamblea rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 44.800.00. — 1|pub. — 7027.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:865.856.13
Deudores en Cta. Cte. .	"	2:135.678.00
Cheques al cobro ...	"	2:834.893.05
Documentos a cobrar	"	13:627.755.00
Deudores diversos	"	2:450.000.00
Deudores morosos	"	3:370.341.00
Deudores fiscales	"	411.993.00
Mercaderías en stocks	"	12:443.808.02
Mobiliario y equipo ...	"	7:333.875.48
Intereses a vencer	"	352.870.00
Marcas	"	12.740.00
Gastos de constitución	"	54.000.00
Pérdida ejercicio 31 de marzo de 1969	"	640.305.19
Pérdida ejercicio 31 de marzo de 1970	"	9:172.518.06
	$	57:706.632.93

Pasivo. —

Acreedores sociales ...	$	4:219.488.00
Acreedores fiscales ...	"	250.621.20
Acreedores Cta. Cte. ..	"	8:252.808.56
Documentos a pagar financieros	"	21:464.818.00
Documentos a pagar comerciales	"	391.058.00
Acreedores documento descontados	"	6:803.445.00
Amort. acumuladas ..	"	182.134.96
Capital integrado	"	3:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	5:000.000.00
Fondos de reserva ...	"	8:142.259.21
	$	57:706.632.93

Estado de resultados al 31 de marzo de 1970

Pérdidas. —

Retribuciones	$	5:576.012.44
Cargas sociales	"	2:602.767.64
Impuestos	"	2:294.949.95
Gastos	"	13:142.108.43
Costo de ventas (Materia prima)	"	27:913.611.00
Costo de ventas (Materia prima)	"	2:805.462.60
	$	54:334.912.06

Ganancias. —

Ventas	$	40:776.713.00
Service	"	4:385.681.00
Resultado ejercicio al 31 de marzo 1970 ...	"	9:172.518.06
	$	54:334.912.06

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 19 y 20 del libro de Actas de Asamblea, rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 32.000.00. — 1|pub. — 7030.

BUNGE (OVERSEAS) S. A.

(Inscripción Nº 20.921)

Rincón 487, Piso 4º

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

En el exterior:

Participaciones	$	15:917.312.00
Bancos	"	457.145.00
Cuentas corrientes ...	"	41:327.820.00
Cuentas transitorias ..	"	1:696.535.00
	$	59:398.812.00

En el país:

Muebles y útiles	$	424.701.25
Caja y Bancos	"	186.028.00
Cuentas transitorias .	"	212.180.00
	$	60:221.721.25

Pasivo. —

Capital	$	25:000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	804.044.76
Fluctuaciones de cambio	"	27.508.92
Cuentas corrientes	"	32:505.213.00
Cuentas transitorias ..	"	1:285.498.25
Ganancias y pérdidas .	"	599.456.32
	$	60:221.721.25

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Imp. y contribuciones	$	3:616.672.00
Gastos generales	"	11:859.066.00
Gastos en el exterior	"	96.632.00
Amortizaciones	"	97.355.00
Utilidad	"	599.456.32
	$	16:271.181.32

Haber. —

Utilidades de fuente extranjera	$	16:271.181.32
	$	16:271.181.32

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estutaria	$	4.028.76
Saldo al próximo ejercicio	"	595.427.56
	$	599.456.32

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 26 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 7076.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo. —

Caja y Bancos	$	5:755.766.46
Stock de timbres	"	96.517.60
Deudores Cta. Cte. ...	"	10:040.410.00
Cheques al cobro	"	4:931.076.00
Documentos a cobrar .	"	33:447.409.00
Deudores morosos ...	"	2:461.640.00
Deudores diversos ...	"	100.057.00
Adelantos al personal	"	114.426.00
Mercaderías en stocks .	"	20:724.294.00
Mobiliario y equipo ..	"	11:291.761.48
Intereses a vencer	"	2:288.216.00
Marcas	"	12.740.00
Gastos constitución ..	"	54.000.00
Pérdida ejercicio 31 de marzo de 1969	"	640.305.19
Pérdida ejercicio 31 de marzo de 1970	"	9:172.518.06
Mercaderías en consignación	"	517.044.00
	$	101:648.180.79

Pasivo. —

Acreedores bancarios Cta. Cte.	$	450.632.00
Acreedores fiscales ...	"	2:502.499.25
Acreedores Cta. Cte. ..	"	9:596.217.00
Acreedores varios	"	1:202.000.00
Acreedores especiales .	"	15:267.820.00
Documentos a pagar ..	"	50:982.928.00
Intereses vencidos a pagar	"	276.200.00
Alquileres a pagar	"	40.000.00
Amort. acumuladas ..	"	182.134.96
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	5:000.000.00
Fondos de reserva	"	8:142.259.21
Utilidad ejercicio al 31 de marzo de 1971 ..	"	4:488.446.37
Deudores por mercaderías en consignación	"	517.044.00
	$	101:648.180.79

Estado de resultados al 31 de marzo de 1971

Pérdidas. —

Retribuciones	$	9:859.376.00
Cargas sociales	"	2:611.148.17
Impuestos	"	2:974.585.40
Gastos	"	25:550.688.66
Otros costos	"	424.000.00
Descuentos concedidos	"	9.476.00
Costos de ventas (Materia prima)	"	56:838.182.82
Resultado ejercicio al 31 de marzo de 1970	"	4:488.446.37
	$	102:755.903.42

Ganancias. —

Ventas	$	79:434.829.00
Service	"	2:236.432.45
Intereses a nuestro favor	"	12:804.155.99
Costo de ventas (Dif. stock Merc.)	"	8:280.485.98
	$	102:755.903.42

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	4:488.446.00
	$	4:488.446.00

Afectados a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	$	4:488.446.00
	$	4:488.446.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 21 y 22 del libro de Actas de Asamblea, rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 39.600.00. — 1|pub. — 7031.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$ 5:841.967.00
Stock de timbres	" 88.411.00
Documentos a cobrar	" 28:336.931.00
Cheques al cobro	" 4:069.691.00
Deudores varios	" 5:062.460.00
Deudores morosos	" 3:025.473.00
Deudores diversos	" 8:506.335.00
Adelantos al personal	" 100.519.00
Mercaderías (Stocks)	" 26:013.878.00
Intereses a vencer	" 1:676.577.00
Marcas	" 12.740.00
Gastos de constitución	" 54.000.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1969	" 640.305.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1970	" 9:172.518.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1972	" 1:643.369.00
Mobiliario y equipo	" 12:390.744.00
	$ 106:635.918.00

Pasivo. —

Acreedores fiscales	$ 2:825.390.00
Acreedores varios	" 1:767.364.00
Acreedores Cta. Cte.	" 9:334.680.00
Documentos a pagar	" 42:635.624.00
Acreedores documentos descontados	" 26:201.798.00
Intereses vencidos a pagar	" 32.750.00
Capital integrado	" 3:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 5:000.000.00
Resultado ejercicio al 31 de marzo de 1971	" 4:488.446.00
Fondos de reserva	" 8:142.259.00
Previsión deudores incobrables	" 3:025.473.00
Amortizaciones	" 182.134.00
	$ 106:635.918.00

Estado de resultados al 31 de marzo de 1972

Pérdidas. —

Resultados diversos	$ 1:954.803.00
Gastos	" 27:808.876.00
Costos de ventas	" 54:656.753.00
Impuestos	" 2:038.613.00
Cargas sociales	" 3:008.053.00
Retribuciones	" 12:998.074.00
	$ 102:465.172.00

Ganancias. —

Ventas	$ 86:866.565.00
Service	" 3:920.678.00
Intereses a nuestro favor	" 10:034.560.00
Resultado ejercicio al 31 de marzo de 1972	" 1:643.369.00
	$ 102:465.172.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 23 y 24 del libro de Actas de Asamblea, rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 34.000.00. — 1|pub. — 7032.

JAIME CANADELL S. A.

(Inscripción Nº 114.708)

San Fructuoso 1169

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo. —

Caja	$ 6:499.474.00
Bancos Cta. Cte.	" 6:157.842.00
Stock timbres	" 1.617.00
Deudores Cta. Cte.	" 21:210.303.00
Cheques al cobro	" 4:657.525.00
Documentos a cobrar A	" 67:019.975.00
Documentos a cobrar B	" 3:331.129.00
Deudores morosos	" 3:447.793.00
Deudores diversos	" 8:049.608.00
Adelantos al personal	" 375.112.00
Acciones	" 100.000.00
Marcas	" 12.740.00
Gastos de constitución	" 54.000.00
Mercaderías en stocks	" 56:653.877.00
Mobiliarios y equipos	" 14:178.213.00
Intereses pagados a vencer	" 5:652.833.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1969	" 640.305.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1970	" 9:172.518.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1972	" 1:643.369.00
	$ 208:858.233.00

Pasivo. —

Acreedores fiscales	$ 8:703.557.00
Acreedores en Cta. Cte.	" 10:626.871.00
Acreedores varios	" 4:759.986.00
Documentos a pagar	" 79:972.586.00
Acreedores por documentos descontados	" 49:043.273.00
Bancos (Ctas. Esp.)	" 30:798.259.00
Intereses vencidos a pagar	" 32.750.00
Capital integrado	" 3:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 5:000.000.00
Fondo de reserva	" 8:142.259.00
Previsión deudores incobrables	" 3:025.473.00
Amort. acumuladas del activo fijo	" 182.134.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1971	" 4:488.446.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1973	" 1:082.639.00
	$ 208:858.233.00

Estado de resultados al 31 de marzo de 1973

Pérdidas. —

Costo de ventas	$ 125:641.228.00
Resultados diversos	" 430.741.00
Retribuciones	" 19:483.776.00
Cargas sociales	" 4:696.539.00
Impuestos	" 4:242.471.00
Gastos	" 56:942.899.00
Descuentos concedidos	" 152.274.00
Quebranto de caja	" 158.400.00
Resultado ejercicio 31 de marzo de 1973	" 1:082.639.00
	$ 212:830.967.00

Ganancias. —

Ventas	$ 184:674.113.00
Service	" 8:745.825.00
Abonos	" 2:301.665.00
Intereses a n/favor	" 17:109.364.00
	$ 212:830.967.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 1:082.639.00
	$ 1:082.639.00
Afectados a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores	$ 1:082.639.00
	$ 1:082.639.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 25 y 26 del libro de Actas de Asamblea, rubricado el 12 de junio de 1963.

$ 40.000.00. — 1|pub. — 7033.

ARAUCANA S. A.

(Inscripción Nº 20.930)

Rincón 487, Piso 4º

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

En el exterior:

Cuentas corrientes	$ 5.679.90
Cuentas transitorias	" 876.30
	$ 6.556.20

En el país:

Caja	" 357.00
	$ 6.913.20

Pasivo. —

Capital	$ 1.000.00
Reserva estatutaria	" 29.95
Cuentas corrientes	" 3.000.00
Cuentas transitorias	" 1.239.00
Ganancias y pérdidas	" 1.644.25
	$ 6.913.20

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Gastos generales	$	18.637.00
Utilidad	"	1.644.25
	$	20.281.25

Haber. —

Utilidades de fuente extranjera	$	20.281.25
	$	20.281.25

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$	6.66
Saldo al próximo ejercicio	"	1.637.59
	$	1.644.25

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 26 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 7077.

DELFOS S. A.

(Inscripción Nº 20.932)

Rincón 487, Piso 4º

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

En el exterior:

Participaciones	$	2:831.886.80
Caja y Bancos	"	68.262.72
Cuentas corrientes ..	"	12:894.574.77
Cuentas transitorias ..	"	9:141.770.55
	$	24:936.494.84

En el país:

Muebles y útiles	"	2:944.714.64
Caja y Bancos	"	951.198.00
Cuentas corrientes ...	"	72.008.00
Depósitos en garantía	"	1.396.00
Cuentas transitorias .	"	1:400.068.00
	$	30:305.879.48

Pasivo. —

Capital	$	4:000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	400.000.00
Reserva especial	"	350.000.00
Fluctuaciones de cambio	"	1:053.350.71
Cuentas corrientes ...	"	13:656.192.24
Cuentas transitorias .	"	9:946.472.49
Ganancias y pérdidas .	"	899.864.04
	$	30:305.879.48

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Imp. y contribuciones	$	17:040.029.00
Gastos generales	"	53:599.060.00
Gastos en el exterior	"	13.216.74
Amortizaciones	"	199.907.77
Utilidad	"	899.864.04
	$	71:752.077.55

Haber. —

Utilidades de fuente extranjera	$	71:132.327.55
Venta de muebles y útiles	"	619.750.00
	$	71:752.077.55

Distribución de utilidades

A los accionistas, dividendo 22 %	$	880.000.00
Saldo al próximo ejercicio	"	19.864.04
	$	899.864.04

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1953.

$ 22.400.00. — 1|pub. — 7078.

RICADA S. A.

(Inscripción Nº 16.181)

Buenos Aires 583, Planta Baja, Esc. 1

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Bancos Ctas. Ctes.	115.298.00
Cuentas corrientes	409.076.71
Partidas a imputar	1.309.00
Inmuebles	2:299.830.00
Deudores varios	140.640.00
Pérdidas ejercicios anteriores	215.112.06
Seguros a vencer	2.650.00
Acciones a emitir	90.000.00
Acciones depositadas en garantía	4.000.00
	3:277.915.77

Pasivo. —

Acreedores varios	183.584.91
Capital integrado	110.000.00
Fondo de reserva	31.359.09
Cuenta nueva	225.25
Revalúo inmuebles	2:147.154.30
Utilidad ejercicio 1971 ..	397.324.22
Capital autorizado	90.000.00
Depositantes de acciones en garantía	4.000.00
Utilidad del ejercicio 1972	314.268.00
	3:277.915.77

Cuenta de pérdidas y ganancias del período 1º de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Gastos varios	231.174.00
Impuestos y contribuciones	296.416.00
Utilidad ejercicio 1972	314.268.00
	841.858.00

Haber. —

Alquileres y bonificaciones	841.858.00
	841.858.00

Utilidades: "A fondo de reserva".

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 19 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 88 al folio 89 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado Civil de Segundo Turno, con fecha 30 de diciembre de 1947.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 7097

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

(Inscripción Nº 15.803)

Paraguay 1866

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Activo corriente:

Activo disponible:

Caja y Bancos	$	68:188.318.00

Activo exigible comercial:

Documentos a cobrar	$	105:419.683.00
Ctas. corrientes	"	318:170.841.00
	$	423:590.524.00
A deducir: provisión para deudores incobrables	"	8:000.000.00
	$	415:590.524.00

Financiero:

Depósitos a plazo fijo afectados en Gtía.	$	121:489.209.00
Intereses a cobrar ..	"	116:283.440.00
Divisas compradas por importaciones	"	177:082.601.00
Pagos adelantados por importaciones	"	34:844.104.00
Swaps con el Banco Central	"	104:549.148.00
Varios	"	2:088.550.00
	$	556:337.052.00

Activo realizable (al costo en base F.I.F.O.):

Mercaderías en depósito	$ 534:424.302.00
Mercaderías en tránsito	" 39:077.413.00
Materiales	" 3:075.486.00
	$ 576:577.201.00

Activo transitorio:

Gastos prepagados y pérdidas diferidas	" 19:593.111.00
	$ 1.636:286.206.00

Activo no corriente:

Activo fijo (al costo):

Terrenos y edificios	$ 2:540.837.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 12:570.358.00
	$ 15:111.195.00
A deducir: amortización acumulada	" 7:231.335.00
	$ 7:879.860.00

Activo exigible a largo plazo comercial:

Documentos a cobrar	$ 8:984.300.00

Financiero:

Depósitos a plazo fijo afectados en garantía	$ 5:642.075.00
Divisas compradas por importaciones	" 227:256.204.00
Swaps con el Banco Central	" --
	$ 232:898.279.00

Activo realizable a largo plazo:

Mercadería en depósito	$ 10:793.109.00
	$ 260:555.548.00
	$ 1.896:841.754.00

Pasivo. --

Pasivo corriente:

Pasivo exigible a corto plazo:

Doc. a pagar - Bancarios:

Bancos locales	$ 65:000.000.00
Bancos del exterior	" 300:059.820.00

Doc. a pagar - Comerciales:

Proveedores	" 5:545.976.00
Exportadores	" 74:409.847.00
Swaps con el Banco Central	" 214:000.000.00
Cuentas a pagar proveedores	" 5:704.674.00
Cuentas a pagar distribuidores	" 55:796.080.00

Acreedores varios por:

Remuneraciones personales	" 13:675.977.00
Aportes sociales	" 5:555.913.00
Impuestos	" 80:642.745.00
Intereses a pagar	" 91:321.570.00
Varias cuentas a pagar	" 20:288.349.00
Cuenta corriente con Cías. afiliadas	" 344:403.326.00
Dividendos a pagar	" 108:340.335.00
	$ 1.384:744.612.00

Pasivo transitorio

Utilidades diferidas	$ 12:620.682.00
	$ 1.397:365.294.00

Pasivo no corriente
Pasivo exigible largo plazo

Documentos a pagar bancarios:

Bancos del exterior	$ 32:162.766.00

Documentos a pagar comerciales:

Exportadores	" 109:905.699.00
Swaps con el Bco. Central	—
Cuentas a pagar distribuidores	" 8:984.300.00
	$ 151:052.765.00

Pasivo transitorio

Utilidades diferidas	$ 1:694.837.00

Pasivo contigente

Prov. para Indem. por despido	$ 47:654.650.00
Prev. para pérdidas de mercaderías en transporte	" 14:977.028.00
	$ 62:631.678.00
	$ 215:379.280.00

Patrimonio:

Capital integrado	$ 9:700.000.00
Utilid. no Distrib.	" 232:010.961.00
Utilid. restringidas	" 42:386.219.00
	$ 284:097.180.00
	$ 1.896:841.754.00

———

Estado de resultados
Desde el 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Venta neta	$ 1.153:285.977.00
Costo de ventas	" 694:569.596.00
Utilidad bruta	$ 458:716.381.00
Gtos. de Ad. y Vtas.	" 286:936.301.00
Ut. por operaciones	$ 171:780.080.00

Otras ganancias y pérdidas

Prov. p/Deud. Inc.	—
Inter. ganados	" 147:606.216.00
Intereses pagados	" (192:635.931.00)
Imp. Pat., Sust. y otros	" (25:738.811.00)
Prov. para Indem. por despido	" (29:738.524.00)
Ganan. o pérdidas por cambio	" (54:168.525.00)
Ut. por Vta. de activos fijos	" 4:070.570.00
Bonif. s/impuestos	" 13:817.799.00
Varios	" 7:684.517.00
	$ (129:102.689.00)
Util. antes del impuesto a la renta	$ 42:677.391.00
Impuesto a la renta	" 5:238.645.00
Ut. neta del Ejerc.	$ 37:438.746.00

———

Proyecto de distribución de utilidades
Desde el 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Util. no distribuidas principio del ejercicio	$ 279:572.215.00
Util. del ejercicio	" 37:438.746.00
	$ 317:010.961.00

A deducir:

Div. provisorio	$ 85:000.000.00
	$ 85:000.000.00
Util. no distribuidas fin de Ejerc.	$ 232:010.961.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 138, 139, 140, 141, 142 y 143 del libro Copiador certificado el 20 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.400.00. — 1/pub. — 5814.

———

RICADA S. A.

(Inscripción Nº 16.181)

Buenos Aires 583 Esc. 1

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Bancos Ctas. Ctes.	585.607.00
Cuentas corrientes	409.076.71
Partidas a imputar	1.309.00
Inmuebles	12:600:000.00
Deudores varios	140.640.00
Seguros a vencer	2.650.00
Pérdidas ejercicio 1973	81.503.00
Acciones a emitir	90.000.00
Acciones depositadas en Gtía.	4.000.00
	13:914.785.71

Pasivo. —

Acreedores varios	735.396.91
Capital integrado	110.000.00
Fondo de reserva	213.571.25
Revalúo inmuebles	12:447.324.30
Cuenta nueva	225.25
Utilidad ejercicio 1972	314.268.00
Capital autorizado	90.000.00
Depositantes de acciones en Gtía.	4.000.00
	13:914.785.71

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1º de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

Gastos varios	208.850.00
Comisiones	2.400.00
Impuestos y aportes sociales	749.121.00
	960.371.00

Haber. —

Alquileres	840.000.00
Descuentos legales	38.868.00
Pérdidas ejercicio 1973	81.503.00
	960.371.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 93 al folio 94 del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado Civil de Segundo Turno, con fecha 30 de diciembre de 1947.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 7098.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.

(Inscripción Nº 4.513)

Uruguayana 3795

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	143:607.828.00
Deudores varios	"	983:154.274.00
Mercad. terminadas	"	630:754.875.00
Mercad. en proceso.	"	568:617.002.00
Materias primas	"	368:855.377.00
Almacenes	"	133:764.857.00
Gastos diferidos y pagos por adelantado	"	161:017.013.00
Inmuebles	"	438:955.245.00
Inmuebles	"	438:955.245.00
Maquinaria	"	446:010.516.00
Instalaciones	"	9:564.849.00
Herramientas, muebles y útiles y enseres	"	9:619.048.00
Inversiones	"	733.830.00
Gastos reforma estatutos	"	354.304.00
Cuentas de orden	"	193:958.243.00
	$	4.088:967.261.00

Pasivo. —

Documentos a pagar	$	392:817.343.00
Cuentas a pagar	"	169:635.140.00
Prev. p. Imp., leyes sociales y otros	"	515:255.364.00
Varias previsiones	"	207:502.472.00
Dptos. en garantía	"	300.000.00
Consolidac. fiscales	"	1.357:775.095.00
Capital realizado	"	153:700.000.00
Reservas	"	1.008:493.017.00
Pérdidas y ganancias	"	89:530.587.00
Cuentas de orden	"	193:958.243.00
	$	4.088:967.261.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973

Ganancias. —

Util. bruta sobre ventas y otros ingresos	$	1.708:618.811
	$	1.708:618.811

Pérdidas. —

Gastos de ventas	$	311:062.505
Gtos. de administración	"	677:887.766
Gtos. departamentales	"	423:551.937
Otros gastos	"	111:584.472
Utilid. del ejercicio	"	184:532.131
	$	1.708:618.811

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Balances, Sintéticos, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.568 al folio del libro número 20 con fecha 21 de octubre de 1970.

$ 25.200.00. — 1|pub. — 7101.

CROCKER Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 43.538)

Rincón 418

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja	$	539.645.00
Bancos	"	1:121.502.00
Bancos, Cta. Import.	"	66.348.00
Deudores por ventas	"	2:979.997.00
Doc. a cobrar	"	2:736.934.00
Caja Jubilac. Fdo. Nal. Vivienda	"	25.552.00
D. G. I. Imp. Vtas. y Servicios	"	841.730.00
Walter Toscano	"	1.974.00
Mercad. en Trám. Imp.	"	8:278.923.00
Mercaderías	"	4:620.511.00
Títulos	"	94.061.76
Tractor Bulldozer	"	966.625.00
Palas excavadoras	"	7:780.000.00
Instalac. M. y útiles	"	1:705.101.00
Vehículos	"	1.00
	$	31:258.904.76

Pasivo. —

Acreed. por compras	$	428.684.00
Acreed. por C. a l|p.	"	666.652.00
Acreed. varios	"	9:295.884.00
Bancos, Cta. vales	"	1:217.700.00
Caja Asignac. Fal.	"	75.945.00
Caja Jubilaciones	"	470.122.00
Caja Jubilaciones Fac.	"	1:347.020.00
D. G. I. Fac.	"	58.771.00
Alquileres a pagar	"	105.000.00
Acreed. en Cta. Cte.	"	5:305.272.00
Prev. para aguinaldos	"	329.327.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo Fut. Integrac. capital	"	6:835.977.38
Fondo de reserva	"	95.356.47
Res. especial p|Imp.	"	149.934.00
Res. Reval. Act. Circul.	"	897.822.00
Cuenta nueva	"	155.249.75
Util. ejercicio 1969|70	"	83.360.58
Util. ejercicio 1970|71	"	1:740.827.60
	$	31:258.904.76

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas. —

Sueldos	$	5:165.415.00
Cargas sociales	"	1:712.416.00
Locomoción	"	1:529.760.00
Suministros de 3.os	"	815.573.00
Gastos generales	"	2:224.455.00
Honorarios	"	487.230.00
Propagandas	"	82.378.00
Alquileres	"	567.000.00
Gtos. palas excavadoras	"	193.503.00
Gastos financieros	"	2:281.874.00
Inter. comisiones y Dtos.	"	91.306.76
Amortizaciones	"	1:168.555.00
Gtos. tractor Bulldozer	"	50.000.00
Dif. por Liq. acciones	"	952.922.00
Imp. Adic. al patrimonio	"	27.280.00
Imp. a las Soc. Anónim.	"	40.000.00
Imp. Sustit. herencias	"	94.765.00
Imp. al patrimonio	"	120.019.00
Seguros	"	121.222.00
Deudores incobrables	"	292.142.64
	$	18:017.816.40
Utilid. ejercicio 1970|71.	"	1:740.827.60
	$	19:758.644.00

Ganancias. —

Mercaderías	$	9:387.011.00
Grabaciones	"	957.184.00
Taller	"	9:150.936.00
Bonific. impositivas	"	263.513.00
	$	19:758.644.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilid. ejercicio 1969|70.	$	83.360.58
Utilid. ejercicio 1970|71.	"	1:740.827.60
Cuenta nueva	"	155.249.75
	$	1:979.437.93
A fondo para Fut. Int. capital	$	1:979.437.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 15 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el libro Inventario, certificado con el Nº 4.594 al folio 245 del libro 11 del año 1960 fojas 167, 168 y 169.

$ 41.600.00. — 1|pub. — 7132.

CROCKER Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 43.538)

Rincón 418

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:427.733.00
Deudores y Doc.	"	13:192.922.00
Caja Jubilac. Fdo. Nal. Vivienda	"	272.140.00
Adelanto Imp.	"	85.940.00
Mercad. en Trám. Imp.	"	57.654.00
Mercaderías	"	6:930.594.00
Títulos	"	94.062.00
Instalac. M. y útiles	"	1:552.428.00
Vehículos	"	380.001.00
	$	24:993.474.00

Pasivo. —

Acreed. y Doc.	$	831.692.00
Bancos, Cta. vales	"	5:348.000.00
Ctas. a pagar	"	6:112.406.00
Prev. aguinaldos	"	359.545.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fdo. Fut. Integr. Cap.	"	8:815.415.00
Reservas varias	"	1:143.113.00
Res. Ejerc. 1971|72	"	383.303.00
	$	24:993.474.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas. —

Sueldos	$	6:270.622.00
Cargas sociales	"	2:159.252.00
Sum. de terceros	"	876.376.00
Gastos generales	"	5:704.831.00
Gastos financieros	"	2:794.137.00
Imp. varios	"	536.302.00
Amortizaciones	"	166.181.00
Seguros	"	304.396.00
Pérdida robo máq.	"	270.000.00
Pérdida Vta. activo fijo	"	166.625.00
	$	19:248.722.00
Utilid. ejercicio 1971|72	"	383.303.00
	$	19:632.025.00

Ganancias. —

Mercaderías y servicios.	$	19:152.209.00
Dif. cotización	"	184.710.00
Bonific. fiscales	"	295.106.00
	$	19:632.025.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilid. ejercicio 1971|72.	$	383.303.00
A Fdo. Fut. Int. Cap.	$	383.303.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el libro Inventario, certificado con el Nº 4.594 al folio 245 del libro 11 del año 1960 a fojas 179 y 180.

$ 24.800.00. — 1|pub. — 7133.

CROCKER Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 43.538)

Rincón 418

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo. —

Caja	$	15.000.00
Bancos, Cta. corrientes.	"	300.446.00
Bcos. Cta. importación.	"	66.348.00
Deudores por ventas	"	3:635.878.70
Doc. a cobrar	"	309.703.70
Deudores varios	"	760.592.00
Caja Jubil. Fdo. Nal. Vivienda	"	20.446.00
D. G. I. Imp. Vtas. y Servicios	"	20.645.00
D. G. I. Imp. Soc. de Capital	"	50.084.00
D. G. I. Imp. Rentas Ind. y Comercio	"	50.084.00
Merc. en Trám. de Imp.	"	294.938.00
Mercaderías	"	7:934.638.00
Acciones y valores	"	2:400.000.00
Títulos	"	94.061.76
Tractor Bulldozer	"	1:017.500.00
Palas excavadoras	"	8:400.000.00
Instal. M. y útiles	"	203.522.00
Vehículos	"	1.500.00
	$	25:575.387.16

Pasivo. —

Acreed. por compras	$	585.458.00
Acreed. por C. a 1|p.	"	4:333.326.00
Doc. a pagar	"	125.628.00
Oblig. a pagar	"	2:168.529.00
Bancos, Cta. vales	"	1:160.000.00
Caja Asignac. Famil.	"	66.726.00
Caja Jubilac. Fac.	"	1:198.748.00
Caja Jubilaciones	"	184.424.00
D. G. I. Ley Fac.	"	66.043.00
Alquileres a pagar	"	126.000.00
Acreed. en Cta. Cte.	"	5:125.384.00
Prev. aguinaldos	"	217.421.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Aporte Fut. Integrac. capital	"	5:850.000.00
Fondo de reserva	"	95.356.47
Res. especial impuestos	"	149.934.00
Res. Reval. activo Circ.	"	897.822.00
Cuenta nueva	"	155.249.75
Util. ejercicio 68|69	"	985.977.36
Util. ejercicio 69|70	"	83.360.58
	$	25:575.387.16

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas. —

Sueldos	$	3:919.692.00
Cargas sociales	"	1:397.429.59
Locomoción	"	1:304.972.50
Suministros de terceros	"	648.588.90
Gastos generales	"	1:419.549.33
Honorarios	"	287.087.00
Propagandas	"	195.956.50
Alquileres	"	462.000.00
Gtos. palas Excavad.	"	2:333.144.00
Gtos. financieros	"	1:565.676.22
Inter. Comis. y Dtos.	"	54.449.30
Amortizaciones	"	827.905.50
Gtos. tractor Bulldozer	"	36.976.00
Gtos. Sección Agrom.	"	256.426.67
Imp. Soc. de capital	"	100.167.00
Imp. Renta Ind. y Com.	"	100.167.00
Imp. Sustit. de herencia	"	43.598.00
Imp. al patrimonio	"	53.567.00
Imp. Adic. al Patrim.	"	13.888.00
Imp. a las Soc. Anónim.	"	40.000.0
	$	15:061.240.51
Utilid. ejercicio 69|70	"	83.360.58
	$	15:144.601.09

Ganancias. —

Mercaderías	$	5:585.304.09
Taller y grabaciones	"	9:349.491.00
Bonific. impositivas	"	209.806.00
	$	15:144.601.09

Proyecto de distribución de utilidades

Utilid. ejercicio 1968|69.	$	985.977.36
Utilid. ejercicio 1969|70.	"	83.360.58
	$	1:069.337.94
A fondo futura Integr. capital	"	1:069.337.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 26 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el libro Inventario, certificado con el Nº 4.594 al folio 245 del libro 11 del año 1960 a fojas 156, 157 y 158.

$ 42.800.00. — 1|pub. — 7131.

CROCKER Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 43.538)

Rincón 418

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:214.761.00
Deudores y Doc.	"	16:212.155.00
Caja de Jubilaciones	"	495.697.00
Adelanto Imp.	"	6.840.00
Mercad. en Trám. Imp.	"	2:363.279.00
Mercaderías	"	10:887.252.00
Títulos	"	94.061.00
Instalac. M. y útiles	"	1:626.247.00
	$	37:554.293.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	2:770.673.00
Bancos, Cta. vales	"	3:500.000.00
Ctas. a pagar	"	9:702.591.00
Prev. varias	"	956.647.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fdo. Fut. Integr. capital	"	8:815.415.00
Reservas varias	"	1:143.112.00
Res. Ejerc. 1971|1972	"	383.303.00
Res. Ejerc. 1972|1973	"	8:282.552.00
	$	37:554.293.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas. —

Sueldos	$	9:872.685.00
Cargas sociales	"	3:085.836.00
Imp. varios	"	2:075.224.00
Seguros	"	1:176.960.00
Gastos generales	"	8:274.308.00
Gastos financieros	"	4:570.388.00
Amortizaciones	"	272.181.00
Sum. de terceros	"	3:477.635.00
	$	32:805.217.00
Utilid. Ejerc. 1972|1973	"	8:282.552.00
	$	41:087.769.00

Ganancias. —

Mercad. y servicios	$	40:383.414.00
Bonific. fiscales	"	434.355.00
Pérdida por robo	"	270.000.00
	$	41:087.769.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilid. Ejerc. 1971|72	$	383.303.00
Utilid. Ejerc. 1972|73	"	8:282.552.00
	$	8:665.855.00
A Res. Mant. Cap. Circ.	$	1:039.589.00
A Fdo. Fut. Integr. Cap.	"	7:626.266.00
	$	8:665.855.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el libro Inventario, certificado con el Nº 4.594 al folio 245 del libro 11 del año 1960 a fojas 191 y 192.

$ 25.600.00. — 1|pub. — 7134.

DISTRAL S. A.

(Inscripción Nº 30.292)

Angel Salvo 90

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Disponible:

Caja y Bancos	$	272.764.00

Exigible:

Cuentas corrientes	"	9:260.518.00

Activo fijo:

Edificios	"	1:229.791.00
Menos Amortizaciones	"	70.148.00
	$	1:159.643.00
Acciones a emitir	"	4:900.000.00
Accionistas	"	1:100.000.00
	$	16:692.925.00

De orden:

Acciones en garantía	"	75.000.00
	$	16:767.925.00

Pasivo. —

Acreedores fiscales	$	2:582.020.00
Capital autorizado	"	4:900.000.00
Capital suscripto	"	1:100.000.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
	$	10:000.000.00
Reservas varias	"	1:852.954.00
Ganancias y pérdidas	"	436.030.00
Sald. Deud. al 31/12/71 Ganancia del ejercicio 1|1|72 al 31|12|72	"	2:693.981.00
	$	2:257.951.00
	$	16:692.925.00

De orden:

Depositantes de Acc.	"	75.000.00
	$	16:767.925.00

Estado de ganancias y pérdidas 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Ganancias. —

Ingresos por Explot. y varios	$	41:990.529.00
Cuenta de reservas	"	3:219.776.00
	$	45:210.305.00

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	21:340.221.00
Leyes sociales	"	15:442.952:00
Impuestos	"	1:568.116.00
Alquileres	"	880.000.00
Gastos generales	"	3:285.035.00
	$	42:516.324.00
Utilidad (1)	$	2:693.981.00
	$	45:210.305.00

(1) Utilidad transferida a cuenta reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Copiador de Inventario, folios N.os 132, 133 y 134.

$ 72.000.00. — 1|pub. — 7143.

ASTI PANAMA S. A. (ex WHITE FOLLY S. A.)

(Inscripción Nº 49.313)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo. —

Caja	$	28.208.00
Cuenta inversiones	"	2:682.750.00
Acciones del exterior	"	20:683.230.00
Pérdidas Ejerc. Anter.	"	18.101.00
Pérdidas del ejercicio	"	53.008.00
Acciones a emitir	"	12:800.000.00
	$	36:265.297.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	16:016.000.00
Util. del ejercicio 1970	"	249.297.00
Capital	"	20:000.000.00
	$	36:265.297.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de marzo de 1971

Debe. —

Gastos generales	$	57.604.00
Impuestos	"	45.654.00
	$	103.258.00

Haber. —

Dif. de cambio	$	50.250.00
De pérdida del ejercicio	"	53.008.00
	$	103.258.00

Aún no ha sido realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3.448 a folios 725 del libro 11.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 7143.

COMAGRA S. A.

(Inscripción Nº 91.990)

Cuareim 1947

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	$	3:092.176.00
Banfed, Cta. corriente.	"	46.680.00
Banco Comercial. Cta. corriente	"	757.434.00
Banco Mercantil. Cta. corriente	"	15.226.00
Deudores varios	"	67:129.647.00
Deudores en Mon. Extr.	"	80:000.000.00
Cuentas corrientes	"	2:550.574.00
Repuestos	"	7:829.194.00
Cámaras y cubiertas agrícolas	"	3:297.230.00
Maquinaria agrícola ..	"	1:991.000.00
Import. de Kits Zetor "5711"	"	113:957.198.00
Importac. de tractores Zetor "5511"	"	15:957.971.00
Docum. a cobrar	"	8:787.233.00
Vehículos	"	750.000.00
Maqu. y herramientas.	"	4:106.930.00
Muebles y útiles	"	507.754.00
Instalaciones	"	1:424.496.00
Gastos de Constit.	"	8.200.00
Intereses de Swap	"	5:572.000.00
Títul. de deuda pública	"	250.000.00
Banco Mercantil, avales recibidos	"	9:577.645.00
	$	327:608.588.00

Pasivo. —

Caja de Profesionales Universitarios	$	128.485.00
Acreedores varios	"	105:428.869.00
Acreedores fiscales	"	2:230.119.00
Acreed. en Mon. Extr.	"	197:176.185.00
Financ. de tractores Zetor "5511"	"	786.606.00
Gastos bancarios a pagar de tractores Fiat	"	1:386.155.00
Gastos bancarios a pagar de tractores Zetor	"	3:576.400.00
Docum. a pagar	"	4:014.221.00
Amortiz. de vehículos.	"	454.000.00
Amortiz. de Maquin. y herramientas	"	418.477.00
Amortización de muebles y útiles	"	144.068.00
Amortiz. de Instalac. ..	"	211.075.00
Amortiz. de gastos de constitución	"	8.199.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Resultado ejercicio 1969	"	531.666.00
Resultado ejercicio 1970	"	408.738.00
Resultado ejercicio 1972	"	127.680.00
Banco Mercantil, avales otorgados	"	9:577.645.00
	$	327:608.588.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Amortizaciones	$	363.351.00
Gastos generales	"	1:481.611.00
Manten. de vehículos .	"	1:676.506.00
Timbres y sellados ...	"	781.939.00
Impuestos fiscales	"	979.694.00
Sueldos y jornales	"	4:198.830.00
Leyes sociales	"	2:630.646.00
Alquileres	"	1:560.000.00
Agua y luz	"	815.829.00
Descuentos a efectuar	"	79.230.00
Comisiones de ventas ..	"	2:237.502.00
Servicio de garantía Clayson	"	83.703.00
Servicio de garantía Zetor	"	223.906.00
Seguros	"	187.218.00
Papelería y artículos de escritorio	"	74.973.00
Costo de armado y reparaciones	"	478.143.00
Costo de cámaras y cubiertas vendidas ..	"	710.131.00
Costo de maquinaria agrícola vendida ..	"	260.000.00
Costo de tractores Zetor 3511 vendidos ...	"	1:173.866.00
Costo de tractores Zetor 5511 vendidos ...	"	6:383.186.00
Costo de tractores Fiat vendidos	"	5:443.976.00
Costo de repuestos vendidos	"	3:312.202.00
Utilidad del ejercicio .	"	127.680.00
	$	35:264.122.00

Haber. —

Armado y reparaciones	$	504.060.00
Venta de repuestos ...	"	12:331.523.00
Venta de maquinaria agrícola	"	480.600.00
Venta de tractores Fiat	"	5:045.045.00
Venta de tractores Zetor 3511	"	3:030.000.00
Venta de tractores Zetor 5511	"	11:228.000.00
Vta. de cámaras y cubiertas agrícolas	"	944.526.00
Intereses y comisiones	"	1:233.085.00
Pérdidas y ganancias .	"	467.883.00
	$	35:264.122.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 14 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado en el libro Inventario Nº 2.232 en folios 17 a 19.

$ 51.600.00. — 1|pub. — 7079.

ASTI PANAMA S. A.
(ex WHITE FOLLY S. A.)

(Inscripción Nº 49.313)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo. —

Caja	$	16.341.00
Cuenta inversiones	"	5:572.350.00
Acciones del exterior ..	"	20:683.230.00
Pérdidas del Ejerc. 1971	"	53.008.00
Acciones a emitir	"	12:800.000.00
	$	39:124.929.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	16:086.468.00
Capital integrado	"	7:200.000.00
Cuenta nueva	"	231.196.00
Util. del ejercicio 1972 .	"	2:807.265.00
Capital autorizado	"	12:800.000.00
	$	39:124.929.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Debe. —

Gastos generales	$	11.867.00
Impuestos	"	70.468.00
Utilidad del ejercicio ..	"	2:807.265.00
	$	2:889.600.00

Haber. —

Intereses y descuentos.	$	2:889.600.00
	$	2:889.600.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3.448 a folios 725 del libro 11.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 7144.

AMERICAN UNITED CORP. S. A.

(Inscripción Nº 164.808)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo. —

Caja y Bancos	U$S	89.722.06
Sucursal 3ª	"	435.00
Accionistas	"	60.000.00
Inmuebles	"	37.145.71
Pérdidas a amortizar	"	451.04
Cuentas de orden	"	400.000.00
	U$S	587.753.81

Pasivo. —

Acreedores varios	U$S	76.678.00
Utilidades a realizar	"	6.884.60
Utilidad del ejercicio	"	4.191.21
Capital	"	500.000.00
	U$S	587.753.81

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Debe. —

Gastos generales	U$S	1.183.30
Impuestos	"	1.297.89
Utilidad del ejercicio	"	4.191.21
	U$S	6.672.40

Haber. —

Alquileres	U$S	1.124.70
Resul. venta Inmueb.	"	4.300.00
Difer. de cambio	"	1.247.70
	U$S	6.672.40

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 18 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8158 a Fs. 341 del libro 14.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 7145.

AMERICAN UNITED CORP. S. A.

(Inscripción Nº 164.808)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo. —

Caja y Banco	U$S	130.985.78
Varios deudores	"	60.935.00
Pérdidas a amortizar	"	451.04
Acciones a emitir	"	400.000.00
	U$S	592.371.82

Pasivo. —

Acreedores varios	U$S	73.803.00
Util. del Ejerc. 1970/71	"	4.191.21
Util. del Ejerc. 1971/72	"	14.377.61
Capital	"	500.000.00
	U$S	592.371.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Debe. —

Gastos generales	U$S	527.19
Utilidad del ejercicio	"	14.377.61
	U$S	14.904.80

Haber. —

Alquileres	U$S	90.91
Resul. venta Inmueb.	"	12.599.60
Indemnizaciones	"	2.214.29
	U$S	14.904.80

La utilidad pasa al rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 18 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 38 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8158 a Fs. 341 del libro 14.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 7146.

FINANCIERA INVERSORA NEGRESCO S. A.

(Inscripción Nº 46.482)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja y moneda Argent.	$	1:392.843.00
Inmuebles Nº 3	"	1:088.160.00
Acciones a emitir	"	370.000.00
	$	2:851.003.00

Pasivo. —

Cuenta nueva	$	230.755.00
Capital integrado	"	630.000.00
Util. del ejercicio	"	1:620.248.00
Capital autorizado	"	370.000.00
	$	2:851.003.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe. —

Impuestos	$	10.436.00
Gastos generales	"	117.514.00
Utilidad del ejercicio	"	1:620.248.00
	$	1:748.198.00

Haber. —

Alquileres	$	192.604.00
Diferencias de cambio	"	1:555.594.00
	$	1:748.198.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 67 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1022 a Fs. 395 del libro 11.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 7147.

OREGON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 37.383)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja y Banco	$	12:808.087.00
Varios deudores	"	30:256.273.00
Semov. y Hac. porcina	"	49:004.893.00
Inmuebles y mejoras	"	32:037.739.00
Acciones a emitir	"	280.000.00
	$	124:386.992.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	1:374.092.00
Capital integrado	"	3:720.000.00
Cuenta nueva	"	50:768.956.00
Utilidad del ejercicio .	"	68:243.944.00
Capital autorizado	"	280.000.00
	$	124:386.992.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

A amortizaciones	$	126.500.00
Gastos generales	"	27:173.627.00
Impuestos	"	5:485.009.00
Específicos	"	4:210.332.00
Utilidad del ejercicio ..	"	68:243.944.00
	$	105:239.412.00

Haber. —

Explotación	$	105:239.412.00
	$	105:239.412.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 97 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7108 a Fs. 176 del libro 6.

$ 21.200.00. — 1|pub. — 7148.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

(Inscripción Nº 2.175)

Avda. 18 de Julio 1369, Esc. 1

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja	$	7.993.17
Deud. p. lotes Vend. a plazo Marindia	"	46:054.242.32
Banco La Caja Obrera Cta. especial	"	392.18
Deudor. p. lotes Vend. a plaza P. del Este	"	6.920.00
Deudor. p. lotes Vend. a plazo B. Blancos	"	65.000.00
Inm. en Negoc. Marindia	"	1:730.809.00
Inm. en Neg. B. Blancos	"	33.571.50
Muebles y útiles hostería	"	34.102.01
Muebles y útiles oficina	"	37.090.79
Maquinarias y Herr. ...	"	4.877.93
Instalac. de oficina ...	"	972.30
Retenc. fiscales	"	1.457.15
Comisiones Anticip. ...	"	878.756.98
Intereses a cobrar	"	62.170.00
Costo de Inm. Vend. Marindia	"	2:833.625.32
Costo de Inm. vendidos B. Blancos	"	13.932.00
Costo de inmuebles vendidos P. del Este	"	740.00
	$	51:766.652.65

Pasivo. —

Banco La Caja Obrera Cta. Cte.	$	216.357.00
Caja de Jubilaciones ...	"	111.962.30
Caja de Comp. Nº 23 ..	"	125.564.18
Corredores	"	32.999.73
Acreedores varios	"	906.745.90
Cuentas a pagar	"	54.246.52
Dividendos a pagar ...	"	15.628.54
Vales	"	270.000.00
Fondo de Previsión	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	216.064.09
Lotes vendidos a plazo Marindia	"	46:054.242.32
Lotes vendidos a plazo B. Blancos	"	65.000.00
Lotes vendidos a plazo P. del Este	"	6.920.00
Préstamo directores ...	"	815.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Util. Ejerc. Anterior. ...	"	440.549.07
Pérdidas y ganancias .	"	14.207.49
Res. Mant. Cap. Circ. .	"	319.165.51
	$	51:766.652.65

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1º de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas. —

Inmuebles en negociación Marindia	$	236.241.12
Impuestos	"	463.826.56
Leyes sociales	"	1:208.989.18
Gastos generales	"	471.537.38
Desc. p. pagos Adelant.	"	21.832.75
Sueldos y jornales	"	2:973.565.00
Timbres	"	2.450.00
Seguros	"	53.106.00
Fondo Nacional de Viv.	"	88.689.00
Comisiones	"	49.932.00
Pérdidas y ganancias ..	"	14.207.49
	$	5:584.376.48

Ganancias. —

Intereses	$	245.042.48
Gastos de venta	"	72.897.00
Utilidad venta de inmuebles Marindia ...	"	5:164.653.00
Utilidad venta de inmuebles B. Blancos ..	"	101.784.00
	$	5:584.376.48

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a Fº 145.

$ 37.200.00. — 1|pub. — 7158.

FINUR S. A.

(Inscripción Nº 2.685)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	888.250.00
Deudores	"	3:680.864.00
Inmuebles	"	261.139.49
Títulos y acciones	"	4:377.815.96
	$	9:208.069.45

Pasivo. —

Acreedores	$	54.001.20
Capital	"	2:000.000.00
Fondos de reserva	"	471.570.15
Beneficios	"	6:682.498.10
	$	9:208.069.45

Cuadro de resultados

Debe. —

Saldo anterior	$	169.072.51
Impuestos y gastos	"	2:984.216.39
Beneficios	"	6:682.498.10
	$	9:835.787.00

Haber. —

Alquileres y dividendos .	$	9:835.787.00
	$	9:835.787.00

Distribución de utilidades

Benef. del ejercicio	$	6:851.570.61
./. saldo Ant. de Pérd. .	"	169.072.51
	$	6:682.498.10
A fondo de reserva Estat.	$	178.429.85
A cuenta nueva	"	6:504.068.25
	$	6:682.498.10

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 41 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 7166.

BERASUL S. A.

(Inscripción Nº 165.659)

Colón 1563 Esc. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja	$ 631.702.00
Pérdidas a amortizar	" 63.645.00
Pérdidas del ejercicio	" 4.653.00
	$ 700.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 700.000.00
	$ 700.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas. —

Caja Jubilaciones	$ 4.653.00
	$ 4.653.00

Ganancias. —

Pérdidas del ejercicio 73	$ 4.653.00
	$ 4.653.00

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 887 al Fo. 382 del libro Nº 16 el 3 de abril de 1967.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 7167.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

(Inscripción Nº 23.350)

J. C. Gómez 1420

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Inmuebles	$ 30.959.00
Caja y Bancos	" 10:582.030.00
Solares para venta	" 74.804.00
Obligaciones hipotecarias	" 3:512.437.00
Cartera	" 1.00
Deudores varios	" 19:969.067.00
	$ 34:160.298.00

Pasivo. —

Capital	$ 200.000.00
Cuentas corrientes	" 421.435.00
Utilidades a realizar	" 19:744.966.00
Pérdidas y ganancias	" 13:793.987.00
	$ 34:160.298.00

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe. —

Impuestos	$ 444.423.00
Gastos propiedad	" 1:017.739.00
Gastos administración	" 96.898.00
Saldo	" 13:793.987.00
	$ 15:353.047.00

Haber. —

Saldo anterior	$ 1:258.765.00
Utilidad propiedades	" 13:904.097.00
Intereses	" 101.567.00
Diferencia de cambio	" 88.618.00
	$ 15:353.047.00

No hay distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea del día 21 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 y 33 del libro de Inventario por el Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia y anotado con el Nº 4778 al Fo. 422 del libro respectivo el 9 de octubre de 1951.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 7168.

YEMEN S. A.

(Inscripción Nº 103.089)

San Martín 3417

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$ 109.546.61
Banco Cobranzas	" 64.79
Deudores varios	" 180.300.00
Mercaderías	" 8:786.105.00
Maq. e Instal.	" 125.196.44
Gastos const.	" 2.600.00
Caja Jubilac.	" 239.323.03
	$ 9:443.135.87

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 5:836.347.82
Doc. a pagar	" 131.370.16
Ctas. a pagar	" 17.363.62
Fdo. Nac. Viv.	" 5.344.90
Imp. Vtas. y Ss.	" 120.168.57
Reservas	" 1:893.575.14
Res. mto. cap. cir.	" 183.981.00
Capital integr.	" 300.000.00
Utilid. ejercic.	" 954.984.66
	$ 9:443.135.87

Cuadro de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 829.947.68
Impuestos	" 392.137.00
Mercaderías	" 12:198.055.61
Cargas sociales	" 202.159.19
Propaganda	" 23.907.00
Sueldos	" 252.587.00
Utilidad ejercicio	" 954.984.66
	$ 14:853.778.14

Ganancias. —

Ventas	$ 14:807.498.00
Intereses y desctos.	" 46.280.14
	$ 14:853.778.14

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 4 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1963.

$ 20.400.00. — 1|pub. — 7181.

YEMEN S. A.

(Inscripción Nº 103.089)

San Martín 3417

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	$ 87.297.00
Caja de Jubilaciones	" 331.960.00
O. I. R.	" 651.00
Banco Cobranzas	" 65.00
Deudores varios	" 1:520.450.00
Maq. e instalaciones	" 125.196.00
Gastos de constitución	" 2.600.00
Mercaderías	" 9:237.613.00
	$ 11:305.832.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 5:766.448.00
Doc. a pagar	" 856.690.00
Cuentas a pagar	" 180.000.00
Caja de Asignaciones	" 42.032.00
Reservas	" 1:893.575.00
Reservas Mto. Cap. Circul.	" 183.981.00
Capital integrado	" 300.000.00
Ut. ej. 1970	" 954.985.00
Ut. del ejercicio	" 1:128.121.00
	$ 11:305.832.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1:300.415.00
Sueldos	"	554.360.00
Sueldos complementarios	"	44.845.00
Impuestos	"	219.493.00
Gravámenes legales ...	"	275.691.00
Utilidad del ejercicio ..	"	1:128.121.00
	$	3:522.925.00

Ganancias. —

Bonificación ley 13.142 .	$	20.555.00
Utilidad s/merc.	"	3:502.370.00
	$	3:522.925.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 13 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos al folio 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de setiembre de 1963 con el Nº 7070 al Fo. 43 del libro 14.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 7182.

YEMEN S. A.

(Inscripción Nº 103.089)

San Martín 3417

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	$	2:485.825.00
Caja de Jubilac.	"	303.339.00
O. I. R.	"	402.836.00
Banco de Cobranzas .	"	65.00
Maq. e instalaciones .	"	125.196.00
Gastos de Constituc. .	"	2.600.00
Adelantos de Impuest.	"	95.032.00
Mercaderías	"	17:026.625.00
	$	20:441.518.00

Pasivo. —

Caja de Asignaciones .	$	49.056.00
Acreedores varios	"	13:340.894.00
O.I.R. Fac. 23804	"	93.220.00
O.I.R. Fac. 21170	"	34.898.00
O.I.R. Fac. 261120 ...	"	86.228.00
Sueldos a pagar	"	145.108.00
	$	13:749.404.00
Reservas	"	3:976.681.00
Reserva M. Cap. Circ .	"	183.981.00
Capital integrado ..	"	300.000.00
Ut. del Ej.	"	2:231.452.00
	$	20:441.518.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 31 de diciembre de 1972

Pérdidas. —

Gastos generales	$	2:005.682.00
Sueldos	"	1:517.059.00
Recargos	"	96.313.00
Recargos no admitidos	"	32.565.00
Impuestos	"	389.665.00
Gravámenes legales ..	"	499.987.00
Costo de lo vendido ..	"	26:211.535.00
	$	30:752.806.00
Ut. del Ej.	"	2:231.452.00
	$	32:984.258.00

Ganancias. —

Ventas	$	32:969.399.00
Bonif. ley 13.142	"	14.859.00
	$	32:984.258.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas que fue celebrada el 22 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 17 y 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de setiembre de 1963 con el Nº 7070 del libro 14.

$ 22.400.00. — 1|pub. — 7183.

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

(Inscripción Nº 2.680)

C. Cúneo y F. Fontana s/n
Nueva Palmira — Colonia

Balance de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo. —

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Adelantos impuestos ..	"	446.840.00
Caja y Bancos	"	2:139.004.00
Cuentas deudoras ...	"	16:224.445.00
Mercaderías	"	50:817.602.00
Activo fijo	"	73:875.127.00
	$	143:803.018.00

Pasivo. —

Cuentas acreedores ..	$	51:004.166.00
Bancos	"	13:543.823.00
Acreedores fiscales ..	"	16:016.602.00
Capital integrado ...	"	4:596.350.00
Capital suscrito	"	1:200.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	39:057.759.00
Resultado ejercicio 1972/73	"	18:084.318.00
	$	143:803.018.00

Estado de resultados del 1º de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas. —

Gravámenes legales .	$	34:621.310.00
Gastos de fábrica	"	18:279.012.00
Gastos de transporte .	"	33:247.593.00
Gastos financieros ...	"	1:253.926.00
Sueldos y jornales y salario vacacional ..	"	35:076.721.00
Amortizaciones	"	5:816.030.00
Costo de ventas	"	637:395.476.00
Resultados varios ...	"	677.822.00
Seguros	"	3:588.520.00
Gastos administrativos	"	8:649.692.00
Resultados ejercicio 1972/73	"	18:084.318.00
	$	796:690.420.00

Ganancias. —

Venta de harina y sub productos	$	780:215.712.00
Bonificación impositiva	"	3:454.448.00
Mercadería Agencia J. Deere	"	10:281.709.00
Comisiones	"	402.996.00
Cereales y productos agrícolas a consignar	"	2:335.555.00
	$	796:690.420.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:353.866.00
Fondo de reserva	"	16:730.452.00
	$	18:084.318.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 165 y 166, certificado el 12 de abril de 1972 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Colonia.

$ 27.200.00. — 1|pub. — 7186.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y reducir la existencia de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de DIARIO OFICIAL mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.